XEY

DE

# PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

## REPUBLICA ARGENTINA

PARA EL

EJERCICIO DE 1899



#### BUENOS AIRES

COMPAÑA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Calles Chile 263 y San Martin 155

1800

Buenos Aires, Enero 28 de 1899.

8 ore

### POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

### LEY

Artículo 1.º El presúpuesto general de gastos de la Administración, para el ejercicio de 1899, queda fijado en la suma de \$ 26.453.972,86 oro y \$ 101.135.479,12 curso legal, distribuidos en los siguientes anexos:

### PRESUPUESTO ORDINARIO

	0 010	<b>v</b>
Congreso, Anexo A	_	2.539.080
Interior, Anexo B	00= 044 00	13.798.426
Relaciones Exteriores y Culto, Anexo C	295.341,20	1.166.560 8.123.340
Hacienda, Anexo D	01.000.001.66	10.831.218,12
Deuda Pública, inciso único	21.308.331.66	12.168.302.40
Justicia é Instrucción Pública, Anexo E		16.904.852
Guerra, Anexo F		13.508.390.72
Marina, Anexo G		1.689.380
Agricultura, Anexo H		6.604.344
Obras Públicas, Anexo I		4.914.355.68
rensiones, judițăciones y remos, rmeno.j	21.603.672,86	92.248.248,92
· ·		•
	8 oro	· \$ m/n
Total del Presupuesto ordinario	21.603.672.86	92.248.248.92
Presupuesto extraordinario, Anexo K	4.850.300.—	8.887.230.20
	26.453.972.86	101.135.479,12

Art. 2.º Los gastos establecidos en el Presupuesto ordinario serán cubiertos con los siguientes recursos:

	S oro ,		8 m/n
Importación	26.410.000		_
Exportación	2.400,000		
Almacenaje y eslingaje	950.000		3.5
Faros v Valizas.	167.700		
Visita de Sanidad	29.000		
Puertos, muelles y diques	701.600		
Guinches	200.700		
Derechos consulares	120.000		
Estadística y sellos	238.000		
Eventuales y multas	15.300		
Renta de títulos.	625.525,18	•	
Provincia de Buenos Aires, (servicio de los			
títulos de la deuda externa)	1.360.000		
Titulos de la Ley N.º 3655	115.467		
	A		

- 17 -	\$ oro	8 m/n
Impuesto adicional de 10 por ciento á la		_
importación (Ley N.º 3711)	8.800.000	
Alcoholes Cerveza	4	20.000.000
		800.000
Fósforos		1.800.000
Sociedades de Seguros		350.000
Naipes Tabacos Yabacos Yabaco Ya		91.000
Tabacos		8.500.000
Azucar		3.000.000
Obras de Salubridad		5.000.000
Contribución Territorial		2.200.000
Patentes		1.800.000
Papel sellado		5.550.000
Tracción		155.000
Correos		3.200.000
Telégrafos		1.350.000
Yerbales		42.000
Arrendamiento de tierras		1.500.000
Eventuales y multas		600.000
Ferrocarril Central Norte		1.900.000
Id. Andino		1.125.000
Id. Funes a Chilecito		184.000
Registro de Propiedades		40,000
Registro de Hipotecas		35.000
Registro de Hipotecas		2.000.000
Terrenos en el Puerto		2.500.000
Vinos naturales		3.000.000
Vinos artificiales		100.000
Aceites		150.000
Sombreros		1.000.000
	42.133.292.18	67.972.000
	42.133.292.10	07.972.000

Art. 3.º Se destina para cubrir el presupuesto extraordinario, el saldo de las rentas establecidas en el artículo segundo, deducidos los gastos ordina-

+ Art. 4.º Suspéndese durante el año de 1899, los efectos del artículo 24 de la ley número 2844, debiendo ingresar trimestralmente en Tesorería las utilidades fiquidas del Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de dos

millones de pesos moneda nacional.

Art. 5.º Fljase en 3 % de interés y 10 % de amortización anual, el servicio de los títulos entregados al Banco de la Nación por el Banco Nacional, en pago de los depósitos judiciales, y en 6 % de interés y 2 % de amortización anual, el servicio de los títulos entregados por el Banco Nacional á la Caja

de Conversión, en pago del empréstito popular.

Art. 6.º Los impuestos adicionales sobre la importación, creados por la ley número 3711, regirán durante el año 1899 como recurso extraordinario, quedando derogado el artículo tercero de la referida ley, en cuanto se oponga

Art. 7.º De la suma que corresponde á cada una de las provincias, producido de la Lotería Nacional, de acuerdo con la ley número 3313, se deducirán \$ 30.000 para atender á las subvenciones respectivas que figuran en el inciso 9 del anexo C.

Art. 8.º Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, à 17 de Buero de 1899-

Bartolomé Mitrb, B. Ocampo. Secretario del Senado

MARCO AVELLANEDA. Alejandro Sorondo, Secretario de la Camara de Diputados.

Por tanto:

Tengase por Ley de la Nación, cúmplase, comuniquese, publiquese, y dese al Registro Nacional.

OUIRNO COSTA. José M.ª Rosa.

ANEXO A

CONGRESO NACIONAL

## ANEXO A

## CONGRESO NACIONAL

The state of the s		
	Al mes	Alaño
, <u> </u>		
INCISO ÚNICO		
		{
CÁMARA DE SENADORES		
Item 1		
i Para remuneración mensual de treinta senadores: á \$ 1000 cada uno	30000	i
2 Viático para veintiocho senadores		15496
. I	30000	360000
Total del ítem 1.º		375496
Secretaria		1
1 Dos secretarios á \$ 800 c. u.	1600	i
2 Prosecretario	- 700	
3 Primer oficial mayor	550	
4 Segundo oficial mayor	450	1
5 Dos oficiales primeros á \$ 375 c. u.	750	
6 Dos oficiales segundos á \$ 320 c. u.		1
7 Oficial archivero		
8 Jefe de la mesa de entradas y salidas	300	
9 Seis oficiales à \$ 250 c. u	1500	
10 Comisario del congreso	500 : 400	ł
11 2.º Comisario		'
13 Auxiliar del intendente		
14 Mayordomo	190	
15 Doce ordenanzas á 120 c. u.	1440	}
16 Portero	100	
17 Guardián de la casa	120	i
18 Un sereno	50	•
19 Impresiones, diario de sesiones y publicación		2=000
diaria de las sesiones (por una sola vez) \$ 35000	ł	35000
20 Para la publicación de las leyes nacionales (5.º	100	1
tomo)		-
	10315	1

- 4 <del>-</del>		
	Al mes	Al año
	10315	35000
21 Para gastos y alquileres del recinto y de los locales anexos á la casa del Congreso	3000	
22 Fallas de caja	100	i
23 Para reparación del mobiliario	200 2500	
24 Tura diamorado y ovoltadaos	16115	193380
Total del item 2.º		228380
•		}
. Taquigrafos		
Item 3		i
I Director	800 650	
3 Seis taquigrafos de 1,ª clase á \$ 500 c. u	3000	i
4 Nueve taquígrafos de 2.ª clase á \$ 375 cada uno 5 Tres taquígrafos auxiliares á \$ 250 c. u	3375 750	i
5 Tres taquigrafos auxiliares à \$ 250 c. u	120	1
7 Gastos de oficina	100	
Total del item 3.°	8795	105540
Contaduria del Congreso		] 
I Contador mayor	600	İ
2 Contador I.º	550 450	
3 Contador	300	j
5 Tres subcontadores à \$ 250 c. u.	750 600	
5 Tres subcontadores á \$ 250 c. u.  6 Tres oficiales auxiliares á \$ 200 c. u.  7 Ordenanza	120	
8 Gastos de oficina	50	
Total del item 4.°	3420	41040
	·	
CÁMARA DE DIPUTADOS		
Item 5		
1 Dieta mensual para ciento veinte diputados á \$ 1000 c. u.	120000	0.500.4
2 Viático para cien diputados	120000	36804 1440000
Total del item 5.°	120000	1476804
Total del nell 5		
Secretaria		
Item 6		
I Dos secretarios á \$ 800 c. u	1600	
2 Prosecretario	700 550	
4 Dos oficiales primeros à \$375 c. u	750	
· ·	3600	

	Almes	Al año
5 Dos oficiales segundos á \$ 320 c. u	1750 200 60	98880
Gastos		
Cuya inversion se rinde a la Honorable Camara  Itom 7  I Impresiones, diario de sesiones y publicación diaria de las sesiones (por una sola vez., \$ 60.000).  2 Para ayudar á la publicación anual de las leyes nacionales, debiendo entregarse gratuitamente al Congreso 200 ejemplares.  3 Para atender á la suscripción de la Revista de Administración Nacional y Boletín del Instituto Geográfico Argentino.  4 Alumbrado, refacciones, gastos de secretaria y eventuales.  5 Alquiler de los locales para las comisiones y secretaria, según contrato.  6 Para refacciones del mobiliario.  7 Fallas de caja.  8 Para fomento de la biblioteca	100 400 3000 825 150 100 100 4675	56100 116100
Taquigrafos  Item 8  I Director	800 650 3000	

## ANEXO B

# DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

#### ANEXO B

## DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

~	Al mes	Al año
INCISO 1.º		
PRESIDENCIA		
Item   1   Presidente	3000 700 450 120 100 240 4610	55320
Itam 2  I Gastos de ctiqueta y fiestas de tabla  2 Sobresueldo y gastos de etiqueta para cinco edecanes del presidente	2400 500 2900	34800
Item 3  I Para compra de carruájes y caballos (por una sola vez)	800 3000 3800	25000 45600 70600

•		
	Al mes	Al año
<u>-</u>		
Item 4	1500	
Vicepresidente de la República.      Gastos de etiqueta	1500 1000	
2 Onstos de cuquesti.	2500	30000
Total del inciso 1.º		190720
	1	·
INCISO 2.°		
MINISTERIO	•	
Item r	1400	
1 Ministro	1400 . 700 ·	
3 Oficial Mayor.	550	
4 Dos directores de sección á \$ 350 c. u	700	
5 Tres subdirectores de sección a \$ 250 c. u	750 500	
6 Cinco escribientes á \$ 100 c. u 7 Mayordomo	.90	
8 Cinco ordenanzas á \$ 70 c. u.	350	
o Relojero de la casa de gobierno	100 90	
10 Gasista de la casa de gobierno	80	-
11 Encargado de cloacas	450	
13 Gastos de etiqueta	1000	
	- '	
Oficina de contabilidad y mesa de entradas y salidas		
14 Jefe habilitado	450	
15 Tenedor de libros	350 250	
16 Subdirector de entradas y salidas	250	
18 Auxiliar	250	
19 Cinco escribientes á \$ 100 c. u	500 .	ļ
20 Fallas de caja	60	
	100	
	·	·
· Sección demográfica		
	250	
21 Director	350 200	
22 Dos escribientes á \$ 100 c. u	300	
24 Gastos de oficina	50	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9770	117240
I Para impresiones	1000	12000
2 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 -		1

		-
— II —		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	1
	Al mes	Al año
Itom 3		
I Eventuales.	6000	72000
Oficina interventora de compras		
Item 4 I Presidente	700	
2 Secretario	250	
3 Escribiente	80	
4 Ordenanza	60	1 1 27 1
	1090	13080
Casa de Gobierno		
I Intendente	350	
2 Gastos de etiqueta para el intendente		
3 Subintendente	150	
4 Doce sirvientes á \$ 70 c. u	840 100	
5 Para útiles de limpieza y compostura	1490	17880
•	1 - 1470	17000
Item 6		
· I Para alumbrado	3000	36000
•		
Mayordomia de la casa de Congreso en Tucumán		
I Mayordomo	50	
2 Para aseo de la casa	20	
	70	840
Total del inciso 2.º		269040
INCISO 3.º	]	]
INCISO 5.		
DIDECCIÓN CENERAL DE CORRECC		·
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS		
Dirección general		
I Un director general	1000	
2 Un secretario general		
3 Dos prosecretarios á \$ 450 c. u	900	
4 Jefe de negociados	400	
5 Cuatro encargados de mesa a 5 200 c. u	800 600	
5 Cuatro encargados de mesa á \$ 200 c. u	300	
<ul> <li>8 Quince auxiliares para las distintas reparticiones</li> </ul>		
á \$ 70 c. u	1050	
9 Un mayordomo	100	
10 Tres porteros à \$ 40 c. u	120 600	
. 12 Fallas de caja	50	
	6420	

·	Al mes	Ai año
Oficina de reclamos	6420	
Officimi de reciamos		
13 Un jefe	250 160	
Oficina de estadistica	•	
15 Un Jefe	250 100	
Archivo general		
17 Un jefe	250 450 100 160 80	
Oficina internacional		
22 Un jefe	400 200 150 80	
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Contaduría		
26 Un director  27 Segundo jefe de sección, subcontador  28 Dos inspectores á \$ 400 c. u  29 Dos tenedores de libros I.ºs á \$ 250 c. u  30 Dos íd. 2.ºs á \$ 200 c. u  31 Encargado de revisaciones  32 Un habilitado para la capital  33 Un interventor de impresión de timbres  34 Un íd. de almacenes  35 Un encargado de contabilidad internacional  36 Tres encargados de mesa á \$ 150 c. u  37 Tres oficiales I.ºs á \$ 120 c. u  38 Nueve auxiliares I.ºs á \$ 100 c. u  39 Dieciséis íd. 2.ºs á \$ 80 c. u  40 Tres ordenanzas á \$ 50 c. u	700 650 800 500 400 350 200 200 150 450 360 900 1280	
Tesoreria		
41 Un tesorero	· 400 16690 ·	-

- 13 -		
•	Al mes	Al año
!		
42 Un oficial 1."	16690 150 100 100 40	
*		İ
Control telegráfico		
46 Un jefe	200 300 1280	
Oficina de giros postales		
49 Un jefe 50 Dos escribientes á \$ 80 c. u 51 Tres auxiliares á \$ 60 c. u 52 Un mensajero	600 160 180 30	
Oficina de almacenes		
•	250	-
53 Un jefe	350 200 80 120	
Constitution de la company		
Sección de correos		
57 Un vicedirector de correos y telégrafos. 58 Un inspector de correos, subdirector 50 Un oficial 1.º 60 Un subinspector de correos 61 Dos encargados de informes á § 150 c. u 62 Dos jefes de estafeteros á § 120 c. u 63 Un encargado de mesa de entradas 64 Cuatro escribientes á § 80 c. u 65 Dos ordenanzas á § 40 c. u 66 Trescientos estafeteros para el servicio del interior á § 75 c. u. y veinticinco para el servicio exterior	240 80 320 80	
á § 100 c. u	25000 5000	
, Fábrica de lacre y tinta		
68 Un encargado	100	
69 Un ayudante	60 50	
71 Para compra de materiales	1600 54860	

	Al mes	Alaño
Oficina de cargo  72 Un jefe	54860 200 240	
Sección de telégrafos		
74 Un director	. 350 . 1800 . 540 . 300	
T-N		
Talleres.  83 Un jefe electricista	180 1 360 180 140	4
DISTRITO 1.º		
Dependencias	1	
Oficina central de telégrafos		
89 Un jefc 90 Un 2.º id 91 Cuatro encargados de turno á \$ 225 c. u 92 Encargado de ventanilla. 93 Dieciséis telegrafistas de 1.º á \$ 125 ø. u 94 Quince id. de 2.º á \$ 110 c. u 95 Treinta id. 3.º á \$ 100 c. u 96 Quince id. 4.º á \$ 100 c. u 97 Doce auxiliares á \$ 60 c. u 98 Un capataz de guardahilos 99 Siete guardahilos á \$ 70 c. u 100 Un mensajero 101 Para distribución de telegramas 102 Para gastos de oficina	250 900 200 2000 1650 3000 1200 720 90 490 30 2000	
	74010	1

	Al mes	Alaño
	74010	
Cuadrilla número 1	. 74010	
103 Un jefe de cuadrilla (incluído el viático)	640 .	* .
105 Forraje para cuatro caballos á \$ 0.50 diarios 106 Para conducción y distribución de materiales	60 83 <del>1</del> 500	
Oficina de franqueo		
107 Un jefe	350	
108 Un 2.º id	200	
100 Dos oficiales 1.08 á \$ 100 c. u	$\frac{200}{1200}$	
110 Quince expendedores de timbres á \$ 80 c. u 111 Fallas de caja	50	
•		
Oficina de expedición al interior		
112 Un jefe	250	1
113 Un 2.º jefe	150	
114 Dos oficiales 1.08 á \$ 100 c. u	200 2400	
115 Treinta clasificadores á \$ 80 c. u		
S 80 c. u	960	
117 Veinte auxiliares á \$ 70 c. u	1400 <sup>-</sup> 400	
118 Diez balijeros á \$ 40 c. u	400	
:		
Oficina de expedición al exterior		
120 Un jefe	250	
121 Un 2.º jefe	150 960	
123 Dos guardas conductores á \$ 60 c. u		
124 Cuatro balijeros á \$ 40 c. u	160	
Oficina de clasificación		,
125 Un jefe	350	
126 Un 2.º jefe	150	
127 Tres encargados de turno á \$ 120 c. u	360 100	
129 Treinta clasificadores á \$ 80 c. u	2400	
130 Ocho escribientes á \$ 80 c. u	640	
131 Cincuenta auxiliares à \$ 70 c. u	3500 13000	
133 Cuarenta buzonistas á S 50 c. u	2000	
134 Doce guardas conductores à \$ 60 c. u	720	
135 Doce balijeros á \$ 40 c. u	480 100	
137 Un auxiliar del mismo	80	
	108680 83 3	

— 16 <b>—</b>		
· .	Ai mes	Al año
Oficina de abonados	108680 83 3	
138 Un jele	300 250 320 350 1625 80 30	·
Oficina de certificados y valores declarados		
145 Un jefe	500 200 750 - 840 3000 1400 500 40	
Oficina de listas y poste restante		
153 Un jefe	350 150 100 800 40	
Oficina de encomiendas postales		
158 Un jefe	350 125 480 420 80	
Sucursal centro norte		
163 Un jefe 164 Cuatro auxiliares para el servicio de correos á \$ 70 cada uno 165 Sesenta y cinco carteros á \$ 65 c. u 160 Veinte buzonistas á \$ 50 c. u 167 Dos balijeros á \$ 40 c. u 168 Un telegrafista de 1 * 169 Dos id. 4.* á \$ 80 c. u 170 Para distribución de telegramas	200 280 4225 1000 80 125 160 90	
	.2.,20 0031	

	1	
	Almes	· Al año
·	107000 92 1	
TTI Para monutención de 22 caballos à 8 as a u	127920 83 ¾ 550	
171 Para manutención de 22 caballos á \$ 25 c. u	20	
1/2 Tata gastos de oncida	. 20	
ì		•
Sucursal centro sud		
	- 1	
173 Un jefe	200	
174 Seis auxiliares para el servicio de correos á \$ 70		
cada uno	420	
175 Sesenta y dos carteros á \$.65 c. u	4030	
176 Veinte buzonistas á \$ 50 c. u	1000	
177 Dos balijeros a \$ 40 c. u.	80 .	
178 Un telegrafista de 1.ª	125	
179 Dos id. de 4.º à \$ 80 c. u	160	
180 Para distribución de telegramas	.90 450	
181 Para manutención de 18 caballos á \$ 25 c. u	20	
182 Para gastos de oficina	20	•
·		
Oficina del Congreso	l	
- Oftena act congress		
183 Un telegrafista, jefe de oficina	200	•
103 On telegransta, jele de onchia	200	•
·	İ	
Oficina del Ministerio del Interior		
9,66,7,1		
184 Un telegrafista de 1.ª, jefe de oficina	200	
185 Un id. de 1	120	
186. Un telegrafista de 4.°	80	
187 Para distribución de telegramas	40	•
20, 2000	1	
Sucursal de la Boca del Riachuelo		
188 Un telegrafista de 1."		
189 Un id. de 2."	100	
190 Tres auxiliares á \$ 70 c. u.	210	
191 Diez carteros á \$ 65 c. u	650 300	
192 Seis buzonistas á \$ 50 c. u	80	
193 Dos balijeros á \$ 40 c. u	50	
194 Para distribución de telegramas		
Sucursal Bolsa de Comercio		
	,	
195 Un jefe de oficina	200	
106 Dos auxiliares á \$ 70 c. u	140	
197 Dos telegrafistas de 2.ª á \$ 110 c. u	220	
197 Dos telegrafistas de 2.º á \$ 110 c. u	200	
199 Un auxiliar	50	
200 Un balijero	40	
201 Para distribución de telegramas	60	
	138130 83 3	
·	-	2

<u> </u>		
	Al mes	Al año
	138130 83 3	***
Sucursal Plaza Constitución		
202 Un jefe de oficina	150 220 560 50 375	
Cuadrilla Núm. 2	.	•
207 Con dotación igual á la Núm. 1	1350 833	
Sucursal Once de Septiembre		
208 Un jefe de oficina	150 110 80 420 160 90 375	
Cuadrilla Núm. 3	,	
215 Con dotación igual á la Núm. 1	1350 833	:
Sucursal Centro América		
216 Un telegrafista de 1.ª, jefe de oficina	125 110 210 80 50	
Sucursal Lorea  221 Un telegrafista de 1.ª, jefe de oficina	125 80 210 40 30	
		•
Sucursal Palermo  226 Un telegrafista de 1.", jefe de oficina	125 80	
227 Un id de 4.a	144837 50	

— 19 —		
	Al mes	
228 Dos auxiliares à \$ 70 c. u	144837 50 140 80 30	
Sucursal Estación Central	. 1	
231 Un jefe de oficina. 232 Un oficial 1.º. 233 Nueve auxiliares á \$ 70 c. u. 234 Cuatro balijeros á \$ 40 c. u. 235 Diez estafeteros á 75 c. u.	150 100 630 160 750	
Sucursal Barracas at Norte		
236 Un telegrafista de 1.ª, jefe de oficina	125 190 280 40 30	
Sucursal Belgrano		
241 Un telegrafista de 1.ª, jefe de oficina.  242 Un id de 4.ª	125 80 210 100 845 200 40 80 30	
Sucursal Flores		
250 Un telegrafista de 1.ª, jefe de oficina	125 80 210 100 780 300 40 30	ī
Sucursal Alberti		
258 Un telegrafista de 1.ª, jefe de oficina	125 80 70 151102 50	,

	'Almes .	. Al año
261 Dos balijeros á § 40 c. u 262 Para distribución de telegramas	151102 50 80 30	
Sucursal San Telmo		
263 Un jefe de oficina	100 140 40	
Sucursal Puerto		
266 Un telegrafista de 2.ª, jefe de oficina	140 80 70 80 30	· .
Sucursal Florida		
271 Jefe de oficina	120 110 80 140 80 30	
Ramos Mejta		
277 Un jefe de oficina	40 40 5	
Banfield	- :	
280 Un jefe de oficina, telegrafista de 4ª	80 60 5	
Lomas de Zamora		
283 Un telegrafista de 4.ª, jefe de oficina	80 60 50 60 5	
	152937 50	

	Al mes	Al año
Almirante Brown	152937 50	
288 Un jefe de oficina	50 40 40 30 30 5	
San Vicente  294 Un jefe de oficina	30 20 5	•
Donselaar  297 Un telegrafista de 4.ª, jefe de oficina	80 50 10 5	٠.
Altamirano  301 Un jefe de oficina	40 20 5	
General Pas  304 Un telegrafista de 4.ª	80 50 30 5	· .
Estación Salado  308 Igual á la de Altamirano  Estación San Pedro		
309 Un jefe, encargado de oficina	40 5 153672 50	

	Al mes	Al año
Las Flores	153672 50	
311 Un telegrafista de 3.a	40	
Cachari 316 Igual á la de San Vicente	55	ing the
Azul		
317 Un telegrafista de 1.º, jefe de oficina	200 80 240 100 100	
Care Moutte		İ
San Martin  324 Un telegrafista de 3.ª, jefe de oficina	40	
Escobar		ļ
329 Un telegrafista de 3.º, jefe de oficina	.  100	
Campana	the second	
334 Un telegrafista de 3.ª, jefe de oficina	100 80 100 40 5 155847 50	

	A1 mes	Alistio
Zárate	155847 50	
339 Igual á la anterior	325	
Luján		
340 Un telegrafista de 3.ª, jefe	100 80 60 100 30 50	
San Antonio de Areco		
347 Igual á la anterior	430	
Arrecifes  348 Un telegrafista de 1.ª, jefe	125 100 80, 60 100 30 50 15	
Lima  356 Un telegrafista de 4.ª, jefe 357 Un guardahilos	80 50 10 5	•
Alsina  360 Un telegrafista de 4. <sup>a</sup>	80 50 5	,
Baradero		•
363 Un telegrafista de 1.ª, jefe	125 110 158107 50	

- 24 -		
1	Al mes	Al año
365 Dos telegrafistas de 4.ª á \$ 80 c. u	158107 50 160 60 100 60 60 20	
San Pedro		
371 Un telegrafista de 2.ª, jefe	110 100 60 100 60 10	
Ramallo		. 1
377 Un telegrafista de 3.º, jefe	100 60 100 30	
* San Nicolás		
382 Un telegrafista de 1.º, jefe. 383 Un id. de 2.º 2.º id	125 110 200 160 120 100 240 120 4') 20	
• Barracas al Sud		
392 Un telegrafista de 2.ª, jefe	110 80 60 320 40 5	
Quilmes	Ì	
398 Un telegrafista de 4.ª, jefe	80	

	Al mes	Al año
399 Un auxiliar 400 Un guardahilos	161237 50 60 50 30 85 5	
San Isidro		
404 Un telegrafista de 3.ª, jefe	.100 60 50 80 10	
San Fernando		
409 Un telegrafista de 3.ª, jefe	100 60 80 10	
Tigre		
413 Igual á la de San Isidro	. 300	
Filay		
414 Un jefe, telegrafista de 4 "	80 80 60 60 60 30 30	
Marcos Pas		
421 Un jefe de oficina	80 50 60 10	
General Las Heras		
425 Igual á San Vicente	55 162972 50	

1 " " "	Al mes	Al año
	162972 50	
Lobos	•	
426 Igual á la de Marcos Paz	200 •	
Saladillo		٠.
427 Un jefe de oficina. 428 Distribución de correspondencia. 420 Gastos de oficina.	40 30 5	·
•		
Navarro		
430 Un jefe de oficina	60 30 5	
Monte	٠.	-
433 Igual á la de Saladillo,	75	
Pergamino		
434 Un telegrafista de 2.°, jefe	110 80 60 60 100 120 15	
V.		
Morón  441 Un telegrafista de 3.ª, jefe	100 80 60 100 30 80	
	٠	
Peyrano		
448 Un telegrafista de 4.º, jefe	80 50 30 5	<del></del> .

.

	Al mes	Al año
Vélez Sarsfield	164587 50	
452 Un telegrafista de 3.ª	100 60 50 80 10	
Roque Pérez	······································	n det in with
457 Un jefe de correos		317 18
Sucursal Caballito (Flores)		
461 Un jefe de oficina. 462 Un balijero. 463 Un auxiliar. 464 Gastos de oficina.	60 401 7 40 5	
Muñiz		and the second
465 Un jefe de oficina de correos. 466 Un auxiliar.	40 30	
. Rojas	) . 	
467 Un jefe de oficina	50 20 5	
. Martin Garcia	45	
470 Un telegrafista de 4.º, jefe	80 . 60 30 . 5	
	. "Mar 20 %	
Caimán		
474 Un jefe de oficina de correos	40 20 5 165522 50	The tight

engalen and selection of the selection o		
28	1	
	Al mes	Al año
La Chilca	165522 50	
477 Un jefe	50 30 5	٠.,
. · Rawson		
480 Igual á la de Caimán	63	
Flores		
481 Igual à la anterior	65	
Villa Catalinas		
482 Igual á la de Martín García	1,75	
Ferrari		
483 Un jefe	50 5	
Victoria		
485 Un telegrafista de 4.ª	80 60 20, 5	
Chas		
489 Igual á la anterior	165	•
Cachari	•	
490 Igual á la anterior	165	
Colón		
491 Igual á la anterior	165	
	166627 50	

	A1 mes	A1 ano
	166627 50	
San Miguel		•
492 Igual á la anterior	165	
	,	
Agote		
493 Igual á la anteriór	165	,
·		•
Rawson		•
494 Igual á la anterior	165	
•	,	•
Chacabuc <sub>0</sub>		
495 Un jefe, telegrafista de 3.ª	100	
496 Un telegrafista de 4.ª	80 60	
498 Distribución de correspondencia	30 10	
479		
Junin	_	
500 Iguál á la de Victoria	165	
	•	
Rojas		
501 Igual á la anterior	165	
4.		
Salto		
502 Igual à la anterior	165	
	·	
Carmen de Areco	,	
503 Igual á la anterior	165	
		·
Moreno		•
504 Igual a la anterior	165	
,	168227 50	

	Al mes	Alaño
Pehuajó	168227 50	
505 Igual á la anterior	165.	
La Pas		
506 Igual á la anterior	165	
Saladillo		
507 Igual á la anterior!	. 165	
Dorma		
508 Igual á la anterior	165	
Mariano J. Haedo  509 Un jese de oficina de correos	40	
510 Distribución de correspondencia. 511 Para manutención de un caballo	30	
Estación Ramallo		-
512 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 20 10	÷ .
Villa Devoto		
516 Un jefe, telegrafista de 4.º	80 60 30 15	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
520 Estación Saavedra, Villa Ortúzar, Rojo, Liniers, Lanús, Temperley, Burzaco, Glew, Jeppener, Vi- llanueva, Bonnement, Rosas, Colorada, Pardo, Parish, Shaw, Bancalari, Pacheco, Benavidez,		. ,
	169322 50	

		. '		. 1
.*			Al mes	Al año
	•		169322 50	, .
raíso, Sán	Otamendi, Tala, Castro chez, General Mitre, I	Bernal, Núñez.		-
(Villa Orti Martinez,	izar), Rivadavia, Vicente Victoria, Caseros, Hurlir	López, Olivos, gham, Mirador		
de Lezica,	Coronel Suárez, Genera ola, Salvador María del	d.Hornos, Ge-	,	
Ushuaia, S	an Juan de Salvamento,	Estación Garín,		
Misioneros llegos, Esta	ela Dorna, Punta Chica s, Puerto Deseado, Santa ación Mitre, Estación Pi	Cruz, Río Ga-		
Toro, Esta	ción Empalme y Estac ster, Videla, Estación M	ción Lamadrid.		
Saavedra,	Coronel Zelaya, Espera	Grande, Dola-		
Estación S	out), El Pampero, Estac ocorro a \$ 33 c. u. Son	65 estafetas	2145 171467 5	0 2057610
		**	171407 5	2037010
	DISTRITO 2.º			
		•.		
	La Plata			
tem 2				·
1 Jefe de dis	trito		300	
	interventortador		150 120	1
4 Un encarg	ado de útiles y depósito.			
5 Dos id. de	turno á \$ 130 c. u		260	
6 Dos telegr	turno á \$ 130 c. u afistas de 3.ª á \$ 100 c. i	L	200	1
7 Seis id de	4. a \$ 80 c. u		480	1
8 Diecinueve	e auxiliares á \$ 60 c. u o carteros á \$ 50 c. u		1140	ŀ
9 Veinticine	o carteros à \$ 50 c. u		1250 320	
	onistas á \$ 40 c. u ijeros á \$ 30 c. u			
12 Dos guard	ahilos á \$ 50 c. u			
13 Para alum!	orado		200	
14 Para sobre	sueldo de cinco carteros	á caballo á pe-		-
	ш			1
	bución de telegramas oficina		100 50	į
10 Gastos de	опсиа		.50	
		·		,
	DEPENDENCIÁS			, ·
	DEFENDENCIAS			4.
	Los Hornos			
		•		· [
17 Un jete, te	legrafista de 4.ª	***************************************	80 60	
19 Un cârtero	con caballo		60	1.,
,	*		5170	-1
				•

	Al mes	At año
Sucursal «La Plata»	5170	
20 Un jefe, telegrafista de 4. <sup>a</sup>	80 30 5	
Tolosa		
23 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 60 50 50 10 5	
Ensenada		
29 Un jefe, telegrafista de 4.ª	, 80 60 60 50 5	
Mag dalena		
34 Un jefe de correos	60 40 50 10	
Chascomús	٠	
38 Un jefe de oficina de correos	80 120 60 20	
Dolores		
42 Un jefc de oficina.  43 Cuatro auxiliares à \$ 60 c, u.  44 Cuatro carteros à \$ 40 c. u.  45 Para gastos de oficina.	100 240 160 20	
Maypú		
46 Un jese de osicina de correos	6815	

	Al mes	Al año
47 Un auxiliar	6815 . 40 . 50 . 5	
Mar del Plata		:
50 Un jefe de oficina de correos 51 Dos auxiliares á \$ 50 c. u. 52 Para distribución de correspondencia	80 100 60 10	
Ayacucho		
54 Un jefe de oficina de correos	80 50 30 15 5	
Tandil		
59 Igual á Mar del Plata	250	
Juárez	•	
60 Un jefe de oficina de correos	60 50 60 10	
Cañuelas		
64 Un jefe de oficina de correos	60 50 40 10	
		3
San Justo  68 Un jefe de oficina de correos	30 20 .5	

	At mes	Al año
	7985	
Necochea		
71 Un jefe de oficina de correos	60 40 30 10	
Balcarce	•	
75 Un jefe de oficina de correos	70 30	
Tapalqué	`	
77 Igual á San Justo	55	
General Alvear		
78 Igual á San Justo	55	
Rauch		
79 Un jefe de oficina de correos	40 30 5	
Loberta		
82 Un jefe de oficina de correos	. 40 5	
$Aj\dot{o}$		
84 Un jefe	50 5	
Arenales		
86 Igual á la anterior	55	!
Asignación para los jefes de las estafetas siguientes:		
87 Estación San Vicente, Miramar, De la Canal,	8565	

	Al mes	Al año
Plaza Montero, Colmán, Micaela Cascallares, Río Santiago, Gran Dock, Berazategui, Godoy, Conchitas, Pereyra, Empalme Pereyra, A. Alsina, Punta Lara, Rufino de Elizalde, Ignacio Correa, Bartolomé Bavio, Julio Arditi, Atalaya, Villa Garibaldi, Isla Santiago, Gándara, Adela, Monasterio, Lezama, Guerrero, Taillade, Sevigne, Parravicini, Velázquez, Coronel Dorrego, Pirán, Vivoratá, Camet, Rodriguez, Fair, Reconquista, Iraola, Vela, López (Sud), Alzaga, González Chaves, Vázquez, Llavallol, Monte Grande, Ezciza, Tristán Suárez, Máximo Paz, Vicente Casares, J. M. Gutiérrez, Florencio Varela, Cláipole, J. Hernández, Melchor Romero, Abasto, Gómez, Santa Catalina, Pila Nueva, Bañado, Tapalqué, Mar Chiquita, Tordillo, Tuyú, Pilar, Estación Craig, Ringuelet, S. Agustín, Dique I, San Ignacio, Centro Guerrero, Pieres, Ramos Otero, Quequén, Los Hornos, Egaña, Vieytes, San Jorge, Alvarez Fonte, Colonia San Antonio, El Moro (F. C. Sud), Estación Bosch, Nueva Plata, Colonia Uribelarrea, Estac. Gorchs, Stación Alegre, Estación Juan del Monte, Hernández y Estación Micheo (F. C. Sud). Son 90 estafetas à \$ 33 cada una	٠	<b>[</b> 138420
DISTRITO 3.º		
Mercedes	-	
Item, \$\frac{1}{2}\$  1 Un jefe de distrito	250 220 220 200 160 120 750 60	
Merlo		·

-		
— 36 —		
	Almes	Alaño
17 Un auxiliar	3310 40 30 20 5	
General Rodriguez		
21 Un jefe de oficina de correos	40 50 5	
Suipacha	1.7	
24 Un jefe de oficina de correos 25 Distribución de correspondencia 26 Gastos de oficina	50 30 5	
General Sarmiento		
27 Un jefe de oficina de correos 28 Distribución de correspondencia 29 Gastos de oficina	40 30 5	
Chivilcoy		
Chroneby		
30 Un jefe de oficina de correos 31 Tres auxiliares á \$ 40 c. u. 32 Cuatro carteros à \$ 40 c. u. 33 Dos buzonistas á \$ 30 c. u. 34 Gastos de oficina	80 120 160 60 20	
Bragado		
35 Un jefe de oficina de correos 36 Un auxiliar 37 Distribución de correspondencia	30	
, Los Toldos		
39 Un jefe	. 50	
	4275	1

		,	
	- 37 -		
		Al mes	Alaño
	40 Gastos de oficina	4275 5	
	9 de Julio		
	41 Igual á la de Suipacha	85	
			•
	Junin		
	42 Un jefe de oficina de correos	100	
	43 Un auxiliar	60 50	
	44 Un buzonista balijero	30	
	46 Gastos de oficina		
			*.
	San Andrés de Giles		
	47 Un jefe de oficina de correos	40 30	
•	48 Un auxiliar 49 Distribución de correspondencia	30	
	50 Gastos de oficina	-5	
	General Arenales		,
	51 Igual á la de Suipacha	85	,
	Acevedo	•	
	TI 1 C 1 C 1 L common	. 60	
	52 Un jefe de oficina de correos	30	
	54 Gastos de oficina		
	Bolivar		
	55. Igual á la de Suipacha	. 85	,
-	25 de Mayo	N	
	56 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 40	
	57 Un auxiliar 58 Distribución de correspondencia	. 60	
	59 Gastos de oficina	5165	+

4		
- 38 -		
	Al mes	Al año
Exaltación de la Cruz	5165	
60 Un jefe de oficina de correos	50 40 50 5	
Rivadavia		
64 Un jefe de oficina de correos	40 30 5	
Bella Vista		
67 Igual á la anterior	75	•
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
68 Paunero, Alberdi, Viñas, Ituzaingó, Pontevedra, San Miguel del Pilar, Jáuregui, Olivera, Gorostiaga, Alberdi, Olascoaga, Larrea, Denchey, French, Cambaceres, C. Casares, Gunanco, Chiclana, Passo, Berutti, Cortínez, Franklin, O'Higgins, Arenales, Vedia, Orellanos, Carlos Keen. Azcuénaga, Duggan, Capitán Sarmiento, Villa Anchorena, R. Cano, Echevarria, Roca, J. Andrés de la Peña, Guerrico, Conesa, Lavalle Norte, Soler, Rivas, Castilla, San Patricio, Castelli, Colonia Mauricio, Desvio, Laforcade, General Villegas, M. J. García, La Limpia, Máximo Fernández, Ortiz Basualdo, Villegas, Los Arbolitos, Estación General Iriarte, Colonia El Aljibe, Estación Torres, Balza, Estación Los Catalanes, Estación Solis, Estación Bayama, Tintezuela, Estación Etchegoyen, Elvira y Antonio Carboni. Son 64 estafetas à \$33 c. u		90864
DISTRITO 4.°		
Rosario		
Item 4  I Jefe de distrito 2 Telegrafista de I.º, 2.º jefe 3 Un telegrafista de I.º. 4 Contador interventor	400 250 200 180	

	A1 mes	Al año
5 Tres auxiliares de contaduría á \$ 100 cada uno 6 Un encargado de depósito de útiles 7 Tres encargados de turno á \$ 150 c. u 8 Quince telegrafistas 1.ºs á \$ 125 c. u 9 Quince id. 2 ºs á \$ 110 c. u 10 Veinte id. de 3.º á \$ 100 c. u 11 Veinte id. de 4.º á \$ 80 c. u 12 Ocho auxiliares á \$ 60 c. u 13 Diez id. correos á \$ 60 c. u 14 Cuatro guardahilos con caballos á \$ 60 cada uno 15 Cuarenta carteros á \$ 65 c. u 16 Veinte buzonistas á \$ 50 c. u 17 Cuatro balijeros á \$ 50 c. u 18 Para alumbrado 19 Un ordenanza 20 Gastos de oficina	1030 300 100 450 1875 1650 2000 1600 480 600 240 2600 1000 120 400	
Oficina de giros y encomiendas postales  21 Un jefe	130 110 210	
Certificados y valores declarados		
24 Un jefe	130 110 300 640	
Clasificación		
28 Un jefe 29 Un 2.º jefe 30 Tres encargados de turno á \$ 90 c. u 31 Cuatro clasificadores á \$ 80 c. u 32 Cinco auxiliares á \$ 70 c. u 33 Cuarenta carteros á 6 5 c. u 34 Veinte buzonistas á \$ 50 c. u 35 Para-caballos de 10 carteros á \$ 20 c. u	130 110 270 320 350 2600 1000 200	
Expedición		
36 Un jefe	130 110 270 800 350 750 60 23665	

	Al mes	Al año
Frangueo	23665	,
43 Un jefe	130 110	
45 Auxiliar oficial	100	
Abonados y listas	•	•
46 Un jefe	130 110	
47 Un 2.º jefe	210	
	,	
Oficina de telégrafos	. (	
49 Para distribución de telegramas y correspondencia	350	
50 Cuadrilla Núm. 4 con dotación igual á la Núm. 1 del ítem 1	1350 83 4	
	Ĭ	
		**
DEPENDENCIAS		
Sucursal General Brown		
51 Un jefe	80	-
52 Un auxiliar	70 30	
54 Un mensajero	20 5	
Sucursal Independencia		
56 Igual á la anterior	205	•
Sucursal General Lopes		
57 Igual á la anterior	205	
Villa Casilda		•
58 Un telegrafista de 3.ª, jefe	100	
50 Un telegrafista de 4.4	80 50	
61 Dos guardahilos á \$ 50 c. u	100 30	
63 Gastos de oficina	5 27135 83 4	
• !	2/100 63 3	

	• * * * •	
- 4I·		
	Al mes	Al año
Cañada de Gómez	27135 83 3	
64 Uu telegrafista de 1.a.         65 Un telegrafista de 1.a.         66 Un íd. de 2.a.         67 Un íd. de 3.a.         68 Tres telegrafistas de 4.a.         69 Tres auxiliares á \$ 60 c. u.         70 Tres guardahílos á \$ 50 c. u.         71 Un balijero.         72 Distribución de correspondencia.         73 Gastos de oficina.	140 125 110 100 240 180 150 30 40	
San José de la Esquina  74 Un telegrafista de 4.ª, jefe	80 50 20 5	
Armstrong 78 Igual á la anterior	155	
Firmat .		
79 Igual á la anterior	155	
Montes de Oca  80 Igual á ta anterior	155	
Arroyo Seco		
81 Igual á la anterior	155	-
Jesús Maria 82 Igual á la anterior	155	
Manuel Gálves  83 Igual á la anterior	155 29360 83 <del>1</del>	;

		Al mes	Аї апо
	Las Rosas	29360 83 1	
84	Igual á la anterior	155	
	Tortugas	,	
80	Un jefe, telegrafista de 4.ª clase Un guardahilos Distribución de correspondencia Gastos de oficina	80 50 15 5	:
,	Roldán		٠
90	Un jefe de correos	40 10 5	•
	Villa Constitución		- •
93 94 95 96 97	Uu jefe telegrafista de 3.ª Un telegrafista de 4.ª Un auxiliar Dos guardahilos á \$ 50 c. u Un balijero Distribución de telegramas Gastos de oficina	100 80 40 100 30 30 5	
	San Lorenzo	.	1
99	Igual á la anterior	385	
	Puerto San Martin	-	
101	Un jefe, telegrafista de 4.ª  Dos guardahilos á \$ 50 c. u.  Distribución de telegramas.  Gastos de oficina.	80 100 40 5	
	· '.		
	Carcarañá	007	•
104	Igual á la anterior	225	
	San Urbano		
105	Un telegrafista de 1.ª	125 31065 83 ½	•
	·	2 toon 02 3	-

·	Al mes	Al año
106 Un telegrafista de 3.ª	31065 83 ± 100 50 15 5	
Teodolina	· .	÷
110 Un telegrafista de 4.ª	80 • 50 10 5	
· Sauce		
114 Un telegrafista de 4.ª	80 50 20 5	
Venado Tuerto		
118 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 10 5	
Cruz Alta		
122 Un telegrafista de 4.º	80 30 5	,
Serodino		
125 Un telegrafista de 4. <sup>a</sup>	80 50 10 5	,
San Jerónimo (F. C. C. A.)		
129 Un jefe, telegrafista de 4 <sup>.a</sup>	80 50 20 5 32095 83 a	
	. 020,000 3	,

	Al mes	Al año
•		
Chabás	32095 83 1	
133 Igual á la anterior	155	
· Carmen		
134 Igual á la anterior	- <b>1</b> 55	
Arteaga		
11,7008	** *	
135 Igual á la anterior	155	
	ï	
Asignación para los encargados de las estafetas		
siguientes:		
136 Alberdi, Aldao, Carrizales, Pérez, Zavala, Palacios, Arequipa, Sanford, Charras, Villada, Santa Teresa,		
Acebal, Alvarez Soldini, Avila, Correa, Godoy,	,	
Acebal, Alvarez Śoldini, Avila, Correa, Godoy, Paz, Clodomira, Colonia General Roca, La Micae-	•	
la, Amistad, Alcorta, Carreras, Elortondo, Rufino, Arias, Magglioli, Estación Empalme, Estación San-		
ta Teresa, Colonia Larguía, Elisa, Los Cardos, El		
Trébol, Pellegrini, Alvear, Arroyo del Medio, Co- lonia Piamontesa, Estación Socorro, Estación		
Castro, Froilán Palacios, Paganini, Saladillo, San		· .
Gregorio, Caferatta, Fishester, Colonia Ortiz, Es-		. ,
tación Canals, Villa Raquel, Pueblo Camilo Aldao y Luis Palacios. Son 51 estafetas á \$ 33 c. u	1683	
y Luis Faracios. Soft 51 estatetas a 9 33 c. u	34243 83 4	410926
	34243 60 3	410,20
**		
DISTRITO 5.°	• • •	
Santa Fe		
запіа ге		
Item 5		
I Un jefe de distrito	350	•
2 Un segundo jefe	250 ´ 180	
4 Un encargado de turno	150	
5 Siete telegrafistas de 1.ª á \$ 125 c. u.	875	
6 Seis telegrafistas de 2.ª á 110 c. u	660 600	
7 Seis telegrafistas de 3.ª á \$ 100 c. u 8 Nueve telegrafistas de 4.ª á \$ 80 c. u	720	
Ouince auxiliares à \$ 50 c. u	750	
10 Diez carteros á \$ 40 c. u	400 180	1,711. A I
11 Seis buzonistas á \$ 30 c. u	60	
13 Dos guardahilos con caballo á \$ 60 c. u	120	
	5295	

. ]

- 45		
	Al mes	Al año
Action 2 to 1		
	5295	
14 Un guardacable	. 60	
15 Un ordenanza		
16 Para distribución de telegramas		
1/ Tata gastos dealambrado y oficina	100	
·	İ	
	.]	
Cuadrilla Núm. 5		1
18 Con dotación igual á la Núm. 1 del ítem 1.º	. 1350 83 3	
Clasificación, buzonistas y carteros		
cuisificación, ousonistas y carteros		,
10 Un jefe	. 130	
20 Uu segundo jefe		· ·
21 Un encargado de turno	. 100	
22 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u		
23 Un balijero	. 40	
•	}.	
· .	1 '	
Expedición		
	100	
24 Un jefe		
25 Un segundo jefe	100	
27 Un balijero	40	l ,
28 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	. 400	
		·
The second secon	1	
Abonados, listas y encomiendas	j	
	] ,	
29 Un jefe	. 130	
30 Un 2.° jefe:	. 110	
31 Un encargado de turno.	. 100	. ,
32 Un balijero	400	,
,		
Franqueo, certificados, valores declarados y giros		}
Tranques, certificatios, batores aectaratios y giros	'  ·	
34 Un jefe	130	
35 Un 2.º jefe	. 110	
36 Un encargado de turno	100	-
37 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	400	
38 Un balijero	40	
•		
Sucursal Puerto	1	
The IT was a second second	125	
30 Un telegrafista de 1.ª	•	
	10230 83 1	

— 46 <b>—</b> .		
	Al mes	Al año
40 Un telegrafista de 2.ª	10230 83 ½ 110 · 40 240 10	
DÉPENDENCIAS		•
Felicia		-
44 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 5	
Lehman		
47 Igual á la anterior	135	
Progreso		
48 Igual á la anterior	135	
Aráuz		
49 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 10 25	
Soledad	-	•
53 Igual á la anterior	165	•
Sunchales		
54 Igual á la anterior	165	
2	.	•
Llambi Campbell		
55 Igual á la anterior	165	
Palacios		
56 Igual á la anterior	165 11860 83 ½	

	Al mes	Al año
	11860 83 3	
Monigotes		*
57 Igual á la anterior:	165	
Arrufó		
58 Igual á la anterior	165 .	
		-
Hersilia		
59 Igual á la anterior	165	
Ceres	٠	
60 Igual á la anterior	165	
San Carlos Norte		
61 Un telegrafista de 4.a	80 .	
62 Un auxiliar	50 50	
04 Distribución de telegramas y correspondencia	30	
65 Gastos de oficina	5	
Con Tandaha		
San Jerónimo		
66 Igual á la anterior	215	
San Carlos Sud		
•		
67 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50	
69 Gastos de oficina	5	
Las Iunas		
70 Igual á la anterior	135	
,	100	
Frank		٠
71 Igual á la anterior	135	
-	13355 83 1	· ·

	Almes	Al año
Humboldt	13355 83 1	
72 Igual á la anterior	135	•
Ataliva		
73 Igual á la anterior	135	
Umberto I		
74 Igual á la anterior	135	•
Constanza		
75 Igual á la anterior	135	
Capivara 76 Igual à la anterior	135	
San Cristóbal 77 Igual á la anterior	135	
La Argentina 78 Igual á la anterior	135	•
San Jorge  79 Un telegrafista de 4.* 80 Distribución de telegramas y correspondencia 81 Gastos de oficina	20	,
Colonia Joaquina		
82 Un telegrafista de 4.a	80 5 14490 83 §	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	, -,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	

		, -	
		-	
	<del>-</del> 49 <del>-</del>		
			i
		Al mes	Al año
		14490 83 1	
	Leones	,	
84	Igual à la de La Argentina	135	
	Díaz		
85	Un jefe de oficina, telegrafista de 4.8	60	
86	Un guardahilos	50 125	,
88	Para distribución de telegramas	10	
89	Para gastos de oficina	. 5	
		i	
	Irigoyen		
00	Un jefe de oficina, telegrafista de 4.ª	. 80	
91	Un balijero	20	
92	Para gastos de oficina	5	
		1	
	Gálvez		
93	Un jefe de oficina, telegrafista de 4."	80	
0.5	Un telegrafista de 4.ª. Un auxiliar	80 50	
90	Tres guardahilos à \$ 50 c. n.	150	
97	Para distribución de telegramas y correspondencia. Gastos de oficina	20 5	
,-		· .	4.1
	Santa Clara		
00	Un jefe de oficina, telegrafista de 4.ª	80	
100	Un guardahilos	50	
101	Distribución de telegramas y correspondencia	20 5	
		٠.	-
	Rafaela		
103	Un jefe, telegrafista de 1.a.	125	
101	Dos telegrafistas de 4." á \$ 80 c. u. Un guardahilos	160	
100	Para distribución de telegramas y correspondencia.	50 1	
107	rara gastos de oncina	5	
108	Manutención de un caballo	20	
		!	
	San Agustin ·		
	•	ļ	•
109	Un jefe de oficina, telegrafista de 4.ª	. 80	
		16020 83 3	

	<del>-</del> 50			
		Al mes	Al she	
		16020 83 3		-
	IIO Distribución de telegramas	5 5		
,	San Martin de las Escobas		, .	
	112 Un jefe de oficina, telegrafista de 4.4	80 50	*	
	113 Un guardahilos	10· 5	,	
	Santo Tomé  116 Igual à la auterior	145		
		·		
	Sastre	155		
	117 Igual à la de Santa Clara	. 155		
	Esperanza			
	118 Un jefe de oficina, telegrafista de 1.a	125 100 80 120 50 40	· ·	
		-		
	Susana			
	125 Un jefe de oficina, telegrafista de 4.ª 126 Un guardahilos 127 Para distribución de telegramas y correspondencia. 128 Gastos de oficina	80 50 10 5		•
	Pilar			
	129 Igual à la de Santa Clara	155		
	Maria Juana		;	
	130 Un jese de oficina	60 5 17365 83 <del>1</del> 3		
		17303 63 8		

34 Un auxiliar	- 51 -		
San Cartos	* *	Al mes	Al año
33 Un unxiliar   50   50   30 Un pulifero   25   53 Un guardahilos   50   30 Un pidigero   25   37 Para distribución de telegramas y correspondencia   40   38 Gastos de oficina   60   10   41 Gastos de oficina   10   41 Gastos de oficina   10   42 Igual á la de Santa Clara   155	San Carlos	17365 83 1	
39 Un jefe de oficina	32 Un telegrafista de 3.ª, jefe	80 50 50 25 40	
Distribución de correspondencia	Barrancas		
### Emilia    Emilia	39 Un jefe de oficina	10	
Emilia  43 Igual à Susana	Gessler		•••
San Justo   San	42 Igual á la de Santa Clara	155	
San Justo   60   44 Un telegrafista de 4.ª, jefe	Emilia		
44 Un telegrafista de 4.ª, jefe	43 Igual á Susana	145	
15 Un guardahilos.   50	San Justo		
48 Un telegrafista de 3.ª, jefe	45 Un guardahilos	50 · 10	
50   50   50   50   50   50   50   50	Reconquista		
Coronda 53 Igual á la anterior	49 Un auxiliar	50 50 : 20	
53 Igual á la anterior			
		905	
	33 15am a ta anterior		<del></del>

	Al mes	Al año
	18665 83 3	
Santa Rosa		
154 Igual à la de San Justo	125	
Helvecia		
155 Un telegrafista de 3 <sup>a</sup> , jefe 156 Un auxiliar 157 Un guardahilos. 158 Para distribución de telegramas 159 Para gastos de oficina	. 100 50 50 10 5	
Saladero Mariano Cabal		
160 Un telegrafista de 4.ª, jefe	60 50 5	
San Javier		
163 Un telegrafista de 4ª, jefe	60 50 10 5	
Alejandra		
167 Igual à la anterior	125	
Romay		
168 Igual á la anterior	. 125	
Ocampo		
169 Un telegrafista de 4.º, jefe 170 Un auxiliar 171 Un guardahilos 172 Para distribución de telegramas y correspondencia 173 Para gastos de oficina	80. 50 50 20 5	•
Las Toscas		
174 Igual á Susana	145 19845 83 <del>1</del>	
•	1 7040 00 8	ı

•	• ,	
53		
·	Al mes	Al año
` · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10047.001	
Colonia Florencia	19845 83 3	
175 Un telegrafista de 4.ª, jefe	80	
176 Un guardahilos	50	•
177 Para gastos de oficina	5	
Gavotto		
TES II- talesmafeta de la infe	80	
178 Un telegrafista de 4.ª, jefe		
180 Para distribución de telegramas	10 5	1.
181 Para gastos de oficina	3	
. •		
Vercelli	i	
182 Igual á la anterior	145	
102 1 <sub>5</sub> (iii) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		•
	·	
Rincón San José		
182 Un telegrafista de 4º jefe	80	
183 Un telegrafista de 4.ª, jefe	50	
185 Para distribución de telegramas y correspondencia 186 Para gastos de oficina	10 5	
100 I ara gastos de orienta		•
·		
Providencia		
187 Un telegrafista de 4.ª, jefe	80	
188 Un guardanilos	50	
189 Para distribución de telegramas	20	•
Tyo Tara gastos de onema	'	
	ļ	
Santa Maria		
191 Un telegrafista de 4.ª, jefe	80	
102 Un guardahilos	50 20	
193 Para distribución de telegramas y correspondencia 194, Para gastos de oficina	5 .	
741.	_	
San Jenaro	·	
195 Igual á la anterior	155	
San Martín (Estación Arena)		
Total A la enterior	. 155	
196 Igual á la anterior,	21035 83 1	
·		

	At mes	Al 'año
Cayastá	21035 83 }	
107 Un telegrafista de 4.º	60	
Marta Juana 201 Igual á la anterior	165	
Barrancas  202 Igual á la anterior	165	
Nuevo Torino  203 Igual á la de Providencia	155	
Videla  204 Ignal á la anterior	155	,
Asignación para los jefes de las estafetas siguientes:  205 López, Saá Pereyra, Aurelia, Ledesma, Larrechea, Matilde, Arena, Zenón Pereyra, Grutly, La Pelada, Soledad, Angélica, Cluzellas, San Carlos Norte, Recreo, Lazagaa, Cabal, Escalada, Crespo, Calcha- quí, Margarita, Caraguaytay, Mal Abrigo, Aldao, San Vicente, Colonia, Villa Sauce, Estación Irion- do, Berna, Oroño, Saguier, Cavour, María Luisa, Sarmiento, Santa Clara de Bella Vista, Belgrano, Colonia San Martín, Colastiné, Cayastacito, Gari- baldi Las Garzas, San Antonio de Collicado.		
baldi, Las Garzas, San Antonio de Obligado, N. Lehmall, Colonia Margarita, Josefina, Arocena, Colonia Avellaneda, Crispi, Colonia Joaquina, Desvio, Aráoz, Estación Vila, Frank, Estación Elisa, Estación Los Tábanos, Estación Oriental, Estación Espin, Estación Irigoyen, Colonia Repamonti, Colonia Angelini, Pueblo Ramóna, Estación Armstrong, Tacuarendí, Colonia Castellano, Estación Cluzellas, Estación Ramayón, Santo Domingo, Empalme Ramona, Fortin Tostado, Colonia Hipatea, Estación Maciel y Presidente Roca. Son 73 estafetas á \$ 33 c. u.	2409	
	24249 83 1	290998

	A1 mes	Al año
DISTRITO 6.°		
	,	,
Córdoba		
Item 6	250	
I Un jefe de distrito	350 150	•
2 Un 2.º id., telegrafista de 1.º	180	
4 Dos encargados de turno á \$ 150 c. u	300	
6 Diametalagua Cataa da 18 6 9 195 a u	1250	4.
7 Ocho id. de 2.º á \$ 110 c. u	880	
7 Ocho id. de 2.º á \$ 110 c. u	800 1440	•
10 Quince auxiliares á \$ 50 c. u.	750	
II Dos guardahilos con caballo à \$ 60 c. u	120	•
12 Dos id. á pie á \$ 50 c. u	100 640	•
14 Cuatro carteros con caballo á \$ 60 c. u	240	
15 Dieciséis buzonistas à \$ 30 c. u	480 120	
16 Cuatro balijeros á \$ 30 c. u	30	
18 Para distribución de telegramas	150	
19 Para gastos de oficina y alumbrado	120	
Cuadrilla N.º 6		
Caurata N. 0		
20 Igual al número 1 del ítem 1	1350 83 3	
	1	
Clasificación, buzonistas y carteros		
21 Un jefe	130	
22 Un 2.º jefe	110	
23 Un encargado de turno 24 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	100	
2,5 Un balijero.	40	
D 1-2111	ł	
Expedición	ļ	
26 Un jefe	130	
27 Un 2.º jefe	· 110	•
28 Un encargado de turno	400	
36 Un balijero	40	
	. )	
Abonados, listas y encomiendas .		•
	100	
31 Un jefe.	130	
32 Un 2." jefe	100	
**	11500 83 3	

	Al mes	Al ano-
·	11500 021	
34 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	11500 83 <del>§</del> 400 40	•
•		
Franqueos, certificados, valores declarados y giros		
36 Un jefe	130	
37 Un 2.º jefe	110	
38 Un encargado de turno	100	
39 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	400	**
40 On Danjero	40	
•	-	
DEPENDENCIAS		
414 04		,
Alta Córdoba		
41 Un telegrafista de 3.ª.	100	
42 Un telegrafista de 4."	80 - 1	
43 Gastos de oficina	.5	
	. 1	
General Paz		
44 Un telegrafista de 4.", jefe	80 30	
46 Gastos de oficina	5	
San Vicente		•
47 Igual à la anterior	115	
Marcos Juárez		
1210000 71111700		
48 Un telegrafista de 3.ª	100	
49 Un auxiliar de correos	50	
50 Un guardahilos	- 50	
51 Para distribución de telegramas y correspondencia 52 Gastos de oficina	30	
J2 States do shelita.		
Belle Ville		
53 Un telegrafista de 1.ª, jefe	125	
54 Un id. de 3.ª	. 100	
55 Un id. auxiliar de correos	100	
.57 Para distribución de telegramas y correspondencia	30	
-58 Gastos de oficina	10	
,	13795 83 1	
•		

	Al mes	Al año
Ballesteros	13795 83 1	
59 Un telegrafista de 4.º, jefe. 60 Para distribución de telegramas y correspondencia 61 Castos de oficina	80 20 · 5	,
Estación Cárcano		•
62 Un telegrafista de 3.º, jefe	80 50 5	
Villa Maria		
65 Un telegrafista de 1 ª, jefe 66 Un id. de 1 ª, 2 º jefe 67 Un id. de 2 ª 68 Un id. de 3 ª 69 Cinco telegrafistas de 4 ª á \$ 80 c. u 70 Tres auxiliares de correós á \$ 50 c. u 71 Dos guardahilos á \$ 50 c. u 72 Un balijero 73 Distribución de correspondencia y telegramas 74 Gastos de oficina.	140 125 110 100 400 150 100 30 40 25	
Oncatrvo		
75 Un telegrafista de 4.°, jefe	. 100 5	
Rio Segundo		,
78 Igual á la anterior	185	
Jesús Maria		
79 Un telegrafista de 3 a	100 80 50 100 30 5	
Deán Funes	185	•
85 Igual à la de Oncativo	16175 83 3	

	•	
58	:	
	Al mes	Al año
Tulumba	16175 83 ½	
86 Un telegrafista de 4.ª, jefe	.50 .50	
Chañar		
89 Un telegrafista de 2.º, jefe	100 . 80 100 20 5	
San Francisco	;	
94 Un telegrafista de 1.ª, jefe	125 160 50 50 20 40	
Villa de la Concepción	-	
100 Un telegrafista de 4.º, jefe	60 5 15	
Quilino		
103 Igual á Tulumba	135	
ro4 Igual al anterior	135	
Santa Rosa		
Io5 Igual al anterior	135	
Soto		
106 Igual al anterior	135 - 17680 83 <del>1</del>	
	- 31	,

	Al mes	Al año
	17680 83 3	
Villa del Rosario		
107 Un telegrafista de 4.º, jefe	60 50 5	
•		
Tránsito San Justo		
110 Igual al anterior	115	
Rio Seco		•.
III Igual al anterior	115	
San José de la Dormida		
112 Igual al anterior	115	
Totoral	,	
113 Un jefe, telegrafista de 3.ª	100 50 5	
Alta Gracia		
116 Un auxiliar	50	
Santa Catalina		
117 Un telegrafista de 4.º, jefe	· 30	
San Agustin	,	,
119 Igual á Villa del Rosario	115	
Cosquin	:	
120 Un jefe	80 60 50 18740 83 §	

	Al mes	Al año
123 Para distribución de correspondencia	18740 83 ਤੇ 30 5	
Alta Gracia		
125 Igual á Villa del Rosario	115	
San Pedro Norte		
126 Igual á la anterior	115	
Calera		
127 Igual á la anterior	115	
Cruz del Eje		•
128 Igual á la anterior	115	
Río Primero		
129 Igual á Tulumba	135	
Villanueva		
130 Un telegrafista de 4.ª	-80 20 5	
Salto		
133 Un telegrafista de 4.ª, jefe	80 60 20 5	· · ·
San Jorge		
137 Un jefe, telegrafista de 4ª	80 50 20 5 19795 83 <del>§</del>	

	-	
— 61 —		
	Al mes	Al año
San Pedro de San Alberto	19795 83 1	
141 Igual á la anterior	155	•
·		
Río Tercero		
142 Igual á la anterior	155	•
	.	1
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		ř
143 Estación Constitución, Caminiagal, Santa Cecilia, Colonia Sarmiento, Estación Chañar, tá. Juárez Celman, Freire, Laguna Larga, Arroyito, Churqui-Cañada, Avellaneda, Chunaguazú, Cap. de Cosme, Supia, Toledo, Devoto, La Argentina, La Cruz, Potro Muerto, Colonia Rodríguez, Colegio San Francisco, Santiago Temple, Guasapampas, Leones, Estación Pilar, Capilla San Antonio, Colonia Freire. Estación General Roca, La Francia, Tio Pugio, Ferreira, Malagueño, Saladillo, San Marcos, Capilla Rodríguez, Monteros, Higueras, Porteña, Brikman, Colonia Italiana, Dolores y Quebracho Herrado, Cernadas, Monte del Rosario, Copacabana, Capilla de Romero, Cañada Verde, Capilla del Monte, Capilla de Remedios, Estación San José, Estación Alto de Fierro, Estación Oliva, Los Reartes, Rayo Cortado, Santa Rosa, Sigimán, Serrezuela, Etruria, Ausonia, La Cecira y Lozada, Bajo Grande, El Salto, General Viamonte, Las Saladas, La Nacional, San Antonio, Colonia San		
Bartolomé, Estación Santa Victoria, El Tio, Puerta Grande, Estación Santa Maria, Río Ceballos, Cen- teno, Ambal y Panaolma. Son 75 estafetas á \$ 33 cada uno		
	22580 83 3	270970
DISTRITO 7.0		
San Luis		
Item 7 1 Jefe de distrito 2 Contador interventor	250 150	
	400	

	Al mes	Al año ·
3 Jefe de turno 4 Telegrafista de r.º, encargado de turno 5 Un id. de 2.º 6 Tres id. de 3.º á \$ 100 c. u 7 Cuatro id de 4.º á \$ 80 c. u 9 Dos guardahilos á \$ 50 c. u 10 Siete carteros á \$ 40 c. u 11 Ordenanza 12 Buzonista balijero 13 Distribución de telegramas 14 Gastos de oficina y alumbrado	400 130 125 110 300 320 420 100 280 30 30 50	
Campamento General  15 Un telegrafista de 3. <sup>a</sup>	100 80 60 50 60 60	
Co. Work		
San Martin  21 Un telegrafista de 4.ª	80 60 20	
DEPENDENCIAS		•
Villa Mercedes		
24 Jefe, telegrafista de 2.ª	110 100 240 100 50 50 20	
Morre		
31 Jefe, telegrafista de 4."	80 50 15 5	
	3735	

Al mes	•			
### Estación Villa Mercedes  35 Un telegrafista de 4.* 80 36 Guardahilos 50 37 Gastos de oficina 50  **Villa Dolores  38 Igual á la anterior 135  **Renca  39 Igual á la anterior 135  **Santa Rosa  40 Igual á la anterior 135  **Quines  41 Jefe, telegrafista de 4.* 80 42 Un guardahilos 50 43 Distribución de correspondencia 10 43 Gastos de oficina 50  **San Francisco**  45 Jefe, telegrafista de 4.* 80 40 Un auxiliar 50 41 Un conductor á caballo de San Francisco á Botija 50 48 Un guardahilos 50 49 Distribución de correspondencia 50 49 Un conductor á caballo de San Francisco á Botija 50 49 Un conductor á caballo de San Francisco á Botija 50 49 Distribución de correspondencia 50 49 Distribución de correspondencia 50 40 Distribución de correspondencia 50 41 Jefe, telegrafista de 4.* 80 42 Un guardahilos 50 43 Un guardahilos 50 44 Un conductor á caballo de San Francisco á Botija 50 49 Distribución de correspondencia 50 40 Distribución de correspondencia 10 50 Gastos de oficina 50  **Lujún**  51 Igual á la de Quines 145  **Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:*  52 Nogoli, Fraga, Alto Grande, Balde, Pencoso, Arbol Solo, Alta Gracia, Cantantal, Isilta, Lomita, Manantiales, Rincón del Carmen, San Isidro, Villa de Merlo, Aradito, Charlin, Larca, Punilla, Taltita, Barrial, Estación San Luis, La Toma, Palma, Saladillo, Minus, Carolinas, Paso Grande, Estanzuela, Laguna Larga, Corrales, Pampa Grande, Estanzuela, Laguna Larga, Corrales, Pampa Grande, Estanzuela, Laguna Larga, Corrales, Pampa Grande, Estanzuela, Laguna Larga, Corrales, Pampa	- 63 -		•	
### Estación Villa Mercedes  35 Un telegrafista de 4.*		Al mes	Al año	
Villa Dolores   50   5	Estación Villa Mercedes	3735		
135	36 Guardahilos	50.		,
Renca   135	Villa Dolores			
Santa Rosa   135	88 Igual á la anterior	135		
135		135		
1   Jefe, telegrafista de 4."   80   50   30   30   30   30   30   30   3		135		
45 Jefe, telegrafista de 4.*	41 Jefe, telegrafista de 4."	50   10		
145  Isignación para los encargados de las estafetas siguientes:  52 Negoli, Fraga, Alto Grande, Balde, Pencoso, Arbol Solo, Alta Gracia, Cantantal, Islita, Lomita, Manantiales, Rincón del Carmen, San Isidro, Villa de Merlo, Aradito, Charlin, Larca, Punilla, Talita, Barrial, Estación San Luis, La Toma, Palma, Saladillo, Minas, Carolinas, Paso Grande, Estanzuela, Laguna Larga, Corrales, Pampa	45 Jefe, telegrafista de 4. <sup>a</sup>	50 50 50 10		
siguientes:  52 Nogoli, Fraga, Alto Grande, Balde, Pencoso, Arbol Solo, Alta Gracia, Cantantal, Isiita, Lomi- ta, Manantiales, Rincón del Carmen, San Isi- dro, Villa de Merlo, Aradito, Charlin, Larca, Punilla, Talita, Barrial, Estación San Luis, La Toma, Palma, Saladillo, Minas, Carolinas, Paso Grande, Estanzuela, Laguna Larga, Corrales, Pampa		145		
Arbol Solo, Alta Gracia, Cantantai, Ishta, Lomita, Manantiales, Rincón del Carmen, San Isidro, Villa de Merlo, Aradito, Charlín, Larca, Punilla, Talita, Barrial, Estación San Luis, La Toma, Palma, Saladillo, Minas, Carolinas, Paso Grande, Estanzuela, Laguna Larga, Corrales, Pampa	Isignación para los encargados de las estafetas signientes:	. •		
4010	Arbol Solo, Atta Gracia, Cantantal, Isinta, Lomita, Manantiales, Rincón del Carmen, San Isidro, Villa de Merlo, Aradito, Charlin, Larca, Punilla, Talita, Barrial, Estación San Luis, La Toma, Palma, Saladillo, Minas, Carolinas, Paso	4810		
		4010		

	Al mes	Al año
Grande, Vizcacheras, Trapiche, Luján, Cande- laria, Villa del Carmen, Las Chacras, Las Aguadas,	4810	
San Pablo, San Nicolas, Punilla, Villa General Roca, Varela, Santa Teresa y San Jerónimo. Son		
44 estafetas á 🕏 33 c. u	1452	
	6262	75144
DISTRITO 8.º		
· ,		
· Mendoza		
	i	
Item 8  1 Jefe de distrito. 2 Contador interventor. 3 Dos encargados de turno à \$ 125 c. u. 4 Dos telegrafistas de 2.º à \$ 110 c. u. 5 Dos id. de 3.º à \$ 100 c. u. 6 Cuatro telegrafistas de 4.º à \$ 80 c. u. 7 Cinco auxiliares de correos à \$ 60 c. u. 9 Diez carteros à \$ 40 c. u. 10 Cuatro buzonistas à \$ 30 c. u. 11 Tres guardahilos à \$ 50 c. u. 12 Para distribución de telegramas. 13 Para gastos de oficina y alumbrado.	300 150 250 220 200 320 300 450 400 120 150 100	
Cuadrilla Núm. 7		
14 Igual á la núm. 1 del ítem 1	1350 83 }	
	1	
Clasificación, buzonistas y carteros		
15 Un jefe	130	i.
16 Un 2." jefe	110	
18 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	400	
19 Un balijero	40	
	†	
Expedición		
as III info	120	
20 Un jefe	130 110	
22 Un encargado de turno.	100	
	5530 83 3	

•	Al mes	Al año
23 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	5530 83 ½ 400 40	
Abonados, listas y encomiendas	, [	
25 Un jefe	130 110 100 400 40	
Franqueo, certificados, valores declarados y giros		# 1
30 Un jefe	130 110 100 400 40	
DEPENDENCIAS		
La Pas		
35 Telegrafista de 4.ª, jefe	50 50 10 5	
Типцуа́н		•
39 Igual á la anterior	145	
: San Martin		
40 Igual á la anterior	145	<b>,</b> *
Маури		
41 Igual á la anterior	145	
San Vicente ó Belgrano		
42 Igual á la anterior	(45 8255 83 4	
l l	0400 00 8	•

	· 66			
		Al mes	Al año	
	Luján	8255 83 3		
	•	80		
	43 Jefe, telegrafista de 4.ª	50 40 5		:
	Tupungato			
1	47 Tefe, telegrafista de 4.ª	80	•	
	47 Jele, telegrafista de 4.ª	50 25 5		
	V			
	9 de Julio			
	51 Igual á La Paz	145		
	Las Heras			
	52 Igual á la anterior	145		•
	25 de Mayo			
	53 Igual á la anterior	145	,	•
	Río Barrancas			
	54 Iefe de correos	30		
	55 Distribución de correspondencia	10 5		
4	· ·		:	
	Ramblón			
	57 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 5	• •	•
	Rivadavia	•		
	60 Jefe, telegrafista de 4.º	80 30 10 5		
,	. 4	9330 83 3	•	
	•			

•

	Al mes	Al año
Punta de Vacas	9330 83 ક	
64 Un jefe de oficina	80 10	,
Cuadro Nacional		
56 Un jefe, telegrafista de 3.ª	100 80 50 25 10	. •
Colonia Francesa		
71 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 20 5	
Lavalle		
75 Igual á la anterior	155	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes :		
76 Estación Maipu, Estación Rivadavia, La Paz, Santa Rosa, Desaguadero, Alto Verde, Palmira, Rodeo del Medio, Jocoli, Bermejo, Chilecito, Chacras de Coria, Chacabuco, Coronel Beltrán, Estación Mendoza, San Martín (pueblo), Los Ba- rricales, Cacheuta, Uspallata, Campo Grande, Estación Río Blanco, Junin, Puente del Inca, Tunifán, Calle Larga, Guaimullén, Las Acequias		
y Ran:blón. Son 28 estafetas á § 33 c. u	924 10919 83 ‡	131038
DISTRITO 9.°		
San Juan		
om 9  I Un jefe de distrito	250 130 130	

	Al mes	Al año
4 Dos telegrafistas de 1.ª á \$ 125 c. u	510 250 220 300 160 240 100 320 80 50	
Jachal		
13 Un telegrafista de 4.ª, jefe	80 80 60 50 50 30 60	
Villa Aberastain		
21 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 5	,
Pocitos		•
24 Un jefe	50 5	
Albardón	•	
26 Un telegrafista de 4.*	80 50 5	
Balde		
29 Igual á la anterior	135	,
<i>Тисиписо</i>		
30 Igual á la anterior	135 3245	

	Al mes	Al año -
Niquivil	3245	
Niquron		
31 Igual á la anterior	135	
	1	
Huaco	-	!
32 Un telegrafista de 4.ª	80 60 , 20 5	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
36 Hilario, Retamito, Pocitos, Estación San Juan, Iglesias, Rodeo, Astica, Angaco Norte, Angaco		
Sud, Caucete, Cochagual, Concepción, Desamparados, Huerta, Albardón, Chaña ó Pampas, Rinconada Santa Lucia, Trinidad, Valle Fértil, Calingasta, (Villa Maipú), Castaño Nuevo, Ginaco, Cañada Honda y Baños de la Laja. Son 25 esta-	825	
fetas á 💲 33 c. u	4370	52440.
DISTRITO 10		•
Sandran Jal Batana		
Santiago del Estero	Ī	
Item 10   1   Jefe de distrifo		
DEPENDENCIAS .		
Estación Frías		
13 Jefe, telegrafista de 4.ª	. 80 100 2190	

	Al mes	Al año
15 Distribución de correspondencia	2190 20 5	
Loreto		
17 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 10 5	
Ojo de Agua	145	
21 Igual á la anterior	145	
Saladillo	4	
22 Jefe, telegrafista de 4.a	80 50 5	
Quebracho		
25 Igual á la anterior	135	
. Atamisgui		
26 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 10 5	٠. ٠
Salavina		
30 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 10 5	
Rio Hondo	:	
33 Igual á la de Loreto	145	
Estación San Pedro	•	-
34 Jefe, telegrafista de 4.*	80 100 20 5 3365	

- 71 -		
	Al mes	Al año
La Banda	3365	
38 Igual á la de Río Hondo	145	
Vinará		
39 Igual á la de Salavina	95	
Asignación para los encargados de las estafetas		
Asignación para los entargados de las estajentes:  40 Exaltación Rojas, Loreto, Selva Argentina, Mal-		·.
brán, Pinto, Cáceres, Seaño, Herrera, No Tengo, Garza, Taboada, Fernández, Beltrán, Ruíz, Gra- milla, Sosa, Choya, Kilómetro 47, Laprida, Simbol,	1	
Zanjón, Antage, Alspapuca, Bracho, Boquerón, Campo Grande, Figueroa, Guasayán, Matará, Maclin, Maguijata, Retiro, Sumampa, Suncho Co- rral, Silípica, Robles, Campo Grande (Departa- mento San Agustín), Pozo del Monte, Estación Garza, Pozo Hondo, San Román, Champipozo y	. ,	
Ranchillos. Son 44 estafetas á \$ 33 c. u	1452	60684
1		1
DISTRITO 11		
DISTRITO II <b>Río Cuarto</b>		
Río         Cuarto           I Jefe de distrito	250 150 125 200 160 60	
Río Cuarto  Jem 11  I Jefe de distrito	150	
Río Cuarto  Jem 17  I Jefe de distrito	150 125 200 160 60 300 50 90	
Río Cuarto           I Jefe de distrito	150 125 200 160 60 300 50 90	

	Al mes	Al año
13 Guardahilos	1615 · 50 · 5	
Salsacate		-
15 Igual á la anterior	135	
La Paz		
16 Igual á la anterior	135	
La Carlota		
17 Igual á la anterior	135	
\ Sauce		
18 Igual á la anterior	135	
Villa Dolores		
10 Un jefe, telegrafista de 3.ª	100 60 50 5	
Achiras		:
23 Un jefe, telegrafista de 4.ª	60 50 ,5	
Reducción		
26 Igual á la anterior.	115	
Alejo Ledesma		
27 Igual á la de Sauce	135 2790	· .

<del>- 73 -</del>		
	I	i
•	Almes	Al año
	2790	
Sampacho .	-	
28. Un telegrafista de 4.ª	80	
29 Un guardahilos	. 60	
30 Distribución de correspondencia y telegramas	. 20	
31 Gastos de oficina	1	
	1	
Tegua		
reguu		
32 Un telegrafista de 4.ª	. 60	
33 Un guardahilos	. 30	
Estación Arias (F. C. S. S. F. y C.)		
34 Igual á la de Alejo Ledesma	135	
,		
3		
Asignación para los encargados de las		
estafetas siguientes:		
of Tuelone Cont. Rufania Cominta Com. 21.		
35 Tuclame, Santa Eufemia, Sarmiento, Carnerillos, Salas, Vélez Sarsfield, Julio Roca, Estación Italó		
General Cabrera, Pompayasta, Laguna del Cris-		
General Cabrera, Pompayasta, Laguna del Cris- tiano, Sampacho, Chaján, General Paunero, Wás- hington, Macker, La Cautiva, Laboulaye, General		
Pedernera, Las Perdices, Laguna del Cuero, San		
Ignacio, Santa Catalina, Colonia Acuña, Hornillos Nono, Departamento San Alberto, Piedra Blanca		
Ciénaga de Allende y Trébol. Son treinta esta-		
fetas á 💲 33 c. u	990	50040
	4170	
	Ì	
DISTRITO 12		
•		
Paraná		
Item 12		
I Un jefe de distrito	300	
2 Un contador interventor.     3 Dos encargados de turno para correos y telégra-	[ 150	
tos a \$ 130 c, u	260	* * * *
4 Dos telegrafistas de 1.º á \$ 125 c. u 5 Cuatro telegrafistas de 2.º á \$110 c. u	250 440	
6 Seis id. de 3.º 4 \$ 100 c. u	600	, ,
7 Quince auxiliares á \$ 60 c. u	900	
8 Dos guardahilos á \$ 50 c. u	100	
10 Cuatro Buzonistas á \$ 30 c. u		
	3520	

	Al mes	Al año ·
11 Ordenanza	3520 30 100 130	
Clasificación, buzonistas y carteros		•
14 Un jefe	130 110 100 400 40	
Expedición		
19 Un jefe	130 110 100 400 40	·
Abonados, listas y encomiendas	·	+ 27
24 Un jefe	130 110 100 400 40	•
Franqueo, certificados, valores declarados y giros		
29 Un jefe	130 110 100 400 40	•
Cuadrilla número 8		
34 Igual á la número 1 del ítem 1.º	1350 83 1	
DEPENDENCIAS Sucreacal Puerto	ĺ	•
Sucursal Puerto  35 Un jefe, telegrafista de 4.a	80	
	8330 83 1	

<del>- 75 -</del>		
en a de la companya d	Al mes	· Al año
36 Guarda correspondencia	8330 83 ½ 60 5	•
Hernandarias		
38 Un jefe, telegrafista de 4.°	80 50 10 5	
Diamante		
42 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 60 50 15 10	, . ·
Villa Urquiza		•
47 Igual á la de Hernandarias	145	
Curtiembre  48 Un jefe, telegrafista de 4.4	80 50 5	
Colonia Alvear		
51 Igual á la anterior	135	
Pueblo Brugo		
52 Un jefe, telegrafista de 4.º	80 50 10 5	
Santa Elena		•
56 Un jefe, telegrafista de 4.ª	. 80. 5	_
La Paz		
58 Un jefe, telegrafista de 1.°	125 320	
·	9845 83 3	

— <sub>7</sub> 6 —		
	Al mes	Al año
	9845 83 1	
60 Dos auxiliares á \$ 60 c. u	120	
61 Dos guardanlos à \$ 50 c. u	100 20	
62 Distribución de telegramas y correspondencia 63 Gastos de oficina	10	
-		
Guayquiraró		
64 Igual á la de Curtiembre	135	
Nogoyá		
		-
65 Un jefe, telegrafista de 1. <sup>a</sup>	125 160	
67 Un auxiliar	50	
68 Un guardahilos	50 20	
70 Gastos de oficina	10	
		•
· Victoria		
71 Un jefe, telegrafista de 1.a	125	
72 Un telegrafista de 4.a	80 60	
74 Un guardahilos	50	
75 Distribución de telegramas y correspondencia	40 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
77 Racedo, Crespo, Ramírez, Hernández, Cerrito, Mo-		
reno, San José de Feliciano, Colonia San Gustavo, Estación Juárez Celman, Estación Las Delicias,		
San Benito (pueblo) y Estación Echagüe. Son 12 estafetas á \$ 33 c. u	396	
estaictas a 9 33 C. II	11406 83 4	136882
	3	
DISTRITO 13		
Corrientes		
Item 13		
I Un jefe de distrito	250 130	
2 Un contador interventor	130	
3 Encargado de turno	250 330	
3 Tres record of 7. a & 110 c. em.	1090	
:	. '	
•		

	A1 mes	Al abo
6 Tres telegrafistas de 3.º á \$ 100 c. u	360 250 320 120 60 240	
		•
DEPENDENCIAS (		
Esquina		
16 Un jese, telegrafista de 4.a	100 20	# *
:		
Goya		:
21 Un jefe, telegrafista de I. <sup>a</sup>	220 240 180 100	
		* . * .
Santa Lucia		
28 Un jefe, telegrafista de 4. <sup>a</sup>	60 20 5	
G . B		11.5
San Roque		
31 Un jefe, telegrafista de 4.ª	60 50 20 5	, i
Lavalle .		
35 Un jefe, telegrafista de 4.°	60 5	
	4555	

	Al mes	Al -ño
Paso de la Patria	4555	
37 Un jefe, telegrafista de 3.a	100 120 50 20 5	
. Empedrado	•	
42 Un jefe, telegrafista de 3.ª	100 50 50 20 5	
Bella Vista	•	
47 Un jefe, telegrafista de 2. <sup>a</sup>	110 80 60 100 20 5	
San Luis		
53 Un jefe, telegrafista de 4.ª	60 50 5	
San Cosme		
50 Un jefe, telegrafista de 4. <sup>6</sup>	60 . 5	
Itá Ibaté		
58 Igual á la anterior	65	
Itati		
59 Igual á la de San Luis.	115 5810	
	2010	

( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	Al mes	Al-año
	5810	
Caá Cati	·	
60 Un jefe, telegrafista de 4.ª	60 50 30 5	,
•		
San Antonio de Itati		,
64 Igual á la de San Luis	115	
Las Palmas		
65 Un jefe, telegrafista de 4.º	80 50 5	
Resistencia		
68 Un jefe, telegrafista de 3.ª	160 50 100	
Barranqueras		
74 Un telegrafista de 4."	80	
General Vedia		
75 Un jefe, telegrafista de 4."	80 50	
Tımbó	. ,	
77 Igual á la de Las Palmas	135	
Formosa		
78 Un jefe, telegrafista de 3.ª. 79 Un telegrafista de 4.ª. 80 Dos auxiliares á \$ 50 c. u.	80 100	
	7300	ł

	Al mes	Al año
81 Un guardahilos:	7300 50 5	
Fortin Carlzen	·	
83 Igual á la de General Vedia	. 130	
Puerto Goya		
84 Un telegrafista de 4.ª	80 50 20 5	,
Cuadrilla N.º 9		
88 Igual á la número 1 del ítem 1	1350 83 1	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
89 Concepción, Julio, Lomas, Loreto, Rio Corrientes. San Miguel, Saladas, Santa Ana, Mburucuyá, Bouvier, Sauce, Ćolonia Aquino, Ituzaingó, Lavalle, Colonia Bouvier, Belén, Colonia Alurralde, Colonia Clorinda, Estación San Emilio, Puerto Madryn, Tataré, Yatatit-Callé, Vuelta del Ombú, Villa Dalmacia, Paso Lucero, Estación Solari y Perrigoria. Son 27 estafetas á \$ 33 c. u	891	
	9881 83 3	118582
DISTRITO 14		.*
Uruguay		
Item 14  1	250 130 130 250 220 400 240 120 160 30	

<u> </u>		
	Al'mes	Al año
11 Para distribución de telegramas y correspondencia 12 Para gastos de oficina y alumbrado	1930 100 50	
Cable Paysandú		
13 Un telegrafista de 1.ª	125 100	
DEPENDENCIAS		,
lala		
15 Igual á la de Victoria del distrito 12	365	•
Cualaruan		*
Gualeguay  16 Un jefe, telegrafista de 1.a	125° 110 160 60 100 100 100 20	
Gualeguaychú		
24 Un jefe de oficina. 25 Un telegrafista de 1 *	130 125 200 80 100 60 20	
Colón		
31 Un jefe, telegrafista de I. <sup>a</sup>	125 160 50 50 20 10	

	Al mes	Al año
Colonia Nueva Escocia	4575	
37 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 5	•
Villaguay		
30 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 50 20 5	
Ibicuy Chico		
44 Un jefe, telegrafista de 4. a	80 100 60 5	
Colonia San José	٠.	
48 Un jefe	50 . 5	,
La Argentina		
50 Un jefe, telegrafista de 4.a	80 50 20 5	
Asignación para los encargados de las estafetas		
siguientes:		
54 Estación Urquiza, Lucas González, Mansilla, Herrera, Sola, Rocamora, Basavilbaso, 1.º de Mayo, Caseros, Colonia Caseros, Estación Uruguay, Puerto Ruiz, Saladero Colón, Colonia Elia, Urdinarrain, Torcuato Gilbert, Colonia San Jorge, Estación Galarza, Estación Las Moscas, Estación Escriña, Nueva Alemania, Villa Elisa, Colonia Basavilbaso y Colonia Clara. Son 24 estafetas à § 33 c. u	792	·
y Coloma Chara. Son 24 eschieras a v 55 c. u	6112	73344

— 8 <sub>3</sub> —			
	Al mes	Al anu	
DISTRITO			
DISTRITO 15			
Concordia	•.		
Item 15			
I Un jefe de distrito	250		
2 Un contador interventor	130 - 130		
4 Dos telegrafistas de 2.º á \$ 110 c. u.	220		
4 Dos telegrafistas de 2.º à \$ 110 c. u 5 Tres telegrafistas de 3.º à \$ 100 c. u	300		
6 Cuatro auxiliares à \$ 50 c. u	200	1	
5 Tres telegrafistas de 3.ª å \$ 100 c. u 6 Cuatro auxiliares à \$ 50 c. u 7 Tres gaurdahilos á \$ 50 c. u 8 Cuatro carteros á \$ 40 c. u	150		
8 Cuatro carteros à \$40 c. u.	160		
9 Dos balijeros á \$ 30 c. u	60 50	į .	
11 Para gastos de oficina y alumbrado	40 .	1	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Ì	•
Clasificación, buzonistas y carteros			
12 Un jefe	130		`
13 Un 2.º jefe	110		
14 Un encargado de turno	100		
15 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u.	400		
16 Un balijero	40		
Expedición	-		
17 Un jefe	130		
18 Un 2.º jefe	110		
19 Un encargado de turno	100 400		
21 Un balijero	400		
	, ,		
Abonados, listas y encomiendas			
22 Un jefe	130	,	
23 Un 2.º jefe	110 100		
25 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u.	400		
26 Un balijero.	40		
Franqueo, certificados, valores declarados y giros		: .	
27 Un jefe	130 -		
28 Un 2.º jefe	110		
29 Un encargado de turno	100 400		
31 Un balijero	40		
-	4810	-	

	Al mes	Alļaño
	4810	
Villa Libertad		
32 Un jefe, telegrafistà de 4.ª	80 20	
33 Un mensajero	5	
DEPENDENCIAS		
Monte Caseros		
35 Un jefe, telegrafista de 3. <sup>a</sup>	100 80 50 100 50	
39 Distribución de telegramas y correspondencia 40 Para gastos de oficina	20	
Curuzú-Cuatiá		
. 41 Un jefe, telegrafista de 4.ª	, 80 60	
42 Telegrafista de 4.ª	50 10	
44 Para distribución de telegramas y correspondencia 45 Para gastos de oficina	5	
Federación		
46 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 20	
47 Un mensajero	50	
48 Un guardahilos	5	
Chajari		
50 Un jefe, telegrafista de 4."	80	
.51 Un mensajero	20 5	
Villa Rosario		
	50	
53 Un jefe	5	
Mocoretá		
55 Un jefe, telegrafista de 4. <sup>a</sup>	80	1

- 85 <b>-</b>		
	Al mes	Al año
56 Para gastos de oficina	5915 5	
. Yerud		
57 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 5	
· Mercedes		
60 Un jefe, telegrafista de I.a	125 80 50 20 5	
Paso de los Libres		
65 Un jefe, telegrafista de 1.°	125 110 200 60 50 30 15	
La Cruz  72 Un jefe, telegrafista de 4.4	80 50 15 5	
San Martin		
76 Igual á la anterior	. 150	
Alvear		
77 Igual á la anterior	150	
Santo Tomé		
78 Un jefe, telegrafista de 4.º	80 7455	

	Al mes	Al año
79 Un auxiliar 80 Un guardahilos 81 Para distribución de telegramas y correspondencia 82 Para gastos de oficina	7455 50 50 20 5	
Garruchos		
83 Igual á la anterior	205	
Posadas		
84 Un jefe, telegrafista de 3.a	100 80 50 100 50 20	
Concepción de la Sierra		
90 Un telegrafista de 4ª	80 60 20 5	
Barra Concepción		
94 Igual á la anterior	165	
Asignación para los jefes de las estafetas siguientes:		,
95 El Federal. Puerto Veruá, Naranjito, Candelaria, Santa Ana, Sucesión Jiménez, Estación Santa Ana, Villa Rosario, San Javier y San Salvador. Son diez estafetas á § 33 c. u	330	
	8845	106140
DISTRITO 16	,	• .
Tucumán		
Item 16 I Un jefe de distrito	300 150 450	

— 8 <sub>7</sub> —		
	Al mes	Al año
	450	
3 Tres encargados de turno á \$ 130 c. u	390	
4 Cinco telegrafistas de 1.º á \$ 125 c. u.  5 Cuatro íd. de 2.º á \$ 110 c. u.  6 Seis íd. de 3.º á \$ 100 c. u.	625 440	1
6 Seis id. de 3.ª á \$ 100 c. u	600	
7 Veinte auxiliares á \$ 60 c. u 8 Tres guardahilos á \$ 50 c. u	1200 150	
9 Diez carteros à \$ 40 c. u	400	
10 Cuatro buzonistas á \$ 30 c. u	120 30	ĺ
12 Cuatro balijeros á § 30 c. u	120	
13 Para distribución de telegramas	120 60	
14 Para gastos de oficina y alumbrado	. 60	
Clasificación, buzonistas y carteros	•	
15 Un jefe	130	}
15 Un jefe	110	
17 Un encargado de turno	100 400	
19 Un balijero	40	
Expedición		
,		
20 Un jefe	130 110	* 
22 Un encargado de turno	100	• •
23 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	400 40	
	,	
Abonados, listas y encomiendas	j	
25 Un jefe	130	
26 Un segundo jefe	110 100	
28 Cinco clasificadores á \$ 80 c. u	400	
29 Un balijero	40	
Franqueo, certificados, valores declarados y giros		
30 Un jefe	130	•
31 Un segundo jefe	110	
32 Un encargado de turno	100 400	
34 Un balijero	40	
···		
Cuadrilla N.º 10		
35 Igual á la núm. 1 del ítem 1.º	1350 831	
,	9175 831	•
•	,	

	Al mes	Al año
DEPENDENCIAS	9175 833	
Lules		
36 Un jefe, telegrafista de 4.º	80 20 5	
La Guardia		
39 Un jefe, telegrafista de 2.ª	110 80 50 5	
San Martin		
43 Igual á la anterior	245	* .
Esquiú	'	
44 Igual á la anterior	245	
Famaillá	-	
45 Igual á Lules	105	
Monteros		
46 Un jefe, telegrafista de 2.a	110 80 60 50 20 10	·
Villa Alberdi		
52 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 50 20 5 10655 833	

ı		41 -7-	
· .	Al mes	Al año	<u> </u>
Concepción	10655 83 3		
57 Igual á la anterior	205		
Medina			
58 Igual á la anterior	205		
Monteagudo			
59 Un jefe, telegrafista de 4.2	80 50 20 5		
Simoca	1.		
63 Igual á la anterior	155		•
Bella Vista			•
64 Igual á Lules	105		
Trancas			
65 Un jefe, telegrafista de 4.*	80 50 5		
Recreo			•
68 Un jefe, telegrafista de 1.ª.  69 Un telegrafista de 2.ª.  70 Un id. 3.ª.  71 Un auxiliar de correos.  72 Dos guarduhilos á \$ 50 c. u.  73 Para distribución de telegramas y correspondencia  74 Gastos de oficina	125 110 100 60 100 10		
Cocha	. 00		
75 Un jefe, telegrafista de 4.*	80 50 10 12270 83 §		

<u> </u>		
	Al mes	Al año
78 Gastos de oficina	12270 83 <del>}</del> 5	
Burruyaco		
o Un telegrafista de 4.ª	80 60 20 5	
Ramada		
33 Igual á la anterior	165	
San Lorenzo		
34 Igual á Monteagudo	155	
Lamadrid		
35 Igual á la anterior	155	
· Aguilares		
86 Igual á la anterior	155	· .
Puesto de Don Benito		
7 Igual á la anterior	155	
San Pedro de Colalao		٠
38 Igual á la antefior	155	
Invernadas		
39 Igual á la anterior	155.	
Tafl		
oo Igual á la anterior	155 13690 83 <del>1</del>	

— 91 —		
	· Al mes	Alaño
	13690 83 1	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
91 Aguilares, Alberdi, Graneros, San Felipe, Alurralde, Vipos, Tapia, Viejo, Chicligasta, Leales, Río Seco, Santa Ana, Iriondo, Lavalle, Lules (pueblo), San Miguel, Alto Verde, Estación Juárez, La Arcadia, Santa Rosa, Villa Quinteros, Villa Alderetes, Estación Delfin Gallo, Chañar, Luciana, Pedro Méndez, Cruz Alta, El Timbó, Kilómetro 508, La Reducción, Estación Suárez, Estación Río Chico, Los Romanos, San Pablo, Pueblo Nuevo, Acheral y Santa Cruz. Son 36 estafetas á \$ 33 c. u.	1188 14878 83 §	178546
DISTRITO 17		
Jujoy		
Item 17  I Un jefe de distrito	100	
Cuadrilla Núm. 11	1050.001	
13 Igual á la Núm. 1 del ítem 1.º	1350 83 3	
DEPENDENCIAS		
. Perico del Carmen		
14 Un jefe, telegrafista de 4.º	80 50 5 3045 83 3	

— 92 —	Al mes	Al año
	3045 83 }	
Perico de San Antonio		
17 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 5	
Tilcara		
19 Un jefe, telegrafista de 4. <sup>a</sup>	80 50 5	
Tumbaya		
22 Igual á la anterior	135	
Humahuaca		
23 Un telegrafista de 3.ª, jefe	100 80 100 20 5	• ;
La Quiaca		
28 Un jefe, telegrafista de 2.º	110 120 60 50 25	
Abra Pampa		
33 Un jefe de correos 34 Un guardahilos 35 Gastos de oficina	80 50 5	
Estación Perico		
36 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 50 10 4395 83 3	, '

	Al mes	Al año .
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:	4395 83 }	
40 Pampa Blanca, Ledesma, San Pedro, San Lorenzo, Rinconada, Santa Catalina, Cochinoca, Turnobaya, Valle Grande, Santa Bárbara, Palpalá, Piquete de San Bernardo y Yaví. Son 13 estafetas á \$ 33 c. u	429 4824 83 <del>§</del>	57898
DISTRITO 18		
Salta		*
Item 18  I Jefe de distrito	250 130 130 250 110 320 100 300 80 30 100 50	
DEPENDENCIAS		
Rosario de la Frontera  13 Jefe, telegrafista de 4.º	<b>50</b> 50	
Rosario de la Frontera (Baños)		
18 Un jefe, telegrafista de 3.ª	80 60 30 5	
	2320	

	Al mes	Al año
Metán	2320	
23 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 20 5	
Tala	155	
27 Igual á la anterior	155	
Río de las Piedras	<b>!</b>	
28 Jefe, telegrafista de 4	80 50 5	į.
Cobos		
31 Jefe, telegrafista de 4 ª	80 50 20 5	
Caldera		
35 Un jefc, telegrafista de 4.ª	80 20 5	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
38 Rosario de Lerma, Tala, Arenales, Chilcas, Santa Rosa, Orán, Rivadavia, Guachipa, Anta, San An- tonio, Santa Victoria, Cerrillo, San Carlos, Cachí, La Viña, Molinos, Yruya, Chicoana, Campo Santo, San Lorenzo, La Poma, Cafayate, Las Cañas,	Le -	
Yatasto, Agua Sucia, Algarrobal, Puerto de Díaz y Florencia. Son 28 estafetas á \$ 33 cada uno	924 3949	47388
•		•

	Al meș	Al año
DISTRITO 19		
Catamarca		
Item 19  1 Jefe de distrito 2 Un contador interventor 3 Un telegrafista de 1.º, encargado de turno 4 Un telegrafista de 2.º 5 Un idem de 3.º 6 Dos idem de 4.º à \$ 80 c. u 7 Cuatro auxiliares de correos à \$ 60 c. u 9 Cuatro carteros à \$ 40 c. u 10 Dos balijeros à \$ 30 c. u 11 Distribución de telegramas y correspondencia	125 110 100 160 240 100 160	
12 Gastos de oficina	50	
DEPENDENCIAS		147
DEFENDENCIAS		
Chumbicha		
13 Un jefe, telegrafista de 3.ª	100 50 20 5	
Amadores		
17 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 80 50 25 5	
linogasta ·		
22 Jefe, telegrafista de 4. <sup>a</sup>	80 60 50 10 5	
· ·		
Andalgalá		
27 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 20 5	
	2310	

	Al mes	Al año
Belén	2310	
31 Un jefe, telegrafista de 4.º	80 50 10 5	
La Constancia		
35 Igual á la anterior	145	
Hualfin		
36 Jefe, telegrafista de 4.*	80 50 5	
Ciénaga ,		
39 Igual á la anterior	135	
Punta de Balastro		, ) ;
40 Igual á la anterior	135	ĺ
San José		
41 Igual á la anterior	135	
Santa Maria		
42 Igual á la anterior	135	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
43 Villa Dolores, Cafayán, Villa Prima, Copacabana, La Puerta, Piedra Blanca, Alto, Pomán, Ancazti. Ycaño, Pilciao, Miraflores, Valle Viejo, Sangil. San Antonio, Londres y Río Colorado. Son 17, estafetas à \$ 33 c. u	E.C.1	,
estatetas á \$ 33 c. u	561 3836	46032
•		

	A1	l
	Al mes	Al año
DISTRITO 20	·	
La Rioja		
Item 20  1 Jefe de distrito	80 ; 60	
DEPENDENCIAS		
Villa Anillaco		- r .
12 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 5	
Sanagasta		
15 Igual à la auterior	135	
Pincha		
16 Igual á la anterior	135	
Paso de Lamas		
17 Igual a la anterior	135	
. Pagancillo		
18 Igual á la anterior	135	
Sañogasta		, ,
19 Igual á la anterior	135 2390	

	'Al mes	Al año
	2390	
Aminga	135	
20 Igual á la anterior		
Anjullón		
21 Igual á la anterior	135	
Villa Argentina		
22 Un jefe, telegrafista de 1. <sup>a</sup>	125 100	·
23 Un telegrafista de 3.º	80 50 20	
26 Distribución de telegramas y correspondencia 27 Gastos de oficina	10	
Famatina		
28. Iln jefe, telegrafista de 4 ª	80	
29 Un guardahilos	50 5	
•		
Aimogasta		
31 Igual à la anterior	135	
Los Sauces		
32 Igual à la auterior	135	
Ciénaga		
33 Igual á la anterior	135	
Cuatro Algarrobos		
Cuatro Atgurrovos	135	
54 Iguai a it atterior		
Colalao		
35 Igual á la anteriot	135	
	3855	

	Al mes	Al año
_	3855	
Cafayate		
36 Igual á la anterior	135	
San Rafael		*
37 Igual á la auterior	135	
	,	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:	j	
38 Unión ú Hornillo, Belgrano, Chepes, Charnical, Malanzán, Rosario de Tauca, Vinchina, Villa Cas-		
telli, Guandalcol, Hulapes, Nonogasta, Santa Rita		
de Caterna, Chañar, Patquía, Pinchas, Ambil y Nacate. Son 17 estafetas á \$ 33 c. u	561	
	4686	56232
		•
	٠.	
DISTRITO 21		
Bahía Blanca		
Item 21	250	
I Un jefe de distrito	130	•
3 Un telegrafista de 1.ª, encargado de turno	125	
4 Dos id, de 2.ª á \$ 110 c. u	220	
5 Cuatro id. de 3.ª à \$ 100 c. u	400	•
7 Tres guardahilos á \$ 50 c. u	240 150	
8 Dos carteros á \$ 40 c. u	80	.,
9 Un balijero	30	
10 Dos telegrafistas de 4.ª á \$ 80 c. u	160	
11 Distribución de telegramas	. 50	
12 Gastos de oficina y alumbrado	50	
Clasificación, buzonistas y carteros		
	120	
13 Un jefe	130 110	
14 Un 2.º jefe	100	
15 Un encargado de turno	400	
17 Un balijero	40	
-7 011 0111/010	2665	,

·	Al mes	Al año
Expedición	2665	
Expedicion		
18 Un jefe	130 110 100 400 40	
Abonados, tistas y encomiendas		
23 Un jefe	130 110 100 400 40	
Franqueo, certificados, valores declarados y giros		
28 Un jefe	130 110 100 400 40	
DEPENDENCIAS	•	
Olavarria		. ,
33 Jefe, telegrafista de 3. a	100 80 60 50 30 5	
		-
Puerto de Bahia Blanca  30 Jefe, telegrafista de 4."	80 20 5	
Monte Hermoso		
42 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 5 5570	

<b>—</b> 101 —	,		
· ·	At mes	Al año	
Coronel Pringles	5570		
45 Un jefe de correos	60	•	
46 Para gastos de oficina	5 .		
•			
Fuerte Argentino			
47 Igual & la de Monte Hermoso	135		
47 Igual le la de Holle Helmoso	155		
Puan	,		
48 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50		
50 Distribución de telegramas y correspondencia	20		
51 Gastos de oficina	. ·		
• '	,		
Corta Pie	i.		
52 Igual á la de Fuerte Argentino	135		
	Ì		
Carhué			
53 Un jefe, telegrafista de 3.ª	100		
55 Un auxiliar	50 40		
56 Distribución de telegramas	20 5		
37 Sastos de Gilenta			
Guamini			
58 Jefe, telegrafista de 3.ª	100		
58 Jefe, telegrafista de 3.ª	60 50		
61 Distribución de telegramas	20 5		
63 Para manutención de un caballo	20	•	
Coronel Dorrego	,		
	80 .	1.	
64 Un telegrafista de 4.ª	50 10		
66 Distribución de correspondencia	5	·	
•	6675	-	
•			

	A) mes	Al año
La Sirena	6675	
68 Un telegrafista de 4.ª	80 10 5	
Sauce		
71 Igual á lα de Coronel Dorrego	145	
Bravos del 2		·
72 Un jefe, telegrafista de 4.ª	80 50 5 20	
Trenque-Lauquen		•
76 Jefe, telegrafista de 3.ª	100 50 20 5	
Mari-Mamuel		
80 Jefe, telegrafista de 3.ª 81 Guardahilos. 82 Gastos de oficina.	100 50 5	
General Acha		
83 Jefe, telegrafista de 3.ª. 84 Un id. de 4.ª	100 80 60 50 20	
Colonia La Merced		
89 Igual á la de Fuerte Argentino	135 7850	

	' Al meș	Alaño .
	7850	
Colorado	•	
90 Igual á la anterior	135	•
Los Pozos		
91 Igual á la anterior	135	
Patagones		
92 Jefe, telegrafista de 1.º	125 110 200 50 40 15	
Boca del Río Negro		
98 Jefe, telegrafista de 4.ª	80 5·	
Viedma		
100 Un jefe, telegrafista de 3.*	100 20 5	
- Conesa Sud		
103 Un jefe, telegrafista de 3.ª 104 Un guardahilos	190 50 5	
Cristiano Muerto		
106 Un telegrafista de 3.º	100 80 140 20 10	
•	, .	
· Tres Arroyos		
III Igual à la anterior	350	
	9725	E

. .

	Al mes	Al año
Hueso Clavado	9725	
112 Igual á la anterior	350	
El Salıtral		
113 Igual á la anterior	350	
Puerto Belgrano		
114 Un jefe, telegrafista de 1.ª	125 110 100 70 10	
Alfalfa  119 Un jefe de oficina	50 20 5	
General Roca	155	
Fortin Viejo  123 Igual á la de Boca del Río Negro	85	
Chos Malal		
124 Jefe de oficina de correos	20 10 5	
San Jorge		
127 Un telegrafista de 4.ª	80 . 60 20 5	
. !	\$ +000	I

	Al mes	Al año
	11355	
San Francisco de Belloc	11333	
131 Igual á la anterior	165	,
Guatrachén		
132 Un jefe, telegrafista de 4 º 133 Un guardabilos	80 50 5	
Paso del Médano		
135 Un jefe, telegrafista de 4.ª	. 20	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
139 Bajo Hondo, Hinojo, Hucal, Muñoz, Rocha, La Tigra, La Gama, La Colina, Sauce Corto, Curamalán, Pigué, Tornquist, Napostá, Cuchillacó, Victorica, San Javier, General Frías, Colonia Conesa, Villa Olga, Nueva Roma, Berrasondo, Adolfo Alsina, Jacínto Aráoz, Bernasconi, Estación San Román, Estación Irene, Fortin Uno, Santa Rosa de Toay, Arroyo Corto, Llamuco, Laprida, Bella Vista, Estación Llupel, Estación Aparicio, Grumbein, Junín de los Andes, Las Mostazas, La Aurora, La Central, Cuchillico, Lavalle Sud, Mineral de la Pampa, Monte La Plata, Paso de las Piedras, Sta. Flora, San Germán, Arroyito, Bella Suiza, Toay, Boliche de Lata, Lamadrid y Aguileras. Son 52, estafetas á 8 33 cada una.		
estatetas a e 33 oaua una	13526	162312
	-	
•		
DISTRITO 22		
Fuerte General Roca		
Item 22  I Un jefe de distrito	250 180 130 560	

	· . ·	
— 106 <b>—</b>		•
	Al mes	Al año
4 Dos telegrafistas de 3." á \$ 100 c. u	560 200 160 140 60 50	
Campana Mahuida	•	
9 Un jefe, telegrafista de 1.ª	125 80 70 20 10	,
Las Lajas	305	
General Pringles  15 Un jefe, telegrafista de 3."	100 50 5	
Conesa		
18 Igual á la anterior	155	
Negro Muerto		
19 Un jefe, telegrafista de 4 ª	80 50 5	,
Choele Choel		
22 Un jefe, telegrafista de 3.a	100 60 50 5	
Chilforó		
26 Un jefe, telegrafista de 1.ª	. 80 2645	

	Al mes	Al año
28 Un guardahilos	2645 70	
29 Gastos de oficina	10	
Vidal		, '
30 Igual á la anterior	285	
Limay		,
31 Igual á la de Negro Muerto	135	
Tratayén	-	-
32 Igual á la de Vidal	285	
Paso de los Indios		
33 Igual á la de Negro Muerto	135	
Сочинсо		
34 Igual á la de Vidal	285	
Codinué		
35 Igual á la anterior	285	
Norquin		
36 Igual á la anterior	1 285 	
Chos Malal		
37 Igual á la anterior	285	
Asignación para los encargados de las estafetas siguientes:		
38 San Javier, Zapiola, Junín de los Andes y Colonia Frias. Son 4 estafetas á \$ 33 c. u	132 4837	58044

	Al mes	Al año
Gastos generales		
Itom 23  1 Transporte de correspondencia en toda la República y subvención de mensajerías interprovinciales é internacionales y pago de tránsito territorial	56000 9000 27000	
	123000	1476000
Total del inciso 3.º  INCISO 4.º  DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE  Dirección		6146534
Item 1 1 Presidente	800 2000 400 120 150 130 3600	43200
Item 2  I Jefe	300 150 150 120 80 400	14400

	Al mes	Al año
·		
Inspección		
1		
Item 3		
I Inspector general	400	
2 Médico inspector para los establecimientos indus-		
triales.	300	
3 Dos inspectores de farmacia á \$ 250 c. u	500	
to á \$ 300 c. u	600	
5 Dos ayudantes á \$ 100 c. u	200	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	2000	24000
T		
Tesoreria		•
·		
Item 4 I Tesorero contador	300	
2 Auxiliar	100	
3 Para fallas de caja	5	•
4 Para viáticos.	100	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	505	6060
Servicio		
Item 5	*	
1 Mayordomo	70	,
2 Dos ordenanzas á \$ 50 c. u	100	
3 Un correo	50	
	220	2640
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
INSTITUTO DE HIGIENE GENERAL		
INSTITUTO DE HIGIENE GENERAL		
Sección de profilaxia		
		=
Item 6 I Seis médicos inspectores á \$ 500 c. u	3000	•
2 Cuatro médicos para la visita sanitaria exterior á \$		
300 c. u	1200	
3 Tres médicos para la visita dentro del puerto á	900	
\$ 300 c. u,	. 900	
colás	250	
	250	
6 Un médico para la visita en el puerto de La Plata 6 Un médico para la visita en el puerto de Bahia Blanca	250	
7 Dos médicos para la visita en el puerto del Rosario	200	
á \$ 250 c. u	500	-
8 Un id. id. en Santa Fe.	250 1050	
9 Siete guardas sanitarios de 1.ª á § 150 c. u	840	
	8490	
1.		

	Al mes	Al año
Vapor «Perseverancia»	8490	
(Servicio de los diques y Riachuelo)		
11 Patrón	100 100 55 45 200	
Vapor de sanidad «Jenner»	· ·	
(Para el servicio en la rada)	÷	
16 Patrón 17 Contramaestre 18 Maquinista de 1.º. 19 Maquinista de 2.º. 20 Dos foguistas à \$ 40 c. u. 21 Cocinero 22 Carbonero 23 Cuatro marineros à \$ 30 c. u. 24 Para carbón, aceite, estopa, etc. 25 Para racionamiento de la tripulación 26 Viveres de distinción para el personal de sanidad	100 40 100 80 80 35 30 120 800 400	
Lasareto de Martin Garcia  27 Médico, director administrador	500 300 300 80 150 60 40 250 60 40 30 30 60 30 100 60	
Talleres  44 Un mecánico ajustador	75 60 60 13210	

— III —		
	Al mes	At año
· · ·  -		
47 Para funcionamiento de talleres y renovación del	13210	
material	100	
		· · ·
Provisión de agua		
48 Un foguista encargado de la bomba	60	•
Estación de desinfección		٠.
49 Un desinfectador	60 60	,
50 Dos regulstas a <b>5</b> 50 c. d		
	·	
Pabellón de enfermedades comunes		
51 Un enfermero	25	
Hospital flotante «Rodolfo del Viso»		
52 Director	500	
53 Patrón	80 35	
55 Cuatro marineros á \$ 40 c. u.	160	
56 Dos enfermeros á \$ 50 c. u	100 50	
58 Un maquinista	50	
Gastos generales de los lazaretos		
59 Para racionamiento del personal	1300	
60 Para medicamentos y útiles de farmacia	50 60	
61 Para alumbrado	20	
63 Forraje para los caballos y lecheras	100	
Sección de epidemiología y legislación sanitaria		1.0
64 Un director	250	
65 Compilador	120 120	
		*
Sección de estadistica		
6- II. diseases	050	
67 Un director.	250 16760	
1.	10/00	

— I12 —		
•		
	Al mes	Al año
	16760	-
68 Un compilador	120	
69 Un ayudante	100	203760
	10,00	200700
INSTITUTO DE BACTERIOLOGÍA Y SEROTERAPIA	٠	
Sección de vacuna jenneriana		•
There is	•	
Item 7 I Director	400	
2 Médico controlador	300	
.3 Cuatro practicantes vacunadores á \$ 100 c. u	400 100	
	50	ļ
6 Para terneras, forraje y placas de vacuna	1000	
Sección de bacteriología		
(Preparación de sucros é investigaciones)		
7 Director	400	ĺ
8 Médico subdirector, encargado de la preparación de sueros	300	
g Médico ayudante	200	Ì
10 Dos ayudantes preparadores á 150 \$ c. u	300	ļ
II Un vidriero	60	1
12 Un fotógrafo	60 50	-
14 Para manutención y adquisición de animales y de-	00	
más gastos	600	
Sección veteringria	,	
.15 Un director (\$ 300 oro)	.600	
16 Dos veterinarios auxiliares á \$ 200 c. u	400	
17 Dos peones à \$ 50 c. u	$\frac{100}{200}$	
To Tata Bastos	5520	66240
· ·		1 , 302.0
		1
Sección de análisis químico legales		
Item 8	. 050	
1 Director	250 · 150	
3 Dos avudantes à \$ 100 c. u	200	1
4 Un peòn	40	
5 Para útiles é ingredientes	100	
··	. 740	8880
		•

· ·		
		. •
		, ,
- ti3 -		
	1	
· .	Al mes	Alaño
·		
Item 9	200	
I Para gastos extraordinarios de sanidad	4000	
2 Para publicación de avisos y subscripciones 'á' periódicos científicos	150	
3 Para útiles de escritorio y correspondencia,	450	
4 Para alquiler de casa	500	
	.5100	61200
Total del inciso 4.º	man may be because	430380
Total del fileiso 4		430360
ÌŃCISO 5.º		
	, '	•
5-15-5155	*	
DEPARTÀMENTO (DE POLICÍA		
Jefatura '		
Item r		
I Jefe de policía	1000	
3 Asesor letrado.	700 350	
4 Auxiliar dé secrétaria.	300	
5 Oficial	130	
	-	
,		
Octobra another		
Oficina central		
6 06-1-1 - 0 1-6- 4-1- 1-6-1-	<sup>-</sup> 350	
6 Oficial 1.°, jefe de la oficina	200	
8 Seis oficiales de mesa á \$ 120 c. u	720	
9 Seis escribientes á \$ 80 c. u,	480	
	4230	50760
*		,,,,,,,
Court auta da Aud-		•
Comisaria de órdenes		
liem 2		
I Comisario de ordenes	.600	
2 Dos comisarios adscritos a \$ 450 c. u	. 900	
3 Un subcomisario	300	
4 Cuatro auxiliares á \$ 200 c. u	800	
5 Cuatro oficiales inspectores a \$ 160 c. u	640	
Tres oficiales de mesa á \$ 120 c. u  Cuatro escribientes á \$ 100 c. u	:"360 400	
8 Un caligrafo para la policia, tribunales y adminis-	400	
tración	300	- 1
9 Un intérprete traductor	150	
Comisantas da instassión		,
Comisartas de inspección		
10 Dos comisarios à \$ 500 c. u.	1000	
10 Dos comisarios a.a 500 C. u	5450	
1	J40U	

• .		
- 114 -		
	Al mes	Al ano
•	-450	
•	5450 300	
II Un subcomisario	800	
12 Cuatro auxiliares á \$ 200 c. u	1280	
13 Ocho oficiales inspectores á \$ 160 c. u	1200	
•	. 1	
•		
Comisaria de investigaciones `		
	•	
14 Un comisario	550	
15 Un subcomisario	450	
16 Dos oficiales principales á \$ 250 c. u	500	
17 Ocho auxiliares à \$ 200 c. u	1600	
18 Diez inspectores á \$ 160 c. u	.1600	
19 Treinta agentes principales à \$ 120 c. u	3600	
20 Setenta y cinco agentes á \$ 100 c. u	7500	
21. Veinte agentes à \$ 70 c. u	1400 .	
	25030	300360
	<del></del>	
Servicio médico		
Item 3		
I Diez médicos à \$ 350 c. u	3500	
2 Un practicante	. 130	
3 Un ordenanza	40	
	3670	44040
Oficina de identificación		
Official de thenigicación	i	
Item 4 I Un médico director	450	
2 Un ayudante	200	
3 Un oficial 1.º	. 70	
4 Tres escribientes de mesa á \$ 80 c. u	240	
5 Un fotógrafo	150	
6 Un avudante id	80	
7 Un fototipista	180	
8 Un impresor.	60 -	
•	1430	17160
	ľ	
Telégrafo		•
Tetegrajo	Ī	
I can 5 I lefe inspector	400	
2 Cuatro telegrafistas de 1.ª clase, jefes de turno a		
S 122 C 11	500	
2 Veinte id de 2 a clase à \$ 110 c. u	2200	
4 Sesenta id. de 3:a à \$ 100 c. u.	6000	
4 Sesenta id. de 3.º à \$ 100 c. u 5 Veinte id. de 4.º à \$ 80 c. u	1600	
6 Veinticinco de 5." à \$ 50 c. u	1250	
7 Un mecánico	100	
•	12050	

•		
• •		
<del>- 115 -</del>		
•		
•	Al mes	Ainño
	12050	
8 Dos mensajeros á \$ 30 c. u	60	
9 Cinco guardahilos á § 50 c. u	250	
,	12360	148320
	•	,
Alcaidias		
	,	
Item 6	600	
1 Dos alcaides á \$ 300 c. u	600 400	•
3 Ocho escribientes á \$ 80 c. u	640	,
4 Catorce llaveros á \$ 40 c. u	560	* .
4 Catorce llaveros á \$ 40 c. u 5 Veinte guardianes á \$ 50 c. u	1000	
i		
		•
Archivo		
6 Un archivero	300	
7 Un auxiliar	100	
8 Un escribiente	80	
		•
		}
D . / /		
. Depósitos		
a The diffe		
9 Un jefe 10 Un escribiente	200 80	
10 Oil escribiente		
· ·	3960	47520
ن ا		
Contaduria y Tesoreria		
Item 7	'	
I Contador tesorero	500	
2 Cajero pagador	250	
3 Tenedor de libros	200 120	
5 Escribiente	100	
6 Fallas de caja	100	
5 Escribiente	1270	15240
•	1270	10240
		'
`		
Mayoria		
Item 8	440	
I Un jefe	200	
2 Un 2.º jefe	100 480	
J Com continuentes a & ou e. u		0260
•	780	9360
•		

	Al mes	Al año
Imprenta y encuadernación	į.	
1 Regente	250 90 ,350 160 40 85 225	14520
Servicio		
Item 10  I Un mayordomo	80 50 640 70 90 60 90	12960
Oficina de suministro y control		
Itemat,  I Jefe	400 250 150 320 85 120 240	. 18780
POLICÍA DE SEGURIDAD		
1tem 12  1 Treinta y dos comisarios à \$ 450 c. u.  2 Treinta y dos subcomisarios à \$ 300 c. u.  3 Noventa y seis auxiliares à \$ 200 c. u.  4 Noventa y seis oficiales inspectores à \$ 160 c. u  5 Ciento veintiocho oficiales escribientes à \$ 100 c. u.  6 Treinta y dos ordenanzas, à \$ 40 c. u.  7 Cuarenta sargentos 1.08 à \$ 70 c. u.  8 Ciento cuatro id. 2.08 à \$ 67 c. u  9 Doscientos sesenta y ocho cabos 1.08 à \$ 65 c. u	14400 9600 19200 15360 12800 1280 2800 6968 17420	

Al mes	А1 ало
99828 12852 170700 1200	
• •	,
350 250 160 150 283 560 5590	3503136
53500	642000
3	
500 50 400 50 300 50 350 1600 240 2250 450 1000 300 360 360 1539 990 1908	
	99828 12852 170700 1200 1200 250 160 150 283 560 5590 291928  500 50 400 50 300 400 50 300 240 2250 1600 240 2250 1600 300 300 300 1600 300 300 1600 300 300 1600 300 300 300 300 300 300 300 300 300

	Al mes	Alaño
18 Cuatrocientos noventa bomberos á \$ 50 c. u	12337 24500 1000 300 220 100 220 490 120 120 60 100 3000	
Rancho		
30 Tres jefes à \$ 50 c. u	150 660 9250 52627	631524
Caballerisa y vehículos		
Item ró .  I Dos administradores à \$ 300 c. u  2 Un subadministrador  3 Un veterinario	600 140 150 540 300 225 240 160 90 160 90 610 2500 100	261420
Total del incico e a	22035	264420 5720100
Total del inciso 5,°		3/20100

	Al mes	Al año
,		
INCISO 6.º		
		*
GOBERNACIÓN DE FORMOSA		
_	]	
Item r	700	
2 Secretario	400	
3 Escribiente	60 150	
4 Inspector de bosques 5 Contador tesorero	100	
5 Contador tesorero	200	
7 Apoderado	130	
8 Capellán	60	
9 Conservación de la casa de Gobierno	50	
10 Ordenanza	. 20	
II Eventuales	100	
12 Juzgado de Paz y Municipalidad	30	
13 Gastos,	2050	<b>2</b> 4600
		24000
Maestranza		
	· .	•
Item 2	ا ا	
I Carpintero	50	
2 Herrero	50 50	
3 Albaŭil	60	
5 Carbón y herramientas	. 50	
3 02.502 )	260	13120
•		
Policia		
Item 3		
I Jefe de policía	150 ·	
2 Comisario inspector	120	
3 Cinco comisarios departamentales á \$ 100 cada uno.	500	
4 Escribiente	50	
5 Cuatro sargentos á \$ 30 c. u	120 <b>150</b>	
6 Seis cabos à \$ 25 c. u	1600	
8 Para gastos de escritorio y alquiler de casa	35	
o Tara gastos de esemeno y asquito	2725	32700
•		
Cuta augusta		
Gastos generales		
Item 4	'	_
I Para racionamiento de un jefe, seis oficiales y no-		1
venta individuos de tropa à \$ 0.60 diarios c. u	1770 23	•
	1770 25	

I2O		
· .		
•	Almes	Alaño
•	1770 25	
2 Para compra de caballos y monturas	150	
3 Vestuario para noventa individuos á \$ 50 c. u	375	
4 Para forraje	150	
5 Gastos extraordinarios	500	
6 Para misiones y vestuario de los indios	500	
•	3445-25	41343
Total del inciso 6.º		101763
,		7 100
		,
INCISO 7:0	· ·	å
7. Marao 11		
	·	
GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO		
, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	*	
Item T	t ·	;
I Gobernador	700	į.
2 Secretario		,
3 Médico	250	lt.
4 Apoderado	130	
5 Encargado del registro de marcas y estadística	100	
5 Ençargado del registro de marcas y estadística 6 Escribiente	60	
8 Ordenanza	20	
9 Gastos de escritorio		
10 Eventuales	50	l
	1785	21420
·		, 51,720,
·		ľ .
D-1/-/ J-4	į,	
Policias departamentales	-	a.
·		'
Item 2	150	į
Jefe de policia      Comisario inspector	120	
3 Nueve comisarios á \$ 100 c. u	900	
4 Nueve sargentos à \$ 30 c. u.	270	
5 Veintidos cabos á \$ 25 c. u	550 .	
4 Nueve sargentos à \$ 30 c. u	2140	• .
7 Alquiler de casa y gastos de oficina	110	,
,	4240	50880
	S. WALLE OF MENO	
•		
Gastos generales		
o ije i o o genor ai o	<u>'</u>	i .
Item 3	:	[:
I Para conservación de edificios públicos	50	'· .
2 Para racionamiento de un jefe, nueve oficiales y		
2 Para racionamiento de un jefe, nueve oficiales y ciento cuarenta individuos de tropa á \$ 0.60 dia-		
rios c. u	2737 50	
3 Vestuario para ciento cuarenta individuos de tro-	E02.22	
pa á \$ 50 c. u	583 33 250	
4 Para compra de caballos y monturas	150	
6 Gastos extraordinarios	500,	
	4270 83	51250
	7270 03	2,200

	Al mes	Аі або
Maestranza		
Item 4  I Un carpintero	50 50 50 60 50 260	3120
Total del inciso 7.º		126670
INCISO 8.°	·	
GOBERNACIÓN DE MISIONES		
Item   1 Gobernador   2 Secretario   3 Médico   4 Jefe de la oficina inspectora de contratos y concesiones   5 Apoderado   6 Oficia   7 Jefe de la oficina de marcas   8 Contador tesorero   9 Dos escribientes à \$ 60 c. u   10 Un capellán   11 Gastos de oficina   12 Eventuales   13 Ordenanza    Polícia departamental	200 200 130 100 100 80	i 26160
Item 2	150 120 50 300 450 325 2020 335 180	, 1 43560
Item 3 I Para conservación de edificios públicos,	50 50	•

`		•		
		— 122 —		
			A mes	, Ал яйо
2 Para racio	namiento de un je	efe, cuatro oficiales	50 y	
diarios c. 1	u	invierno para cien	2445 50	
veintinuev 4 Para com	e individuos de tr pra de caballos y	opa á \$ 40 c. u monturas	430	
5 Para forra 6 Gastos ex	traordinarios		3825 50	45906
	Juzgados y Recej	btorias		
			ļ	
2 Escribiente	B		40	
4 Alquiler de 5 Receptor i	e casa bara Santa Ana		20	
6 Escribient 7 Gastos de 8 Alquiler d	eoficinae casa		31 4 10	
10 Escribiente	9		31	
12 Alquiler d 13 Receptor d	e casale'la Concepción		10	
15 Gastos de 16 Alquiler de	oficina e casa		10	·
18 Escribiente 19 Gastos de			31	
20 Alquilei di	casa		464	5568
	Maestranza	:	:	
Item 5 I Carpintero 2 Herrero			! 50	
3 Albañil 4 Tres peone	es á \$ 20 c. u		50 60	
,		Total del inciso 8.º	260	3120 124314
•				
				•
	. *			
Tart N				

	•		
7			
- 123 -			
	l·	1	
	Al mes	A! año	
,			
INCISO 9.°			
GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL		ļ <sup>*</sup>	
Item 1			
I Gobernador	700 400		
3 Médico	, 200	ľ	
4 Apoderado	130		
5 Jefe de la oficina de marcas y estadística 6 Un oficial 1.º	100 100		
	100		
8 Escribiente	60	:	
	60 20		
IO Portero	20	1	
12 Eventuales	- 50		
13 Alquiler de casa	50	1	
14 Contador tesorero	2050	24600	
	4000	24000	
. Policia		· · ·	
·			
Item 2  I Jefe de policía	150	1 -	
2 Comisario inspector	120		
3 Catorce comisarios á \$ 100 c. u	1400		•
4 Escribiente	50	1	
5 Doce sargentos à \$ 30 c. u. 6 Doce cabos à \$ 25 c. u.	360 300	-	
7 Doscientos gendarmes á \$ 20 c. u	4000	1 .	
8 Gastos de oficina para 14 comisarias	28	B. 604	•
	6408	76896	
. Gastos generales			
. Gusios generales			
Item 3			
I Para conservación de edificios públicos	50	1	
2 Para racionamiento de un jefe, quince oficiales y			
doscientos veinticuatro gendarmes á \$ 0.60 diarios cada uno	4380		
3 Vestuario para doscientos veinticuatro gendarmes			
á \$ 50 c. u			
5 Para la municipalidad	50	1	
6 Gastos extraordinarios	500	20010	
	6113 33	73360	*
Musatuauma			
Maestranza	-		
Item a			
I Carpintero	50		
•	50	1	•
		-	
			· .
•			

— 124 —	Al mes	Al año
	Ai mes	At ano
•	50	٠,
2 Herrero	50	
3 Albañil	50	
4 Tres peones á \$ 20 c, u	, 69 50	
, outsoil, northwesterns, manner, mann	260	3120
Total del inciso 9.º	A 2	1-127976
		·
INCISO 10.		;
F.7		
GOBERNAC:ÓN DEL CHACO		
I Gobernador	700	
2 Secretario	400	
3 Médico	200	١.
4 Apoderado	. 130	
5 Inspector de bosques	150 60	
	60	
7 Contador tesorero	60	
8 Capellán	100	
10 Ordenanza!	20	,
II Gastos de óficina	. 25	
11 Gastos de Olicida	1905	22860
	1900	- 2380
		į.
Policia		
- OPECHA		à
Item 2	· ·	
I Jefe de policía	150	· ·
2 Comisario inspector	120'	
3 Ocho comisarios a' \$ 100 c. u	800	
4 Ocho sargentos á \$ 30 c. u	240	1 .
5 Nueve cabos á \$ 25 c. u	225	1
6 Setenta y siete gendarmes á \$ 20 c. u	1540	1
7 Utiles de escritorio y alumbrado	45	
8 Un comisario con asiento en la Sábana	100	
9 Un sargento	30° 50	
IO Dos cabos á \$ 25 c. u		<b>!</b>
II Doce gendarmes à \$ 20 c. u	3540	40400
	5040	42480
Gastos generales	•	,
		,
Item 3		
I Vestuario de invierno y de verano para 109 gen-	363 33	-
darmes á \$ 40 c. u		
		1

**		
— 125 —	1	
	Al mes	А1 або
	458 33 ±	
4 Eventuales	50	
5 Juzgado de paz.v.municipalidad	100	
6 Racionamiento para un jefe, nueve oficiales y ciento nueve individuos de tropa á \$ 0.60 c. u	2171 75	
7 .Conservación de edificios públicos	50	•
8 Forraje	200 500	
y Gastos extraortificatios	3530 08	42361
-	1 3000 00	42301
Maestranza		•
Item 4	-	
I Carpintero	-50	
2 Herrero	50	
3 Albañil	50	
5 Carbon y herramientas	50	
. •	260	3120
Total del inciso 10		110821
	ĺ	
	.	
• •		•
'INCISO 11		100
Co.L.S.		
GOBERNACIÓN DEL NEUQUEN	. •	
Itom t		
I Gobernador	- 700	
2 Secretario	400	
3 Médico	200 130	•
5 Inspector de bosques	150	
6 Jefe de la oficina de registro de marcas	100	
8 Capellán	.60	
9 Ordenanza	.,20	
10 Gastos de oficina.	. 25	
12 Contador tesorero	60	
13 Farmacéutico	100	725140
1	- 2093 -	23140
	.	
Policia		
Item 2	į	
I Jefe	150	
2 Comisario inspector	120 700	
4 Escribiente	60	
	1030	

	- 126 -		
	_ 120 _	Al mes	Alaño
	•	Fr mes	Al stife
		1030	
5 Dos sa	argentos á \$ 30 c. u ce cabos á \$ 25 c. u	60	[
7 Noven	ita y seis gendarmes á \$ 20 c. u	1920	,
8 Gastos	de oficina	10	
y rara 1	forrajes		42240
•		3.720	42240
	Maestranza		
Item 3			
	rotero		
, 3 Albañi	il	50	
	peones á \$ 20 c. u		
5 Fata u	nerramientas é instrumentos	230	2760
	·	250	. 2700
•	Castos gananalas		
	Gastos generales		
•			
Item 4	11 A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A.	50	
2 Vestua	rvación de edificios públicos ario de invierno y verano para ciento d	50	
individ	iuos á \$ 50 c. u. al año	466 66	
3 Racion doce i	namiento de un jefe, seis oficiales y cie ndividuos de tropa á \$ 0.80 diarios c. u.	ento - 2895 66	
	s extraordinarios		
•		3912 32	46948
	Total del inciso i	(1	117088
	•		
		1	
	INCISO 12		
•			
(	GOBÉRNACIÓN DEL CHUBUT		
`	AODEINAMONON DEE OF IDDO		
Item 2	nador	700	
2 Secret	ario	400	
3 Médico	O	200	
	radoiente		
6 Contac	dor tesorero	60	
7 Сарен 8 Orden	ánanzas de oficina	60 20	
10 Eventu	ıales	50	[

•		
— I27 —		
***/		
· · ·		
	Al mes	. Al año
	211 1003	
•		
Policia :		
	,	
Item 2		
I Jefe de policía	150	
2 Comisario inspector	120	•
3 Cuatro comisarios á \$ 100 c. u		
Custro comisarios a 5 100 c. u	120	
4 Cuatro sargentos á \$ 30 c. u.	7.1	
5 Cuatro cabos á \$ 25 c. u		
6 Cuarenta y ocho gendarmes á \$ 20 c. u	10	
7 Gastos		
·	1860	22320
· ·		_
		•
. Maestranza		
Item 3		
1. Herrero	50	
2 Carpintero	50	
3 Albañil	50	
4 Tres peones á \$ 20 c. u	60	
P	210	2520
	210	2020
4 - •		
Gastos generales		*
Item 4		
1 Para vestuario de sesenta y un individuos a \$ 00		
cada uno	. 305	
2 Racionamiento para un jefe, cinco oficiales y cin-	,	
cuenta y seis individuos de tropa à \$ 0.80 diarios	1500.00	
cada uno	1508 66	
3 Para alquiler de casa de tres comisarías á \$ 20 c. u.	60	
4 Conservación de edificios públicos	50	
5 Para ayudar al sostenimiento de niños huérfanos	300	•
5 Para ayudar al sostenimiento de niños huérfanos  6 Compra de herramientàs é instrumentos	. 50	
7 Forraje	. 150	
8 Gastos extraordinarios	500	
	2923 66	35084
Total del inciso 12		80264
1014 44 14010		
•		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
INCISO 13		
	1	
CODEDNIACIÓN DE CANTA COUS	· .	
GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ	1	
•	i	
Item x		
I Gobernador	700	
2 Secretario	400	
3 Médico	200	
4 Apoderado		
	130	
4 Tipoderado	130	

	Al mes	Alaño
5 Escribieute	1430 70 70 60 30 15 100 120	22740
Pôlicia		
Iom   2	150 120 300 40 38 1800 30 2478	29736
Maestranza	.	
Item 8  1 Herrero 2 Carpintero 3 Albanii 4 Un agrónomo encargado de una quinta de experimentación 5 Cuatro peones á \$ 20 c. u 6 Para compra de herramientas y inaquinas de agricultura 7 Para combustible	55 55 55 55 80 50 50 50	"4sóo
Item 4  1 Juzgado de paz y alcaldia	80 1630 33 300	
4 Vestuario de invierno y verano para sesenta y dos individuos de tropa á \$ 60 c. u. al año	310 150 50 500	
Total del inciso 13	3020 33	36244 93520

	Al mes	AI año
INCISO 14  GOBERNACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO	<b>Y</b> .	
Item   I   Gobernador	700 .400 300 130 70 30 100 15 50	21540
Folicia  Item 2  I Jefe de policia	150 120 200 80 114 2100 2764	33168
Comisaria de Rio Grande  ltem 3 1 Comisario	80 40 38 300 458	5496
Maestranza  Item 4  I Mecánico herrero 2 Dos carpinteros a \$ 62 c. u 3 Un agrónomo	62 124 52 238	2856

	Al mes	Al año
Gastos generaļes		
Item 5  I Para vestuario de ochenta y siete individuos de tropa à \$ 60 c. u al año  Racionamiento de un jefe, dos oficiales y noventa individuos de tropa à \$ 0.80 cada uno diario  Racionamiento para familias indigenas  4 Conservación de edificios públicos	435 2263 400 50 200 500 3848	46176
Total del inciso 14		109236

## Anexo A

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO \$ 7%
	CONGRESO NACIONAL	
Unico	Congreso Nacional	2539080

## Anexo B

#### DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

		400700
1	Presidencia	
2	Ministerio	269040
.3	Correos y Telégrafos	6146534
4	Departamento Nacional de Higiene	430380
5	Policía de la Capital	5720100
6	Gobernación de Formosa.	101763
7	» Rio Negro	126670
8	» • Misiones	
9	» Pampa Central	177976
10	» » Chaco	
11	» Neuquén	
12	» » Chubut	80264
13	» » Santa Cruz	93520
14	» » Tierra del Fuego	
ı	<b>8</b>	13798426

## ANEXO C

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## ANEXO C

# DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

*				
	Al mes	Al año	Al mes	Al año
	\$ m, n	\$ m/n	8 oro	8 oro
RELACIONES EXTERIORES				
INCISO 1.º				
MINISTERIO				
Item t I Ministro 2 Subsecretario 3 Oficial mayor 4 Oficial 1.° de secretaria 5 Escribiente	14(10 700 550 150 100			
Legaciones y Consulados Argentinos  6 Director de sección	350 250 150 200			
Gobiernos, Legaciones y Consulados Extranjeros  10 Director de sección	250		A CANADA	

A STATE OF THE STA

	Al mes	Al año	Al mes	А1 айо
	8 m/n	8 m/n	8 oro	8 oro
Autoridades Nacionales, Provinciales y Culto				
14 Director de sección	4700 350 250			1
Traducciones	,			
16 Director	350			
	,			
Archivo y Biblioteca		1 1 1 1	i.	'C)
17 Director 18 Escribiente	350 100			
Habilitación y Contabilidad				
19 Director	350 160 80 280			
23 Ordenanza principal	7040	84480	i	
	01	17 1	м	
Gastos diversos				
Item 2 1 Gastos de etiqueta para el ministro	1000	12000		
Item 3				
I Para eventuales y gastos	11000	132000 228480		
INCISO 2.º				-
LEGACIONES				
Item z	-			. · ·
r Enviado extraordinario y ministro plenipo- tenciario en España y Portugal			1000	
	,	ı	1000	

± 1.	Al mes	Al año	Al mes	Al año
	8 m/n	\$ m/n	8 oro 1000	\$ oro
2 Secretario 3 Gastos de oficina. 4 Gastos de etiqueta			400 20 200 1620	19440
Enviado extraordinario y ministro plenipo- tenciario en Inglaterra.     Secretario.     Segundo secretario.     Gastos de oficina.     Gastos de etiqueta.			1000 400 200 20 200 200 1820	21840
Item 3  1 Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Francia y Bélgica			1000 400 200 20 200 200 1820	21840
Item 4  1 Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Italia y Suiza			1000 400 200 20 200 200 100	23040
I Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Alemania, Austria-Hungría y Rusia  2 Secretario  3 Gastos de etiqueta			1000 400 200 20 1620	19440
tenciario en los Estados Unidos y Méjico 2 Secretario	<i>.</i> •.	. :	1000 400 200 20 1620	19440

	Al mes	Alaño	Almes	Alaño
•	₿ m/n	<b>8</b> m/n	\$ 010	₿ or o
Item 7  I Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Brasil			1000 400 200 20 1620	19440
Item 8  I Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Bolivia  Secretario  Gastos de etiqueta  Gastos de oficina			1000 400 200 20 20 1520	19440
Item 9  1 Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Perú.  2 Secretario  3 Gastos de etiqueta			1000 400 200 20 1620	19440
Item 10  I Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Chile			1000 400 200 20 1620	19440
Item II  I Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay			1000 400 200 20 100 1720	20640
Item 12 I Enviado extraordinario y ministro plenipo- tenciario en el Paraguay		;	1000	

	Almes	Alaño	Al mes	Al año
2 Secretario	\$ m/n	\$ m/n	\$ ore 1000 400 200 20	\$ oro
Total del inciso 2.º			1620	19440 242880
INCISO 3.º			,	
VARIOS				
1 Para uso de la ley de 21 de Agosto de 1856			2500	30000
Item 2  1 Para adquisición de copias de documentos de la Historia Argentina en el archivo de las Indías 2 Para los cónsules en Santiago y Punta Arenas á \$ 300 c. u. 3 Para un vicecónsul en Valparaiso 4 Para el cónsul general en Suiza 5 Para el cónsul en Lisboa 6 Para un cónsul en el Japón  Total del inciso 3.º			120 600 200- 400 150 250	20640 50640
lNCISO 4.º	į			
CONVENCIÓN DE BRUSELAS	İ			
Item r  I Para la adhesión de la República à la convención de Bruselas, de 5 de Julio de 1890, estableciendo la Unión Internacional para la publicación de las tarifas aduaneras, según ley N.º 2858  Total del inciso 4.º				621 20 621 20
INCISO 5.°				
ACUERDOS INTERNACIONALES  Item 1  1 Para cumplimiento del acuerdo internacional de fecha 11 de octubre de 1898 2 Para contribuir al sostenimiento de la oficina comercial de las naciones americanas en Washington		70000		1200
Total del inciso 5.°		70000		1200

	Al mes	Alaño
CULTO		
. <del>-</del>	*	,
INCISO 6.º		!
ARZOBISPADO		
Item r  I Arzobispo  2 Subsidio al obispo titular de Delcos  3 Secretario  4 Prosecretario  5 Dos escribientes à \$ 100 c. u.  6 Capellán  7 Dos familiares à \$ 50 c. u  8 Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones  9 Ordenanza  10 Para el servicio de las capellanias de la Arquidiócesis	1000 300 200 100 200 60 100 150 50 320	29760
Curia		
Item 2  I Dos provisores y vicarios generales à \$ 200 c. u  Fiscal eclesiástico	400 150 40 80 670	8040
4		
'Item 3  I Deán	200 750 480 80 60 60 120 120 500	28440
	.2370	20440
Seminario conciliar  Item (  I Rector	150 150	

•		
·	Al mes	Al año
2 Vicerector 3 Inspector. 4 Diez,profesores à § 80 c. u. 5 Ochenta becas à § 30 c. u. 6 Portero	150 100 50 800 2400 40 200 3740	44880
OBISPADO PARANAENSE		
Item 5  I Obispo 2 Secretario. 3 Prosecretario. 4 Familiar. 5 Capellán. 6 Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones 7 Ordenanza	150 25 945	11340
Curia		,
Item 6 1 Provisor y vicario general. 2 Fiscal eclesiástico. 3 Ordenanza	150 100 25 50 325	.3900
Cabildo		
Item 7  1 Deán 2 Arcedeán 3 Cuatro canónigos dignidades á \$ 100 c. u 4 Dos canónigos diáconos á \$ 90 c. u 5 Dos canónigos subdiáconos á \$ 80 c. u 6 Secretario capitular 7 Sochantre y organista á \$ 50 c. u 8 Dos capellanes de coro á \$ 50 c. u 9 Un sacristán mayor 10 Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores	150 120 400 180 160 50 100 100 50 250	18720
Vicaria de Corrientes		
Item 8 I Vicario foráneo	100	

		•
— 142 —		
	Al mes	A. año
2 Gastos de curia  3 Gastos de culto en la iglesia matriz	100 20 50 170	2040
Seminario conciliar	.	
tem9  I Rector	120 100 30 800 1200 25 80 2355	28260
OBISPADO DE CÓRDOBA	.	
I Igual al del Paraná, item 5	945	11340
Curia		
Item ti I Igual á la del Paraná, ítem 6	325	3900
Cabildo	į	
Item 12 I Igual al del Paraná, item 7 2 Un maestro de escuela	1560 100 1660	19920
Vicaria de La Rioja	.	
tem 13 1 Igual á la de Corrientes, ítem 8 2 Un ayudante secretario	170 150 320	3840
Seminario conciliar	,	
I Igual al del Paraná, item 9, limitàndo á treinta el número de becas	2055	24660

— 143 <del>—</del>	-	
	Al mes	Al año
OBISPADO DE SALTA		
Item 15 I Igual al del Paraná, item 5, sin el prosecretario	865	10380
Curia		
Item 16 I Igual á la del Paraná, item 6	325	3900
Cabildo		
Item 17 1 Igual al del Paraná, ítem 7	1560	18720
Vicarias .		
Item 18 I Vicarias foráneas de Jujuy y Orán, iguales á la de Corrientes, ítem 8, \$ 170 c. u	340	4080
Seminario conciliar		
Item 19 1 Igual al de Córdoba, ítem 14	2055	24660
	,	
OBISPADO DE CUYO		
Item 20 I Igual al de Salta, ítem 15	865	10380
Curia		
Item 21 I Igual á la del Paraná, ítem 6	325	3900
Item 22		

	. Al mes	Al año
Vicarias		
Item 23 I Vicarías foráneas de Mendoza y San Luis, iguales á la de Corrientes, ítem 8, agregándose un escribiente para el vicario foráneo de Mendoza, con 40 pesos mensuales	380	4560
Seminario conciliar		•
Item 24 I Igual al de Córdoba, item 14	2055	<b>24</b> 660
OBISPADO DE LA PLATA		·· .
1 Igual al del Paraná, item 5	945	11340
Curia  Item 26  I Igual à la del Parana, îtem 6	325	3900
Catedral		
Item 27.  I Sochantre y organista á \$ 50 c. u	100 100 50 250	3000
Item 28 I Gastos de culto en la catedral y empleados infe- riores	250	3000
Item 29 I Para treinta becas á \$ 30 c. u	900	10800
OBISPADO DE SANTA FE		
I Igual al del Paraná, item 5, con más 250 pesos mensuales para alquiler de casa	1195	14340

- 145 -		
	Al mes	Al año
Curia ·		
Item 31	,	
I Igual á la del Paraná, ítem 6	- 325	3900
Colodon		
Catedral		
1 Igual á la de La Plata, ítem 27	250	3000
Item 33		•
I Gastos de culto en la catedral y empleados infe-	0-0	
riores. 2 Vicaría foránea del Rosario, igual á la de Corrientes	250 (170	
3 Misiones permanentes en el Chaco y Formosa à 400 \$ mensuales c. u	800	
	1220	14640
Seminario conciliar		
I I gual al dal Paranó (tom o increas hanna més i		
I Igual al del Paraná, item 9, con 30 becas más á 30 \$ mensuales c. u	3255	39060
ÓBISPADO DE TUCUMÁN		
Item 35 I Igual al del Paraná, item 5	945	11340
		11340
Curia		
Item 36		
I Igual á la del Paraná, item 6, con más 250 \$ men- suales para alquiler de casa	575	6900
		ļ:
Catedral		•
Item 37 I Igual á la de La Plata, item 27	250	3000
		3000
Item 38  I Gastos de culto en la catedral y empleados infe-		
riores	250	3000
Vicarias		·
Itom 39 I Vicarias foraneas de Catamarca y Santiago del		
Estero á \$ 100 c. u	200	
1	200 .}	

— 140 <b>—</b>		
	Al mes	Al año
2 Gastos de curia á \$ 50 c! u	200 100	
3 Gastos de culto en las iglesias matrices à \$ 50 c. u.	100 400	4800
Seminario conciliar		
Item 40 I Igual al del Paraná, item 9	2355	28260
Gastos diversos		
	:	
I Para limosnas á los sagrarios de la Capital y gastos en los Tedeums	500	6000
	e er e	
Item 42 I Para misiones entre los indios	500	6000
Item 43 I Para paramentos y demás necesidades religiosas	500	6000
Item 44  I Para los Padres Salesianos é Hijas de Maria Auxiliadora, para el sostenimiento de menores y mujeres criminales en los territorios nacionales	400	4800
1 Para eventuales y pasajes en el Departamento del Culto	1400	16800 568080
Total del inciso 6.°		303030
INCISO 7.°		
Item 1 3 A la Sociedad de Beneficencia de la Capital	25000	300000
Total del inciso 7.°		300000
		-
		•
	1	

### INCISO 8.º

#### SUBVENCIONES Á LA CAPITAL

Que se costearán con los recursos asignados á la Capital por la Ley de Lotería.

Item 1	
I A la Sociedad de Beneficencia de la Capi-	
tal para el sostenimiento de la Casa de	
Huerfanos; del Hospital de Mujeres; del-	
Asilo de Huérfanos, de la Casa de Expó-	. 1
sitos; para dar cumplimiento al decreto	
del 1.º de marzo de 1823; y para la cons-	
trucción y sostenimiento del nuevo mani-	
comio de mujeres y del Hospital de Niñas	1500000
2 A la Municipalidad de la Capital	550000
3 Para la Colonia Nacional de Alienados	270000
4 Museo Nacional de Bellas Artes	45000
	6000
5 Asilo de Huérfanos militares 6 Patronato de la Infancia	70000
7 Damas de caridad	72000
8 Taller del Sagrado Corazón de Jesús	12000
a	5600
o Sociedad Santa Marta  10 Hermanas de Dolores (Belgrano)	14100
	11300
	4200
	. 2800
13 Hermanas Nuestra Señora de la Merced.	
14 Asilo Naval	5200
15 Hospital Alemán	2100
16 Terciarias Franciscanas	3500
17 Consejo Particular de la Conferencia San	05000
Vicente de Paúl	35800
18 Damas de Misericordia	60000
19 Escuela Obreros Católicos	1700
20 Casa de San José	. 7000
21 Hermanas Pobres B. de San Jose	9900
22 Idem de los Desamparados	3500
23 Asilo Nuestra Señora de Luján	. 7800
24 Asilo del Buen Pastor	16200
25 Damas de la Providencia (francesas)	. 2500
26 Siervas de Jesús Sacramentado 27 Sociedad Protectora de Niñes Desva-	16900
27 Sociedad Protectora de Niñes Desva-	
lidos	5700
28 Sociedad Protectora Pobres de la Parro-	
quia de la Merced	. 3100
20 Hijas de la Inmaculada	1700
30 Sociedad Española de Beneficencia	3500
31 Sociedad Hermanas de los Pobres	1700
32 Sociedad San José	7000
33 Consejo San Cristóbal	10600
34 Colegio en Bañado de Flores	5200
35 Congregación Santa Filomena	3200
36 Seminario Auxiliar de la Capital	3000
37 Sociedad parroquial de la Merced	1500
38 Congregación de salesianas	3500
0 0 0	2784800
	2704000

			į	
<b>- 1</b> 48 −	<i>-</i> :	•		
	1	•	1 .	
	}	Al mes	Al añó	_
	2784800			
39 Mercedarias	2100 2800			
40 Hermanas de Misericordia	4500			
42 Asilo Nueva Pompeva	3500 900			
43 Colegio Lourdes	6500		1	•
45 Escolapios del Caballito	1700 7300			
46 Salesianos	3000		ŀ	
48 Idem San Cayetano	3700 5900		ļ	
50 Sociedad italiana Asilo Protección á la				
Infancia	3000			
construcción	6000		•	
52 Hospital Italiano	3000			
torio Nacionales	5900		į .	
54 Asilo y capilla de la Anunciación en Flores	1200	•	:)	
55 Congregación de Hermanas de Caridad Hijas de Nuestra Señora de Luján	1250	,		
56 Para la Sociedad Madres Argentinas	1500			
-	2848550			
			1	
INCISO 9.º	1		1	
SUBVENCIONES A LAS PROVINCIAS	ال		1	
One se costearán con lo asignado á este de-	ł		i i	
partamento, del producido de la Lotería.	- 1			
Provincia de Buenos Aires	İ		:	
Item 1 I Para construcción de la catedral de La				•
Plata	4000		:	
2 Para la construcción de la capilla de To- losa	1000			
3 Templo del Azul	2275 2275			
5 Idem id. de Necochea	2275			
6 Idem id. Mar del Plata 7 Idem id. San Pedro	2275 2275			
8 Idem id. Acevedo	$\frac{2275}{2275}$			
9 Idem id. Adrogué	2275		- 1	
11 Idem id. Lobos	2275 $2275$			
13 Idem id. Lima	2250		1	
	30000		,	
Provincia de Santa Fe				
Item 2	12000	-		
Catedral de Santa Fe      Iglesia del Carmen (Santa Fè)	2000			
3 Idem de Santa Rosa (Rosario)	16000			
	100001	•	1	

		Al mes	Al año
4 Iglesia de San Cayetano (Rosario)	16000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 1000 30000		
Provincia de Entre Ríos		•	
Item 3  I Catedral de Paraná	6000 3000 4000 5000 5000 4000 3000		
Provincia de Córdoba		,	
Item 4  1 Iglesia de los Padres Escolapios	6000 5000 5000 2000 4000 2000 3000 3000 30000		
Provincia de Corrientes  Item 5 I Iglesia de Saladas	4500 3000 2500 4000 3500 2000 1500 1000 1000 30000		
Provincia de Tucumán			
I Catedral	9000		

* #* **********************************		Al mes	Al año
			-
	9000		
2 Iglesia de San Francisco	3000		•
3 Idem id. Monteros	2000		1
4 Idem id. Concepción	2000		
5 Idem id. Leales	2000	-	1 .
6 Idem id, Alderete	3000 2000		
7 Idem del Señor de la Paciencia	3000		
8 Iglesia en Graneros.	3000		
9 Capilla de las Esclavas del Sagrado Co- razón de Jésús	2000		
10 Capilla de las Terciarias Domínicas	2000		!
10 Capina de las Terciarias Dominicas			
·	30000		1
'	ĺ		1
			ł
Provincia de Salta			
Item 7			
I Capilla anexa al palacio episcopal para	6000		
su terminación.	6000		1
2 Iglesia de la estación Tala	5000 3000		}
3 Idem id. Cerrillos, para su reconstrucción 4 Idem id. San Lorenzo	3000		•
	2000		
5 Idem id. Rivadavia	1000		1
7 Capilla Sadramentaria	1000	•	1
8 Iglesia de la Merced (ciudad)	5000		
9 Idem id. Truya	2000		,
10 Idem id. Chicoana	2000		1
	30000		
<del>-</del>			
**		*	
	Į		ļ.
Provincia de Jujuy			1
Item 8			
1 Iglesia de San Francisco (ciudad)	5000		
2 Idem del Carmen	4000		1
3 Idem de San Antonio	6000		
4 Idem id. Santa Barbara (ciudad)	1000		
5 Idem id. Santa Barbara del Maiz Gordo	1000		1
6 Idem id. Santa Catalina	2000		1 .
7 Capilla del colegio de Dolores (ciudad).	2000	44 P. C.	1
8 Iglesia de Yavi	2000		1
9 Idem id. Humahuaca	3000		
	2000	1.5	
11 Idem del Río Blanco.			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30000		1 *
			. ,
4			1.5
Provincia de La Rioja			
Item q			1
I Iglesia Matriz	21000		
2 Templo Santo Domingo	2000		1
3 Templo de San Francisco	5000		
4 Capilla de la estación Patquía	2000	•	
=	30000		1 . `
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30000	**	1
	ļ		1 .

A1 280

Al. mae

			•
•			
- 152 -	_		
		Al mes	Al año
•	-		-
Provincia de San Luis			·
Item 13			
I Iglesia Matriz de San Luis	10000		,
2 Idem id. Villa Mercedes	4000		
3 Idem id. Renca	2000		;
4 Idem id. Santa Rosa	1500		
5 Idem id. Merlo	1000		
6 Idem del Talita	1000		ŀ
7 Idem de la Carolina	1000		
8 Idem de San Martin	2000		i
9 Idem id. de Paso Grande	1000		÷
Io Idem id. Luján	1000		
II Idem id. Los Corrales	1500		ĺ
12 Idem id. la Candelaria.	1000		
13 Para las monjas del Sagrado Corazón de Tesús	2000		
Jesus	3000		
,	30000		
, .			1 '
Provincia de San Juan			1.0
Item 14	ļ		
1 Catedral	48 <b>0</b> 0		
2 Templo de San Agustín	4800		1
3 Idem id. La Merced	4800		· -
4 Idem id. Santo Domingo	4800		
5 Idem id. Jachal	2400		1
6 Idem id. Desamparados	2400		
7 Idem id. Pocito	2400		
8 Idem id. Concepción	1200		
9 Idem id. Caucete	1200		
10 Idem id. Angaco	1200		
•	30000		

### ANEXO C

### DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO		
		\$ mjn	\$ oro	
1 2 3 4 5 6 7 8	Ministerio Legaciones Varios Convención de Bruselas Acuerdo Internacional Arzobispado Sociedad de Beneficencia de la Capital Subvención á la Capital Subvención á las Provincias	228480   70000 568080 300000  1166560	242880 50640 621 20 1200 	

## ANEXO D

# DEPARTAMENTO DE HACIENDA

### Anexo D

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA

•		
· .	Al'mes	Al año
INCISO 1.º		
MINISTERIO	Í	1
Ministro	1400 700 1550 1500 700 1250 900 50 500 90 280	95040
Item 2 I Gastos de etiqueta 2 Impresiones y publicaciones	1000 1000 2000	24000
Oficina del Procurador del Tesoro		
Item 5 I Procurador del Tesoro sin poder abogar	1300	,

	Al mes	Al año
2 Auxiliar del Procurador del Tesoro	1300 200 70 20 1590	19080
Item ; I Para franqueo de todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda	1250 1250	15000
Total del inciso 1.º	1230	15000
INCISO 2.º		153120
INCISO		
CONTADURÍA GENERAL		
1 Presidente	1200 17700 1000 3500 500 700 400 400 700 1800 1200 1750 3000 3680 91 360 50	323160
Para gastos, útiles de oficina, publicación de edictos, impresiones, adquisición de libros en blanco, reparaciones de mobiliario, etc	1800	21600 344760
INCISO 3.º		
CRÉDITO PÚBLICO		
Item 1 I Presidente	800	
2 Secretario contador	350	
1	1150	

		<b>—</b> 139 —				
71 - 1			Al mes	Alaño		
** * 7			1150	<u> </u>		
3 Tesorero		,	300			
4 Subtesor 5 Tenedor 6 Tenedor	de libros I.°		300 150			
7 Onciai ai	ixiiiar		00	1		
<ul> <li>o Fallas de</li> </ul>	caia	······································	30 '			
10 Impresio 11 Gastos d	nes y publicacio	nes	100	1.2		
•		Total dal ingian 20	2560	30720		
	1	Total del inciso 3.°	"	30720 .	. •	
	1					
	INCISO	4.°				
	CAJA DE CON	• • • • • •				
	1.1.4					
	Gerenc	ia	.			
Item 1			700			
1 Gerente. 2 Auxiliar			100	1		
			-			
•	Secreta	ria				
3 Secretari 4 Oficial 1.	0		400 100	-		
4 Onciai I.		one of the second	,			
	Contadi	ırla				
7 Tenedor	de libros 1.º		. 300			
8 Id. id. 2.° 9 Tres aux	iliares á \$ 200 c. i	a	275			
- 1 mer				, in		
	Tesorer	ra				•
II Subtesore	ero		400			
12 Encargad	o de la renovaci	ón	200 140			
				·		
	Oficina de e	misión				
14 Jefe			300			
15 Oficial 1.º	xiliares á S 140	c, u	150 2800			
			7465			
					v	
•	*			•		

	Al mes	Al año
Oficina de habilitación	. 7465	
17 Jefe	200 400 100 100 500 100	
Servicio	:	
23 Mayordomo	70 50 50 160 1200	104740
Total del inciso 4.º	10282	124740
'INCISO 5.° TESORERÍA GENERAL		•
Item	700 500 450 250 200 150 120 100 50	30240
<u> </u>		 
INCISO 6.°		
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
Administración general		. :
Item 1 1 Administrador general	800 200 1000	

	A1 ,mes	Al año
3 Subadministrador 4 Secretario	1000 600 400 250 200 170 375 240 125 3360	40320
CONTADURÍA		
Mesa central	•	
Item 2  1 Jefe	500 400 250 1200 200 125 2675	32100
Sección I.ª		
Tabacos, fósforos, naipes y sombreros  ltem 3  1 Contador de sección	325 400 300 100 1125	13500
Sección 2.ª		
Vinos, cervezas y aceites  Hem 4  1 Contador de sección 2 Dos tenedores de libros á \$ 200 c u 3 Dos liquidadores á \$ 150 c. u 4 Un auxiliar	325 400 300 100	·
Sección 3,ª	1125	13500
Section 5."  Azúcar, seguros, análisis, multas, etc.		
Item 5 1 Contador	325 325	

	Al mes	Al año
2 Cinco liquidadores á \$ 150 c. u	325 750 125	1.4400
Oficina de valores  Item 6  I Jefe	250 150 150 100 25 .675	14400 8100
Oficina general de recaudación y oficina en las aduanas de la Capital y Rosario  Item 7  1 Tres jefes á \$ 250 c. u	750 600 1350	16200
Oficina de vinos  Item 8  1 Jefe	250 250 500	6000
Oficina de sumarios  Item 9  1 Jefe letrado	400 400 250 200 100 20 1370	16440
Item 10  1 Jefe	550 320 200 1070	

	•	• • •	
_ 163 _			
		1	
	Al mes	Alano	•
4 Seis encargados de mesa á \$ 150 c. u	1070 900		
5 Diecisiete auxiliares á \$ 125 c. u	2125 200		1
o Dos onciaco de novisación a p 200 c. a	4295	51540	
Inspección general		·	
Item 11 I Cuatro inspectores generales à \$ 350 c. u	1400		
2 Viático para los mismos á \$ 200 c. u	800		
	2200	26400	
Inspección seccional y gastos de oficina			
Item 12	<b>7</b> 7.00	,	
Veinticinco inspectores de sección á \$ 300 c. u     Viático para los mismos á \$ 140 c. u	7500 3500		
3 Ciento veinte subinspectores à \$ 150 c. u	18000 16800		
5 Ocho revisadores de estación á \$ 290 c. u. (sueldo y viático)	2320		
\$ 150 c. u	750 1000		
8 Siete ordenanzas para la casa central á \$ 60 c. u 9 Seis porteros en las secciones á \$ 60 c. u	420 360		•
10 Alquileres de casa en las secciones	1000		
11 Para pago de personal extraordinario	3000 4000		
13 Para útiles y eventuales	3000	,	
al año	500	20000	
16 Para gastos de correspondencia	500 50	752400	
m	62700	772400	
Total del inciso 6,º	•	1010900	
,			
INCISO 7.°			
ADMINISTRACIÓN DE ALCOHOLES			
Administración			
Item 1			
Jefe     Gastos de traslación	800 200		
3 Secretario 4 Oficial 1.º	400 200		
5 Auxiliar	125		
6 Asesor letrado y jefe de sumarios	$-\frac{400}{2125}$		

	Al mes	Al año
	2125	
7 Gastos de secretaria	400	
8 Impresiones	2825	33900
-	2020	55700
Contaduría y control		
Item 2	400	•
1 Jefe	400	
3 Dos liquidadores á \$ 150 c, u	300	
4 Cinco auxiliares á \$ 125 c. u	$\frac{-625}{1725}$	20700
		,
Inspección técnica		
ं€:	` [	
Item 3	0000	
1 Ocho inspectores técnicos à \$ 350 c. u 2 Viático para los mismos à \$ 200 c. u	2800 1600	
2 viadeo para too more to a visit of the control of	4400	52800
•	,	
Inspección administrativa		
Inspection duministration		
Item 4	J	
I Cuatro inspectores generales à \$ 350 c. u	1400	
2 Viático para los mismos á \$ 200 c. u	800 21000	
4 Viático para los mismos à \$ 140 C. U	19600	
5 Ocho inspectores de sección a \$ 300 c. u	2400 1120	
7 Cuatro tenedores de libros, para las secciones a	`'	٠
\$ 150 c. u 8 Cuatro oficiales de oficina para las secciones à	600	
\$ 100 C. II.	400 250	
9 Para alquiler de casa en las secciones	240	
11 Para viático extraordinario	6000 1500	
12 Para empleados accidentales	2000	*
14 Para instalación y conservación de alcohómetros Siemens	600	
Stemens	57910	694920
Debisites Founday		
Depósitos fiscales	• .	
Item 5 I Personal	3000	
1 16180Hat	3000	
	,	

- 165	٠	·
	Al mes	Al año
	2000	
Depósitos de desnaturalización	3000	
	1500	} .
2 Personal	1500 4500	54000
. Total del inciso 7.º		856320
INCISO 8.º	•	
•		
OFICINAS QUÍMICAS NACIONALES		
Capital		
Inspector general de oficinas químicas	600	1.
2 Director	500 350	
3 Químico secretario	1500	
5 Seis id. de 2." á \$ 200 c.u	1200	
6 Dos id. ayudantes á \$ 150 c. u	300	ĺ
7 Escribiente 8 Cuatro colectores à \$ 180 c. u.	100 720	
9 Mayordomo	60	
to Dos ordenanzas á \$ 50 c. u	100	
II Gastos de oficina, laboratorio, consumo de gas,	500	
impresiones, etc	5930	71160
Rosario		1
m 2	400	
1 Jefe	300	
3 Ordenanza mayordomo	. 60	
4 Peón	50 200	!
5 Alquiler de casa	200	
cos, gas y otros combustibles, impresiones, publi-	250	
caciones, etc	350 1360	16200
	1300	16320
,		
m 3		
I Para análisis químicos para los demás puntos de la República é instalación de oficina en los mismos	2500	
Republica e instalación de oficina en los inismos	2500	30000
		1 50000

	Al mes	Alaño
San Juan	,	
Sun yausi	•	· · · ·
Item 4  I Jefe	250 150 130 200 730	8760
Córdoba		
Item 5 I Jefe	250 95 130 20 100 595	7140 133380
INCISO 9.°		,
CASA DE MONEDA		,
1 Director. 2 Contador. 3 Tesorero. 4 Secretario. 5 Auxiliar 1.º habilitado. 6 Ensayador. 7 Ayudante. 8 Jefe de control, acuñación é impresiones 9 Auxiliar 1.º 10 Dos auxiliares 2.ºs á \$ 120 c. u. 11 Intendente. 12 Guardián. 13 Dos ordenanzas á \$ 60 c. u. 14 Sueldo y jornales para contramaestres, capataces, operarios y peones. 15 Conservación del edificio, renovación y adquisición de nuevas máquinas, papel, tinta, combustibles, gastos de oficina y eventuales.	800 450 400 350 200 300 150 300 150 240 150 70 120 4500	
	18680	224160
Total del inciso 9.°		224160

	Al mes	Al año
INCISO 10		
ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN		
I Jefe del archivo	550 250 150 70 50	12840 12840
. Otal del Inciso 10		12540
INCISO 11		,
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA		
1 Director	600 1800 800 480 420 200 90 300 2000 150 300 4200	136080
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS		
Item 1  1 Presidente 2 Dos directores generales à \$ 850 c. u. 3 Cuatro inspectores de rentas à \$ 400 c. u. 4 Dos subinspectores de rentas à \$ 300 c. u. 5 Secretario 6 Prosecretario	1200 1700 1600 600 500 400	

	Al mes	Alaño
7 Oficial 1.°  8 Tres oficiales 2.ºs á \$ 120 c. u  9 Seis escribientes á \$ 70 c. u  10 Mayordomo  11 Cuatro ordenanzas á \$ 60 c. u	6000 180 360 420 90 240 7290	87480
. Contaduria		
Item 2  I Contador mayor  Inspector general  Contador fiscal  Tenedor de libros 1.º.  Oficial 1.º.  Dos auxiliares á 100 c. u  Escribiente  Ordenanza	450 380 300 350 180 200 70 60	23880
Sección pago de las aduanas		
Item 3  1 Habilitado general	250 240 300 210 60	12720
Revisación de cuentas		
Primera divis ón	l İ	
Item 4 I Contador fiscal.  2 Oficial I.º.  3 Seis id. 2.ºs á \$ 120 c. u.  4 Escribiente.	300 180 720 70	
Sagunda Alulata		
Segunda división  5 Contador fiscal  6 Oficial 1.º	300 180 480 80 60	28440

17.00

	Al mes	Al año
Oficina de balances		
1 Dos contadores fiscales á \$ 300 c. u.  2 Dos oficiales 1.0s á \$ 180 c. u.  3 Seis íd. 2.0s á \$ 120 c. u.  4 Tres escribientes á \$ 70 c. u.  5 Ordenanza	600 360 720 210 60	23400
Gastos generales	· ·	
Item 6  I Gastos de escritorio, libros é impresiones  2 Para atender á los gastos menores de todas las	400	
aduanas, tales como mobiliario, asco y compostura de edificios, falúas, etc.  3 Eventuales y uniformes para ordenanzas	1500 1000 100	
5 Para vestuario de verano é invierno, para los ma- rineros de las aduanas fuera de la capital	900	17000
costas de las aduanas fuera de la capital	350 4250	51000
Total del inciso 12	• .	68000 243920
INCISO 13		
SERVICIO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE LA CAPITAL		
Dirección	,	
Item 1  1 Ingeniero jefe	700 300 200 160 150 50 300 50	22920
Usina de luz eléctrica de los diques		
Usina ae tas etectrica ae tos arques		
I Inspector electricista	300	

	Al mes	Al año
	300	
2 Un electricista, maquinista 1.º	200	
3 Un maguinista 2."	180	
.4 Un maquinista 3.°	150	
5 Dos encargados de dinamos á \$ 100 c. u	200	
6 Dos foguistas a \$ 90 c. u	180	
7 Dos limpiadores á \$ 75 c. u 8 Dos engrasadores á \$ 75 c. u	150	
8 Dos engrasadores á \$ 75 c. u.	150	
9 Seis cambiacarbones á \$ 75 c. u	450	
10 Un carbonero	60	
TO OH Carponol Management	2020	24240
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Usina, Riachuelo		
Item 3		•
I Un electricista, maquinista 1.°	250	
2 Un maquinista 2.º	180	
3 Dos encargados de dinamos á \$ 100 c. u	200	
3 Dos encargados de dinámos a 5 100 c. d	180	
4 Dos foguistas á \$ 90 c. u	80	
5 Un guardafaro	· 150	
6 Dos limpiadores a \$ 75 c. u.	. 300	
7 Cuatro cambiacarbones á \$ 75 c. u.	60	
8 Un carbonero		16800
	1400	10000
Servicio de tráfico		
•		
Item 4	300	
I Un jefe de tráfico	150	
2 Un inspector de movimiento (servicio diurno)		
-3 Un inspector de movimiento (servicio nocturno)	150	
4 Un auxiliar de libros	150	
5 Un id. de control	120	
6 Seis ajustadores á \$ 80 c. u	400	
7 Ocho cambistas á \$ 80 c. u	640	
,	1990	23880
		•
		. •
SERVICIO DE LAS OBRAS		
Cuadrilla via férreas		
•		
Item 5		
Un apuntador de peones	100	
2 Un capataz	<sub>、</sub> 75	
3 Veintiséis peones á \$ 50 c. u.	1300	•
: .	7	
Cuadrilla de las calles		
· Cuaurina de las canes	•	
4 Un capataz	75	
5 Cuatro empedradores à \$ 60 c. u.	240	
J Camero ompositatoros a g oo or ar minimum.	1790	
	1,70	

	Al mes	Al afio
6 Once peones á \$ 50 c. u	1790 550 200	
8 Para sostenimiento de tres carros de riego y ca- ballos	200	
Cuadrilla de albañiles		
9 Un capataz	75 280	
11 Cuatro peones á \$ 50 c. u.	200 3295	39540
		•
Talleres  Item 6		
1 Un jefe de taller 2 Un capataz ajustador y herrero	300 150 900 360 <b>45</b> 0 180	
8 Un capataz carpintero 9 Diez oficiales carpinteros á \$ 80 c. u. 10 Cuatro aprendices á \$ 30 c. u. 11 Un oficial modelista 12 Dos oficiales caldereros á \$ 120 c. u. 13 Un íd. cobrero. 14 Un id. fundidor de fierro.	100	
15 Un id. id. de bronce  16 Diez ayudantes à \$ 70 c. u.  17 Un capataz de locomotora.  18 Diez maquinistas de locomotora à \$ 140 c. u.  19 Diez foguistas de locomotora à \$ 100 c. u.  20 Dos ajustadores à \$ 90 c. u.  21 Seis limpiadores nocturnos à \$ 70 c. u.	700 150 1400 1000	
	8260	99120
Maquinaria hidráulica		
Item 7		
Inspector de la maquinaria hidráulica	250 180 150	
cada uno.  6 Dos foguistas á \$ 90 c. u.  7 Dos aceitadores á \$ 70 c. u.  8 Un limpiador.  9 Tres puentistas esclusa Sud á \$ 75 c. u.	480 180 <b>14</b> 0 70	
to Un puentista puente núm, II	75	

	Al mes	· Alaño
11 Un puentista puente núm. III. 12 Un id. id. núm. IV. 13 Tres puentistas esclusa núm. V å \$ 7.5 c. u 14 Un apuntador Dársena Sud 15 Un id. dique núm. I. 16 Un id. dique núm. II. 17 Un id. id. III. 18 Un id. id. IV. 19 Dos id. pescantes de pared á \$ 80 c. u 20 Un id. màquina hidràulica. 21 Un capataz pescante. 22 Ochenta guincheros á \$ 70 c. u. 23 Treinta id. aprendices á \$ 50 c. u. 24 Seis engrasadores de pescantes à \$ 70 c. u. 25 Ocho id. de cadenas á \$ 70 c. u. 26 Un guinchero pescante á vapor 27 Diez barrenderos á \$ 50 c. u. 28 Cis engrasadores de pescantes á vapor	2150 75 75 225 90 90 90 90 160 90 120 5600 1500 420 560 80 500 12005	144060
Personal nocturno y de incendio		
Item 8  1 Un ajustador 2 Cuatro puentistas à \$ 75 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 75 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores à \$ 70 c. u. 3 Cuatro ayudantes ajustadores	90 300 280 670	8040
Máquina hidráulica Boca		
Item 9 1 Un maquinista 2 Un aceitador 3 Dos foguistas á \$ 90 c. u.	260 75 180 455	5460
Depósitos		
Item to I Encargado 2 Auxiliar 3 Cuatro peones á \$ 60 c. u	150 100 240 490	5880
Gastos de las maqunarias hidráulicas de los diques y Riachuelo, usina de lus eléctrica de los diques y Riachuelo, locomoloras y talleres.		
Item 11 I Para carbón	7000	

		,
	Al mes	А1 аћо
	7000	- ,
2 Utiles para máquinas hidráulicas y calderas	600	
3 Utiles para ciento cincuenta y cinco grúas y as- censores	1000 ' -	
4 Utiles para esclusas y puentes hidráulicos	150	
5 Utiles para aparatos hidráulicos de incendio y		
otros gastos.  6 Utiles para las máquinas de la usina de luz eléc-	50	
trica de los diques	600	
7 Utiles para lamparas y dinamos de la misma usina	800	•
8 Utiles para lámparas y máquinas de la usina de luz eléctrica del Riachuelo	500	
9 Utiles para lámparas y dínamos de la misma usina.	800	
10 Adquisición de carbones para 400 lámparas de	9200	
arco	2300 1000	
12 Materiales para el taller y reparación de má-	-	
quinas	2500	0
	17300	207600
Total del inciso 13	.	597540
*		
	.	
INCISO 14		
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SELLOS		•
1 Administrador general	350	
2 Contador interventor	300 200	
4 Tesorero y encargado del depósito de sellos	200	
5 Escribiente	70	
6 Ordenanza	40 30	
8 Para juegos de libros y gastos de oficina	100	
9 Expendedor en Flores	50 - 50	
TO THE CHI DOIGNAMO.	- 50	
		•
Oficina habilitadora de valores	"	
II Oficial expendedor 1.°	275	
12 Id. id. 2.°	250 100	
14 Gastos de oficina.	50	
15 Fallas de caja	50	
Sucursal Àduana		
16 Oficial expendedor (afianzado)	200	
18 Fallas de caja	50	
19 Gastos de oficina	20	
	2425	•

	Al mes	Al año
Oficina de canje	2425	
Tofa	. 000	
20 Jefe	200 40	
22 Fallas de caja	50	1
23 Gastos de oficina	20	
Sucursal del Banco de la Nación		
24 Oficial expendedor (afianzado)	200	
25 Ordenanza	40	1.
26 Fallas de caja.	. 50	
27 Gastos de oficina	. 10	
	3035	36420
		,
Ítem 2		
I Para comisión de I 1/2 º/o de venta de sellos	5000	,
2 Para fallas de caja y gastos de correos en las adua-		
nas, receptorías y sucursales del Banco de la Na-	1000	
ción Argentina, en el interior	1000	
•	6000	72000
Total del inciso 14	•	108420
		•
INCISO 15		1
	· .	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CONTRIBU-		
CIÓN TERRITORIAL Y PATENTES		
·		}
I Administrador	500	
2 Secretario	. 200	1.
3 Dos oficiales 1.08 á § 180 c. u	360	
4 Seis id. 2.0s á \$ 120 c. u	720	
5 Oficial y encargado de la mesa de entradas y		
salidas	100	
6 Escribiente	70	
7 Ordenanza	40 30	· .
8 Gastos de correspondencia		0.000
	2020	- 24240
	-	
Contaduría ·		
Contautria .		
	•	
Item 2 7 Contador	300	1 ·
2 Subcontador y tenedor de libros	200	
3 Dos auxiliares á \$ 90 c. u	180	}
4 Ordenanza	40	
	720	8640
		1

·	Al mes	. А1 айо
Tesoreria		
Item 3 1 Tesorero 2 Subtesorero 3 Auxiliar para balances	300 200 90 30 620	7440
Documentación de pagos	•	
1 Oficial 1."	180 120 270 140 40 750	9000
·		
Registros		t ·
Item 5  I Segundo jefe y encargado de la sección	300 180 120 360 80 1040	<b>12</b> 480
Avaluadores		1
Item 6  I Inspector	320 5120 400 400 70 6310	75770
	0310	75720
Item 7  1 Tres colectores de rentas para Río Gallegos, Neuquen y General Acha á \$ 150 c. u	450 300 150 900	10800

	:		
	± 176 − ·		
		Al mes	Al afto
	Gasios		
	Item 8		
	ı Viático de un inspector y avaluador de Flores y Belgrano	100	
-	2 Gastos de recaudación, impresión de boletas, re-	100	
	cibos, patentes, planillas, libros de cuentas, publi- cación de padrones y gastos de oficina	1000	
		1100	13200
	Total del inciso 15		161520
	•		4.
	INCISO 16		
	SERVICIO ADUANERO		ĺ
	Item 1		
	<ol> <li>Cuatro subinspectores aduaneros á \$ 200 c. u</li> <li>Cuatro comisarios, con caballo, para la vigilancia</li> </ol>	800	
	de las fronteras terrestres á \$ 200 c. u	800 1000	
	3 Tara gastos de vignancia aduantera	2600	31200
	Total del inciso 16		31200
			İ
	INCISO 17		
	ADUANA DE LA CAPITAL		
	Administración		
	Item x	. *	
	I Administrador	800	
	2 Gastos de traslación	200 400	
	4 Prosecretario	250 720	
	6 Escribiente	70 60	
	8 Cuatro ordenanzas á \$ 50 c. u	200 150	
	9 Fallas de caja para el habilitado	1500	
	11 Utiles y otros gastos	1500 5850	70200
		0000	70200
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	1
		-	•

- 177		
	Al mes	Al año
Oficina de vistas		
Itom 2  I Jefe de vistas	600 250 9200 200 1200 320 2240	168120
Oficina de sumarios		
Item 5  I Jefe letrado	500 300 200 600 60 50 1710	20520
Contaduria		
Item 4  1 Subadministrador y contador interventor	600 300 150 140 100	15480
Liquidación		·
Item 5  I Contador liquidador	400 550 4000 2250 50 7250	87000
Dirección		
Irem 6 1 Director	350 350	

	•	
- 178		
	Al mes	Al añ)
2 Oficial 1.º	350 250 50	
1.ª sección		
Faros, sanidad, control de firmas y revisión de registros  4 Jefe	200 100 140	
Importación   7   Jefe	200 300 400 280 70	
· 3,ª sección	•	
	200 150 100 70	
4.ª sección Depósitos		
16 Jefe	200 150 100 140 70	
5.ª sección	-	
Cabotaje 21 Jefe	200 150 3870	

- 179 -		
	Al mes	Al año
23 Dos auxiliares á \$ 100 c. u	3870 200 140	
6.ª sección	•	
Informes, balances de pólizas y warrants		
25 Jefe 26 Oficial 27 Auxiliar 28 Escribiente	200 150 100 70 4730	56760
Oficina de giros		
Itom 7  I Jefe de oficina	300 150 280 120 50	. 10800
Oficina de libros		,
Item 8  I Jefe	360 280 150 320 420 50	18240
Oficina de entradas maritimas	•	
Item 9 I Oficial  Escribiente  Ordenanza	100 70 50 220	2640
Tesoreria		
Item 10 t Tesorero	400	

•	Al mes	Al año
2 Subtesorero	400 225 175 280 100 50	14760
Oficina de estadistica		
Item 1: 1 Un oficial de estadística 2 Dos escribientes á § 70 c. u	100 140 240	2880
Archivo		
Item 12 I Un oficial	120 70 190	2280
Alcaidia		
Item 13  I Alcaide principal	500 400 250 750 140 85 750 100 150 600 3725	44700
Dique número 1		
Item 14	270 230 2160 3900 70 720 50 7400	88800

	Al mes	Al año
Dique número 2		
•		
Item x5	230	
I Un jefe de depósito	1620	
3 Veinticuatro id. 2.05 á \$ 150 c. u	3600	
4 Un escribiente.	70	
5 Diez capataces de peones á \$ 80 c. u	800 50	
5 Diez capataces de peones á \$ 80 c. u	6370	76440
<del>.</del>	0370	. 70440
Dársena sud		
15th Strike Strike	l	•
liem 16		
1 Un jefe de depósito	230	-
2 Dos guardaalmacenes 1.ºs á \$ 180 c. u	360 900	
3 Seis id. id 2.05 á \$ 150 c. u	160	
4 2 3 2 6 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	1650	19800
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		•
Diques números 3 y 4		
Item 17	į	
I Un alcaide de sección	270	
2 Un jefe de depósito	230 1800	
3 Diez guardaalmacenes 1.0s á \$ 180 c. u 4 Dieciséis íd. 2.0s á \$ 150 c. u	2400	
5 Seis capataces de peones à \$ 80 c. u	480	
6 Llayero	. 70	
7 Escribiente	. 70 50	
8 Ordenanza		64440
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5370	04440
·		
Depósitos de Catalinas		
Item 18		
I Jefe de depósito	230	
2 Cinco guardaalmacenes 1,05 á \$ 180 c. u 3 Seis íd. 2.05 á \$ 150 c. u	900 900	
4 Ordenanza	50	
	2080	24960
Depósitos de Boca y Barracas		
· .		
•		
	230 -	
Item 19 I Jefe de depósito	230 : 720	

	Al mes	Al año
3 Cinco guardaalmacenes id. 2.08 à \$ 150 c. u	950 750 50 1750	21000
Oficina de contabilidad		
1 Tenedor de libros	250 150 480 1000 600 140 100	32640
I Para jornales de peones	35000	420000
Resguardo		
1 Un jefe	500 100 400 300 225 140 720 100 2485	29820
Oficina principal		
Item 23  1 Oficial mayor 2 Siete oficiales de mesa á \$ 75 c. u 3 Dieciocho escribientes á \$ 70 c. u 4 Dos ordenanzas á \$ 50 c. u	250 525 1260 100 2135	25620
Sección Boca		
Item <sup>24</sup> I Inspector de sección	250 80 480 3600 4410	

<b>—</b> 183 <b>—</b>	e <sup>a</sup>	
	Al mes	Al año
Seis guardas 2.ºs á \$ 150 c. u	4410 900 100	
Dos ordenanzas a \$ 50 c. u	5410	64920
Sección San Martin, San Fernando, Tigre y Martin García		
Inspector de sección	250	
Tres jefes de destacamentos á \$ 240 c. u	80 720 1440	
Ocho id. 2.08 á \$ 150 c. u	1200 150	
	3840	46080
Sección dársenas, diques y esclusas		
126 (Cinco jefes de destacamento á \$ 240 c. u	1200 11700 5400	
4 Cuatro ordenanzás á \$ 50 c. u	200 200 18700	224400
Sección Barracas, Catalinas, Quequén Grande, Necochea y Magdalena		-
Cuatro jefes de destacamento á \$ 240 c. u	960 1800	
Diez guardas I. <sup>18</sup> á \$ 180 c. u. Treinta id. 2.05 á \$ 150 c. u. Dos ordenanzas á \$ 50 c. u. Cuatro marineros á 8 25 cada uno, sin rancho.	1000	
5 Cuatro marineros á \$ 25 cada uno, sin rancho	7460	89520
Guardianes		
n 28 I Veinte guardianes á \$ 60 c. u	1200	14400
uardacostas y destacamentos de Belgrano, Oli vos, San Fernando, Quilmes, Intermedio y Riachuelo	,	
r Inspector, jefe de guardacostas	300	
, , ,	300	I

- 184 -		
	Al mes	Al año
2 Dieciocho oficiales á \$ 100 c. u 3 Scis sargentos 1.ºs á \$ 65 c. u 4 Scis id. 2.ºs á \$ 65 c. u 5 Scis cabos 1.ºs á \$ 60 c. u 6 Scis id. 2.ºs á \$ 58 c. u 7 Capataz 8 Scis caballerizos á \$ 50 c. u 9 Gastos de forraje. 10 Alquiler de casa para el jefe de guardacostas 11 Carbón para la lancha á vapor  Item 3º 1 Para guardacostas 2 Gastos de forraje, herraduras, monturas y reposición de caballos	300 1800 390 372 360 348 80 300 150 150 70 4320	51840
-	4875	58500
Gastos del Resguardo  Item 31  1 Libros, impresiones, gastos de escritorio, comunicaciones y alumbrado 2 Alquiler de casa para oficinas.  3 Pasajes, manutención y gastos de viaje para empleados en comisión.	700 200 300 1200	14400
I Rancho para 46 tripulantes y marineros del res- guardo à \$ 15 c. u	690 300 800 1790	21480
Personal de un vapor y lanchas  Item 33  I Un práctico, patrón y jefe de lanchas	180 90 120 160 140 150 450 100 1200	31080

	Al mes	Al año
		-
Item 34  I Para construcción de útiles para la aduana, carretillas, carretas, etc	1000	12000
Receptoria del Riachuelo		
I Jefe		19080 1965600
INCISO 18	. ,	
ADUANAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
LA PLATA		
Item 1  I Administrador	300 220 120 200 120 100 70 150 70 130 110 90 40	20640
Item 2  I Jefc general 2 Dos vistas á § 200 c. u. 3 Auxiliar 4 Ordenanza	250 400 150 40 840	10080

Item 3		A1 mes	Al año
1 Alcaide, inspector de depósitos y destacamentos. 2 Auxiliar	Alcaidia		
Resguardo   40   390   4680	1 Alcaide, inspector de depósitos y destacamentos 2 Auxiliar	· 100	
I		40	4680
1   Jefe	Resguardo		
1 Administrador	I Jefe.  2 Dos oficiales de mesa á \$ 70 c. u	140 240 70 40 900 1300 120 130 130 130 130 130 240 240 90 60 240 300	60120
8 Alcaide expendedor de sellos y patentes	1 Administrador	150 120 100 30 120	
	-		

	A1 mes	Al año
Resguardo		
o Jefe	1000 130 660 240 50 50 30 140 300 2600	31200
Resguardo de Mar del Plata		
Item 6  I Jefe de resguardo 2 Guarda auxiliar 3 Cabo de resguardo 4 Gastos de oficina.	100 60 40 15 215	2580
RESGUARDO DE NECOCHEA		
Item 7 I Igual al de Mar del Plata	215	2580
receptoría de ajó		
Item 8  I Receptor.  2 Vista contador y expendedor de sellos	120 120 330 110 40 40 105 30 895	10740
receptoría de campana		
Item 9  I Receptor 2 Vista contador y expendedor de sellos 3 Oficial de registros 4 Encargado de resguardo 5 Cuatro guardas á \$ 110 c, u	150 120 75 120 440	

	Al mes	Al año
6 Un cabo de resguardo	905 40 105 40 1090	13080
receptoría de zárate		
Item to  I Receptor	150 120 440 40 140 40 30 960	11520
Item 12  1 Receptor	150 120 120 330 40 140 15	10980
RECEPTORÍA DE SAN PEDRO  Item 12  1 Receptor	150 120 130 220 40 105	
6 Tres marineros á \$ 35 c. u	30 20 815	9780
I Administrador	250	

<b>— 189 —</b> .		
	Al mes	Al año
2 Contador interventor	250 150 150 100 80 75 140 80 130 1100 40 175 90 40 60	35520 223500
INCISO 19		
ADUANAS EN LA PROVINCIA DE SANTA FÉ		
ADUANA DEL ROSARIO	•	
Item r  I Administrador	600 300 140 80 400	18240
Oficina de vistas		
Item 2  1 Jefe de vistas 2 Seis vistas å § 350 c. u 3 Un vista para muestras y encomiendas 4 Un vista medidor 5 Tres auxiliares de vistas å § 200 c. u 6 Un escribiente 7 Seis ordenanzas de vistas å § 40 c. u	400 2100 230 200 600 80 240	46200
Oficina de sumarios		
I Jefe letrado	300	:

1	Al mes	Al año
•		
6 . 6	300	
2 2.° jefe	200	
3 Un escribiente	70	
•	570	6840
Contaduria		
o Communia		
Item 4		
I Contador interventor y subadministrador	400	
2 Tenedor de libros	200	
3 Auxiliar de libros	130	
4 Expendedor de sellos y patentes, afianzado, inclu-		
so fallas de caja	130	
5 Dos escribientes á \$ 70 c. u.,	140	
6 Oficial de mesa estadística y contabilidad de ferro-	[	
carriles	100	
7 Auxiliar	80	
8 Oficial archivero	100	
9 Ordenanza	40	
	1320	15840
Of size of a mine-		
Oficina de giros		
_	ļ	
Item 5		
I Oficial, jefe	150	
2 Oficial de mesa de pagos	100	
3 Id. id. de prontuarios	40	
4 Ordenanza		
	390	4680
Oficina de liquidación	·	
Itom 6		
I Jefe	300	
2 Contador liquidador	200	
3 Liquidador 1.º	150	
4 Cuatro liquidadores 2.08 à \$ 100 c. u	400	
5 Liquidador 3.°	90	
· ·	1140	13680
·		-
· '		
Oficina de registros	.	
Item 7	İ	
I Jefe	180	
2 Auxiliar, 2,° jefe	120	
3 Oficial de mesa de importación.	100	
	80	
4 Auxiliar	100	
6 Auxiliar	80	
	660	
	000	

. 1

7 Oficial de mesa de cabotaje	660 100 80 100 80 100 80 100 80 40 1420	17040
8 Auxiliar	100 80 100 80 100 80 100 80 40 1420	17040
8 Auxiliar	100 80 100 80 100 80 40 1420	17040
To Auxiliar     To Oficial de mesa de entradas y salidas maritimas	80 100 80 100 80 40 1420	17040
11 Oficial de mesa de entradas y salidas maritimas	100 80 100 80 40 1420	17040.
12 Auxiliar	80 100 80 40 1420	17040.
13 Oficial de mesa de revisación	100 80 40 1420	17040
14 Auxiliar	40 1420 250 200	17040
Tesoreria  Tesoreria  Item 8 1 Tesorero	250 200	17040
Item 8 1 Tesorero	250 200	17040
Item 8 1 Tesorero	200	
1 Tesorero	200	
1 Tesorero	200	
3 Ordenanza		
	40	
4 rands de Caja	50	
	540	6480
	340	0400
Alcaidia		
Item 9	250	
I Alcaide, jefe	200	•
3 Id. 2.°	180	
4 Inspector de almacenes	150	
5 Tenedor de libros	130	
	200 70	
7 Escribiente	900	
9 Dieciséis id. id. 2.08 á \$ 130 c. u	2080	``.
10 Cinco guardianes revisadores á \$ 80 c. u	400	i i
II Cuatro serenos á \$ 50 c. u	200	
12 Capataz 1.º	90 240	7
13 Tres capataces 2.0s á \$ 80 c. u	80	
15 Mayordomo llavero	70	
16 Ordenanza	40	
17 Para gastos de peones	3000	
18 Alquiler del pontón y depósito de pólvora	350	
19 Para reparación del edificio, herramientas, mobi- liario y luz eléctrica	800	
- Mario y raz diocarsa	9430	113160
Tracción, guinches y muelles	ļ	
Item to		
I Alcaide I.º	200	
2 Id. 2.°	150 350	
	'	

	Al mes	Al año
3 Tres oficiales de mesa á § 100 c. u	350 300 900 880 450 100 160 100 560 120 60 130 240 1000 200 1200	81000
Resguardo		
I Jefe	250 200 200 140 450 4420 80 360 700 70 90 45 400 50 300	93060
RECEPTORÍA DE SAN LORENZO Y PUERTO GÓMEZ  I Receptor	130 70 220 140 40 30 15	7740
RECEPTORÍA VILLA CONSTITUCIÓN  Item 13 1 Receptor	150	

•		
— 193 <del>—</del>		
		•
	Al mes	Al año
	150	
2 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos.	120	
3 Tres guardas á \$ 110 c. u	330	
4 Ordenanza	50 40	
5 Cabo de resguardo	105	
7 Gastos de oficina, correspondencia y conservación		
de la falúa	25	
8 Para alquiler de casa	30	10000
·  -	850	10200
•	ļ	
RECEPTORÍA DE SAN JERÓNIMO Y PUERTOS DE ARAGÓN		
y oroño		
Item 14		
I Receptor	. 130	
2 Un vista contador y guarda 1.º	110	
3 Un guarda puerto Oroño	110	
4 Idem id. id. Aragón	110 105	
6 Alquiler de casa, gastos de oficina y correos	. 35	
- Inquite as once, gueros de onema y corressimini-		7200
·  -	600	7200
		3.1
1		
, ADUANA DE SANTA FE		
. ADUANA DE SANTA FE		
. ADUANA DE SANTA FE	<i>:</i>	
Item 15	300	
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor	300 180	
Item 15  I Administrador		
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor. 3 Vista	180 180 80	
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor. 3 Vista	180 180 80 100	
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor. 3 Vista	180 180 80 100 80	
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor. 3 Vista 4 Auxiliar de vista 5 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos 6 Oficial de mesa de estadística 7 Alcaide, guarda de depósito	180 180 80 100 80 80	
Item 15  I Administrador	180 180 80 100 80 80 70	
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor 3 Vista 4 Auxiliar de vista 5 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos 6 Oficial de mesa de estadística. 7 Alcaide, guarda de depósito. 8 Escribiente 9 Jefe de resguardo	180 180 80 100 80 80 70	
Item 15  I Administrador	180 180 80 100 80 80 70	
Item 15  1 Administrador 2 Contador interventor 3 Vista 4 Auxiliar de vista 5 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos 6 Oficial de mesa de estadística. 7 Alcaide, guarda de depósito 8 Escribiente 9 Jefe de resguardo 10 Ocho guardas à \$ 110 c. u 11 Un cabo de resguardo 12 Cinco marineros à \$ 35 c. u	180 180 80 100 80 80 70 130	
Item 15  1 Administrador	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40	
Item 15  I Administrador	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40	
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor 3 Vista 4 Auxiliar de vista 5 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos 6 Oficial de mesa de estadística. 7 Alcaide, guarda de depósito 8 Escribiente	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	
Item 15  I Administrador	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	21060
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor 3 Vista 4 Auxiliar de vista 5 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos 6 Oficial de mesa de estadística. 7 Alcaide, guarda de depósito 8 Escribiente	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	31260
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor 3 Vista 4 Auxiliar de vista 5 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos 6 Oficial de mesa de estadística. 7 Alcaide, guarda de depósito 8 Escribiente	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	31260
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor 3 Vista 4 Auxiliar de vista 5 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos 6 Oficial de mesa de estadística. 7 Alcaide, guarda de depósito 8 Escribiente	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	31260
1 Administrador	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	31260
Item 15  I Administrador 2 Contador interventor 3 Vista 4 Auxiliar de vista 5 Oficial de mesa de registro y expendedor de sellos 6 Oficial de mesa de estadística. 7 Alcaide, guarda de depósito 8 Escribiente	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	31260
1 Administrador	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	31260
1 Administrador	180 180 80 100 80 80 70 130 850 40 175 60 50	31260

•		
	•	
— 194 —		
	Almes	Al año
· · · ·	270	
3 Cuatro guardas á \$ 110 c. u	440	
4 Cuatro marineros à \$ 35 c. u	140	
5 Alquiler de casa y correos	50	10000
ļ <b>-</b>	900	10000
į		
RESGUARDO PUERTO OCAMFO		
RESGUARDO PUERTO UCAMPO		
Item 17	410	
I Guarda	110 80	
2 Auxiliar	40	
4 Tres marineros á \$ 35 c. u	105	
5 Gastos de oficina y correspondencia	<u>10</u> 345	4140
<u> </u>	343	487560
Total del inciso 19		407000
INCICO OO	ĺ	
INCISO 20		
	-	
ADUANAS EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES		
ABOMEMO ZIT ZIT THOUSE OF COMMENTED		
CORRIENTES		
Item I		• .
I Administrador.	. 300	
2 Contador interventor	180	•
3 Vista	150 150	
4 Tenedor de libros y expendedor de sellos	100	
6 Oficial de mesa de registros y archivo	100 140	
7 Dos escribientes á \$ 70 c. u 8 Jefe del resguardo	130	
9 Ocho guardas á \$ 110 c. u	880	
10 Un guarda para el Paso de la Patria	110 40	
11 Cabo de resguardo	280	
13 Dos peones á \$ 30 c. u	60	
14 Un ordenanza	40 · 1	
16 Alquiler de casa y gastos de oficina en Paso de la.		
Patria	20	
17 Para combustible, personal y demás gastos del vapor	300	
vapor	3050	36600
·		
	,	
RECEPTORÍA DE EMPEDRADO	ì	
	ļ	
I Receptor	130	
	130	
•	,	

Al mes	the contract of the contract o		
2 Vista contador y expendedor de sellos		Al maes	Al año
Item 3	3 Cuatro guardas á § 110 c. u 4 Alquiler de casa	110 440 30 15 40 105	10440
Item 3	PESCHAPDO DE ITÁ-IBATÉ		
1 Un guarda	RESGUARDO DE 11A-1BATE		
Item 4	r Un guarda	80 40 70 15 5	3840
Item 4	PESCHARDO DE ITATÍ		
1 Un guarda	KESGUARDO DE HATI		
1 Un guarda	1 Un guarda 2 Idem id. auxiliar y expendedor de sellos. 3 Un cabo de resguardo 4 Dos marineros à \$ 35 c. u. 5 Alquiler de casa	80 40 70 15 5	3840
1 Un guarda		•	
1 Un guarda	RESCUARDO DE VAHAPE	ļ	
Item 6 I Igual al de Itá-Ibaté	1. Un guarda	70	2160
Item 6 I Igual al de Itá-Ibaté	•		
I Igual al de Itá-Ibaté	RESGUARDO DE LAVALLE		
receptoría de ituzaingó		320	3840
	RECEPTORÍA DE ITUZAINGÓ		
			•
130 130			

	At mes	Al año
2 Vista contador encargado de la mesa de registro y expendedor de sellos	130 110 220 50 105 35 650	7800
RECEPTORÍA DE BELLA VISTA  Item 8  1 Receptor	150 120 90 550 175 40 10 50 50	14820
ADUANA DE GOYA  Item 9  1 Administrador 2 Un vista contador, interventor y expendedor de sellos 3 Un oficial mesa de registros 4 Un auxiliar de estadística 5 Un ordenanza 6 Dos peones á \$ 35 c. u 7 Alquiler de casa 8 Jefe del resguardo 9 Cinco guardas á \$ 110 c. u 10 Cabo del resguardo, con rancho 11 Ocho marineros á \$ 35 c. u 12 Gastos de oficina  RECEPTORÍA DE RECONQUISTA	70 70 40 70 60	22020
Item 10  1 Receptor 2 Vista contador y expendedor de sellos 3 Tres guardas à \$ 110 c.u 4 Uu guarda auxiliar 5 Cuatro marineros à \$ 35 c. u	130 110 330 60 140	

	Al mes	- Al año
6 Gastos de oficina, correos y telégrafos y alquiler de casa	770 30 800	9600
receptoría de esquina		·
Item 17  1 Receptor	150 120 70 440 40 140 70	12360
RESGUARDO DE MAL ABRIGO		
Item 12  I Un guarda  2 Dos guardas auxiliares à \$ 60 c. u	110 120 40 140 10 20	5280
ADUANA DE MONTE CASEROS		
Item 13  1 Administrador 2 Vista contador y expendedor de sellos 3 Oficial de registros. 4 Idem de estadísticas. 5 Jefe del resguardo 6 Cuatro guardas å \$ 110 c. u. 7 Un guarda á caballo, con la obligación de mantenerlo 8 Un cabo de resguardo 9 Seis marineros å \$ 35 c. u 10 Alquiler de casa y conservación de la faliúa 11 Gastos de oficina y correos	150 120 80 70 130 440 110 40 210 120 50	18240
Item 14 1 Administrador	150 150	

<del>-</del> 190		
	Al mes	Al año
	150	
2 Vista contador	120	
3 Un oficial de estadística, registros y expendedor	90	
4 Tefe del resguardo	130	
5 Tres guardas á \$ 110 c. u.	330	
6 Siete marineros á \$ 35 c. u	245	
7 Un ordenanza	30	
8 Un cabo de resguardo	40	
9 Alquiler de casa para el resguardo de San Martín.	. 10	
10 Gastos de oficina y conservación del edificio	50	
	1195	14340
	1190	14340
	•	
DESTACAMENTO LA CRUZ		•
em 15		
I Un guarda	110	
2 Guarda 2.°	80	
3 Dos marineros á \$ 35 c. u.	70	
3 Dos marineros a 9 33 c. a	260	3120
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		3120
·		•
RECEPTORÍA DE ALVEAR		•
tem 16		•
I Receptor	130	
2 Vista contador y expendedor de sellos	110	
3 Oficial de registro y estadística	80	
4 Tres guardas á \$ 110 c. u	330	
5 Dos guardas para atender los destacamentos de	000	,
Santa María, «Butuy» y resguardo de Alvear á		
\$ 110 c. u	220	
6 Cuatro marineros á \$ 35 c, u	140	
7 Custro marineros para stender los nuntos comos	. 140	
7 Cuatro marineros para atender los puntos expre-	140	
sados en la partida 5.º á \$ 35 c. u	. 140	
8 Alquiler de casa y gastos de oficina	55	٠,
9 Gastos de correos y telégrafos	10	
	1215	14580
•		
receptoría de santo tomé		-
tem 17	ı	
I Receptor	150	
2 Vista contador y expendedor de sellos	110	
3 Oficial de registro y estadística	80	
4 Cinco guardas á \$ 110 c. u	550	
5 Dos guardas auxiliares á \$ 60 c. u	120	
6 Cabo de resguardo	40	
7 Custro marinares à 8 ac e u	140	
7 Cuatro marineros á \$ 35 c. u		
8 Alquiler de casa para la aduana y resguardo	. 70	
9 Gastos de oficina, peones y correo		15360
	. 1280	15500
Total del inciso 20		198240

	Al mes	Alaño
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
. INCISO 21	a a	
ADUANAS EN LA DROVINCIA DE ENTRE BÍOS		
ADUANAS EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		
ADUANA DEL PARANÁ	٠	
I Administrador	300	
2 Contador interventor	180	
3 Vista	180	
. A Oficial de registros	100	
5 Oficial de mesa de salida	100	
6 Dos escribientes á \$ 70 c. u	140 120	
7 Expendedor de sellos en la ciudad		
8 Alcaide encargado de la estadística		
9 Guardaalmacen		
10 Jefe del resguardo		
12 Cabo del resguardo		
13 Doce marineros á \$ 35 c. u	420	
14 Dos peones á \$ 30 c. u	- 60	•
15 Alquiler de casa	100	•
16 Gastos de oficina, correspondencia, alumbrado y		•
jornales	100	
17 Cuatro guardacostas con caballo á \$ 50 c. u	200	
18 Guardián	45	
19 Fallas de caja para el expendedor de sellos	30 .	
20 Para combustible, personal y demás gastos del va-	000	
por	300	
• *	<b>4</b> 095	49140
RECEPTORÍA DE LA PAZ	*	
RECEPTORIA DE LA TAZ		
Item 2		
I Receptor	150	
2 Vista contador y expendedor de sellos	120	
3 Oficial de registros	70	
4 Seis guardas à \$ 110 c. u	660	,
5 Cabo del resguardo	40 210	
6 Seis marineros á \$ 35 c. u	60	
7 Alquiler de casa, gastos de oficina, falúa y correo		15500
*	1310	15720
RECEPTORÍA DEL DIAMANTE		
Ti		
Item 3 I Receptor	150	
2 Vista contador y expendedor de sellos	120	
3 Oficial de registros	70	
4 Cuatro guardas á \$ 110 c. u		
5 Cabo de resguardo	40	
*	820	

•	Al mes	Al año
6 Cuatro marineros á § 35 c. u	820 140 20 980	11760
RECEPTORÍA DE VICTORIA		
1 Receptor  2 Vista, contador y expendedor de sellos  3 Oficial de registro y estadística  4 Tres guardas á \$ 110 c. u  5 Cabo de resguardo  6 Cuatro marineros á \$ 35 c. u.  7 Alquiler de casa para aduana y resguardo  8 Gastos de oficina para aduana y resguardo	110 70 330 40 140	1050
, RECEPTORÍA DE GUALEGÜAY		10000
Item 5  I Administrador  2 Contador, interventor y expendedor de sellos	150 150 100 80 70 880 200 40 140 30	30180
Item 6  I Administrador  2 Contador, interventor y expendedor de sellos  3 Vista	150 150 80 80 770 300 40	
	1980	

	Almes	Al año
IO Alquiler de depósito	1980 150 50	
	2180	26160
·		
ADUANA DEL URUGUAY	*	
74		
Item 7  I Administrador 2 Contador interventor y expendedor de sellos 3. Vista 4 Alcaide encargado de la estadística 5 Oficial de registros 6 Siete guardas á 8 110 c. u 7 Cuatro guardacostas á \$ 50 c. u 8 Cabo de resguardo	200 150 150 80 80 770 200 40	
9 Cuatro marineros á \$ 35 c. u	140	,
10 Gastos de oficina	40	
	1850	22200
ADUANA DE COLÓN		
Item 8	150	
1 Administrador 2 Vista contador y expendedor de sellos 3 Oficial de registros 4 Cinco guardas à \$ 110 c. u 5 Cuattro guardacostas à \$ 50 c. u 9 Patrón de falúa 7 Cuatro marineros à \$ 35 c. u. 8 Para peones, correo, alumbrado, gastos de oficina.	150 120 80 550 200 45 140	
etcétera	30	
9 Alquiler de casa	1365	16380
-	1303	10380
•	Į	
ADUANA DE CONCORDIA		
Item 9  1 Administrador 2 Contador interventor 3 Tenedor de libros y expendedor de sellos 4 Oficial liquidador. 5 Tres escribientes à \$70 c. u 6 Vista general 7 Vista auxiliar	400 200 130 100 210 200	
7 Vista auxiliar 8 Oficial de registros 1.º 9 Id. id. 2.º 10 Id. de mesa de salidas. 11 Alcaide encargado de la estadistica.	120 100 80 80 120	
12 Guardaalmacén	110	
13 Capataz de depósito	90	
-4 x - 5 Poorter a 4 20 of a military	1980	

	Al mes	Al año
15 Jefe de resguardo	1980 180 2200 110 150 45 525 200 100	
23 Gastos de oficina, alumbrado y conservación de la falúa	200	
vapor	300 5990	71880
PUERTO COLONIA YERUÁ		
1 tem to 1 Un guarda 1.º	110 80 70	3120
resguardo encolo nia nueva escocia	260	3120
Item 17 1 Un guarda	110 80 70 260	3120 260220
		٠
INCISO 22  ADUANAS INTERIORES		
MENDOZA		
1 Administrador	150 120 960 400 50 100	21360

	At mes	Al año
SAN JUAN	- 1	
tem 2 I Administrador	150	
2 Vista contador interventor y expendedor de sellos		
3 Seis guardas con caballo á \$ 120 c. u	720	
4 Gastos de oficina y peones	40	ı
5 Alquiler de casa y depósito	80	
6 Un ordenanza		
	1150	13800
RECEPTORÍA DE JACHAL		
Item 3		
I Receptor	120	
2 Tres guardas con caballo à \$ 120 c. u.	360	
3 Gastos de oficina, alquiler de casa y correo	20	
4 Tres peones auxiliares à \$ 35 c. u	105	
	605	7260
RECEPTORÍA DE VINCHINA		
(Dependiente de la Aduana de San Juan)		
Item 4		
1 Receptor	120	
2 Dos guardas con caballo á \$ 120 c. u	240	
3 Gastos de oficina y casa	15 70	
4 Dos peones auxiliares á \$ 35 c. u.		= 240
	445	5340
RECEPTORÍA DE TINOGASTA	1	
Item 5	100	
I Receptor	120	
3 Dos guardas con caballo á \$ 110 c. u	220	
4 Alquiler de casa	20	
5 Gastos de oficina	10	
6 Dos peones auxiliares á \$ 35 c. u.	70	
, and promise and	520	6240
ADUANA DE SALTA		
1 Administrador	150	
2 Contador interventor	120	
3 Vista encargado de la Estadística	100	
4 Oficial de Registro	80	
5 Tesorero expendedor de Sellos y Patentes	70 110 .	
6 Guarda almacén	220	
7 Dos guardas á caballo á \$ 110 c. u		
8 Guarda en las Celuadas	1.10	
8 Guarda en las Cebadas	l 35 i	
9 Capataz y guardián	60	
9 Capataz y guardián	60 30	
9 Capataz y guardián	60	
9 Capataz y guardián	60 30	14820
9 Capataz y guardián 10 Gastos de oficina, peones, herramientas y carros 11 Ordenanza	60 30 150	14820
9 Capataz y guardián. 10 Gastos de oficina, peones, herramientas y carros. 11 Ordenanza	60 30 150 1235	14820
9 Capataz y guardián. 10 Gastos de oficina, peones, herramientas y carros. 11 Ordenanza	60 30 150	14820

- 204 —		
	At mes	Al año
3 Gastos de oficina, alquiler de casa, depósito	130	
correos	15	
	145	1740
RECEPTORÍA DE CACHÍ Item 8		
I Receptor	70	•
2 Dos guardas á \$ 60 c. u.		
3 Gastos de oficina, alquiler de casa y correos	205	2460
RECEPTORÍA DE SANTA VICTORIA		
I Receptor	70	
2 Un guarda á caballo	60	
3 Gastos de oficina, alquiler de casa y correos		1710
•	145	1740
JUJUY		
Item to	150	
1 Administrador		
3 Escribiente		
4 Guarda en Reyes	110	
5 Ordenanza	20 50	
7 Gastos de oficina, correo y traslación de fond	los .	
de la Receptoría	25	
8 Gasto en Reyes	550	6600
	330	0000
JAVÍ		
Item 11	120	
Receptor      Vista contador y expendedor de sellos		
3 Guarda	80	
4 Ordenanza	20	
5 Gastos de oficina	340	4080
		4000
CIENEGUILLAS		
Item 12	100	
1 Receptor		
3 Ordenanza peón	30	
4 Tres guardas á caballo á \$ 80 c. u		
5 Oustos de offetta	470	5640
LA QUIACA		
Item 13	100	
1 Receptor 2 Vista contador y expendedor de sellos	100	*
3 Dos guardas á caballo á \$ 80 c. u.		
	350	

---

205		
205	•	
-	At mes	Al año
	350	
4 Un ordenanza	30	
5 Gastos de oficina	390	4680
Total del inciso 22		95760
	}	
	{	
INCISO 23		
ADUANAS EN LOS TERRITORIOS	ì	
NACIONALES		
	i	
RECEPTORÍA DEL CHUBUT		•
Item 1 Receptor	125	
2 Vista contador y expendedor de sellos	100	
. 3 Dos guardas á \$ 110 c. u.	220	
4 Tres marineros á \$ 35 c. u.	105 10	
5 Gastos de oficina y correo	45	
	605	7260
RECEPTORÍA DE VIEDMA	l	
Item 2		
I Receptor	150	*
2 Contador interventor y expendedor de sellos	100	
3 Oficial de registros. 4 Dos guardas á \$ 110 c. u	80- 220	
5 Un cabo de resguardo	40	
6 Cuatro marineros á \$ 35 c. u.	140	
7 Alquiler de casa	25 20	
9 Gastos de oficina y recaudación	30	
	805	9660
RECEPTORÍA DE FORMOSA	*	
•		
Itom 3 I Receptor	150	
2 Vista contador	100	
3 Jefe del resguardo	130	
4 Cuatro guardas á \$ 110 c. u.	440	
5 Tres guardas para atender á los destacamentos de	330	
Aquino, Emilia y Pilcomayo a \$ 110 c. u	280	
7 Cabo de resguardo	40	•
8 Alquiler de casa	40 20	
9 Gastos de oficina, etc.		

•		•
— 206 —		
	•	
	Ai mes	Al año
		<del></del>
RESGUARDO DE LAS PALMAS		
,		
Item 4 I Guarda	110	
2 Guarda 2.º	60	
3 Cabo de resguardo	40 105	
5 Alquiler de casa	15	
6 Gastos de oficina	. 5	
	335	4020
RECEPTORÍA DE PUERTO BERMEJO		
Item 5		
1 Receptor	130	
3. Dos guardas á \$ 80 c. u	160	
4 Ocho marineros á \$ 35 c. u	280 25	•
5 Alquiler de casa	10	
7 Cabo de resguardo	40	
	745	8940
		•
processor and pr	1	•
RESGUARDO EMBOCADURA DEL PUERTO BERMEJO		
Item 6		
1 Guarda	110 70	
2 Dos maneros, sucreo y raceno a 4 gg es assessed	180	2160
RECEPTORÍA DE BARRANQUERAS	^	
Item 7		
I Recentor	130	
2 Vista contador y expendedor de sellos	100 160	•
4 Un cabo de resguardo	40	
5 Cinco marineros á \$ 35 c. u	175 40	•
7 Gastos de oficina, etc	25	
8 Un guarda para Riacho de Oro	. 110	0000
·	780	9360
RECEPTORÍA DE POSADAS		
	l	
Item 8 I Receptor y colector de rentas	200	
	200	
	•	

2 Vista contador y expendedor de sellos		Al mes	Al año
2 Vista contador y expendedor de sellos. 70 3 Oficial para estadistica y registro. 70 4 Auxiliar. 70 5 Jefe de resguardo. 139 6 Seis guardas à \$ 110 C. u. 660 7 Ordenanza. 30 8 Cabo de resguardo. 40 9 Seis marineros à \$ 35 c. u. 210 10 Alquiler de casa, gustos de oficina y correos 100 11 Seis guardacostas con caballo à \$ 60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$ 60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$ 60 c. u. 450 3 Gastos. 50  INSPECCIÓN DE YERRALES  Liem 9 1 Comisario. 200 2 Tres oficiales à \$ 150 c. u. 450 3 Gastos. 50  RECEPTORÍA DE GENERAL ACHA  Liem 10 1 Receptor. 130 2 Contador, interventor y expendedor de sellos. 190 3 Ordenanza 40 4 Alquiler de casa. 25 5 Gastos 25 5 Gastos 25 5 Gastos 25 5 Gastos 100  RECEPTORÍA BARRA DE LA CONCEPCIÓN  Liem 11 1 Receptor 130 2 Vista contador y expendedor de sellos. 100 3 Cuatro guardas à \$ 110 c. u. 440 4 Seis marineros à \$ 35 c. u. 210 5 Un cabo de resguardo. 40 6 Alquiler de casa y gastos de oficina. 30  INCISO 24  BOQUETES DE LA CORDILLERA  Liem 1 1 Un oficial. 100 2 Des sargentos con caballo à \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u. 140 2 Dos sargentos con caballo à \$ 50 c. u. 140 3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u. 140 4 Diez guardas cordillera à \$ 50 cada uno, con caballo 500 860 10320		<del></del>	
3 Oficial para estadistica y registro. 70 4 Auxiliar. 70 5 Jefe de resguardo. 130 6 Seis guardas à \$110 c. u. 660 7 Ordenanza. 30 8 Cabo de resguardo. 40 9 Seis marineros à \$3,5 c. u. 210 10 Alquiler de casa, gastos de oficina y correos 100 11 Seis guardacostas con caballo à \$60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$60 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Un oficial. 100 12 Dos sargentos con caballo à \$70 c. u. 360 11 Un oficial. 100 12 Dos sargentos con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardas cordillera à \$50 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacostas con caballo à \$70 c. u. 360 11 Seis guardacos	,	200	
3 Official para estadistica y registro	2 Vista contador y expendedor de sellos	120	
A Auxiliar.		70	
5 Jefe de resguardo		70	*
6 Seis guardas à \$110 c. u	5 Tefe de resguardo	130	
7 Ordenanza	6 Seis guardas á \$ 110 c. u.	660	
\$ Cabo de resquardo		30	
9 Seis marineros à \$ 35°C. u	8 Cabo de resguardo	40	
10 Alquiler de casa, gastos de oficina y correos   100   360   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1990   23880   1000   2 Tres oficiales à \$ 150 c. h	9 Seis marineros á \$ 35°c. u		
1990   23880   1990   23880			
INSPECCIÓN DE YERBALES	11 Seis guardacostas con caballo á \$ 60 c. u	360	
1 Comisario	· ·	1990	23880
1 Comisario	.		
Comisario.   -200   450   3   Gastos   50   700   8400   8400     RECEPTORÍA DE GENERAL ACHA	INSPECCIÓN DE YERBALES		
Comisario.   -200   450   3   Gastos   50   700   8400   8400     RECEPTORÍA DE GENERAL ACHA	Tenna -		
2 Tres oficiales à \$ 150 c. u		-200	
Sastos   50   700   8400			
RECEPTORÍA DE GENERAL ACHA   RECEPTORÍA DE GENERAL ACHA			,
RECEPTORÍA DE GENERAL ACHA   Item 10	3 043103		
Item 10		700	8400
Item 10			•
1 Receptor	RECEPTORIA DE GENERAL ACHA	·	,
1 Receptor	Itom se		
2 Contador, interventor y expendedor de sellos	1	130	•
3 Ordenarza 40 4 Alquiler de casa 25 5 Gastos 25  320 3840  RECEPTORÍA BARRA DE LA CONCEPCIÓN  Receptor 130 2 Vista contador y expendedor de sellos 100 3 Custro guardas à \$ 100 c. u. 440 4 Seis marineros à \$ 35 c. u. 210 5 Un cabo de resguardo 40 6 Alquiler de casa y gastos de oficina 30  Total del inciso 23 11400  INCISO 24  BOQUETES DE LA CORDILLERA  Recan 1 1 Un oficial 100 2 Dos sargentos con caballo à \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id, à \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera à \$ 50 cada uno, con caballo 500 860 10320			
4 Alquiler de casa	2 Ordenanza		
Total del inciso 23   Secure 1			
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1			
RECEPTORÍA BARRA DE LA CONCEPCIÓN   130   2 Vista contador y expendedor de sellos   100   3 Cuatro guardas à \$ 110 c. u.   440   4 Seis marineros à \$ 35 c. u.   210   5 Un cabo de resguardo   40   0 Alquiler de casa y gastos de oficina   30   950   11400   Total del inciso 23   107280   107280      INCISO 24   BOQUETES DE LA CORDILLERA   1 Un oficial   1 Un oficial   2 Dos sargentos con caballo à \$ 70 c. u.   140   3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u.   120   4 Diez guardas cordillera à \$ 50 cada uno, con caballo   500   860   10320	3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		3840
Receptor	·	320 ,	3040
Receptor	PROTEGORÍA BARBA DE LA CONCERCIÓN		
1 Receptor 130 2 Vista contador y expendedor de sellos 100 3 Cuatro guardas à \$ 110 c. u 440 4 Seis marineros à \$ 35 c. u 210. 5 Un cabo de resguardo 6 Alquiler de casa y gastos de oficina 30  Total del inciso 23 11400  INCISO 24  BOQUETES DE LA CORDILLERA  I Un oficial 1 100 2 Dos sargentos con caballo à \$ 70 c. u 140 3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u 120 4 Diez guardas cordillera à \$ 50 cada uno, con caballo 500 860 10320	RECEITORIA BARRA DE LA CONCEICION		
2 Vista contador y expendedor de sellos	Item II		
2 Vista contador y expendedor de sellos	1 Receptor	130	
3 Cuatro guardas \$ \$110 C. u	2 Vista contador y expendedor de sellos	100	
5 Un cabo de resguardo	3 Cuatro guardas á \$ 110 c. u		
6 Alquiler de casa y gastos de oficina			
Total del inciso 23			
Total del inciso 23 107280  INCISO 24  BOQUETES DE LA CORDILLERA  I Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u	6 Alquiler de casa y gastos de oficina	30	,
INCISO 24  BOQUETES DE LA CORDILLERA  I Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 500 860 10320	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	950	11400
BOQUETES DE LA CORDILLERA  I Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id, á \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 500 860 10320	Total del inciso 23		107280
BOQUETES DE LA CORDILLERA  I Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id, á \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 500 860 10320			
BOQUETES DE LA CORDILLERA  I Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id, á \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 500 860 10320			· .
BOQUETES DE LA CORDILLERA  I Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id, á \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 500 860 10320	INCISO 24		
Item 1  I Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 500  860 10320	110130 24		
Item 1  I Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 140 3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 500  860 10320	BOOLETES DE LA CORDILLERA		
1 Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 120 3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 860 10320	DO GUETLO DE LA CONDILLENA		
1 Un oficial. 100 2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u. 120 3 Dos cabos id, id. à \$ 60 c. u. 120 4 Diez guardas cordillera á \$ 50 cada uno, con caballo 860 10320	Itcin 1		
2 Dos sargentos con caballo á \$ 70 c. u		100	
3 Dos cabos id, id. å § 60 c. u			
4 Diez guardas cordillera à \$ 50 cada uno, con caba- llo			
llo			
		500	
			10320
10320	Total dol inging a		
	Total del fileiso 24		10320

	1	·
		´
— 208 <b>—</b>		-
	Al mes	At año
INCISO 25		
EVENTUALES	,	
Item'i 1 Eventuales 2 Para pasajes Total del inciso 25		50000 24000 74000
INCISO 26		
SUBSIDIOS		
Item 1  I A la provincia de Catamarca, debiendo aplicarse preferentemente à cubrir el presupuesto de justicia é instrucción pública de la provincia.  2 A la provincia de La Rioja	8350 8350 8350 8350	
	41750	501000
Total del inciso 26		501000

•		. 7010
	-	
DEUDA PÚBLICA		
INCISO UNICO	•	
DEUDA EXTERNA		
Emprestito inglés de 1824	I :	
LEYES DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1822 Y 24 DE DICIEMBRE DE 1823	,	
Servicio 12 de Enero de 1899		
Item 1  I Renta 3 % sobre £ 166.300, capital en circulación £ 4.989.0.0, ó sean á \$ 070 5.04 por £	25144 56 251 44	
Total £ 5.038.17.9 ó sean	25396	
Servicio 12 de Julio de 1899	,	
Servicio 12 de Juio de 1899	,	
3 Renta de 3 % sobre £ 166.300, capital en circulación £ 4,989,0.0, ó sean á \$ 010 5.04 por £	25144 56 251 44 25396	
Total £ 5.038.17.9, ó sean Total £ 10.077.15.6, ó sean á \$ 010 5.04 por £	23330	50792
	,	
Empréstito de ferrocarriles		
LEY 2 DE OCTUBRE 1880, NÚM. 1043		
Servicio 1.º de Junio 1899		
Item 2 I Renta 3 % sobre £ 351.340, capital en circulación £ 10.540.4.0, ó sean à \$ oro 5.04 por libra	53122 61	

	8 oro	\$ oro.
2 Comisión del 1 % al agente encargado del servicio £ 105.8.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £	531 22	
Total £ 10.645.12.0, o scan	53653 83	
·		
j		
Servicio 1.º de Diciembre de 1899		-
3 Renta 3 % sobre £ 351.340, capital en circulación	52100 61	
£ 10.540.4.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £	53122 61	• •
£ 105.8.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £	531 22	
Total £ 10.645.12.0, o sean	53653 83	107307.66
Total £ 21.291.4.0, ó sean á \$ 010 5.04 por £		
Fondos Públicos Nacionales		
Zondos Zubilcos Macionales		-
LEY 12 DE OCTUBRE DE 1882		
Servicio 1.º de Enero de 1899		
Servicio 1. de Enero de 1899		
Item 3	-	
1 Renta 1 1 % sobre £ 1.463.900, capitul en circula- ción £ 18.298.15.0, ó sean á \$ 010 5.04 por £ 2 Comisión del 1 % al agente encargado del servicio	92225 70	
£ 182.19.9, ó sean á \$ oro 5.04 por £	922 26	
Total £ 18.481.14.9, ó sean	93147 96	•
Servicio 1.º de Abril de 1899	4	
3 Renta 1 ½ % sobre £ 1:463.900, capital en circula-		·
ción £ 18.208.15.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £	92225 70	•
4 Comisión del 1 % al agente encargado del servicio £ 182.19.9, ó sean á \$ oro 5.04 por £	922 26	
Total £ 18.481.14.9, ó sean	93147 96	
•		
Servicio 1.º de Julio de 1899	ł	
5 Renta 1 \( \frac{1}{2} \) sobre \( \mathbf{L} \) 1.463.900, capital en circulación \( \mathbf{L} \) 18.298.15.0, \( \oddsymbol{0} \) sean \( \delta \) 9 0 0 5.04 por \( \mathbf{L} \)	92225 70	,
6 Comisión del 1 % al agente encargado del servicio		
£ 182.19.9, ó sean á \$ 010 5.04 por £	922 26	
Total £ 18.481.14.9, ó sean	93147 96	

	<b>8</b> - oro	8 oro
Servicio 1.º de Octubre de 1899		
7 Renta I ½ % sobre £ 1.463.900, capital en circulación £ 18.298.15.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £ 8 Comisión del I % al agente encargado del servicio £ 182.19.9, ó sean á \$ oro 5.04 por £  Total £ 18.481.14.9, ó sean  Total £ 73.926,19.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £	92225 70 922 26 93147 96	372591 84
Empréstito de Obras Públicas	' 	
LEY 21 DE OCTUBRE DE 1885, NÚM. 1737		
Servicio 1.º de Enero de 1899	,	·
ltem 4  1 Renta 2 ½ % sobre £ 7.581.200, capital en circulación £ 189.530, ó sean à \$ 070.50.4 por £	955231 20 9552 31 964783 51	
Servicio 1.º de Julio de 1899	:	:
3 Renta 2 ½ % sobre £ 7.581.200, capital en circulación £ 189.530, ó sean à \$ 070 5.04 por £	955231 20 9552 31 964783 51	1929567 02
	•	
Banco Nacional		
LEY 2 DE DICIEMBRE DE 1886, NÚM. 1916	,	
Servicio 1.º de Enero de 1899		•
Itom 5  I Renta 2 ½ % sobre \$ 070 9.512.000, capital en circulación	237800 1189 238989	. :

	,	
_ 212 _		
	\$ oro	8 oro
Servicio 1.º de Julio de 1899		
3 Renta 2½% sobre \$ oro 9.512.000, capital en circulación	237800 1189 238989	477978
Conversión de billetes de Tesorería		
LEYES OCTUBRE 19 DE 1876 Y JUNIO 21 DE 1887 NUM. 1934		
Servicio 1.º de Abril de 1899		
Item 6  1 Renta 2 ½ % sobre £ 581.050, capital en circula- ción £ 14.526.5.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £ 2 Comisión 1 % al agente encargado del servicio £ 145.5.3, ó sean á \$ oro 5.04 por £	73212 30	
Total £ 14.671.10.3, ó sean	73944 42	
Servicio 1.º de Octubre de 1899		
3 Renta 2 ½ % sobre £ 581.050, capital en circula- ción £ 14.526.5.0, ó sean á § oro 5.04 por £	73212 30 732 12 73944 42	147888 84
Gobierno de la provincia de Buenos Aires	,	,
ley 12 de agosto 1887 num. 1968		
Servicio 1.º de Marzo de 1899		•
1 Rentà 2 ¼ % sobre \$ oro 18.517.500, capital en circulación	416643 75	
Servicio 1.º de Septiembre de 1899	,	-
2 Renta 2 1 % sobre \$ 010 18.517.500, capital en		
Total al año		833287 50

	\$ oro	\$ oro
Conversión de empréstitos 6 %	·	
Conversion de empressitos 0 %	ļ	
LEY 1.º DE AGOSTO DE 1888, NÚM. 2292		
Servicio 1.º de Abril de 1899		
Item 8		
I Renta 2 \frac{1}{2} % sobre £ 4.997.060, capital en circula- ción £ 112.433.17.0, ó sean á \$ 010 5.04 por £	566666 60	
2 Comisión 1 % al agente encargado del servicio. £ 562.3.5, ó sean á 8 oro 5.04 por £	2833 34	
· Total £ 112.996.0.5, ó sean	569499 94	
·		
Servicio 1.º de Octubre de 1899		· · · ·
3 Renta 2 ¼ % sobre £ 4.997.060, capital en circula- ción £ 112.433.17.0, ó sean á \$ 010 5.04 por £	566666 60	
4 Comisión 1 % al agente encargado del servicio, £ 562.3.5, ó sean á \$ oro 5.04 por £	2833 34	
Total £ 112,996.0.5, ó sean	569499 94	
Total £ 225.992.0.10, ó sean á \$ oro 5.04 por £		1138999 88
Conversion de los Hards Dollars		
LEY 2 DE JULIO DE 1889, NUM. 2453		
Servicio 1.º de Enero de 1899	,	
Item 9		
I Renta 7 % sobre £ 2.443.340, capital en circulación	107751 29	
2 Comisión ½ % al agente encargado del servicio, £ 106.17.11, ó sean á \$ 010 5.04 por £	538 76	
Total £ 21.486.2.5, ó sean	108290 05	
Servicio 1.º de Abril de 1899		
3 Renta ₹ % sobre £ 2.443.340, capital en circulación		
£ 21.379.46, ó sean á \$ oro 5.04 por £	107751 29	
£ 106.17.11, 6 sean á \$ 010 5.04 por £	538 76	
Total £ 21.486.2.5, o sean	108290 05	
Servicio 1º de Julio de 1899		
5 Renta 7 % sobre £ 2.443.340, capital en circulación		
£ 21.379.4.6, ó sean á \$ 010 5.04 por £	107751 29	
1	Ļ	•

·		
	8 ero	\$ 010
6 Cominities 1 of all and		,
6 Comisión 3 % al agente encargado del servicio, £ 106.17.11, ó sean á \$ 010 5.04 por £		
Total £ 21.486.2.5, ó sean	538 76	
10th 21.400.2.5, 6 sean	108290 05	
Servicio 1.º de Octubre de 1899		
7 Renta 7 % sobre £ 2.443.340, capital en circulación	•	1
21.379.4.0, 0 sean a S oro 5 04 per &	107751 29	ļ
8 Comisión ½ % al agente encargado del servicio, £ 106.17.11, ó sean á \$ 010 5.04 por £		
Total 6 av .96	538 76	ŀ
Total £ 21.486.2.5, ó sean	108290 05	-
Total £ 85.944.9.8, ó sean á \$ oro 5.04 por £		433160 20
		ļ
Empréstito Ferrocarril Central Norte —		
1.ª serie	•	
LEYES DE OCTUBRE 16 DE 1885, NÚM. 1733, Y OCTUBRE 9 DE 1886, NÚM. 1888		
Servicio 1.º de Enero de 1899		,
Item To		-
I Renta 2 % % sobre f 2 768 400 capital an giroula		
CIOH & Q4.210. O Sean a S oto 5 O4 nor P	474818 40	
2 COMISION I % AI agente encarcado dal carricia I		
£ 942.2.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £	4748 18	
Total £ 95.152.2.0, ó sean	479566 58	
Servicio 1.º de Julio de 1899	i	
· ·		
3 Renta 2 ½ % sobre £ 3.768.400, capital en circula-		
ción £ 94.210, ó sean á \$ oro 5.04 por £	474818 40	
£ 942.2.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £	4748 18	
Total £ 95.152.2.0, ó sean	479566 58	
Total £ 190.304.4.0, ó sean á \$ 010 5.04 por £		959133 16
Q		,000100 10
<b>-</b>		•
Empréstito Perrocarril Central Norte — 2.ª serie		1
·		. }
LEY 30 DE OCTUBRE DE 1889, NÚM. 2652		Ţ
Samurio 19 da France de 1000	1	\frac{1}{2}
Servicio 1.º de Enero de 1899		Ę
Item 1x		
I Renta 2 ½ % sobre £ 2.833.540, capital en circula-	1	*
ción £ 70.838.10.0, ó sean á \$ 010 5.04 por £	357026 04	i
£ 708.7.8, ó sean á \$ oro 5.04 por £	3570 26	(
Total £ 71.546.17.8, ó sean	360596 30	ţ
/ 1.040.1/.0, 0 Scan,	300390 30	- t - t -

	\$ oro	8 oro
Servicio 1.º de Julio de 1899		
, Services 1. the function to 1000		
3 Renta 2 ½ % sobre £ 2.833,540, capital en circula- ción £ 70.838,10.0, ó sean à \$ 000 5.04 por £	357026 04	
4 Comisión 1% al agente encargado del servicio, £ 708.7.8, ó sean á \$ 010 5.04 por £	3570 <b>2</b> 6	
Total £ 71.546.17.8, ó sean	360596 30	
Total £ 143.093.15.4, ó sean á \$ 010 5.04 por £		721192 60
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Empréstito Obras en el Puerto de la Capital		
LEY 27 DE OCTUBRE 1882, NÚMERO 1257		
Servicio 1.º de Abril de 1899	·	
Item 12		
<ol> <li>Renta 2 ½ % sobre £ 1.361.300, capital en circulación £ 34.032.10.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £</li> <li>Comisión ½ % al agente encargado del servicio,</li> </ol>	171523 80	•
£ 170.3.3, o sean 2 \$ oro 5.04 por £	857 62	
Total £ 34.202.13.3, o sean	172381 42	
•		
. "		
Servicio 1.º de Octubre de 1899		
3 Renta 2½% sobre £ 1.361.300, capital en circula- ción £ 34.032.10.0, ó sean å\$ 010 5.04 por £	171523 80	
4 Comisión ½ % al agente encargado del servicio, £ 170.3.3, ó sean á § oro 5.04 por £	857 62	
Total £ 34.202.13.3, ó sean	172381 42	
Total £ 68.405.6.6, ó sean à \$ 000 5.04 por £		344762 84
Empréstito para las obras de salubridad	ı	
LEY 6 DE SEPTIEMBRE DE 1891, NÚM. 2796		
Servicio 1.º de Enero de 1899		
Item 13		
1 Renta 2 ½ % sobre 💲 oro 31.875.000, capital en	796875	
circulación	3984 37	
Total	800859 37	

	8 oro	8 010
Servicio 1.º de Julio de 1899		
3 Renta 2½% sobre \$ oro 31.875.000, capital, er circulación	796875	
4 Comisión ½ % al agente encargado del servicio Total Total	800859 37	1601718 74
		• •
Empréstito de consolidación		
LEY 23 DE ENERO DE 1891, NÚM. 2770		
Servicio 1.º de Enero de 1899	-	
<ul> <li>1 Renta 1 ½ % sobre £ 7.630.680, capital en circulación £114,460.4.0, ó sean á \$ 070 5.04 por £</li> <li>2 Comisión 1 % al agente encargado del servicio.</li> <li>£ 1.144.12.1, ó sean á \$ 070 5.04 por £</li> </ul>	576879 41	
Total £ 115.604.16.1, ó sean	582648 21	
Servicio 1.º de Abril de 1899		
3 Renta 1 ½ % sobre £ 7.630.680, capital en circulación £ 114,460.4.0, ó sean á § 070 5.04 por £	576879 41 5768 80 582648 21	•
Servicio 1.º de Julio de 1899		
5 Renta 1½% sobre £ 7.630.680, capital en circula- ción £ 114,460.4.0, ó sean á § 010 5.04 por £ 6 Comisión 1% al agente encargado del servicio, £ 1.144.12.1, ó sean á § 010 5.04 por £	576879 41 5768 80 582648 21	
Servicio 1.º de Octubre de 1899		
7 Renta 1 ½ % sobre £ 7.630.680, capital en circula- ción £ 114.460.4.0, ó sean á \$ oro 5.04 por £ 8 Comisión 1 % al agente encargado del servicio, £ 1.144.12.1, ó sean á \$ oro 5.04 por £	576879 41 5768 80	
Total £ 115.604.16.1, ó sean	582648 21	2330592 84

	8 oro	8 oro
Rescisión de garantías de ferrocarriles		
LEY 14 DE EXERO DE 1896, NÚM. 3350		
Servicio 1.º de Enero de 1899		
Item 15 I Renta 2 % sobre \$ oro 50.000.000 capital autorizado	1000000 125000 5625 1130625	
Servicio 1.º de Julio de 1899		
4 Renta 2 % sobre \$ oro 50.000.000 capital autorizado	1000000 125000 5625 1130625	2261250
Conversión en títulos nacionales de la deuda externa de la provincia de Buenos Aires	,	-
SERVICIO Á CARGO DE DICHA PROVINCIA		
Servicio 1.º de Abril de 1899	, <i>'</i>	
1 Renta 2 % sobre \$ oro 34.000.000	680000 3400 683400	
Servicio 1.º de Octubre de 1899  3 Renta 2 % sobre \$ oro 34.000.000	680000 3400 683400	
Total		1366800

	8 oro	8 oro
Conversión de los títulos municipales en nacionales		
ley 26 de noviembre de 1897, núm. 3655		
Servicio a cargo del Banco Nacional en liquidación		
Servicio 1.º de Abril de 1899		
Item 17  I Renta 2 % sobre \$ oro 6.950.000  Comisión ½ % al agente encargado del servicio  Total	139000 695 139695	
Servicio 1.º de Octubre de 1899		-
3 Renta 2 % sobre \$ oro 6.950.000	139000 695 139695	
Total:		279390
Uso del crédito		
. Item 18		
Para abonar comisiones é intereses sobre préstamos á corto plazo y cuentas corrientes, timbres sobre remesas y quebrantos en descuentos de letras		100000
Item 19 Para el servicio de amortización é intereses del	•	
empréstito autorizado por la ley núm. 2762  Total del servicio externo		4000000 19456413 12
Total del sei relo cacillo		
	•	

	\$ oro	\$ oro
DEUDA INTERNA		
Bancos garantidos		
LEY 3 DE NOVIEMBRE DE 1887, NÚMERO 2216		!
Servicio como sigue:		
50 % en Marzo 1.º de 1899. 50 % en Septiembre 1.º de 1899. Renta que corresponde abonar á los siguientes:		
Bancos eliminados de la ley		,
CAPITAL PRIMITIVO \$ 0RO 3.500.000.	·  -	
Servicio 1.º de Marzo de 1899		
Item 20 I Renta $2\frac{1}{4}\%$ sobre \$ oro 3.500.000 capital en circulación	78750 17500 96250	
Servicio 1.º Septiembre de 1899	- 50230	
3 Renta 2 ¼ sobre \$ oro 3.500.000 capital en circulación	78750 17500 96250	192500
Boungs incompanding 6 to low		
Bancos incorporados á la ley  Banco Provincial de Santa Fe		
Item 21	*	
1 Renta 4 ½ % sobre \$ oro 15.091.300	679108 50	
Banco Provincial de Entre Ríos		
Item 22 I Renta 4 ½ % sobre \$ 010 6,980.392.15	314117 64	,
Banco Provincial de Tucumán	٠.	
Item 23 I Renta 4 ½ % sobre \$ 010 3.714.285.72	167142 86	

•	Ş oro	\$ oro
•		
Banco Provincial de Corrientes		
Item 24	]	
I Renta 4 ½ sobre \$ oro 3.163.500	142357 50	
Banco Provincial de Mendoza		
Item 25		•
I Renta 4 ½ % sobre \$ oro 3.000.000	135000	
Banco Provincial de San Juan		
I Renta 4 % % sobre \$ oro 1,656.000	74520	
		•
Banco Provincial de Catamarca		
Danco Provincial de Calamarca		
Item 27 I Renta 4 ½ % sobre \$ oro 2.390.400	107572 04	
1 Kenta 4 7 % sobie \$ 010 2.390.400	107572 04	
Banco Provincial de San Luis		
Item 28		•
I Renta 4 ½ % sobre \$ oro 630,000	28350	
Banco Británico de la América del Sud		
Item 29		
I Renta 4½% sobre \$ 010 250.000	11250	
Total		1659418 54
	8 m/n	8 m/n
LEY 2 DE SEPTIEMBRE DE 1881, NÚM, 1100		
Servicio Febrero 1.º de 1899	İ	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Item 30 1 Renta I ¼ anual sobre 1.033.335 pesos "/	12916 69	
2 Amortización ‡ %	2583 34	
	15500 03	
Servicio Mayo 1.º de 1899		
•	10016 60	
3 Renta I ½ % sobre \$ 1.033.335	12916 69 2583 34	
	15500 04	

•		
221		
, ·		l
· ·	\$ m/n	8 m/n
Servicio Agosto 1.º de 1899		
5 Renta I sobre 8 m/h 1.033.335	12916 69	
5 Renta I 1 sobre 8 m/h 1.033·335	2583 34	•
	15500 03	
,	,	• 🗧
Servicio Noviembre 1,º de 1899		
7 Renta 1 ¼ % sobre \$ 11/n 1.033.335 8 Amortización ¼ %	12916 69 2583 34	•
4 //	15500 03	
Total		62000 12
•		
•		
LEY 30 DE JUNIO DE 1884, NUM. 1418		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Servicio Marzo 1.º de 1899		
I Renta I! % sobre \$ m/ 2 000 000	25000	
I Renta I ¼ % sobre \$ ¾ 2.000.000 2 Amortización ¼ %	5000	'
	30000	
Servicio Junio 1.º de 1899		
	`	
3 Renta 1 ¼ % sobre \$ ½ 2.000.000	, 25000 5000	·
•	30000	
Servicio Septiembre 1.º de 1899		
5 Renta 1 ¼ sobre \$ 11/2 2.000.000	25000	
o Amoruzacion 4 %	5000 30000	
		-
	,	,
0 11 21 1		
Servicio Diciembre 1.º de 1899	,	
7 Renta 1 ¼ % sobre \$ ½ 2.000.000 8 Amortización ¼ %	25000	
8 Amortización ¼ %	5000	
. Total	30000	120000
Total		
•	'	
**	,	

,	\$ m/n	\$ m/n
LEY 16 DE OCTUBRE DE 1891, NÚM. 2841		
Servicio Enero 1.º de 1899		
1 Renta I ½ % sobre \$ 1 15.000.000, capital auto-		
rizado	225000 37500	
	262500	
Servicio Abril 1.º de 1899		
3 Renta I ½ % sobre § ‰ 15.000.000, capital autorizado	225000	
4 Amortización ‡ %	37500 262500	
Servicio Julio 1.º de 1899		
5 Renta 1 ½ % sobre \$ % 15.000,000, capital autorizado	225000 37500	
7	262500	
Servicio Octubre 1º de 1899	,	
7 Renta 1 ½ sobre \$ 5 15.000,000, capital auto-	225000	. ,
rizado	37500 262500	
Total	102000	1050000
LEY 5 DE ENERO DE 1894, NÚM. 3059	,	
Servicio 1.º de Marzo de 1899		-
Item 33 I Renta I ½ % sobre \$ "% 15.000.000, capital autorizado	225000	
2 Amortización I ½ %	225000 450000	
Servicio 1.º de Junio de 1899		
3 Renta 1 ½ % sobre \$ ½ 15.000.000, capital autorizado.	225000	

. — 223 —		•
·	\$ m/n	8 m/n
4 Amortización I ½ %	225000	
4 IMMOTERACION I 7 / Johnson	·· 450000	
Servicio 1.º de Septiembre de 1899		
5 Renta 1 ½ % sobre \$ 1 15.000.000, capital auto-		
rizado	225000 225000	
	450000	
Servicio 1.º de Diciembre de 1899		
7 Renta 1 ½ sobre \$ 11/2 15.000.000, capital auto-		
rizado 8 Amortización 1 ½ %	225000 225000	
Total	450000	100000
1 10 <b>ta</b> l		. 1800000
LEY 25 DE JUNIO DE 1891, NÚM. 2782	. · · · · ·	,
tem 34		
I Para atender al servicio de los títulos del emprés- tito nacional interno, como sigue:		
Valor emitido	38016700 7549100	
VISIT OF THE PROPERTY OF THE P	30467600	
Servicio Enero 1.º de 1899		
Renta I ½% sobre \$ 11/2 30.467.600	457014	
Amortización ¼ %"	152338 609352	
	,	
A deducir:		
Valor que abona el Banco Nacional en liquidación		
1½% sobre \$ 11/4 7.000.000 en títulos Ley 3037	105000 504352	
Servicio Abril 1.º de 1899		
Renta 1 ½ % sobre \$ % 30.467,600	457014	
Amortización 1 %	152338 609352	
	00,002 .	l
		•

	\$ m/n	<b>8</b> m/n
	609352	
A deducir:		
Valor que abona el Banco Nacional en liquidación 1½ % sobre \$ 1 ½ / 7.000.000 en títulos Ley3037	105000	
Total	504352	
Servicio Julió 1.º de 1899	-	-
Renta 1 ½ % sobre \$ 11½ % 30.467.600	457014 1 <b>52</b> 338	
	609352	
A deducir :		
Valor que abona el Banco Nacional en liquidación 1 ½ % sobre \$ 吨 7.000.000 en títulos Ley 3037	105000	
Total	504352	
· · · · · ·		
, Servicio 1.º de Octubre de 1899		2
Renta I ½ % sobre <b>\$</b> n½ 30.467.600	457014 152338	
	609352	
A deducir:	,	
Valor que abona el Banco Nacional en liquidación 11/8		1
sobre \$ % 7.000.000 en titulos Ley 3037	105000	:
Total	504352	
. Total al año		2017408
		, ,
		,
LEYES 7 DE AGOSTO Y 26 DE NOVIEMBRE DE 1897,		
n.ºs 3490 v 3656		
Servicio Marzo 1.º de 1899		
Item 35		
Renta 1 ½ % sobre \$ % 7.000.000	105000 105000	
	210000	
Scrvicio Julio 1.º de 1899	,	ļ
Renta I ½ % sobre \$ 11/2 7.000.000	105000 105000	-
	210000	]

A second second	<b>8</b> m/n	8 m/n
		<del> </del>
Servicio 1.º de Septiembre de 1899:	er er a såere	···
5 Renta 1 ½ % sobre \$ 7.000.000	105000	
6 Amortización 1 1/2 %	210000	_
	210000	- ,,,
Servicio 1.º de Diciembre de 1899		
7 Renta 1 1/2 % sobre \$ 11/2 7.000,000	105000	
8 Amortización 1 1/2 %	210000	_
Total		840000
		+
•	1	
Servicio de los títulos para el Consejo Nacional de Educación	1	
Macional de Educación		
LEY DE 15 DE ENERO DE 1898, N.º 3683		
221 22 1, 22 2, 2, 2, 3, 10, 9, 11, 1, 9, 0, 9		
Servicio 1.º de Marzo de 1899		
tem 36  1 Renta 1 ½ % sobre \$ 7% 6.000.000	75000	
2 Amortización ‡ %	15000	_
	90000	
Servicio 1.º de Junio de 1899		
•		
3 Renta 1 ½ % sobre \$ "% 6.000.000 4 Amortización ½ %	75000 15000	
	90000	-
Servicio 1.º de Septiembre de 1899		•
5 Renta 1 ½ % sobre \$ "% 6.000.000	75000	
6 Amortización ‡ %	. 15000	
	90000	-
Servicio 1.º de Diciembre de 1899		
7 Renta 1 1/2 % sobre \$ 1% 6,000.000	75000	
8 Amortización z/2 %		
	90000	_
Total		360000

	e/m \$	8 m/n
Empréstito popular interno to di	1,475	1
, and the second second second second second second second second second second second second second second se		
LEY 6 DE MAYO DE 1898, NUM. 3684		
Servició 1.º de Enero de 1899		,
Servicio I. de Enero de 1899		
Item 37 I Renta I 1/2 % sobre \$.7% 45.818.100, capital sus-		<b>,</b>
crito	687271 50 458181	•
2 Amoruzacion 1 %	1145452 50	-
*		
Servicio 1.º de Abril de 1899 ·		
3 Renta 1 1/2 sobre \$ "% 45.818.100, capital suscrito	687271 50	
crito	458181	
office I for any	1145452 50	
a <del>sea</del> myu sa	sia na iamingo,	-
Servicio 1.º de Julio de 1899		•
5 Renta 1 1/2 % sobre \$ "% 45.818.100, capital sus-		
crito	458181	
•	1145452 50	
		,
Servicio 1.º de Octubre de 1899		
7 Renta 1 1/2 % sobre \$ 1% 45.818.100, capital sus-		
crito	687271 50 458181	
70°K	.1145452 50	
Total		4581810 10831218 12
Total \$ "%	,	10031210 12
	1	1

Anexo D

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO
	35	152100
1	Ministerio	153120 344760
. 2	Contaduría General	344760
. 3	Crédito Público	124740
4 5 6	Caja de Conversión	
5	Tesorería General	30240 1010900
	Administración General de Impuestos Internos	856320
7 8	Administración de Alcoholes	133380
	Oficinas Químicas Nacionales	224160
9	Casa de Moneda	12840
10	Archivo General	136080
I,I	Dirección General de Estadística de la República Argentina	
12	Dirección General de Rentas	243920 597540
13	Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital	108420
14	Administración General de Sellos	161520
15	» de Contribución Territorial y Patentes	
16	Servicio aduanero	31200
17	Aduana de la Capital	1965600
	Aduanas en la Provincia de Buenos Aires	223500
19	» » » Santa Fe	487560
20	901101100	198240 260220
21	» » » » Entre Rios	
, 22	» interiores	95760
23	en los Territorios Nacionales	107280 10320
24	Boquetes de la Cordillera	74000
25 26	Eventuales	501000
20	Subsidios	
i		8123340

INCISO UNICO DEUDA PÚBLICA	\$ 71/2	\$ oro
Deuda Externa	10831218 12 10831218 12	19456413 12 1851918 54 21308331 66

## ANEXO E

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## ANEXO E

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1		
INCISO 1.º MINISTERIO		
Item 1	1400 700 550 100 - 70 490 1000 4310	51720
DIVIȘIÓN DE JUSTICIA		
Item 2  1 Director 2 Subdirector 3 Inspector general 4 Inspector auxiliar 5 Dos directores de sección à \$ 350 c. u. 6 Dos subdirectores de sección à \$ 250 c. u. 7 Jefe de la oficina de entradas. 8 Un escribiente. 9 Gastos de oficina.	600 450 500 400 700 500 250 100 100	43200

	Al mes	Al año
división de instrucción pública		
I Director	600	
2 Subdirector	450	
3 Dos directores de sección á \$ 350 c. u	700 500	
4 Dos subdirectores de id. á \$ 250 c. u	250	,
6 Cuatro escribientes á \$ 100 c. u	400	
7 Gastos de oficina	100	
·	3000	36000
SECCIÓN ADMINISTRATIVA	.	
Item 4	400	
2 Dos directores de sección á \$ 350 c. u	700	
3 Dos subdirectores de id. á \$ 250 c. u	500	
4 Dos auxiliares á \$ 150 c. u	300 100	
5 Un escribiente		04000
·  -	2000	24000
	. [	
Item 5	150	1800
I Para uniformes de ordenanzas y porteros	150	1000
		•
Item 6		
I Para la adquisición de libros en blanco para la subsecretaría é inspección de colegios nacionales	1	
y escuelas normales	500	6000
y cooderas normalism	·	•
•		
Item 7	500	
Para el «Boletín Oficial»      Para publicaciones del Ministerio	100	
2 Para publicaciones dei muisterio	600	7200
Total del inciso 1.°		169920
Total Got money Armin	†	
•	. (	
	`	
· INCICA OO	,	
INCISO 2.º		
SUPREMA CORTE		X.
SUPREMIA CONTE		
Item 1		•
Cinco Ministros de la Corte y un Procurador General de la Nación à \$ 1400 c. u	8400	
rai de la reguini a de raporte di initiali.	8400	
, 1	0400	
,		

•	•	
- 233 -		•
,		
	Al mes	Alaño
•		
The second size & the total on the	8400 1500	
2 Dos secretarios á \$ 750 c. u	270	
4 Secretario del Procurador General	250	
5 Dos oficiales mayores á \$ 250 c. u	500 300	)
5 Dos oficiales mayores à \$ 250 c. u	100	ĺ
	25	ĺ
9 Ocho escribientes á \$ 100 c. u  10 Tres ordenanzas 1.ºs á \$ 70 c. u	800 210	
II Dos id. 2.cs á \$ 50 c. u	100	1
12 Intendente	200 300	·
13 Para gastos y fomento de la biblioteca	60	-
15 Para aseo y refacciones de la casa, iluminaciones		
y uniformes para los ordenanzas de la corte y juz- gados federales de la Capital	300	
gados rederates de la Capital	13315	159780
Total del inciso 2,°		159780
. Total del melso 2,	,	
INCISO 3.º	•	
JUZGADOS DE SECCIÓN		
Sección capital		
·		
Item i	2200	
1 Dos jueces en lo civil y comercial á § 1100 c. u 2 Un juez en lo criminal y correccional	1100	
3 Procurador fiscal	. 700	
4 Auxiliar para el procurador fiscal	250 100	
6 Defensor de pobres, incapaces y ausentes	500	
7 Nueve secretarios á \$ 450 c. u 8 Tres oficiales de justicia á \$ 150 c. u	4050 450	
9 Dieciocho escribientes à \$ 100 c. u	1800	
10 Nueve oficiales 1.08 á \$ 150 c. u	1350	ļ
11 Tres ordenanzas á \$ 50 c. u	150 50	
13 Gastos de oficina para cada juzgado en lo civil y		
comercial, \$ 75 c. u. y \$ 100 para el juzgado en lo	250	
criminal y correccional	200	
ción de edictos	50	
	13000	156000
Sección Buenos Aires		
Section Duenos Aires		
Item 2	. •	
I Juez	. 800	
2 Procurador fiscal	350 200	
и , , ,	1350	

4 Tres secretarios à 8 350 c. u 5 Tres oficiales 1.ºs à 8 150 c. u 6 Oficial de justicia 7 Tres escribientes à \$ 80 c. u 8 Ordenanza 9 Gastos de oficina 10 Gastos de oficina y publicación de edictos para el procurador fiscal 11 Alquiler de casa	1350 1050 450 150 240	A) año
O Oncial de Justicia.  7 Tres escribientes à \$ 80 c. u  8 Ordenanza	1050 450 150	
O Oncial de Justicia.  7 Tres escribientes à \$ 80 c. u  8 Ordenanza	450 150	
O Oncial de Justicia.  7 Tres escribientes à \$ 80 c. u  8 Ordenanza	150	
9 Gastos de oficina. 10 Gastos de oficina y publicación de edictos para el procurador fiscal.	240	
9 Gastos de oficina	50	
ro Gastos de oficina y publicación de edictos para el procurador fiscal	75	
II Alquiler de casa	40	*
	130	
	3535	42420
Sección Santa Fe		
. Section Same 2 0		*
Item 5		
I Igual al de Buenos Aires, aumentando á \$ 250 mensuales la partida para alquiler de casa y dis-		
minuyendo á \$ 20 la de gastos y publicación de edictos para el procurador fiscal	. 3635	43620 -
ethetos para er procurador nocal		ı
		İ
Construction Division Division		
Sección Entre Ríos	ļ	
Item 4		
I Juez	550 150	
3 Escribano secretario	250	
4 Oficial de justicia, escribiente	80 120	
6 Ordenanza	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos	50 70	
-	1300	15600
Ţ		
Sección Corrientes		
Item 5 I Igual al de Entre Ríos	1300	15600
1 Igual al de Entre Klos		13000
Sección Córdoba	. '	
Item 6	ì	
I Igual al anterior, quedando fijado el alquiler de	1330	15960
casa en § 100 al mes	1330	13700
	•	
Sección Mendoza		·
Item 7	1000	15060
I Igual al anterior	1330	15960
	,	

To the second second second

Al mes	— 235 —		,	
Item 8		Al mes	Al año	
I   Igual al anterior   1330   13960	Sección Tucumán			
1   Juez		1330	15960	
1	Sección San Juan			
Sección Salta   1080   12960	Juez     Procurador fiscal     Secribano secretario     Oficial de justicia, escribiente     Ordenanza     Gastos de oficina y publicación de edictos	150 200 80 30 20 50	12960	
1080   12960				
Sección San Luís   1080   12960	еш 10	1080	12960	
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1				
I Igual al anterior	Sección San Luis			
I Igual al de Entre Rios	I Igual al anterior	1080	12960	
Sección Catamarca  Sección Catamarca  1300  15600  Sección Catamarca  1 Igual al de San Juan	Sección Santiago del Estero	,		
I Igual al de San Juan	r Igual al de Entre Rios	1300	15600	
I Îgual al de San Juan	Sección Catamarca			
rem 14		1080	12960	•
	Sección La Rioja			
l t		1080	12960	
			l	

	Al mes	Alaño
Sección Jujuy		
Item 15		
I Igual al anterior.	1080	12960
Total del inciso 3.°		414480
INCISO::4.º		
JUSTICIA ORDINARIA DE LA CAPITAL		
· Cámara de apelaciones en lo civil		
Item.:  1 Cinco vocales y un fiscal á \$ 1300 c. u	7800 1500 600 400 240 600 100 15 50 150	145260
Cámara de apelaciones en lo comercial, criminal y correccional		
Item :  1 Cinco vocales y un fiscal à \$ 1300 c. u	7800 1500 400 400 240 400 100 15 50 150 600 25 2000	164160
Jusquaos en 10 cron	•	
I Seis jueces á \$ 1100 c. u	6600	
	0000	

			•
•			
— 237 —	•		
-		1	
	Al mes	Al año	
	6600		
2 Treinta y seis secretarios à \$ 450 c. u	16200		
3 Treinta y seis oficiales 1,08 à \$ 150 c. u	5400		
4 Seis oficiales de justicia à \$ 150 c, u	900 7200		
6 Seis ordenanzas á \$ 50 c. u	300		
7 Gastos de oficina y publicaciones á \$ 120 cada	720		
juzgado	37320	447840	
	3/320	447040	
•			
		ì	
Juzgados en lo comercial			
Item 4		1	
I Cuatro jueces á \$ 1100 c. u	4400		
2 Dieciséis secretarios á \$ 450 c. u	7200 2400		
3 Dieciséis oficiales 1.0s á \$ 150 c. u	600		
5 Treinta y dos escribientes à \$ 100 c. u	3200		
6 Cuatro ordenanzas á \$ 50 c. u	200 400		
7 Gastos de oficina á \$ 100 cada juzgado	18400	220800	
	10400	220000	
Juzgados en lo criminal			
Junganos en lo criminal			
Item 5		ļ	
Tres jueces & \$ 1100 c. u	3300 2700		
2 Seis secretarios á \$ 450 c. u	900		
4 Tres oficiales de justicia á § 150 c. u	450		
5 Seis escribientes à \$ 100 c. u	600 150	'	
7 Gastos de oficina á \$ 60 cada juzgado	180	1	
	8280	99360	
		1	
Tres juzgados en lo correccional			
Item 6			
I Igual sueldo y personal á los juzgados en lo cri-			
minal	8280	Ì	
2 Para la traslación de los tres jueces á \$ 25 c. u	75 8355	100260	
	- 6333	,	
Juzgados de instrucción			
To a			
Item 7 I Cuatro jueces á \$ 1100 c. u	4400		
2 Doce secretarios á \$ 450 c. u	5400	-	
3 Doce oficiales 1.08 á \$ 150 c. u	1800 600		
4 Cuatro id. de justicia a \$ 150 c. u	12200	-	
	16600	I.	

	Al mes	- Al año
5 Doce escribientes à \$ 100 c, u	12200 1200 200 400 400 600 15000	180000
Agentes fiscales		
1 Tres agentes fiscales en lo criminal y correccional y dos de lo civil y comercial à \$ 700 c. u	3500 500 100 30 120 4250	51000
Asesores de menores		
Item 9  I Dos asesores de menores á \$ 700 c. u.  2 Dos escribientes á \$ 100 c. u.  3 Dos ordenanzas á \$ 50 c. u.  4 Gastos de oficina á \$ 10 c. u.	1400 200 100 20 1720	20640
Defensorias de menores		
Item to  1 Dos defensores de menores à \$ 600 c. u	1200 600 300 200 160 100 100	31920
Médicos		
Item 11  I Seis médicos para autopsias, reconocimientos é informes médicolegales, decretados de oficio ó á petición fiscal en la justicia ordinaria y federal de la capital à \$ 650 c. u	3900 3900	:
'	'	

— 239 —		
	Al mes	Al año
2 Para la traslación de los mismos á § 100 c. u	3900 600	
3 Encargado de la sala de autopsias	70 150	
5 Auxiliar	100 50 50	
8 Alquiler de local	150 5070	60840
Varios		-
Item 12		
Traductor é intérprete para la justicia ordinaria y federal de la capital	250	
ante la justicia ordinaria à \$ 300 c. u	1800	
etc., para la justicia ordinaria y federal de la ca- pital	300 2350	28200
Archivo de los tribunales		
Item 15	700 300 400 600 700 100 150 750	45600
Registro general de comercio y de fianzas de excarcelación	٠.	
Item 14 I Encargado del registro	400 300	
3 Dos escribientes à \$ 100 c. u. 4 Ordenanza 5 Gastos de oficina.	200 50 30	
	980	11760
Registro de mandatos		
I Un director, abogado	500	

- 240 -		
	Al mes	Al año
2 Un subdirector, abogado	500 300 200 50 20 250 1320	15840
Casa de justicia		
Item 16  1 Dos intendentes á \$ 150 c. u.  2 Habilitado para los tribunales.  3 Auxiliar del habilitado  4 Fallas de caja  5 Dos auxiliares á \$ 80 c. u.  6 Cuatro sirvientes á \$ 40 c. u.	300 200 100 30 160 160	11400
Tribunales del mercado Once de Septiembre		
Item 17 I Secretario para el juzgado y tribunal de apelaciones 2 Oficial escribiente	250 100 30 70 10 460	5520
Tribunales del mercado Constitución		
Item 18 I Igual á los tribunales del mercado Once de Septiembre	460	5520
Tribunal del mercado en los corrales de abasto		
Item 19 I Igual al del Once de Septiembre	460	5520
juzgados de Paz		•
Item 20 1 Treinta y dos escribientes à \$ 100 c. u	3200 3200	-

τ

241 -			
	Almes	Al año	to a
2 Vaintianatra anvillares para las assistant au de	3200		
Veinticuatro auxiliares para las secciones que determine el Poder Ejecutivo á \$ 80 c. u.     Treinta y dos oficiales de justicia á \$ 80 c. u.     Para gastos de traslación de diez oficiales de jus-	1920 -2560		
ticia à \$ 25 c. u	250 1280	• .	
secciones 1.a á 11.a, 13.a á 16.a, 19.a, 23.a y 25.b y \$ 40 para las catorce restantes	1640		•
	10850	130200	
. Alcaldias .			
Item 21 I Treinta y dos auxiliares á \$ 60 c. u.	1920		
2 Treinta y dos ordenanzas á \$ 40 c. u. 3 Castos de oficina á \$ 15 c. u.	1280 480		•
Total del inciso 4.º	3680	44160	
i Total del Inciso 4	· .	1825800	
,			
INCISO 5.º			
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS			
TERRITORIOS NACIONALES			
Juzgado Letrado del Chaco			
Item 1 1 Juez letrado	500	•	
2 Fiscal	350 .		
tes 4 Secretario	150 200		
5 Auxiliar 6 Oficial de justicia	80 ~ 80 30		
8 Alquiler de casa 9 Gastos de oficina y publicaciones.	50 30		
	1470	17640	
Juzgados de Paz			
iem 2 1 Núeve jueces de paz, encargados á la vez del Re-	, , ,	•	
gistro Civil en Resistencia, Colonia Popular, idem Basail, Estación La Sábana, Departamento Ceray- curú, idem Solalinda, idem Puerto Bermejo, Co- mandancia General Frías, y uno para las colonias			
General Vedia y Gandolfi, a \$ 80 c. u	720		
	, 20	ı	

	Al mes	Alaño
2 Gastos de oficina y alquiler de casa á \$ 30 c. u	720 270	
-	990	11880
Juzgado Letrado de Formosa		
Item 3 I Igual al del Chaco, item I	1470	17640
		-
Jusgados de Pas		
Item 4 I Cuatro juzgados de Paz en Formosa, Coronel Egües, Dalmacia y Bouvier, iguales álos del Chaco	440	5280
Juzgado Letrado de Misiones	1	
I Igual al del Chaco, item 1	1470	17640
Juzgados de Paz		
Item 6 <ol> <li>Doce jueces de Paz en Posadas, Concepción, San Javier, Candelaria, Santa Ana, Cerro Corá, San José, San Ignacio, San Carlos, Apóstoles, San Pedro, Monteagudo, iguales á los del Chaco, ítem 2.</li> </ol>	1320	15840
Juzgado Letrado de la Pampa Central		٠,
I Igual al del Chaco, ítem I:	1470	17640
Juzgados de Paz		
Item 8  I Doce jueces de paz para los cinco departamentos, I.º, 3.º, 5.º, 6.º, Bernasconi; uno para los departamentos o.º, 10.º y 13.º, uno para los departamen-		
tos II.º y 12.º; uno para el I4.º; uno para el I5.º, General Acha, Victorica y Santa Rosa de Toay, iguales á los del Chaco, item 2	1320	15840
Juzgado Letrado del Neuquen		
1 Igual al del Chaco, item 1, menos el auxiliar	1390	16680

	A! moes	Al año
Juzgados de Paz		
Jusquaos ac 1 us		
Item 10  I Siete juzgados de paz, uno para cada departamento, menos el de la Capital, iguales á los del Chaco, item 2	770	9240
Juzgado Letrado de Rio Negro		
Item 11 I Igual al del Chaco, item 1	1470	17640
Juzgados de Paz	. '	
Item 12  I Doce juzgados de paz en San Javier, Cubanea, Conesa, Avellaneda, Fuerte General Roca, Colo-	•	-
rado, Bariloche, Biedma, General Pringles, 9 de Julio, 25 de Mayo y San Antonio, iguales á los del Chaco, item 2	1320	15840
	· · · · · ·	
Juzgado Letrado del Chubut	•	
Item 13  I Igual al del Chaco, item 1, menos la partida para alquiler de casa	1420	17040
Juzgados de Paz		
Item 14 I Cuatro jueces de paz en Rawson, Gaimán, Colonia 16 de Octubre y Trelew, iguales á los del Chaco, ítem 2	440	5280
fuzgado Letrado de Santa Cruz		
Item 15 I Igual al del Chaco, item 1	1470	17640
Juzgados de Paz		
1 lem 16 1 Iguales á los del Chaco, item 2, dos juzgados de paz	220	2640

- 244 -		
	Al mes	Al año
Juzgados de la Tierra del Fuego		
I Dos jueces de paz en Ushuaia y San Sebastián, iguales á los del Chaco, item 2	220	$\frac{2640}{224040}$
INCISO 6.°		,
CARCELES Y CASAS DE CORRECCION EN LA CAPITAL		
. Comisión de cárceles		
1 Item 1 1 Secretario. 2 Habilitado pagador de las cárceles y contador 3 Ordenanza. 4 Para gastos de oficina, traslaciones y alquiler de local	250 150 40 250	. •
	690	8280
PENITENCIARÍA		
Dirección		
Item 2  I Director	600 300 180 96 96 72 144 400 400 2288	27456
Item 3		
I Subdirector	420 130 120 144 96	10920

— 245 —		
•	Al mes	Al año
		<del></del>
Alcardia		•
	1	•
Item 4	216 180 192 1428 2592 4608	55296
Contaduria		•
Item 5 I Contador	360 180 540	6480
Escuela  Itam 6  I Director	173 576	
Cuerpo médico	749	8988
liem 7	720 240 120 60 360	18000
Talleres	1	-
Item   8	288 216 144 172 80 100 172 80 172 80 172 80 172 80 172 80 172 80	

		,
	•	
— 246 —		
	Al mes	Al año
13 Maestro de carpintería	1984 80 172 80	
14 Id. de sastreria	172 80 175 80	
15 Maquinista y maestro de nerroria	2506 20	30074 40
		•
Varios		•
Ítem 9	0/	
I Capellán 2 Sacristán	96 36	
2 Gasista v nlomero	96	•
4 Fogusta	60 48	*
5 Barbero	96	
7 Capataz del lavadero	96 96	
8 Cocinero	144	
10 Albañil pintor	96	
11 Dos correos á caballo para el servicio de la cárcel	144	
y del Ministerio á \$ 72 c. u	144	
	1152	13824
Gastos generales de la penítenciarla		
Item to /	13000	
Para racionamiento.      Alumbrado á gas, compra de combustible, kerosene y velas.	2000	
3 Vestuario, calzado, ropa blanca y de cama para procesados y sentenciados y uniforme para los empleados	1500	
4 Utiles para la enseñanza y biblioteca, artículos de	500	
farmacia y útiles de enfermería	300	
cambio y compostura de maquinarias, herramien- tas y útiles para talleres, servicio de higiene, repa-	- 1	
raciones en el edificio y extraordinarios	1500	
•	18500	222000
Casa de corrección de varones		
Ye		
Item II I Director	· 350	•
2 Subdirector	200	
3 Alcaide	150 100	
5 Farmacéutico	100	
6 Enfermero	60 150	
8 Escribiente	100	
9 Médico	250	
en en en en en en en en en en en en en e	1460	•
•		
•		
•		

	Al mes	Al año
10 Capellán  11 Cuatro maestros para la escuela á \$ 100 c. u  12 Cuatro maestros de talleres á \$ 100 c. u  13 Conserje  14 Jefe de guardianes  15 Dieciséis guardianes á \$ 60 c. u  16 Dos ordenanzas á \$ 40 c. u  17 Mecánico electricista  18 Foguista  19 Cocinero  20 Ayudante  21 Capataz del lavadero y ropero  22 Maestro panadero  23 Ayudante  24 Para gastos y útiles, refacciones y eventuales	1460 60 400 400 80 100 960 80 120 80 80 60 70 90 65 200	51660
Gastos de la correccional de varones  Item 12  I Para racionamiento	2500 1000 500 300 700 2500 7500	90000
Casa de corrección de mujeres  1 Superiora	50 360 240 80 50 60	10080
Gastos en la correccional de mujeres	1500	
Para racionamiento      Alumbrado, compra de combustible, kerosene y velas      Vestuario, calzado, ropa blanca y de cama para las procesadas y sentenciadas y uniforme para los empleados	300	N .
	. 2100	•

	Al mes	Ai año
	2100	
4 Utiles de enseñanza, compra de materiales, com- postura y adquisición de maquinarias, servicio de	-	•
higiene, reparaciones en el edificio y extraordina-	300	
	2400	28800
Carcel de reincidentes en Tierra del Fuego		
Item 15		
1 Director	350 250	
3 Contador tesorero	200	•
4 Alcoide	150	
5 Ecónomo.	80	
6 Director del aserradero y trabajo de monte	- <sup>120</sup>	
7 Carpintero 8 Afilador	60	
9 Capataz	80	
10 Cinco celadores á \$ 70 c. u	350	
11 Cinco guardianes á \$ 60 c. u	300	
12 Foguista	70 40	
13 Ordenanza	2130	25560
٠,	2130	25500
•		
Gastos generales		•
Item 16		
1 Para racionamiento, medicamentos, útiles de escri- torio, reposición de herramientas, alumbrado, ins- talación de talleres, vestuario y eventuales	2500	30000
Cárceles en los territorios federales		
Item 17		
I Cinco directores para las cárceles del Chaco, Formosa, Misiones, Pampa Central y Río Negro, á	Ì	
\$ 130 c. u	650	
2 Cinco alcaides para las mismas à \$ 80 c. u	400	
3 Cinco celadores para las mismas á \$ 60 c. u	300	
4 Para gastos de alumbrado, limpieza, lavados, me- dicamentos y demás gastos á § 80 c. u	400	
treamentos y demas gastos a 5 00 c. u	1750	21000
•	1,00	21000
• • • • •	. '	
Item x8	l	
I Dos directores para las cárceles del Neuquen y		
Chubut à \$ 100 c. u	200 120	
3 Para gastos de alumbrado, medicamentos, limpieza,	120	
lavados y demás gastos menores á \$ 40 c. u	80	
, , , ,	400	4800
	- <del> </del>	• •

- 249 -		
	Al mes	Al año
Item 19 I Para racionamiento de presos y otras necesidades de las reparticiones de justicia de los territorios nacionales	5000	60000 723218 40
Total del niciso o		720210
INCISO 7.°		
GASTOS DIVERSOS	,	:
Item z I Para honorarios judiciales	3000	36000
Item 2  I Para fletes, pasajes y gastos de traslación de pre-	.*	· · ·
sos.	800	9600
Item 3 1 Para mobiliario y gastos imprevistos de los tribu- nales y demás reparticiones	2000	24000
Item 4  I Para la publicación del Registro Nacional, Informes de los Consejeros Legales del Poder Ejecutivo, anexos de justicia de la memoria é impresiones extraordinarias	1300	15600
Item 5  I Para la publicación de los fallos de la Corte y Cámaras en lo civil, criminal y comercial	1500	18000
Item 6 I Para gastos eventuales en el Departamento de Jus- ticia	2000	24000
Item 7  I Para alquileres de casas destinadas à reparticiones de justicia	5300	63600
Item \$ I Para gastos en la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, viático de inspectores á \$ 6 diarios	500	6000

250		
	Al mes	Al año,
Item 9  I Para construcciones de cárceles y juzgados en los territorios nacionales	2500	30000 226800
INSTRUCCION PUBLICA		
INCISO 8.º  INSTRUCCIÓN SUPERIOR  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  Consejo superior		•
I Rector	700 300 250 200 100 80 50 100 150	23760
Facultad de filosofia y letras  Item 2 1 Catedrático de filosofia	200 200 200	34560

	Ál mes	Al año
Facultad de derecho y ciencias sociales		
Tuculture we werecite y elements sections		
Item 3		
I Catedrático de introducción al derecho	200	
2 Cuatro catedráticos de derecho civil á \$ 200 c. u.	800	
3 Catedrático de revista de la historia	200 200	
4 Un id. de filosofía del derecho	200	
5 Un id. id. general	200	
7 Un id. de derecho internacional privado	.200	ļ.
8 Un id. de derecho internacional público	200	
9 Dos catedráticos de derecho romano á \$ 200 c. u.	400 200	
10 Un catedrático de derecho penal	400	
12 Un catedrático de derecho constitucional	200	
13 Dos catedráticos de procedimientos teórico-prác-		
tico á \$ 200 c. u	400	ļ
14 Un catedrático de economía política	200	
trativo à \$ 200 c. u	400	
16 Secretario	250	·.
17 Prosecretario	100	
18 Escribiente	80 . 150	
19 Bibliotecario	90	1.1
21 Para bedeles	440	
22 Mayordomo	50	
23 Ordenanza	50	
24 Gastos de secretaría y casa	100	68520
	5710	00020
		,
Facultad de ciencias médicas		1
	ĺ	ĺ
Item 4	200	
Catedrático de patología general     Un id. histología general		
3 Un id. terapéutica y farmacodinamia		
4 Un id. toxicologia experimental	200	
5 Cuatro id. id. clínica médica á \$ 200 c. u		
6 Uno id. id. nosografia médica	200	
7 Un id. id. medicina operatoria	600	]
9 Un id. id. nosografia quirurgica	200	
10 Un id. id. enfermedades génito urinarias	200	
II Un id. id. medicina legal	200 . 200 .	
12 Un id. id. partos y clínica respectiva	200	
, 14 Un id. id. enfermedades de niños id. id	200	
15 Un id. id. otologín, laringología y rinología	200	1.
16 Un id. id. ginecología y clinica respectiva	200	
17 Un id. id. psiquiatria y su clinica	200 200	1
19 Un id. id. enfermedades de la piel	200	
20 Un id. id. fisica aplicada á la medicina	200	
	5000	

	252		
		Al mes	Al año
		5000	
21	Un catedrático de zoología médica	200	
22	Un id. id. botánica médica	200	
23	Dos íd, íd, química aplicada á la medicina á \$ 200	400	
. 24	cada unoUn id. para el curso de parteras	200	
25	Un id. de odontología y otro de dintriteria opera-		,
	toria á § 200 c. u	400	ļ
20	Cuatro jefes de clínica médica á \$ 100 c. u	400 · 400	
	Un íd. de trabajos prácticos de higiene	200	
29	Un id. de clínica obstétrica	100	
30	Un id, de oftalmológica	100 100	
31	Un id. de génito urinarias Un id. de infantil	100	
3.3	Un id. de genicológica	100	
34	Un id. de psiquiátrica	100	
35	Un id. de otológica, laringológica, etc	100 100	•
37	Un id. de neuropatológica	100	
38	Un id. de dermatologia	100	
39	Un id. de obstetricia para parteras y médico en-	200	
40	cargado del servicio urgente de la maternidad Un id. del servicio de patología general y ejer-	300	
40	cicios.	100	•
41	Un id. de trabajos prácticos de odontología	100	
	Un id. de trabajos toxicológicos	100	
43	Cuatro id. de trabajos prácticos de química á pesos 100 c. u	400	
44		180	
	Ayudante de física aplicada á la medicina	60	
	Cuatro ayudantes para el laboratorio de química á	040	
47	\$ 60 c. u	240	
47	de enfermedades nerviosas	.100	
48	Dos ayudantes de electricidad para la cátedra de		
	enfermedades nerviosas á \$ 60 c. u	120 120	
49	Secretario	250	
5 I	Prosecretario	100	
52	Gastos de secretaría	100	
53	Contador tesorero	200	
54	Habilitado pagador	100 130	
56	Cuatro escribientes á \$ 80 c. u	320	
57	Dos inspectores de aulas à \$ 120 c. u	240	
58	Un mecánico constructor de instrumentos de pre-	300	
50	cisión	70	
66	Para ordenanzas	500	
61	Para gastos de experimentación en cada uno de		•
	los laboratorios y aulas de histología, farmacia, química médica y analítica, toxicología experimen-		
	tal, odontología, materia médica y terapéutica, bo-		
	tánica médica, farmacodinamia, zoología médica,		
۷.	fisica médica, anatomia descriptiva y topográfica	2250 500	
63	Para gas é imprevistos en el nuevo edificio	300	
		15580	<del></del>
	1	,	
	•		
	•		
	· ·		

. •		4	•
•			
_ 253 _			
	Al mes	Al año	
64 Para gastos de instalación de la biblioteca, institu- tos de higiene, anatomía normal, laboratorio de fisiología, etc., instrumentos y útiles para los mis- mos, instalación de taller mecánico, drogas para la	15580		
escuela de farmacia y jefes de trabajos prácticos de fisiologia experimental	3000		
Laboratorio de fisiología			
65 Director y profesor de fisiología general y humana. 66 Tres ayudantes de sección á \$ 200 c. u	250 600		
Laboratorio de psiquiatria			
67 Un jefe	400 200 100		
Laboratorio de patologia general			
70 Un jefe de trabajos prácticos	200 120 100 150 20700	248400	
Instituto de anatomía patológica y microbiológica			
Item 5  I Director del instituto, profesor de anatomía patológica en la Facultad	250		
Jefe de trabajos prácticos de anatomía é histología patológica	200 160 130		-
5 Ayudante	60 130 150		
Encargado del manejo y cuidado del motor eléctrico      Catedrático de bacteriología teórica y práctica	50 200		,
10 Jefe de trabajos prácticos de bacteriología	200 60		
to del laboratorio y del aula de anatomia patoló- gica y bacteriológica	1270	-	
1	2860	1	•
			*
	÷		

- 254 -		
254		
	A1 mes	Al año
· · ·		
	2860	
Instituto de anatomía normal	1	
13 Dos directores del instituto y profesores de anato-		
mía descriptiva y topográfica á \$ 200 c. u	400	
14 Cuatro disectores 1.0s à \$ 180 c. u.	720 150	
15 Un segundo disector	400	
17 Cinco sirvientes para el anfiteatro á \$ 50 c. u	250	
18 Encargado del anfiteatro de disección	100	
	_	
Instituto a marcao de hiriare		•
Instituto y museo de higiene		
19 Director del instituto y museo de higiene y profe-	•	
sor de la materia	200	
20 Un jefe de trabajos prácticos	200 100	
22 Un ayudante de pacteriología	- 60	
23 Un sirviente	50	
Escuela de farmacia		•
1	222	
24 Un profesor de farmacia	200 200	
25 Un id. de práctica farmacéutica	200	
27 Un jefe de trabajos prácticos de farmacia	100	
28 Dos ayudantes de farmacia á \$ 60 c. u	120	
29 Dos sirvientes á \$ 50 c. u	100 6410	76920
.  -	0410	76920
Hospital de clinicas		
Item 6	400	
Médico director-administrador      Para casa y servicio del médico administrador	200	
3 Médico interno	200	
4 Contador	200	
5 Auxiliar del mismo	100 200	
7 Auxiliar del mismo	80	
8 Mayordomo inspector	. 100	
9 Encargado de las aplicaciones eléctricas	150 100	
10 Jefe del depósito	80	
12 Mayordomo	100	
13 Encargado de la mesa de entradas y salidas	140	
14 Escribiente	80 1100	
15 Once médicos de sala á \$ 100 c. u	420	
17 Siete id. id. de 3.º año á \$ 50 c. u	350	
18 Siete id. de 4.°, externos, a \$ 50 c. u	350 •	
19 Dos id., ayudantes internos, de electricidad à \$ 50	100	
cada uno	4450	

•		
- 255 -		
	At mes	Al año
20 Cinco ayudantes de farmacia à \$ 50 c. u	4450 250 200 100 100 50 60 60 60 50 320 30 40 40 520 60 60 60 50 320 30 40 40 520 60 60 60 60 50 320 30 40 40 50 60 60 60 60 60 60 60 60 60 6	
Maternidad  44 Un jefe de laboratorio	100 50 40 120 3000 25035	300420
Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales		
Item 7  1 Catedrático de complementos de aritmética y álgebra.  2 Id. de complementos de geometria, trigonometría y cosmografia.  3 Un id. de complementos de quinica	200 200 200 200 200	

	•		
	<del></del> 256 —	-	
	,	Al mes	Al año
		- Ai mes	A i and
		1000	
	6 Un catedrático de resistencia de materiales	200 200	
	8 Un id. tecnología mecánica	200	•
	9 Un id. química orgánica	200	
	10 Dos catedráticos de dibujo à \$ 200 c. u	400.	
	11 Un id. de álgebra superior	200	
•	12 Dos id. de geometria descriptiva y proyectiva a	400	
	\$ 200 c. u	400 200	
	13 Ún id. de geometria analítica	200	
	15 Un id. de mineralogía y geología	200	
	16 Dos id. de química aplicada y analítica á \$ 200 c.u.	400	
	17 Un id, cálculo infinitesimal	200	
	18 Un id, estática gráfica	200	
	19 Cuatro id. de construcciones à \$ 200 c. u	800	
	20 Tres id, de arquitectura à \$ 200 c. u	600 200	
	22 Ud id, hidráulica	200	
	23 Un id. topografia	200	
	24 Un id. teoria de los mecanismos	200	
	25 Dos id. física industrial á \$ 200 c. u	400	
	26 Un id. de geodesia	200	•
	27 Un id. de construcción de máquinas	200	
	28 Un id. ferrocarriles	200 200	
	29 Un id, puertos y canales	200	
	31 Un id. zoologia	200	•
•	32 Un id. dibujo decorativo y ornamental	200	
•	33 Diez directores de aulas para los cursos de aplica-		
	ción á \$ 150 c. u	1500	
	34 Secretario	250 130	
	35 Bibliotecario y archivero	160	
	37 Jefe de trabajos prácticos de química	120	
•	38 Un id. de física	120	
	39 Un id. geodesia	150	
	40 Doce ayudantes para los laboratorios y gabinetes		
	á \$ 70 c. u	840	•
	41 Conservador del gabinete de física	120	
	42 Preparador y conservador del gabinete de historia natural	120	
	43 Bedel mayordomo	150	
	44 Para ordenanzas	160	
	45 Para excursiones de profesores y alumnos	300	
	46 Gastos de secretaria	100	
	47 Id. de laboratorios y gabinetes	1000	
		13420	161040
	* .		
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
	Consejo superior		
) i	em 8		4
	ı Rector	500	
	2 Secretario general	250	
İ	<b>\</b>	750	

- 270	•	
	Al mes	Al año
Escuela normal mixta de Dolores		
Item 18 I Igual á la de La Plata, sin el jardin de infautes	4864	58368
		,
Escuela normal mixta de San Nicolás		
Item 19 I Igual á la de La Plata, sin el jardin de infantes	4864	58368
		•
Escuela normal mixta de Rio IV		
Item 20 I Igual á la de La Plata, sin el jardín de infantes	4864	58368
Escuela normal mixta de Mercedes (San Luís)		,
1 Igual à la de La Plata, sin el jardin de infantes y sin la rebaja de \$ 50 al director	4914	58968
	ļ	
Escuela normal mixta Colonia Esperanza (Sta. Fe)		
Item 22  1 Igual à la de La Plata, sin el jardin de infantes y sin la rebaja de § 50 al director	4914	58968
Escuela normal de profesoras de la Capital, N.º 1		/
1 Directora y profesora de pedagogía en 5.º año, y critica pedagógica, habitando en el establecimiento Vicedirectora y profesora de pedagogía	400 230 138	· .
4 Dos profesoras de pedagogía práctica y crítica pedagógica á § 138 c. u	276 552 552 552	
8 Cuatro id. matemáticas á \$ 138 c. u	552 552	•
litico	138 138 4080	
	4080	

	Al mes	Al año
Escuela normal de maestros de Salta		
Itcm 12 I Igual á la de Tucumán	4673	56076
Escuela normal de maestros de Santiago del Estero		
Item 13 I Igual á la de Tucumán	4673	56076
Escuela normal mixta de La Plata		
Item 14 I Igual á la de Tucumán, rebajándose al sueldo de la directora \$ 50 y agregando las siguientes par-	4623	
tidas: 2 Una profesora de economía doméstica y labores 3 Un profesor para trabajos manuales 4 Utiles para el mismo	90 126 25	
Jardin de infantes  5 Directora del jardin de infantes	200 378 5442	65304
Escuela normal mixta del Rosario		
Item 25 I Igual á la de La Plata, aumentando á diez el número de maestras de grado y á \$ 120 la suma mensual para ordenanzas	5802	69624
Escuela normal mixta de Mercedes (B. A.)		
ltem 16 I Igual à la de La Plata, sin el jardin de infantes	4864	58368
Escuela normal mixta del Azul	•	
Item 17 I Igual á la de La Plata, sin el jardin de infantes	4864	58368

— 268. —		
· · = 200 = ·	,	
	Al mes	Al año
Escuela normal de maestros de Mendosa		•
Item 4 I Igual á la de Tucuman	4673	56076
, <del>g</del>		
Escuela normal de maestros de Catamarca		
Item 5		
r Igual á la de Tucumán	4673	56076
		•
Escuela normal de maestros de Córdoba		* .
Item 6 I Igual à la de Tucumán, más las partidas siguien-	4673	
tes: 2 Un profesor de trabajos manuales	126 .	
3 Utiles para el mismo	25 4824	57888
-	4024	37000
Escuela normal de maestros de San Juan		
Item 7		
I Igual á la de Córdoba	4824	57888
The second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the section of the section of		
Escuela normal de maestros de San Luis		
Item 8  I Igual á la de Tucumán	4673	56076
Escuela normal de maestros de La Rioja		
Item 9	4673	56076
I Igual á la de Tucumán	40/3	30070
Escuela normal de maestros de Jujuy		
Item 10		, .
I Igual á la de Tucumán	4673	56076
		:
Escuela normal de maestros de Corrientes		
Item 11 I Igual á la de Tucumán, disminuyendo \$ 45 al suel-	ĺ	
do del director, que habita en el establecimiento.	4628	55536

•	•		
			•
	. — 267 —		
		Al mes	Al ano
_		4551	
31 P	Para sirvientes	240	
32 d	e cada provincia à \$ 50 c. u	2100	
33 T	e cada provincia a \$ 50 c. u	1050	•
34 I	enerales	200	
	•		
	,		
	. •		•
	Escuela de aplicación		
		222	
	Regente y profesor de critica pedagógicaubregente	230 150	
37 I	Occe maestras de grado á \$ 150 c. u	1800	
,		}	
	Jardin de infantes		
	jurum ac injunics		
38 I	Directora	230	
39 I	Oos profesoras á \$ 138 c. u	276	
40 L	Oos id, de trabajo manual á 💲 115 c. u	11057	132684
		11007	132004
E	Escuela normal de maestros de Tucumán		
Item 3			
ı D	Director y encargado de la catedra de pedagogia		
	n 3ºr año é instrucción moral y cívica	345	
a	ños	172	
3 T	res profesores de matemáticas á \$ 126 c. u Dos id. de historia y geografia á \$ 126 c. u	378 252	•
5 D	Dos id. de idioma nacional á \$ 126 c. u	252	
6 L	Dos id. ciencias fisiconaturales á \$ 126 c. u Dos id. de francés para ambos departamentos á	252	
\$	115 c. u	230	
8 E	Oosid. de música para ambos departamentos á	184	
9 U	Jno id. de ejercicios físicos	69 •	1000
10 U	Jno id. instrucción militar	69 600	
11 T	Treinta becas á \$ 20. c. u	40	
13 S	ecretario, contador, tesorero y archivero	80	
14 B	Bibliotecario	40 30	
16 N	Iayordomo	40	
	Para ordenanzas	60 150	•
	Para fomento de gabinetes y gastos generales Regente y profesor de crítica pedagógica	230	
	Ocho maestros de grado á \$ 150 c. u	1200	
	* 1	4673	56076

- 266 <del>-</del>		
	Al mes	Al año
	8029	
Taller especial de enseñanza manual	1	
32 Profesor de enseñanza manual en ambos departa-	150	
mentos	120	
34 Dos profesores auxiliares à \$ 120 c. u	240	i
35 Profesor de dibujo	92 100	
36 Para compra de herramientas y materia prima	100	
Escuela de aplicación	. *	
37 Regente y profesor de crítica pedagógica	230	
38 Diez profesores de grado à \$ 150 c. u	1500	
39 Subregente y profesor de crítica pedagógica	172	
	10633	127596
Escuela normal mixta del Paraná		
tem 2		
I Director con la cátedra de pedagogía en 5.º año		
y crítica pedagógica, habitando en la escuela	400	
2.º años.	300	
3 Un profesor de pedagogía en 3.º y 4.º años	138	ĺ
4 Profesor de historia y geografía argentina	138 138	
5 Uno id. de aritmética 6 Uno id. de álgebra, trigonometria y cosmografia	138	1
7 Uno id. de geometria y aritmética	138	-
8 Dos id. de historia general á \$ 138 c. u	276	
9 Uno id. de geografia general	138 138	
II Uno id. de historia nacional	138	
12 Uno id. de instrucción cívica, moral y derecho		
político	138 138	
13 Profesor de literatura y composición	276	
15 Tres id. de ciencias físicas y naturales á \$ 138 c. u.	414	į.
16 Dos id. de francés en ambos departamentos, á pe-	920	
sos 115 c. u	230 115	
18 Uno id. de caligrafia	100	
19 Uno id. de dibujo lineal y mapas	92	1 .
20 Uno id. de dibujo natural	100 92	
22 Dos id. de música en ambos departamentos, á pe-	75	
sos 92 c. u	184	
23 Uno id. de economía doméstica	100 80	
24 Ayudante para la misma	92	
26 Secretario, contador y tesorero	100	
27 Escribiente bibliotecario	60	1
28 Dos celadores á \$ 40 c. u	80 40	
30 Mayordomo	40	
	4551	

	A1 mes	Al año
Colegio nacional de Jujuy		
Item 20		
I Igual al de San Juan	. 4387	52644
Total del inciso 9.º		1288272
• •		
INCISO 10		
ESCUELAS NORMALES		
Escuela normal de profesores de la Capital		
Time a		[
Item r I Director con la catedra de pedagogía en 5.º año		
y crítica pedagógica, habitando en la escuela	400	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía en 1.º y 2.º	300	
años	138	
4 Cuatro profesores de matemáticas á \$ 138 c. u	552	
5 Profesor de geografia argentina	138	
6 Dos profesores de historia general à \$ 138 c. u 7 Uno id. de geografia general	276 138	
8 Uno id. de filosofía	138	
9 Uno id, de historia nacional	138	1
10 Uno id. de instrucción civica, moral y derecho	. 100	ľ
político 11 Uno id. de literatura y composición	138 138	
12 Dos id. de idioma nacional y lectura à \$ 138 c. u	276	
13 Tres id. de ciencias físico naturales a \$ 138 c. u	414	}
14 Dos profesores de francés en ambos departamentos	230	
á \$ 115 c. u. 15 Uno id. de inglés	230 115	
16 Uno id. de caligrafía	100	
17 Uno id. de dibujo lineal y de mapas	100	
18 Uno id. de ejercicios militares	92 92	
19 Uno id. de dibujo natural	92	
21 Un ayudante de id. id.	50	
22 Dos profesores de música en ambos departamentos	. 104	
á 92 c. u	184 100	
24 Escribiente bibliotecario	60	
25 Dos celadores á \$ 40 c. u	80	
26 Mayordomo	50 240	1.
27 Para sirvientes	240	
de cada provincia, con excepción de la de Entre		
Ríos, á \$ 50 c. u	1950	1
29 Treinta y cinco becas á \$ 30 c. u	· 1050 200	
30 Para conservación de gabinetes y gastos generales 31 Un ayudante de gabinetes	60	
'0\'0\'0	8029	4

	Al mes	Al año
Colegio nacional de Tucumán		
Item 12 1 Igual al del Paraná, sin la disminución del sueldo del vicerector y con la agregración de las siguien- tes partidas:	4387	
2 Un profesor de idioma nacional	138 138 138 4801	57612
Colegio nacional de San Juan	,	
1 lgual al del Paraná, sin la disminución del sueldo del vicerector	4387	52644
Colegio nacional de Mendoza		
Item 14 I Igual al de San Juan	4387	52644
Colegio nacional de Salta		
Item 15 1 Igual al de San Juan	4387	52644
Colegio nacional de San Luis		
1 Igual al de San Juan	4387	- 52644
Colegio nacional de Catamarca		
Item 17 I Igual al de San Juan	4387	52644
Colegio nacional de Santiago		
Item 18 I Igual al de San Juan	4387	52644
Colegio nacional de La Rioja		
Item 19 I Igual al de San Juan	4387	52644

	Almes	Al año
24 Para ordenanzas y sirvientes	4817 110 150 5077	60924
Colegio nacional de Córdoba		
Itém 7 I Igual al de La Plata, con más las siguientes par- tidas:	5077	,
Para ocho becas establecidas por el fundador y por donaciones particulares à \$ 20 c. u      Para función de la patrona y honras del fundador.	160 20 5257	63084
Colegio nacional del Rosario		
Item 8 I Igual al de La Plata	5077	60924
Colegio nacional del Urugnay		
Item 9 I Igual al de La Plata, con más las siguientes par- tidas:	5077	
Sección anexa		
Profesor de dibujo y caligrafia     Para costear la enseñanza manual y taquigráfica	100 800 5977	71724
Colegio nacional del Parana		
Item 10  I Igual al de La Plata, disminuyendo \$ 50 al sueldo del vicerector que habita en el colegio y disminución de dos profesores de ariuntica y álgebra, uno de historia argentina, uno de geografía y uno de idioma nacional	4237	52044
	-	
Colegio nacional de Corrientes		
Item II  I Igual al de Paraná, disminuyendo \$ 50 al sueldo del rector que habita en el colegio, y no disminuyendo el sueldo del vicerector	4337 800	
	5137	61644

10 Dos profesores de latín á § 138 c. u	
Colegio nacional de la Capital	
(Sección Norte)	
Item 4  I Igual al de la sección sud, más \$ 150 de aumento para alquiler de casa	i
Colegio nacional de la Capital	
(Sección Oeste)	
Item 5 1 Igual al de la sección norte	;
Colegio nacional de La Plata  Item 6	•
1 Rector à cargo de una cátedra	
23 Mayordomo	

	Al mes	Al año
• •	1030	
5 Prosecretario	80 ·	1
5 Prosecretario	138	
7 Cuatro profesores de idioma nacional á \$ 138 c. u.	552	
8 Cuatro id, de literatura á \$ 138 c. u	552	•
9 Cuatro id. id. álgebra á \$ 138 c. u	552	
10 Siete id. id. geometria à \$ 138 c. u	966   138	
II Uno id. cosmografia	414	
12 Tres id. id. geografia á \$ 138 c. u	1656	
TA Tres id id francés à \$ 138 c. u.	414	•
14 Tres id. id. francés à \$ 138 c. u 15 Diez id. id. inglés à \$ 138 c. u	1380	-
- 16 Tres id. id. latin á \$ 138 c. u	414	
17 Seis id. id. fisica á \$ 138 c. u	828	
18 Seis id. id. quimica a \$ 138 c. u	828	
19 Cuatro id. id. historia natural á \$ 138 c. u	552 552	
20 Cuatro id. id. filosofia á \$ 138 c. u	200	
21 Dos id. id. ejercicios físicos á \$ 100 c. u	100	
23 Cinco ayudantes de gabinetes y laboratorios á	100	
\$ 60 c. u	300	
24 Bibliotecario	60	
25 Dos escribientes á \$ 60 c. u	120	
26 Jefe de celadores	100	
27 Veinticuatro celadores á \$ 40 c. u	960 80	
28 Mayordomo	. 60	
30 Para sirvientes	400	
31 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y		
conservación de gabinetes y laboratorios	500	
,		
Cursos libres •		
32 Profesor de dibujo	115	
33 Id. id. química industrial	115	
34 Id. de taquigrafía y escritura mecánica	138	
36 Ayudante de dibujo natural	. 115 80	
37 Id. id. química industrial.	60	•
3/ 14. 14. quinte moustitui.	14549	174588
'	14549	174556
,	٠.	
Colegio nacional de la Capital		
(Sección Sud)		
, ,		•
Item 3	`	
r Rector à cargo de una câtedra	450	
2 Vicerector.	250	
3 Secretario, contador y tesorero	150 966	
4 Siete profesores de idioma nacional a \$ 138 c. u	900 828	•
5 Seis id. id. aritmética práctica å \$ 138 c. u 6 Dos id. id. geografia å \$ 138 c. u	276	
7 Cuatro id. id. historia à \$ 138 c. u	552	
8 Cuatro id. id. francés á § 138 c. u	552	
9 Dos id. id. inglés á \$ 138 c. u	276	
1	4300	
<u>'</u>	,	

107460   380	
tural, química, aulas de matemáticas, etc	
Academia nacional de ciencias	
Academia nacional de ciencias    Tresidente	
1   150   120	
1   150   120	
1 Presidente	
2 Secretario y redactor del Boletín	
3 Secretario, auxiliar y bibliotecario	
A Para exploraciones, publicaciones y demás gastos.  500 40 910 10920 1310760  INCISO 9.°  INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  Inspección general	
Total del inciso 8.°  INCISO 9.°  INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  Inspección general	
INCISO 9.º  INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  Inspección general	
INCISO 9.°  INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  Inspección general	)
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  Inspección general	
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  Inspección general	
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  Inspección general	
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  Inspección general	
Inspección general	
Item 1	
Inspector general   560   2 Tres inspectores à \$ 500 c. u.   1500   3 Un médico inspector.   250   4 Secretario   180   100   6 Encargado de la estadística.   100   7 Auxiliar de la misma.   80   8 Jefe de la mesa de entradas.   100   9 Auxiliar de la misma.   80   10	)
Colegio nacional de la Capital (Casa central)	•
( Casa central)	
Rector a cargo de una catedra	

	, ,	Al mes	Al año
		10320	
54	Para fomento y gastos de experimentación de los laboratorios y aulas de fisiología, histología y far-		•
	macia	250	
55	Para gastos del museo de higiene	300	
56	Para la terminación del Hospital de Clínicas	5000	
		15870	190440
	•		
	:		
	Facultad de ciencias físicas y matemáticas		
	·		
Item			
I	Tres catedráticos de matemáticas elementales, cosmografía y dibujo para el curso preparatorio, á		
	\$ 200 c. u	600	
-	Catedrático de introducción al álgebra superior y		1
2.	trigonometría	200	
3	Id. de álgebra superior y trigonometria analítica.	200	
4	Id. de cálculo diferencial é integral	200	
. 5	id. de estática gráfica	200	
6	Un id. de mecánica racional	200	
7	Dos id. de mecánica aplicada y resistencia de ma-	400	
	teriales à \$ 200 c. u	400 400	
	Dos id. de topografia y geodesia á \$ 200 c. u	200	
9	Id. de construcciones civiles	200	
10	Un id. de máquinas	200	
	Un id. de hidráulica	200	
	Dos id. de geometría descriptiva á \$ 200 c. u	. 400	
14	Un id. de matemáticas superiores	200	
15	Dos id. de arquitectura y dibujo arquitectónico á		
	\$ 200 c. u	400	
16	Un id. de proyectos, planos y presupuestos	200	
17	Dos id. de física teórica y experimental á \$ 200 c.u.	400 200	
18	Un id. de química analítica	200	
19	Un id. de id. orgánica	200	
20	Un id, de zoología	200	
	Un id. de botánica	200	
23	Un id. de geología y mineralogía	. 200	
24	Un id. de teoría de los mecanismos	200	
25	Un id. de ingenieria y agrimensura legal	200	
26	Un id. de electricidad industrial	200	İ
27	Un id. de caminos, canales y puentes	200 200	l
28	Un id. de metalurgia y química industrial	450	
29	Tres directores de aulas de dibujo á \$ 150 c. u Secretario	200	
30	Bedel	90	
32	Escribiente	70	
33	Preparador y conservador del gabinete de historia		
33	natural	120	
	Encargado de la biblioteca y de los gabinetes	100	
35	Cinco ayudantes para los laboratorios y gabinetes	250	l .
_	á \$ 70 c. u	350 200	
36	Cuatro ordenanzas y un portero á \$ 40 c. u	200 25	
37	Jardinero		
		8615	I

200 200 200 iia	200 nica res- 200 nica res- 200 noratorio. 200 100 100 100 100 100 100 100 100 100
	60 100 200 70 800 50 omopa- 50 nados á 200 ormal

	,		74
•			
— 257 —			
	Al mes	Alaño	
	750		
3 Prosecretario	100		
4 Bibliotecario	250		
de publicación de los Anales	150		
6 Escribiente	70 200		
8 Bedel v mayordomo	90		
9 Escribiente, auxiliar de la secretaria general	70 40		
10 Jardinero	100		
12 Para ayudar á la publicación de los Anales Uni-		•	
versitarios	150		
la Universidad v suscripciones	600		
14 Para función de la patrona y honras del fundador 15 Para gastos, reparaciones del edificio, etc	40 250		
V (),	2860	34320	
Facultad de derecho y ciencias sociales			-
	·		
em 9 I Catedrático de derecho público y eclesiástico	200		
2 Dos id, de derecho civil á \$ 200 c. u	400		
3 Dos id. internacional à \$ 200 c. u	400 200		
5 Un id. penal	200		
6 Un id. comercial	200		
8 Dos id. procedimientos teóricoprácticos á \$ 200			
cada uno	400 200		
10 Un id, finanzas	200		
11 Un id. derecho administrativo	200 200		
13 Un id. introducción al derecho	200		
14 Un id. filosofia	200 200		
16 Un id. literatura	200		
17 Un id. mineria	200 200		
18 Secretario.	70		
20 Bedel	80 50		
21 Ordenanza	100		
	4500	54000	
Facultad de ciencias médicas			
A DOTTELLE TO STOTISTICO TRANSPORT			
em 10			
I Tres catedráticos de anatomía descriptiva, patológica y topográfica à \$ 200 c. u	600 -		
2 Un id. de fisiología general y humana	200		
3 Un id, de patologia general y ejercicios clínicos			
	1000	•	
,			
gica y topográfica á \$ 200 c. u		· .	

•		
271 -		
	Al mes	Al año
	4080	
12 Dos profesoras de labores, corte y confección a \$ 100 c. u.	200	
13 Un profesor de filosofia	138	 
14 Un id de caligrafia	100 92	
16 Un id. inglés	115 3 <b>4</b> 5	
18 Dos id. dibujo para ambos departamentos á pe-	•	1
sos 92 c. u	184 276	
20 Una id. economia doméstica y labores	100 276	1.
21 Dos id trabajo manual á \$ 138 c. u	60	
23 Dos profesoras de ejercicios físicos á \$ 92 c. u	184 100	
25 Escribiente bibliotecario	. 70 1500	
26 Cincuenta becas á \$ 30 c. u	300	
28 Mayordomo 29 Para sirvientes	50 120	1
30 Para conservación de gabinetes y gastos generales	200	
		ļ:
Escuela de aplicación		1
	230.	**
31 Regente y profesora de crítica pedagógica	172	
33 Nueve profesoras de grado á \$ 150 c. u	1350 92	
35 Una profesora de moral y urbanidad	92 92	
36 Id. corte y confección	74	,
Jardin de infantes		
	920	
37 Directora	230 276	
	11024	132288
Escuela normal de profesoras de la capital, N.º 2		,
Item 24		
1 Directora y profesora de pedagogía en 5.º año, y crítica pedagógica, habitando en el establecimiento	400	
Vicedirectora y profesora de pedagogía     Una profesora de pedagogía en 3.º y 4.º año	230 138	
4 Cinco profesoras de idioma nacional a \$ 138 c. u	690	
5 Dos id. historia argentina á \$ 138 c. u 6 Dos id geografía argentina á \$ 138 c. u	276 276	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2010	· -

7 Cinco profesores de matemáticas à § 138 c. u		Al mes	Al año
Cinco profesores de matemáticas à \$ 138 c. u		2010	
8 Cinco id. de ceincias fisiconaturales à § 138 c. u. 90 pos id. de caligrafia à § 100 c. u. 200 10 Tres id. de pedagogía à § 138 c. u. 414 11 Dos id. de historia y geografia general à pesos 138 c. u. 276 12 Una id. de instrucción moral y civica y derecho político. 138 13 Dos id. de dibujo lineal y mapas à § 92 c. u. 184 14 Cuatro id. de francés para ambos departamentos à § 115 c. u. 180 15 Un profesor de filosofía. 188 16 Tres id. música para ambos departamentos à § 115 c. u. 200 17 Tres id. música para ambos departamentos à pesos 92 c. u. 200 18 Tres id. ejercicios físicos à § 92 c. u. 200 18 Tres id. ejercicios físicos à § 92 c. u. 200 19 Una id. de ilabores para id. id. à § 100 c. u. 200 10 Una id. de dibujo natural 200 10 Escribiente y bibliotecario 201 10 La id. de dibujo natural 201 10 Dos id. de conomía doméstica à § 138 c. u. 201 10 Dos id. de conomía doméstica à § 138 c. u. 201 10 Dos id. de conomía doméstica à § 115 c. u. 201 10 Dos id. de conomía doméstica à § 115 c. u. 201 10 Para gratos internos y refacciones 200  Escuela de aplicación 201 20 Para gastos internos y refacciones 200  Escuela de aplicación 201 21 Directora y profesora de critica pedagógica 201 23 Una id. de corte y confección 201 24 Una profesora de de labores 201 25 Una id. de corte y confección 201 26 Una id. de corte y confección 201 27 Mayordono 201 28 Para ordenanzas 201 29 Para gastos internos y refacciones 201  Escuela normal de profesoras de Kindergarten 201  Escuela normal de profesora de de Midio natural 201 20 Vicedirectora y profesora 40 de Midio natural 201 20 Vicedirectora y profesora 201 20 Profesora de dibujo natural 201 20 Profesora de dibujo natural 201 20 Profesora de dibujo natural 201 20 Profesora de dibujo natural 201 20 Profesora de dibujo natural 201 20 Profesora de dibujo natural 201 20 Profesora de dibujo natural 201 21 Profesora de dibujo natural 201 22 Profesora de dibujo natural 201 23 Profesora de dibujo natural 201 24 Primera pianista 201 25 Profesora de dibujo natural 201 26 Profesora de dibujo natural	7 Cinco profesores de matemáticas á \$ 138 c. u	690	,
9 Dos id. de caligrafia à \$ 100 c. u		690	
10 Tres id. de pedagogia à \$ 138 c. u		200	
11 Dos id. de historia y geografia general à pesos 138 c. u.   276	10 Tres id. de pedagogía á \$ 138 c. u	414	
276   12 Una id. de instrucción moral y civica y derecho político   138   13 Dos id. de dibujo lineal y mapas á \$ 92 c. u	11 Dos id. de historia y geografía general á pe-		
12 Una id. de instrucción moral y cívica y derecho político	sos 138 c. u	276	
político   138   138   138   138   148   1	12 Una id. de instrucción moral y cívica y derecho		
13 Dos id. de dibujo lineal y mapas \$ 92 c. u	político	138	•
14 Cuatro id. de francés para ambos departamentos à \$115 c. u		184	
\$ \$ 115 c. u	14 Cuatro id. de francés para ambos departamentos;	'	
138   138	á \$ 115 c. u	460	
10 Tres id. música para ambos departamentos á pesos 92 c. u		138	
276	16 Tres id. música para ambos departamentos á pe-		
18 Tres id. ejercicios fisicos à \$ 92 c. u			
18 Tres id. ejercicios fisicos à \$ 92 c. u		- 200	
19 Una id. de dibujo natural	18 Tres id. ejercicios físicos á \$ 92 c. u		
20 Una id. de inglés	19 Una id. de dibujo natural	92	
22 Escribiente y bibliotecario	20 Una id. de inglés		
23 Auxiliar	21 Secretaria, contadora y tesorera		
23 Auxiliar 60 24 Cinco celadores à \$ 60 c. u. 300 25 Dos profesoras de trabajo manual à \$ 138 c. u. 276 26 Dos id. de economía doméstica à \$ 115 c. u. 230 27 Mayordomo 50 28 Para ordenanzas. 120 29 Para gastos internos y refacciones. 200  Escuela de aplicación  30 Regente y profesora de critica pedagógica. 200  Escuela de aplicación 172 32 Siete profesoras de grado à \$ 150 c. u. 1050 33 Profesora de dibujo natural. 92 34 Una profesora de labores 92 35 Una id. de corte y confección. 92 30 Una id. de moral y urbanidad. 92 30 Una id. de moral y urbanidad. 92 30 Una id. de moral y urbanidad. 92 30 Una id. de moral y urbanidad. 92 30 Fercetaria y profesora de Kindergarten  Item 28 1 Directora y profesora de Kindergarten 250 2 Vicedirectora y profesora. 250 3 Cinco profesoras de división à \$ 150 c. u. 750 400 400 400 400 400 7 Primera pianista. 100 6 Profesora de música. 100 7 Primera pianista. 100 8 Celadora. 66 9 Para sirvientes y gastos. 175 10 Catorce becas para las provincias à \$ 50 c. u. 700	22 Escribiente y bibliotecario	1.1	
24 Cinco celadores à § 60 c. u	23 Auxiliar		
230   230   230   230   230   230   240   250	24 Cinco celadores á \$ 60 c. u		
26 Dos id. de economía doméstica à \$ 115 c. u	25 Dos profesoras de trabajo manual á \$ 138 c. u		
120   200	26 Dos id. de economía doméstica a \$ 115 c. u		
Escuela de aplicación   200	27 Mayordomo		
Escuela de apticación   230   31   Subregente y profesora de critica pedagógica   230   31   Subregente y profesora de id. id.   172   32   Siete profesoras de grado à \$ 150   C. u.   1050   33   Profesora de dibujo natural   92   34   Una profesora de labores   92   35   Una id. de corte y confección   92   36   Una id. de moral y urbanidad   92   9385   112620		2.7.1	
30 Regente y profesora de critica pedagógica   230   31 Subregente y profesora de id. id.   172   1050   1050   32 Profesora de dibujo natural   92   34 Una profesora de labores   92   35 Una id. de corte y confección   92   92   36 Una id. de moral y urbanidad   92   9385   112620	29. Para gastos internos y refacciones	200	
30 Regente y profesora de critica pedagógica   230   31 Subregente y profesora de id. id.   172   1050   1050   32 Profesora de dibujo natural   92   34 Una profesora de labores   92   35 Una id. de corte y confección   92   92   36 Una id. de moral y urbanidad   92   9385   112620	·		
30 Regente y profesora de critica pedagógica   230   31 Subregente y profesora de id. id.   172   1050   1050   32 Profesora de dibujo natural   92   34 Una profesora de labores   92   35 Una id. de corte y confección   92   92   36 Una id. de moral y urbanidad   92   9385   112620	,1		
30 Regente y profesora de critica pedagógica   230   31 Subregente y profesora de id. id.   172   1050   1050   32 Profesora de dibujo natural   92   34 Una profesora de labores   92   35 Una id. de corte y confección   92   92   36 Una id. de moral y urbanidad   92   9385   112620	Escuela de aplicación		
31 Subregente y profesora de íd. id			
31 Subregente y profesora de íd. id	20 Regente y profesora de crítica nedagógica	230	
32 Siete profesoras de grado à \$ 150 c. u	31 Subregente v profesora de id id		
33 Profesora de dibujo natural	32 Siete profesoras de grado à \$ 150 c n		
112620   92   92   9385   92   9385   92   9385   92   9385   92   9385   92   9385	33 Profesora de dibuio natural		
35 Una id. de corte y confección			
### 12620    Forestar a profesor as de Kindergarten   Forestar a profesor a de Kindergarten		92	
Scuela normal de profesoras de Kindergarten	36 Una id. de moral y prhapidad		
Escuela normal de profesoras de Kindergarten  Item 25  I Directora y profesora habitando en el establecimiento	J,		119690
Item as   1 Directora y profesora habitando en el establecimiento		3303	. 112020
Item as   1 Directora y profesora habitando en el establecimiento	· .		
Item as   1 Directora y profesora habitando en el establecimiento			
1 Directora y profesora habitando en el establecimiento	Escuela normal de profesoras de Kindergarten		
1 Directora y profesora habitando en el establecimiento	·		
miento		'	
2 Vicedirectora y profesora. 250 3 Cinco profesoras de división à \$ 150 c. u. 750 4 Secretaria y profesora 200 5 Profesora de dibujo natural 100 6 Profesora de música 100 7 Primera pianista 100 8 Celadora 60 9 Para sirvientes y gastos 175 10 Catorce becas para las provincias à \$ 50 c. u. 700		•••	·
3 Cinco profesoras de división á § 150 c. u			
4 Secretaria y profesora. 200 5 Profesora de dibujo natural. 100 6 Profesora de música. 100 7 Primera pianista. 100 8 Celadora. 60 9 Para sirvientes y gastos. 175 10 Catorce becas para las provincias á \$ 50 c. u. 700	2 Vicedirectora y profesora	= :::	
5 Profesora de dibujo natural 100 6 Profesora de música 100 7 Primera pianista 100 8 Celadora 60 9 Para sirvientes y gastos 175 10 Catorce becas para las provincias á \$ 50 c. u 700	3 Cinco profesoras de división à § 150 c. u		
7 Primera pianista	4 Secretaria y profesora		
7 Primera pianista	5 Profesora de dibujo natural	100	1
10 Catorce becas para las provincias á \$ 50 c. u 700	O Profesora de musica		
10 Catorce becas para las provincias á \$ 50 c. u 700	/ Frintera pianista		
10 Catorce becas para las provincias á \$ 50 c. u 700	O Para significates a grantes		,
. 1 2835	To Catorce becas para has provincias a \$ 50 c. u		
	.1	2835	

	Al mes	Alafio
II Para trabajo manual	2835 50 600 3485	41820
•	•	
Escuela normal de maestras del Uruguay		
Item 26		
Directora encargada de las clases de pedagogía en 3er año é instrucción moral y civica      Vicedirectora encargada de las cátedras de peda-	300	
gogía en 1.º y 2.º año	172	
\$ 126 c. u	252 252 252 92 378	,
9 Profesora de ejercicios físicos. 9 Dos id. de francés para ambos departamentos á \$ 115 c. u. 10 Dos id. música para id. á \$ 92 c. u.	80 230 184	·
11 Profesora de trabajo manual	126 40 80	
14 Ayudante para los gabinetes	40. 600 30 40	
17 Mayordomo	60 150	· .
	*	•
Escuela de aplicación		
20 Regente y profesora de crítica pedagógica	200 1200	
•		
Jardín de infantes		
22 Directora	200 252	
23 Dos profesoras á Ş 126 c. u	5210	62520
Escuela normal de maestras de Mendoza		
Itom 27 I Igual á la del Uruguay	5210	62520

	Al mes	At año
Escuela normal de maestras de San Juan		
Item 28 I Igual á la del Uruguay	5210	62520
Escuela normal de maestras de Córdoba	•	
Item 29 I Igual á la del Uruguay	5210	62520
Escuela normal de maestras de Catamarca		
Item 30  I Igual á la del Uruguay, sin el jardín de infantes	4758	57096
Escuela normal de maestras de Salta		
Item 31 1 Igual á la del Uruguay, sin el jardin de infantes	4758	57096
Escuela normal de maestras de Santiago		
Jeem 32 I Igual á la del Uruguay	5210	62520
Escuela normal de maestras de Corrientes		
Item 33  I Igual á la del Uruguay	5210	62520
Escuela normal de maestras de San Luis	4758	57096
r Igual à la del Uruguay, sin el jardin de infantes  Escuela normal de maestras de La Rioja	4730	
Item 35  I Igual á la del Uruguay	5210	62520
Escuela normal de maestras de Jujuy		
Item 56  1 Igual á la del Uruguay	5210	62520
* -6 ve vee a valend amainitimation	!	- 913

	Al mes	Al año	.: 
Escuela normal de maestras de Tucumán			
Item 37 I Igual à la del Uruguay, sin jardin de infantes	4758	57096	
Item 38  I Para organización de jardines de infantes anexos á las escuelas normales con personal diplomado.  § 10000 al año		10000 2450176	_
INCISÒ 11	-		
FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN SECUNDARIA Y NORMAL			
Item 1 1 Subvención para la escuela popular normal mixta de Goya	480	5760 . ·	
Item 2 I Escuela popular en Esquina (Corrientes)	480	5760	
Item 3 I Para la escuela del convento de San Francisco (Tucumán)	240	2880	
Item 4 I Para la escuela nocturna de obreros en Catamarca	180	2160	
Item 5 I Para la escuela nocturna de obreros en La Rioja	180	2160	
Itom 6 1 Para la escuela en Curuzú-Cuatiá	320	3840	`
Item 7 I Para la escuela de la «Merced» (Catamarca)	180	2160	

		:	
— 276 —	• .	•	
	Al mes	Alabo	
Item 8  I Para la escuela graduada popular de Bella Vista (Corrientes)	135 ,	1620	
Item 9 1 Escuela nocturna de obreros en Santiago	180	2160	
I tem 10  I Escuela en Mercedes (Corrientes)	320	3840	
ltem 11 1 Para la escuela de los Amigos de la Educación de			
Tucumán	240	2880	
Item 12 1 Para el colegio de San José del Paraná	90	1080	
Item 15 1 Para la escuela de beneficencia de Cordoba	180	2160	
ltem 24 I Para la escuela práctica de agricultura de B. Vista	200	2400	
Item 15 1 Para la escuela de San Francisco (Jujuy)	180	2160	
Item 16 I Para la escuela del convento de San Lorenzo	135	1620	
1 Para la escuela de artes y oficios (Tucumán)	135	1620	
Item 18 1 Para la escuela regenteada por el presbítero Co- bianchi en Coronda	180	2160	
Item 19 1 Para el instituto popular en el Azul (Bs. As.)	250	3000	
	,	•	

	A1 mes	Al año
Item 20 2 Para el asilo de pobres y colegio de huéríanos d San José (Baradero Bs. As.)		1200
Item st 3 Para la escuela Amenabar (Santa Fe)	180	2160
Item 22 1 Para el colegio popular de San José (Concordia)	100	1200
Item 23 I Para la escuela de Santa Rosa (Salta) Total del inciso 11.,	150	1800 57780
i V		
INCISO 12		
INSTRUCCIÓN PRIMARIA		
Cuyos gastos se costean con los recursos asignados por la ley de 8 ( Julio de 1884, quo serán entregados por los rocaudadores, bajo su respo sabilidad, co los términos de la expresada ley, y que no figuran en el pres puesto, sino al solo objete de fijar el sueldo de sus empleados y los gast de su mantenimiento.  CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	n- u-	
1 Presidente	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	

11720

\$ 100 c. u.....

·	1	Al mes	Alaño
Secretaria			
Item 2  1 Secretario	11728 400 250 150 680 160 320 60 200 100		
Contaduria  Item 3  I Contador	300 150 200 160		
Item 4 1 Tesorero 2 Subtesorero 3 Para fallas de caja	300 200 10		
Depósito		,	
1 Jefé	300) 1500 1501 1500 1500 1000 40		•
t Encargado	250 80 17908		

	1		
		Al mes	Al año
	-		
«Monitor», Museo escolar y Biblioteca			1
12200000 ) 1111000 1000000 3 2011000000	1		:
Item 7	17908		
I Jefe del Museo, «Monitor» y encargado	500		
de la Biblioteca	100		
3 Corresponsales en el exterior	150		
4 Administrador del «Monitor»	120		; •
5 Para adquisición de libros	50		!
7 Gastos de limpieza	150 20		i
/ Castos de impieza	20		
Oficina judicial			
			1
Item 8			
I Abogado del consejo	400		
2 Secretario	150 70		1
4 Gastos de oficina	50		
	i i		
Inspección higiénica			1
Item 9			
<ol> <li>Un médico, jefe del cuerpo médico escolar</li> <li>Nueve médicos inspectores de higiene</li> </ol>	300		
en las escuelas públicas á \$ 200 c. u	1800		
3 Un practicante secretario	120		
4 Tres practicantes á \$ 60 c. u	180		
5 Ordenanza	50		
	. [		
Museo escolar			ļ
museo escolar			•
Item 10			
1 Encargado y ayudante de la biblioteca	150		
2 Adquisición y objetos para el museo 3 Gastos de limpieza	50 8		
4 Ordenanza	40		
	1		
•			
Impresiones		,	
Item 11			
I Para impresiones y publicaciones	600	-	
2 Para eventuales	700 500		
3 Fomento de la enseñanza manual			•
	24166		
Escuelas de la Capital	-		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		. 1	
Item 12  I Ocho subinspectores de los consejos escola	ام مُ محمد		
230 c. u	10000		
· 6	-		
		- !	

Al mes Al año 2 Veinticinco secretarios á \$ 150 c. u. 3 Cuarenta y cinco directores superiores à \$ 207 c. u. 4 Doscientos directores de escuelas elementales é infantiles á \$ 172 c. u. 5 Trescientos cincuenta preceptores elementales é infantiles à \$ 161 c. u. 6 Quinientos veinte subpreceptores à \$ 126 c. u. Cuatrocientos ayudantes á \$ 92 c. u. 8 Treinta directores de escuelas nocturnas y militares á 🖇 100 c. u. 9 Treinta subpreceptores de escuelas nocturnas á \$ 80 c. u. 10 Para ordenanzas de los consejos escolares y escuelas, \$ 12,650. 11 Subvención para casa á los maestros refundidos, § 1500. 12 Gastos eventuales de los consejos escolares y escuelas, \$ 2500. 13 Alquileres, \$ 25000. FONDO PERMANENTE Queda fijado en 💲 4000000 en títulos de la ley núm. 3683 de 15 de Enero de 1898, el fondo permanente del Consejo Nacional de Educación á que se refiere el artículo 45 de la ley núm, 1420 de 8 de Julio de 1884. La adquisición de terrenos, construcción de edificios escolares y obras de salubridad, reparaciones de edificios, provisión de muebles y útiles escolares, libros para niños pobres, gastos judiciales, gas, aguas corrientes y servicio de cloacas, se hará por el consejo, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y los recursos propios que arbitra la ley. Item 13 I Doscientos profesores especiales á \$ 60 c. u... .... 2 Cuarenta profesores de labores de mano à \$ 60 cada uno. 3 Gratificación de los maestros diplomados que enseñan el trabajo manual á \$ 1200. INCISO 13 ESCUELAS DE LAS COLONIAS Y TERRITORIOS **NACIONALES** Item : Para dos escuelas graduadas en Posadas, cada una con las partidas siguientes : 200 1 Director y profesor .......

260 460

2 Dos maestros á \$ 130 c. u. .....

		Al mes	Alaño
3 Dos subpreceptores á § 92 c. u. 4 Para gastos	460 184 30 674	1348	16176
Para dos escuelas en Resistencia y una en Formosa, cada una con las partidas siguientes:  1 Director y profesor	172 · 130 184 20 506	1518	18216
Para diecinueve escuelas mixtas en Can- delaria, Santa Ana, Loreto, La Picada, Cerro Corá, Gral Vedia, Benitez, Timbó, General Conesa, Chos Malal, Fuerte Ge- neral Roca, Rawson, Bryn-Guym, Maes- teg, Colonia Popular, Tirol, tercer distrito de Resistencia, Palmar y Las Palmas, § 232 mensuales c. u.		4408	52896
Para treinta y cinco escuelas mixtas en San Javier, San José, Itacurú-Aré, Colonia Bouvier, Colonia Dalmacia, Florencia, Gandolfi, Junin de los Andes, Lincullin, Ranecó, Guanacos, Toquimilán, Colonia 16 de Octubre, Río Gallegos, Tierra Salada, Treorci, Casa Blanca, Drofa Dulog, Ushuaia, San Javier (de Río Negro), Gaimán, Trelew, Cancha Larga, Angostura, Bernasconi, Toay, Cubanea, General Frias, Vilumallín, Chacay, Melincué, Codinué, Las Lajas, Drofa, Gabest, Bryn-Crum y Santa Cruz, á § 140 mensuales c. u		4900	58800
Item 5 Para cinco escuelas de varones en Concepción, Sampacho, General Acha, Victorica y Viedma, cadá una con las siguientes partidas: 1 Director	130 92 10 232	1160	13920
Para seis escuelas de niñas en Concep- ción, Sampacho, Coronel Pringles, Victo- rica, General Acha y Viedma, con iguales partidas á los anteriores \$ 232 mensuales c. u.		1392	16704
ltem 7 Para dos escuelas de varones en Santa Rosa de Toay y Martin García, á \$ 140 mensuales c. u.		280	3360

	Al mes	Al año
Para dos escuelas de niñas en Santa Rosa de Toay y Martín García, cada una con las siguientes partidas :   1 Directora	280	3360
Gastos generales  Item 9  I Para alquileres de casasen las colonias y territorios nacionales  2 Para los pasajes de los maestros	500 200 3000 500 80 4280	51360 231792
INCISO 14  FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA  Item :  1 Subsidio al Consejo Nacional de Educación para sueldos y gastos  2 Fomento de la instrucción primaria en las provincias, con arreglo á la ley de 4 de Octubre de 1890  3 Para ayudar á los gastos de la instrucción primaria en las provincias de La Rioja y de San Juan, pesos	13333 33	80000
, 40,000 al año para cada una  Total del inciso 14  INCISO 15	153333 33	1840000 1920000
INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL ESCUELA NACIONAL DE MINAS DE SAN JUAN		
Director	170	

,	. 4			
	— 283 —	•		
	_ 203 =			
		Al mes	Al año	
		Ai mes		_
		810		•
	5 Profesor de dibujos (1.º 2.º y 3.er años) y agrimen-			
	sura legal.	170		
	6 Profesor de geometría descriptiva y proyectiva, topografia y geodesia	170		
*	7 Profesor de mineralogía, geología, paleontología y			
	relativos ejercicios practicos	170 '		
. ,	8 Profesor de estática gráfica, resistencia de materiales y ferrocarriles	170		
	o Profesor de química analítica, cualitativa y cuanti-			
	tativa y relativos trabajos de laboratorio	170		
	10 Profesor de explotación y mensura de minas, le- gislación minera y construcciones relativas á las			
	explotaciones de minas	170		
	11 Profesor de mecanica analítica aplicada y aplica-	170		
	ciones industriales de la electricidad	1,70	,	1
	bajos gráficos y de laboratorio	170		
	13 Ayudante de gabinetes y laboratorios	70 90		
	14 Secretario, tesorero y contador	80		
	16 Dos ordenanzas á § 40 c. u	80		
	17 Para gastos internos y excursiones	150		
. *	18 Para fomento de gabinetes, laboratorios y biblioteca	200		
	19 Encargado del museo y clasificación de los mine-			
	rales	90 90		
	20 Encargado de los análisis	90		
	juy, Salta, Catamarca, Rioja, Mendoza y San Luis	·		
	á § 30 cada beca	360 150		
	22 Para alquiler de casa	3530	42360	
		3330	42000	
	ESCUELA DE COMERCIO DE LA CAPITAL			
	ESCORDIT DE COMPRESSO DE LA CATTURE		· ·	
	Item 2			
	1 Director	500 350		,
	2 Vicedirector	200		
	4 Dos escribientes bibliotecarios á \$ 100 c. u	200		
	5 Ocho profesores de aritmética à \$ 138 c. u	1104 1104		-
	<ul> <li>Ó Ocho profesores de castellano á \$ 138 c. u</li> <li>7 Regente del escritorio modelo y la práctica de</li> </ul>	1104		-
	bancos y bolsas	200		
	8 Cinco profesores de geografía argentina, \$ 138 c. u.	69 <b>0 '</b> 276	-	
	9 Dos profesores de historia argentina á \$ 138 c. u 10 Un profesor de geografía fisica	138		
·	11 Cuatro id. de caligrafía á \$ 100 c. u	400		
	12 Diez id. francés à \$ 138 c. u	1380 1380		
	14 Dos id. práctica de escritorio à \$ 138 c. u	276		
	15 Dos id, contabilidad á \$ 138 c. u	276		
	16 Uno id. álgebra	138 138	!	
	18 Uno id. estenografia.	138		
	19 Uno id. tecnologia.	138		
		9026		
		,		• *
		,		
				•
				•
	•			

·	Al mes	Al эño
	9026	
20 Un profesor de tramitación aduanera y legislación		
fiscal	138	:
21 Un id. de economia política é instrucción cívica 22 Un profesor de derecho comercial	138 138	'
23 Dos id. ejercicios fisicos á \$ 75 c. u	150	
24 Jefe de celadores	100	)
25 Once celadores á \$ 40 c. u	440	
26 Un ayudante de gabinetes	60 50	
27 Mayordomo 28 Para ordenanzas, servicio y gastos internos		
29 Impresiones para la práctica de Bolsa y Banco	60	
30 Para alquiler	1800	ĺ
31 Gastos generales y útiles	300	
V	,	
Cursos nocturnos		
32 Regente	200	
33 Dos profesores de castellano y correspondencia comercial á § 138 c. u	276 -	
34 Tres id. de aritmética à \$ 138 c. u	414	
35 Dos id. contabilidad á \$ 138 c. u	276	l
36 Uno id. geografia é historia	138 .	
37 Uno id. francés	138 138	
30 Tres id. caligrafia à \$ 100 c. u.		
40 Uno id. estenografia.	138	
41 Cinco celadores á \$ 40 c. u	200	
42 Para gas	150	
Data automa auto in directoria t		٠.
Departamento industrial		
43 Director técnico á cargo de una cátedra	400	
44 Bibliotecario y tenedor de libros	150	
45 Dos profesores de matemáticas á \$ 138 c. u	276 · 138	
46 Profesor de dibujo lineal y de máquinas47 Idem de francés	138	!
48 Dos id. id. dibujo á pulso á 138 c. u	276	
49 Dos id. id. castellano á \$ 138 c. u	276	
50 Uno id. id. ciencias naturales	138	
51 Uno id. id. fisica	138 138	
52 Uno id. id. quimica	136.	
dio de proyecciones luminosas	138	
54 Uno id. de geografia é historia	138	
55 Uno id. id. caligrafia	100	
56 Uno id. id. contabilidad	138	
57 Un dibujante	100 720	1
59 Dos celadores á \$ 80 c. u	160	
60 Mayordomo	50	
61 Para servicio interno, alumbrado, útiles de ejerci-	- 1100	)
cios y de enseñanza	200 500	
22 2 and formacion de gapinetes	19380	1
	19300	I

285 —		
	Al mes	Al año
-	10200	
Curso de contadores públicos	19380	
63 Dos profesores de contabilidad à \$ 138 c. u	276	
64 Dos id. aritmética y álgebra á \$ 138 c. u	276 276	
65 Dos id. de derecho civil y comercial à \$ 138 c. u.	20208	242496
<u>-</u>		
ESCUELA COMERCIAL DE MUJERES		
1 Directora á cargo de una cátedra, habitando en		
el establecimiento	250 200	
3 Profesora de historia argentina y geografía co-		
mercial	138 414	
5 Tres profesoras de máquinas de escribir y cali-	•	
grafia á \$ 125 c. u	375 276	
7 Una id. de francés	138	
8 Una id. de telegrafia (cursos libres) 9 Una id. de telegrafia	138 138	
To Tres celadoras a \$ 40 c. u	120	
11 Secretaria y tesorera	80 180	
13 Para alquiler de casa	700	0==(4
	3147	37764
ESCUELA DE COMERCIO DEL ROSARIO	•	
ESCUELA DE COMERCIO DEL ROSARIO		
Item 4		
I Director	300 200	
3 Secretario	100	
4 Cuatro profesores de aritmética á \$ 138 c. u	552 138	
6 Tres id. de idioma nacional á \$ 138 c. u	414	
7 Tres id. historia y geografia â \$ 138 c. u 8 Tres id. de francés à \$ 138 c. u	414 414	
9 Dos id. de inglés à \$ 138 c. u	276	
10 Uno id. de dibujo	138 276	
12 Dos id. caligrafía y máquina de escribir id. 125 c.u.	250	
13 Uno id. de ciencias naturales	138 90	
15 Cuatro celadores á \$ 40 c. u	160	
16 Tres ordenanzas id. 40 id.         17 Para gastos internos.	120 100	
18 Para útiles de enseñanza	25	
,	4105	1 .

<del>-</del> 286 <del>-</del>		
<del>-</del> 200 <del>-</del>		,
	Al mes	Alaño
	A) mes	Al ano
	4105	
Curso nocturno de contadores y caligrafos	7.7	
	100	
19 Un profesor de aritmética	138 · 138	
21 Un id. de caligrafía é idioma nacional	138	
22 Un id, de francés	138 138	
23 Un id. de nociones de derecho civil y comercial 24 Profesor de estenografia	138	
25 Id. de contabilidad	138	,
26 Un celador	40 50	
27 Para gas, servicio de tres aulas	5161	61932
<del>[-</del>	0101	
INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS	A.10 5 1	
INSTITUTO WACTORAL DE SONDOMODOS		
Item 5		
I Director y profesor de pedagogía especial	500 300	
2 Vicedirector y profesor	1050	
4 Médico especialista y profesor de anatomía y fisio-	000	
logía	300 140	
6 Secretario contador de la comisión directiva	120	
7 Maestro de gimnasia	60	
8 Un encargado de la ropa y enfermero 9 Cuatro maestros de talleres á \$ 46 c, u	70 184	
10 Dos celadores id. 60 c. u	120	
II Un maestro de dibujo	57 70	•
12 Un cocinero de 1.ª	30	
14 Ecónomo y mayordomo	80	
15 Para sirvientes	160 2200	
17 Seis becas para alumnos y alumnas maestras de la	2200	
escuela normal á \$ 50 c. u	300	
18 Para alquiler de casa	600 80	
20 Material y útiles de talleres	150	
21 Sereno	50	
Sección de niñas		
	050	
22 Regente y profesora de gimnasia	250 150	
24 Una subpreceptora	140	
25 Una maestra de labores	·60 60	•
26 Una celadora	50	
28 Para sirvientes	120	
29 Para sostenimiento de niñas pobres	700 30	
31 Para alquiler de casa	550	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8731	104772
	•	
,		

	Al mes	Al año
ESCUELA NACIONAL DE PILOTOS DE LA CAPITAL		٠,
Item 6  1 Director y profesor de navegación astronómica y meteorológica	400 270 138 138 138 138 138 138 138 138	
y reglamentación fluvial y de puertos	138	
12 Secretario contador 13 Veinticinco becas à \$ 25 c. u 14 Para ordenanzas 15 Gastos	120 ' 625 60 100	
16 Alquiler de casa	2977	35724
Total dal ingino 15	2977 .	525048
Total del inciso 15		020040
		,
INCISO 16 ESTABLECIMIENTOS DIVERSOS		
Observatorio astronómico		
_		
Item 1  I Director	500 250 200 540 540	
y demás gastos	1200 40	
8 Peón	30	
	3300	39600
Biblioteca nacional		
Item 2  1 Director	400 300 200 900	

	Al mes	Al año
4 Tres oficiales I.ºs á \$ 120 c. u	900 360 400 160 70 120 70 30 60 50 180	Al año
15 Para alquiler de casa para el depósito de canje	350	45000
Sección canje  Item 5 I Jefe de sección	200 80 90 370	4440
Museo nacional		
Item 4  I Director	500 300 250 150 120 100 80 200 50 45 80 1600	41700
Museo histórico nacional		
Item s  I Director	500 200 200 1000 60 60 100 2120	25440

	Al mes	Al año
•		
Archivo general de la nación		
ın 6 I Director	400	
2 Vicedirector y secretario	250	
3 Un director encargado de la sección colonia y vi- rreinato	200	
4 Un id. encargado de la sección independencia y		1
guerra con el Brasil	200	
5 Un director, encargado del período de la consti- tución	200	
6 Oficial habilitado	180 240	
7 Dos oficiales 1.08 á \$ 120 c. u 8 Dos íd. 2.08 copistas restauradores á \$ 100 c. u	200	
o Un oficial de la mesa de entradas, escribiente é	150	
inspector del salón de investigaciones particulares 10 Portero	150 <b>4</b> 0	,
II Ordenanza	30	
12 Para encuadernaciones y demás gastos	200 500	-
13 Para compra de documentos	40	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2830	33960
Museo nacional de bellas artes	•	]
museo nacional de beims arees	,	-
m 7	400	
1 Director	400 120	
3 Un portero.	60	
4 Un sereno	60 <b>50</b> 0	
5 Para compra de obras de ocasión	400	-
7 Alquileres	700	04000
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2240	26880 217020
Total del inciso 16		21/020
INCICO 17		
INCISO 17		
GASTOS DIVERSOS		
GAGTOG DIVERGOO		
em r	5000	60000
I Para mobiliario y útiles		, 60000
•		
em 2	500	
1 Para viático de inspectores á razón de \$ 6 diarios.		6000
I		}

	Al mes	Al año
Item 3' I Para sueldos extraordinarios	1000	12000
Item 4  I Para costear la traslación del personal docente, ordenada por el ministerio	500	6000
Item 5  1 Para talleres de enseñanza manual	500	6000 •
Item 6 I Para impresiones	500	6000
Item 7  I Para gastos eventuales en el departamento de instrucción pública	2000	24000
Item 8  I Al museo de La Plata, para exploraciones y formación del plano de la República	2400 240 2640	31680
Item 9  I Para ayudar à los conservatorios de música: Nacional, Buenos Aires y Argentino, con la obligación de dar cada uno la enseñanza gratuita à catorce alumnos que designará el ministerio, á \$ 400 cada uno.		14400
1 Para la Biblioteca Rivadavia (Capital)	180	2160
Item 11 I Para la escuela de agronomia práctica dirigida por los padres salesianos en Río Negro (General Roca).	240	2880
Item 12  I Para ayudar al sostenimiento del conservatorio nacional de música en Córdoba	400	4800
Item 13 I Para la sociedad «Estímulo de Bellas Artes» de la capital	. 528	6336

The second second

— 291 —		
_	Al mes	Al año
I Para subvencionar al instituto Geográfico Argentino	180	2160
•		
Item 15 I Al instituto superior de señoritas de la capital, de la señora Lucrecia R, de Díaz	180	2160
I Al convento de San Francisco para ayudar á los gastos de la enseñanza superior en su escuela (Ca- tamarca)	180	2160
_		
1 Para costear el gabinete de física y química en el colegio seminario en Catamarca	240	2880
Item 18 I Para el sostenimiento del colegio de huérfanos en Villa Urquiza (Entre Ríos)	240	2880
Item 19 I Subsidio para el colegio de las Esclavas del Cora- zón de Jesús en San Luis	180	2160
	•	
Item 20 I Subsidio para el colegio de las Esclavas del Cora- zón de Jesús en La Rioja	180	2160
Item 21 I Para el colegio de huérfanos de la Sociedad Fran- ciscana de Chascomús (provincia de Buenos Aires)	90	1080
Item 22		,
Subsidio para el colegio de las Hermanas del Co- razón de Jesús en Mendoza	180	2160
Item 23 I Para el conservatorio de música del Ateneo en el Rosario	180	2160
Item 24 1 Subsidio para el colegio de Dolores (Jujuy)	240	2880

	Al mes	Al año
Item 25 I Para la escuela «25 de Mayo» de la sociedad de beneficencia en Córdoba	180	2160
Item 26  I Para la escuela de artes y oficios en Santiago del Estero	320	3840
Item 27 1 Para la sociedad fotográfica argentina	180	2160
Item 28  I Para las escuelas pías de los padres escolapios de la Capital	90	1080
Item 29 I Para la escuela de artes y oficios de San Carlos (Capital)	90	1080
Item 30  I Para el instituto argentino de Victoria en Entre Ríos	180	2160
Item 31 I Para el colegio de la sagrada familia	240	2880
Item 32 1 Para el convento de San Francisco, para ayudar á la enseñanza superior (Córdoba)	400	4800
Item 33 I Id. id. de Santo Domingo (Córdoba)	250	3000
Item 34 I Para la biblioteca «Mariano Moreno» (Rioja)	135	1620
Item 35 I Para la biblioteca «Sarmiento» (Santiago)	135	1620
Item 36 I Para la biblioteca Franklin (San Juan)	90	1080

- 1. 18 Bug

— 293 <del>—,</del>		
	Al mes	Al año
Item 37 I Para la biblioteca «Sarmiento» (Catamarca)	135	1620
Item 38  I Para la biblioteca provincial de Catamarca	135	1620
Item 39 1 Para la biblioteca «Sarmiento» (Tucumán)	180	2160
Item 40 I Para la biblioteca popular de la «Unión Universi- taria» (Santa Fe)	90	1080
Item 47  I Para la biblioteca «Nicolás Avellaneda» de Chilecito	90	1080
Item 42  1 A don H. del Carril para continuar sus estudios en Europa (\$ 100 oro al mes)	200	2400
Item 45  I A don Francisco Alba para continuar sus estudios en Europa (\$ 100 oro al mes)	200	2400
Item 44  I A don Pío Colivadino para terminar sus estudios de pintura en Europa (§ 100 oro al mes)	200	2400
Item 45  I Para subvencionar estudios artísticos en Europa	1440	17280
Item 46  1 Para la biblioteca «San Martin» (Mendoza)	100	1200
Item 47  1 Para la instalación de la cátedra de enfermedades génito-urinarias (por una sola vez)		3000
Item 48  1 Al convento San Francisco de Salta	200	2400

	Al mes	Al año
Item 49 I Para la biblioteca popular de Andalgalá	100	1200
Item 50  I Para la biblioteca de la Facultad de derecho de Buenos Aires (por una sola véz)		5000
Item 51  I Para edificación, refacciones, alquileres y otros gastos análogos	12000	144000 420416

.

ANEXO E

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO 8 11/4	)
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	Ministerio Suprema Corte	1825800 224040 723218 226800 1310760 1288272 2450176 57780 234792	40
15 16 17	Instituto de enseñanza especial Establecimientos diversos Gastos diversos	525048 217020	40

## ANEXO F

## DEPARTAMENTO DE GUERRA

#### ANEXO F

#### DEPARTAMENTO DE GUERRA

	Al mes	Al año
INCISO 1.º		
MINISTERIO		
1 Ministro 2 Subsecretario 3 Ayuda de costas. 4 Auditor de guerra 5 Oficial mayor. 6 Cuatro directores de sección á \$ 350 cada uno 7 Cuatro subdirectores de sección á \$ 250 c. u 8 Cuatro auxiliares á \$ 150 c. u 9 Gastos de etiqueta	100 900 550 1400 1000 600	
Oficina de contabilidad	• , •	. *
10 Un jefe de oficina, contador	450 800	*
Edecanes del ministro		
12 Gastos de etiqueta para tres edecanes á \$ 100 c. u. 13 Para gastos de servidumbre	300 450 9650	115800
Total del inciso 1.º		115800

Nota—Los sobresueldos asignados á los jefes y oficiales que desempeñan funciones administrativas ó judiciales, quedan reducidos en un (25 %) veinticinco por ciento.

– 3∞ – INCISO 2.º	Al mes	
INCISO 2.º	Al mes	
INCISO 2.º	Al mes	
INCISO 2.º		A! año
INCISO 2.º		
CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARIN	NA	
ltem x		
I Presidente, sobresueldo	200	
2 Cuatro vocales generales, sobresueldo á \$ 200 c		
3 Dos vocales abogados á \$ 900 c. u	1800	
4 Un fiscal general		
5 Nueve jefes ayudantes para el presidente, voca y fiscal, ayuda de costas á \$ 50 c. u	ares 450	
y mocar, ay area do cosses a p 30 cr a	450	
4		
Secretaria		
, Secretaria		
6 Secretario, sobresueldo	150	
7 Prosecretario	100	
8 Cinco jefes, ayuda de costas á \$ 50 c. u	250	
9 Alquiler de casa	650	
Archivo ·		
10 Ayuda de costas para un jefe	50	
II Para gastos de la servidumbre		
12 Gastos de escritorio y eventuales	150	•
Consejo mixto de guerra y marina permanente	е,	
para jefes y oficiales del ejército y armada		
(Personal del ejército y de la armada)		
13 Presidente, general, sobresueldo	200	
14 Cuatro vocales, coroneles, id. à \$ 150 c. u		
15 Dos vocales, capitanes de navio, sobresuelde		
\$ 150 c. u	300	
16 Fiscal, coronel, sobresueldo	150	
17 Auditor		
18 Secretario, mayor, sobresueldo	100	
19 Secretario, capitán, id	100	
20 Secretario, teniente de fragata, id		
22 Para gastos de escritorio y eventuales		
Consejo de guerra permanente, para clases	;	
é individuos de tropa del ejército		
(Capital)		
Confirma		
23 Presidente, coronel, sobresueldo	200	
24 Tres vocales, mayores, id. á \$ 100 c. u	300	
	8780	

	Al mes	Al año
25 Tres vocales, capitanes, sobresueldo á \$ 100 c. u 26 Fiscal, capitán, id	8780 300 100 800 50 100 400 120	
Consejo de guerra permanente, para clases é indi- viduos de tropa del ejército	,	
(Villa Mercedes)	•	
32 Presidente, teniente coronel, sobresueldo	100 300 300 100 800 150	148800
Total del inciso 2.º	12400	148800
INCISO 3.º		
, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	•	
Item r  I Jefe del Estado Mayor General, sobresueldo	250 500 100 150 50 50 2000 1000	
Secretaria general  to Un coronel, jefe de repartición, sobresueldo  11 Diez tenientes coroneles, ayuda de costas á § 50 c. u.  12 Doce mayores, ayuda de costas á § 50 c. u	200 500 600	
	7400	1

	Al mes	Al año
, [	7400	
Oficina central de reclutamiento		•
13 Un coronel, jefe de oficina en el Estado Mayor		
General, sobresueldo	100	
cada uno	150 100	
15 Dos mayores, ayuda de costas á § 50 c. u	. 100	
Cuerpo de jueces instructores		
Cuerpo de jucces instructores		
16 Cinco coroneles, avuda de costas á \$ 50 c u	250 150	
18 Tres mayores, id. id. id. à \$ 50 c. u	150	
19 Diez capitanes, id. id. id. a 30 c. u	300	
20 Seis tenientes 1.0s, secretarios, a \$ 30 c. u	· 180	
21 Para gastos de justicia y viático de comisarios instructores	500	
Detall general		
Dettiti generat		
22 Un coronel, ayuda de costas	100	
23 Un teniente coronel, 2º jefe, ayuda de costas 24 Ocho mayores, id id id a \$50 c. u	50 400	
25 Ocho capitanes, id. id. id. á § 30 c. u	240	
20 0 2 2		
1.ª DIVISIÓN		•
Personal militar		
26 Un jefe de división, sobresueldo	200	
27 Cinco mayores, ingenieros, ayuda de costas y so- bresueldo á \$ 100 c. u	500 .	•
28 Siete capitanes, ingenieros, ayuda de costas y so-	700	
bresueldo á \$ 100 c. u	210	
29 Siete capitanes, ayuda de costas à \$ 30 c. u	9.0	
31 Sobresueldos para ingenieros militares diplomados	1200	
y para contratar otros ingenieros	1200	•
Personal civil		
32 Cinco ingenieros civiles á \$ 400 c. u	2000 250	
33 Un cartógrafo para planos militares	250 250	
35 Dos dibujantes proyectistas à \$ 200 c. u	400	
36 Un id. de 1.ª	150	
37 Tres dibujantes de 2.ª á \$ 120 c. u	360 200	
39 Peones para trabajos topográficos	200	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	16780	
. '	,	

	•			
	•			
		,		•
	- 303 -			
_	3-3			
	1		1	
•	· .	Almes	Al año.	. '
•	. ⊧ ⊢			
	1	16780.	1	
Servicio de pa	lomas mensajeras			
			1	
40 Inspector general v s	ncargado de la contabilidad	250		
41 Tefe de la estación ce	ntral	130	1	
	n á \$ 100 c. u	1100		
		80		
44 Para alimentación de	palomas á \$ 70 por estación	770		
45 Gastos generales : es	critorio, refacciones y viaticos			
		400		
	conservación de las estacio-	110		
	ara estaciones	100		
48 Un sargento 1.º	ara estaciones	40		
40 Un id. 2.º		35		
50 Seis cabos á \$ 20 c.	1	120	1	
51 Veintiséis soldados au	xiliares á \$ 11 c. u	286		
		•		
Gastos generale	es de la 1.ª división			
: -				
	•		1	-
52 Gastos para explorac	ciones, levantamiento de pla-			
nos, etc		2000	1	
•				
: 2.ª p	ivisión		1	
	*			
-				
53 Un coronel, jefe de la	división, sobresueldo	200	1	
	neles, ayuda de costas á \$ 50			
		200	+	•
55 Un traductor	de costas á \$ 50 c. u	500	1	
57 Un dibniante		250 150		
58 Para subscripción á r	évistas, compra de libros para	150	1	
la biblioteca, etc	p p p	500		
			4	
	` .			
. 3.ª r	NIVISIÓN			
59 Un coronel, jefe de la	a división, sobresueldo	200		
60 Tres tenientes corone	eles, ayuda de costas á \$ 50		1 .	
cada uno		150		
oi Seis mayores, ayuda	de costas á \$ 50 c. u	300		•
			1.	
	٠.		}	
4.ª I	DIVISIÓN			
62 Un coronel iefe de l	a división, sobresueldo	200		
63 Tres tenientes coron	eles, ayuda de costas á \$ 50	200		
cada uno	, .,	150		
64 Seis mayores, id. id. i	d á \$ 50 c u	300	¢-	
05 Para pago de servido	ambre de la repartición	1000	_	
		26301		
	•			

GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL  Mayorias de artilleria  66 Tres tenientes coroneles, jefes de regimiento, ayuda de costas â \$ 50 c. u	
GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL  **Mayorias de artilleria**  66 Tres tenientes coroneles, jefes de regimiento, ayuda de costas à \$ 50 c. u	
### GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL    Mayorias de artilleria	
66 Tres tenientes coroneles, jefes de regimiento, ayuda de costas â \$ 50 c. u	Al año
66 Tres tenientes coroneles, jefes de regimiento, ayuda de costas á \$ 50 c. u	1
da de costas á \$ 50 c u  67 Tres mayores, 2.ºs jefes, ayuda de costas á \$ 50 cada uno  68 Tres capitanes ayudantes, ayuda de costas á \$ 30 cada uno  69 Para pago de servidumbre  70 Gastos de escritorio, alumbrado, eventuales, etc., á \$ 60 cada cuerpo  71 Catorce tenientes coroneles, 2.ºs jefes de regimiento, ayuda de costas á \$ 50 c u  72 Catorce mayores, ayuda de costas á \$ 50 c. u  73 Catorce capitanes ayudantes, á \$ 30 c u  74 Para pago de servidumbre de las mayorías  75 Gastos de escritorio, alumbrado, eventuales, etc. á \$ 60  76 Para pago de las servidumbres de la comandancia y brigadas de la guardia nacional  77 Para gastos de escritorio, alumbrado, eventuales, etc  80 Un coronel, jefe de regimiento, ayuda de costas  79 Un teniente coronel, 2.º jefe de regimiento, ayuda de costas  80 Un capitán ayudante, id. id  81 Un sargento 1.º, ordenanza  82 Gastos de escritorio, alumbrado, eventuales, etc  60 31021	
67 Tres mayores, 2.08 jefes, ayuda de costas à \$ 50 cada uno	
120   120   120   120   120   120   120   120   120   120   130	` .
Mayorias de infanteria  71 Catorce tenientes coroneles, 2.0s jefes de regimiento, ayuda de costas â \$ 50 c. u	
71 Catorce tenientes coroneles, 2.0s jefes de regimiento, ayuda de costas â \$ 50 c. u	
miento, ayuda de costas á § 50 c. u	
73 Catorce capitanes ayudantes, â \$ 30 c u	,
\$ \$ 60	
## Para gastos de escritorio, alumbrado, eventuales, etc	
78 Un coronel, jefe de regimiento, ayuda de costas	-
79 Un teniente coronel, 2° jefe de regimiento, ayuda de costas	
de costás	
82 Gastos de escritorio, alumbrado, eventuales, etc 60 31021	
	372252
•	
Plana mayor	,
Item 2 I Un coronel, jefe de regimiento.	
2 Un teniente coronel, 2.º jefe. 3 Un mayor, jefe del detall. 4 Dos capitanes, ayudantes. 5 Un teniente 1.º, subayudante.	
o on temente it i suest teamer.	

	Al mes	Al año
6 Un subteniente abanderado. 7 Profesor de esgrima	200	
Description de metadament		
Dos compañtas de zapadores minadores	÷	
8 Un mayor, jefe de las compañías. 9 Dos capitanes	,	
10 Dos tenientes 1.05.		
11 Dos id. 2.0s. 12 Cuatro subtenientes.		
13 Un id. ayudante.		
Ferrocarrileros		
14 Un mayor, jefe de las compañías.		-
15 Un subteniente ayudante.		
· -		
Una compañía de ferrocarrileros de campaña		
16 Un capitán.		
17 Un teniente 1.º. 18 Un id. 2.º		
19 Dos subtenientes.		
		,
Una compañia de ferrocarrileros de via		
20 Un capitán.		
21 Un teniente 1.°.		
22 Un id. 2.°. 23 Dos subtenientes.		
Pontoneros		,
24 Un mayor, jefe de las compañías.		
25 Un subteniente ayudante.		
1.2 angarán		
1.ª SECCIÓN		
Pontoneros de campaña	•	
26 Un capitán.		
27 Un teniente I.°. 28 Un id. 2.°.		
29 Dos subtenientes.		İ
	200	ľ

	Al mes	Ais
2.ª seccion	200	1
2.5 SECCION		
Pontoneros de montaña	٠.	
30. Un capitán. 31 Un teniente 1.º. 32 Un id. 2.º. 33 Dos subtenientes.		
Telegrafistas	·	
34 Un mayor, jefe de las compañías. 35 Un subteniente, ayudante.		
1.ª seccion		
Ţelegrafistas de campaña	- '	
36 Un capitán. 37 Un teniente 1.º. 38 Un id. 2.º. 39 Un subteniente.		
	1.	
2.a section		
Telegrafistas de montaña		
40 Un capitán. 41 Un teniente 1.º. 42 Un id. 2.º. 43 Un subteniente.	~ .	,
Tropa		
44 Ocho sargentos 1.ººs á \$ 40 c. u	1645 1800 240 1980	
Personal civil	į	
50 Un veterinario	130 120 160 160 9109	

	Al mes	Al año
54 Dos carreteros á \$ 80 c. u	9109 160 240 120 120 120 130	
de montaña, de ferrocarrileros de campaña y de via, y de telegrafistas de campaña y de montaña 61 Para gastos de escritorio, menores y banda, com- postura de atalajes y útiles de rancho, limpieza de cuartel y demás gastos generales, atención de las academias militares de oficiales, clases y tropa	500	
Artilleria de campaña  62 Seis tenientes coroneles, jefes de regimiento. 63 Seis mayores, 2.ºs jefes. 64 Seis id. jefes del detall.	·	
65 Seis capitanes, ayudantes de regimiento. 66 Seis tenientes 1.0s; subayudantes de regimiento. 67 Dieciocho capitanes, comandantes de bateria. 68 Dieciocho tenientes 1.0s, jefes de sección. 69 Dieciocho tenientes 2.0s, jefes de sección. 70 Dieciocho alfereces, jefes de sección. 71 Dieciocho tenientes 1.0s, jefes de los 2.0s escalones 72 Un profesor de esgrima y gimnasia	250	
Ігоря	,	
73 Seis sargentos 1.05, maestros de cornetas à \$40 c.u. 74 Treinta cabos cornetas para ordenanzas à \$20 c.u. 75 Dieciocho sargentos 1.05 de bateria à \$40 c. u. 76 Ciento ocho sargentos 2.05, jefes de pieza y guías à \$35 c. u. 77 Ciento cuarenta y cuatro cabos à \$20 c. u. 78 Mil seiscientos cincuenta y nueve artilleros, sirvientes de cañón, conductores de pieza y conductores de carros de munición à \$11 c. u	240 600 720 3780 2880	
79 Cincuenta y cuntro conductores de fragua á pe-	594 648	
80 Cincuenta y cuatro cornetas de batería à \$ 12 c.u  Empleados civiles		
81 Un maestro de equitación 82 Un veterinario de 1.º clase 83 Cinco íd. de 2.º á \$ 130 c. u 84 Seis herradores á \$ 80 c. u	250 200 650 480 40340	

- 308 <del>-</del> .		
	Al mes	Al año
85 Seis talabarteros à \$ 80 c. u	40340 480 720 360	
99 Seis id. 2.0s, id. id. id. 100 Seis alféreces. 101 Seis tenientes 2.0s, jefes de los 2.0s escalones.  **Tropa**  102 Dos sargentos 1.0s, maestros de cornetas, formando parte de la plana mayor à \$ 40 c. u. 103 Diez cabos cornetas y para ordenanzas de mayoría à \$ 20 c. u. 104 Seis sargentos 1.0s de batería à \$ 40 c. u	80 200 240	
y guías à § 35 c. u.  106 Treinta y seis cabos de cañón à § 20 c. u.  107 Seis cabos guías en el 3.ºº escalón à § 20 c. u.  108 Trescientos setenta artilleros, sirvientes de pieza à § 11 c. u.  109 Doscientos ochenta artilleros, conductores en los escalones de combate à § 11 c. u.  110 Treinta y seis artilleros, conductores de los 2.ºs escalones à § 11 c. u.  111 Dieciocho cornetas de batería à § 12 c. u.	1260 720 120 120 4070 3080 396 216	
Empleados civiles  112 Un veterinario de 1.º clase	200 130 160 240 160 120 55092	

		and the second s
	Al mes	Al año
	55092	
118 Para gastos de escritorio, menores y banda, com- postura de atalajes y lubrificación de piezas, com- postura de útiles de rancho, limpieza de cuarteles y demás gastos generales, etc.; atención de las aca- demias de los oficiales y clases, por cada regi- miento á \$ 300 c. u	600	
INFANTERÍA		
Plana mayor		
119 Doce coroneles. 120 Doce capitanes, ayudantes.	. *	
Catorce batallones, plana mayor		
121 Catorce tenientes coroneles. 122 Catorce mayores.		
123 Catorce capitanes, ayudantes. 124 Catorce subtenientes abanderados. 125 Catorce directores de banda de música á \$ 130 c.u. 126 Doce sargentos 1.ºº de id. id. id. 4 \$ 40 c. u 127 Doce id. 2.ºº de id. id. id. 4 \$ 35 c. u	1820 480 420	
128 Veinticuatro cabos cornetas y tambores á \$ 20 c.u. 129 Doscientos cuarenta músicos á \$ 12 c. u. 130 Noventa y seis cornetas á \$ 12 c. u. 131 Treinta y seis soldados guías generales á pe-	480 2880 1152	
sos 12 c. u	432 1680 840 1152	
Compañtas		
135 Cincuenta y seis capitanes. 136 Cincuenta y seis tenientes 1.08. 137 Cincuenta y seis id. 2.08.		
138 Ciento setenta y seis subtenientes. 139 Cuarenta y ocho sargentos 1.08 å \$ 40 c. u 140 Cuatrocientos treinta y dos sargentos 2.08 å \$ 35 c. u. 141 Ochocientos sesenta y cuatro cabos å \$ 20 c. u	1920 15120 17280	
142 Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve soldados á \$ 11 c. u	27159	
de música, útiles de limpieza y gastos menores, cada batallón á \$ 300	4200	
144 Un profesor de gimnasia y esgrima 145 Profesor de gimnasia para los cuerpos de guarni-	250	
ción en la capital	200 133157	
	-	

	Al mes	Al año
	133157	
CABALLERÍA	1.35137	
Once regimientos		
146 Once coroneles.		
147 Once tenientes coroneles.		
148 Once mayores.		-
149 Sesenta y seis capitanes.		
150 Cincuenta y cinco tenientes 1.08.		
<ul><li>151 Ochenta y ocho id. 2.08.</li><li>152 Noventa y nueve alféreces.</li></ul>		
153 Dos veterinarios de Lª clase á \$ 200 c u	400 🗜 🗓	
153 Dos veterinarios de 1.º clase á \$ 200 c. u	.1 1040	
155 Diez sargentos 1.08 maestros de cornetas á \$ 40		
cada uno	.  400	
156 Cuarenta sargentos 1.08 de escuadrón á \$ 40 c. u.	. 1600	
157 Doscientos ochenta sargentos 2.0s á \$ 35 c. u	9800	·
158 Veinte cabos de corneta á \$ 20 c. u	. 400 9600	
159 Cuatrocientos ochenta cabos á § 20 c. u	2160	
161 Once herradores á \$ 80 c. u	880	
162 Once armeros á \$ 120 c. u		
163 Once talabarteros á \$ 100 c.u	. 1100	
164 Once zapateros á \$ 60 c. u		
165 Ciento veintiún conductores de equipaje á \$ 11		
cada uno		
167 Para composturas de útiles de rancho, de instru		
mentos, menajes, etc., á \$ 300 c. u		
168 Un profesor de gimnasia y esgrima		
	1	
•		
Escolta presidencial		
169 Un mayor.		
170 Un capitán.		1
171 Un teniente 1.º.		
172 Un id. 2.°. 173 Dos alféreces.	1	
173 Dos anereces. 174 Un sargento 1.º	. 40	
175 Siete id. 2.08 á \$ 35 c. u	245	
176 Dieciséis cabos á \$ 20 c. u	320	
177 Tres trompas á \$ 12 c. u	.l 36	ı
178 Ciento ocho soldados á \$ 11 c. u	. 1188	
179 Un talabartero	.  80	
180 Un herrador	80 120	
101 Gastos menores y de escritorio	- 120	
Planas mayores		
Oficiales generales		
182 Cinco tenientes generales, sueldo, ayuda de cos-	.	
tas y gastos de mesa á \$ 1300 c.u	6500	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	198139	
	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	

— 3II — ·		
	Al mes	Al año
	198139	
183 Dos generales de división, sueldo, ayuda de costas y gastos de mesa \$ 1100 c. u	2200	
\$ 900 c. u	14400	
85 Ayuda de costas para cinco ayudantes de tenien- tes generales à \$ 50 c. u	250	
· · · · · ·		
Oficiales superiores		
186 Treinta y nueve coroneles con mando de tropa ó en comisión del servicio á \$ 500 c. u	19500	
187 Cuarenta y seis coroneles de la lista de oficiales superiores á \$ 500 c. u. con un asimilado	23000	
con mando de tropa ó en comisión del servicio a \$ 50 c. u	1950	
Jefes y oficiales con mando de tropa ó en servicio de campaña	;	
189 Cuarenta y cinco tenientes coroneles à \$ 400 c. u. 190 Cincuenta mayores à \$ 300 c. u. 191 Ciento ochenta y seis capitanes à \$ 200 c. u. 192 Ciento cincuenta y dos tenientes 1.08 à \$ 150 c. u.	18000 15000 37200 22800	
103 Ciento sesenta y nueve tenientes 2.08 à \$ 125 c. u. 104 Doscientos cuarenta y cinco subtenientes ó alfé- reces á \$ 100 c. u	21125 . 24500	
195 Ayuda de costas para noventa y cinco jefes á \$ 50 c. u	4750	
196 Ayuda de costas para setecientos cincuenta y dos oficiales á \$ 30 c. u	22560	
Jefes y oficiales en comisión de servicio, sin mando de tropa		
197 Cien tenientes coroneles y asimilados á \$ 400 c. u. 198 Ciento ocho mayores á \$ 300 c. u	40000 32400 13000 1050 375	
Guerreros del Paraguay		
202 Treinta y cinco tenientes coroneles á \$ 400 c. u 203 Diez mayores á \$ 300 c. u	14000 3000 600	

.

•	Al mes	Al año
•		
Diana mana astina	530424	
Plana mayor activa		
208 Cincuenta y siete tenientes coroneles á \$ 400 c. u.	22800	
209 Cuarenta y ocho mayores á \$ 300 c. u	14400	
•		
Plana mayor disponible		
210 Ocho tenientes coroneles á \$ 270 c. u	2160	·
211 Siete mayores id. 200 id.	1400	
212 Veintinueve capitanes id. 135 id		
213 Diez tenientes 1.08 id. 100 id	1000 588	
215 Seis alféreces id. 70 id.	420	
	-	
Diana		
Plana mayor inactiva		
216 Tres tenientes coroneles á \$ 135 c. u	405	-
217 Dos mayores id. 100 id.	200	
218 Dos capitanes id. 70 id	140 150	
-220 Tres id. 2.08 id. 42 id	126	
221 Dos alféreces id. 35 id	70	
. *		
División de los Andes		,
222 Jefe de la división, sobresueldo de comando	. 200	·
223 Jefe del estado mayor, sobresueldo de comando.	150	
224 Dos jefes de brigada á \$ 100 c. u.	. 200	
225 Un mecánico ajustador	200 •	
227 Herrero, id	100 100	
228 Carrocero, id	100	
229 Albañil íd	100	
230 Gastos	500	
División de la Capital		
231 Jefe de la división, sobresueldo de comando	200	
232 Jefe del estado mayor, id. id. id.	150	
233 Dos jefes de brigada, íd. íd. íd. \$ 100 c. u	200 500	
235 Dos ordenanzas á \$ 60 c. u	120	
,		
División del centro		
. Division act centro		
236 Jefe de la división, sobresueldo de comando	200	
237 Jefe de estado mayor, id. id. id	150	l
İ	581368	

·	Al mes	Alaño
238 Dos jefes de brigada, sobresueldo de comando à \$ 100 c. u	581368 200 500	
239 043103		,
División del litóral		
240 Jefe de la división, sobresueldo de comando	150	-
División Cuyo	·	
244 Jefe de la división, sobresueldo de comando	150 200	
Brigada del norte		
248 Jefe de la brigada, sobresueldo de comando 249 Gastos	150 100	
Inspección de milicias en los territorios nacionales		
250 Cuatro inspectores, sobresueldo á § 100 c. u 251 Ocho jefes, ayuda de costas, íd. íd. íd. 50 íd 252 Ocho oficiales, íd. íd. íd. 30 íd 253 Gastos de las cuatro inspecciones á § 100 c. u	. 400 240	
Formala da comina a giunaria		
Escuela de esgrima y gimnasia  254 Para el cumplimiento del contrato entre el Pode Ejecutivo y el maestro Pini. 255 Un profesor de gimnasia. 256 Un cocinero de 1.º		
Escuela normal de tiro		
263 Director, teniente coronel ó mayor, sobresueldo 264 Subdirector, mayor ó capitán, id		_
,	1 200730	I

	Al mes	Alaño
	588738	:
265 Cuatro capitanes		
266 Un sargento 2.°		
267 Dos cabos		
268 Un trompa		
279 Un maestro armero	120	į.
270 Un mayordomo	100	
271 Un cocinero de 1.ª clase	-80	
272 Un id. de 2.ª id	60	
273 Cinco sirvientes á \$ 40 c. u	200	'
274 Para gastos de escritorio y eventales	100	
275 Para instrumentos, aparatos, útiles etc. (por una		
sola vez)		10000
276 Para alquiler de casa	500	1 1
<u> </u>		· ·
Escuela de clases		
Escentia no opinoro,		1
277 Un director, teniente coronel ó coronel		
278 Un subdirector, mayor ó teniente coronel		Ι΄ .
279 Un capitán ayudante		
280 Un teniente 1.º		
281 Un veterinario	130	
282 Un maestro de ginmasia y esgrima	250	'
283 Un profesor de dibujo, oficial, sobresueldo		
284 Un id. de id., auxiliar id. id.	. 50	1
285 Un enfermero de 1.°		
286 Un id. de 2."		}
287 Un maestro armero	120	Ì
288 Un sargento I.°, maestro de fanfarra	35 20	
289 Un cabo de cornetas	20	· ·
290 Dos cornetas de infanteria á \$ 12 c. u.	24	1
291 Dos trompas de artillería à \$ 12 c. u	24	
292 Dos id. de caballería á \$ 12 c. u	24	
293 Un ajustador mecánico	120	
294 Dos herradores á \$ 80 c. u.	160	
295 Un carpintero	70	1
206 Un talabartero	80	
297 Un sastre	60	
398 Dos zapateros á \$ 60 c. u	120	
300 Un cocinero de 1.ª	80	ì
300 Tres id, de 2.º a \$ 60 c. u	180	
301 Tres ayudantes de cocina á \$ 40 c. u	120	
302 Doce peopes para limpieza á 8 30 c. u	. 360	
303 Un capitán de artilleria		1
304 Dos tenientes 1.08 de id		
305 Tres id. 2.08 de id		1
306 Un sargento 1.º de id		
307 Un capitán de caballería		
308 Dos tenientes 1.08 de id		· •
309 Tres id. 2.08 de id.		
310 Un sargento 1.º de id		
311 Un capitán de infantería		
312 Dos tenientes 1.05 de infanteria.		1
313 Tres id. 2.08 de id		-
314 Un sargento 1.º de id	500	
315 Para gastos de escritorio y eventuales	_	10000
·	592525	10000

<b>f</b> .			•
— 315 —		•	
	Al mes	Al año	•
Clero castrense	592525	10000	· -
16 Vicario general del ejército	550 2070 80 70		
Reclutamiento			
20 Para el servicio de ley de reclutamiento y pago de cuotas vencidas	50000		
Total del inciso 3.º	645295	7743540 8125792	
INCISO 4.º	-		
INTENDENCIA DE GUERRA			
Item 1  I Intendente general	1000 1600 500 500 360 480 120		
Contadurità  8 Un contador general. 9 Un subcontador. 10 Un tenedor de libros 1.º 11 Un id. id. id. 2.º 12 Dos auxiliares 1.ºs à \$ 180 c. u. 13 Dos id. 2.ºs à \$ 120 c. u. 14 Un ordenanza.	400 300 250		
Tesoreria  15 Tesorero	360	-	· .

Oficina de pago   7990   7990   20   Jefe, ayuda de costas	
20 Jefe, ayuda de costas	
21 Segundo jefe, id. id. id       50         22 Auxiliar 1.°       180         23 Idem 2.°       120         24 Ocho comisarios pagadores, jefes militares, ayuda de costas á \$ 50 c u       400         25 Para cuatro ordenanzas á \$ 60 c. u       240         Planas mayores         26 Jefe, ayuda de costas       50         27 Auxiliar 1.°       180         Pensionistas         28 Jefe, ayuda de costas       50         29 Auxiliar 1.°       180         Inspección, revistas y archivo         30 Jefe, sobresueldo y ayuda de costas       100         31 Segundo jefe, id. id. id. id.       50         32 Dos jefes de sección, id. id. á \$ 50 c. u       100         33 Tres auxiliares 1.° id. id. á \$ 30 c. u       90         34 Cuatro id. 2.ºs á \$ 120 c. u       480         35 Un ordenanza       60	,
26 Jefe, ayuda de costas	
Pensionistas   180	
28 Jefe, ayuda de costas	-
29 Auxiliar 1.°	
30 Jefe, sobresueldo y ayuda de costas	
32 Dos jefes de sección, id. id. â \$ 50 c. u	•
Talleres	
36 Un teniente coronel, jefe, ayuda de costas.       50         37 Director técnico de sastrería.       350         38 Director de cortadores, 2º jefe.       200         39 Un tenedor de libros.       200         40 Cuatro auxiliares 2.ºs á \$ 120 c. u.       480         41 Cuatro revisadores á \$ 120 c. u.       480         42 Un ordenanza.       60	
Almacenes	
43 Un teniente coronel ó mayor, ayuda de costas	

·		
•		
— 3 <sup>1</sup> 7 —		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	Al mes	Al añó
	40000	-
Equipo y vestuario	12990	
-4,-410		
48 Un teniente coronel, ayuda de costas	50	
49 Un capataz	80	
Sanidad		
<u></u>		1
50 Un encargado	250 200	
52 Capataz	80	
Transportes		ĺ
53 Un jefe, ayuda de costas	100	[
54 Tenedor de libros 2º iefe	300	
55 Auxiliar I.°	180 120	
Jo 011 ta. 2,		
•		
Personal subalterno		
57 Mecánico para la luz eléctrica	150	ľ
57 Incomico para la luz ciectica	150	1
Telégrafos		
		-
58 Telegrafista de 1.ª clase	150 120	
59 Idem de 2.ª	150	
61 Un sereno	100	
Gastos generales		,
Gustos generates		
62 Para compra de telas, materiales, confección de		
uniformes, racionamiento, instrumentos de cirugia,		
útiles de botica, lencería, forrajes, herraduras, ser- vicio veterinario y útiles, combustibles y demás		·
elementos necesarios al sostenimiento del ejército.		
útiles de escritorio para la oficinas dependientes del departamento, delegados en los campamentos.		
servicio de peones, correos y ordenanzas, gastos		
menores y eventuales de personal	359000	,
hospital militar, profesores, cadetes y servidumbre		
del colegio militar, invalidos, escuela de esgrima y	10000	
de tiro, familia de tropa del ejército	18000	
nal de la capital	2550	
	394570	_
Total del inciso 4.°		4734840

•	Àl mes	Alaño
INCISO 5.°		
INSPECCIÓN GENERAL DE REMONTA		
I Un coronel jefe, sobresueldo  2 Un teniente coronel, id  3 Un inspector  4 Secretario, capitán, sobresueldo  5 Un ayudante del jefe, sobresueldo  6 Un contador civil ó militar, sueldo  7 Un tesorero civil ó militar, sueldo  8 Dos escribientes eiviles à § 100 c. u  9 Veterinario inspector, asimilado à capitán, sobresueldo  10 Un ordenanza  11 Remonta caballar y mular	250 100 500 50 50 200 200 200 200 50 60 5000	
Personal de depósitos		
12 Tres tenientes coroneles ó mayores directores, sobresueldó á \$ 100 c. u	300 240 150 750 720 500	
Total del inciso 5.°	3020	111840
INCISO 6.º		
CUERPO DE SANIDAD DEL EJÉRCITO		
Dirección		
Inspector general, sobresueldo.     Secretario, contador.     Un auxiliar de secretaria.     Dos escribientes á § 80 c. u.     Para gastos menores é imprevistos.	200 200 150 160 200	
Cuerpo de sanidad	-	
Un cirujano mayor, inspector general asimilado a general de brigada, sueldo y ayuda de costas	900 900 2710	

	ж -	Al mes	Al año
		2710	
	Cuatro cirujanos de ejército, asimilados á coronel y ayuda de costas á \$ 5,50 c. u.	2200	
	Seis cirujanos de división, asimilados á teniente coronel, sueldo y ayuda de costas á \$ 450 c. u	2700	
	Nueve cirujanos de brigada, asimilados á mayor, sueldo y ayuda de costas á \$ 350 c. u	3150	
	Cuarenta cirujanos de regimiento, asimilados a capitán, sueldo y ayuda de costas á § 230 c. u	9200	
	Un cirujano dentista, asimilado á capitán, sueldo y ayuda de costas	230	
·	Un farmacéutico inspector, asimilado á mayor, sueldo y ayuda de costas	350	-
	Un farmacéutico de ejército, asimilado á capitán, sueldo y ayuda de costas	230	
٠.	Siete farmacéuticos de 1.º clase, asimilados á te- niente 1.º, sueldo y ayuda de costas á \$ 180 c. u	1260	
	Veinte idóneos de farmacia, asimilados á subte- niente, sueldo y ayuda de costas á \$ 130 c. u Para sobresueldo profesional de cirujanos y far-	2600	
	macéuticos en campaña, diplomados, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecuti-		
	co, á § 300 cada cirujano y á \$ 100 cada farma- céutico	9000	
-	Personal inferior		
18	Ocho cabos camilleros á \$ 20 c. u	160	
10	Ocho cabos camilleros á \$ 20 c. u	440	
19 20	Cuarenta soldados á \$ 11 c. u Diez enfermeros de 1 a clase á \$ 50 c. u.	440 500	
19 20 21	Cuarenta soldados á \$ 11 c. u	440 500 1200	
19 20 21	Cuarenta soldados á \$ 11 c. u Diez enfermeros de 1 a clase á \$ 50 c. u.	440 500	
19 20 21 22 23	Cuarenta soldados á § 11 c. u. Diez enfermeros de 1.º clase á § 50 c. u. Treinta id. de 2.º á § 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias á § 40 c. u. Tres peones embaladores para la farmacia central á § 40 c. u	440 500 1200	· ·
19 20 21 22 23	Cuarenta soldados á § 11 c. u	440 500 1200 120 120	t
19 20 21 22 23	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u. Diez enfermeros de 1º clase à \$ 50 c. u. Treinta id. de 2.º à \$ 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u. Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u. Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela	440 , 500 1200 120 120 220	•
19 20 21 22 23	Cuarenta soldados á § 11 c. u	440 500 1200 120 120	•
19 20 21 22 23	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u. Diez enfermeros de 1º clase à \$ 50 c. u. Treinta id. de 2.º à \$ 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u. Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u. Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela	440 , 500 1200 120 120 220	•
19 20 21 22 23	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u. Diez enfermeros de 1º clase à \$ 50 c. u. Treinta id. de 2.º à \$ 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u. Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u. Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela	440 , 500 1200 120 120 220	•
19 20 21 22 23 24 25	Cuarenta soldados á § 11 c. u	440 , 500 1200 120 120 220	
19 20 21 22 23 24 25	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u. Diez enfermeros de 1º clase à \$ 50 c. u. Treinta id. de 2º à \$ 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u. Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u. Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.	440 ,500 1200 120 120 220 120	•
19 20 21 22 23 24 25	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1 <sup>n</sup> clase à \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2. <sup>n</sup> à \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id.	440 , 500 1200 120 120 220 120	
19 20 21 22 23 24 25	Cuarenta soldados à \$ 11 C. u. Diez enfermeros de 1º dase à \$ 50 c. u. Treinta id. de 2.º à \$ 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u. Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u. Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela. Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo. Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id. Escribiente archivero	440 ,500 1200 120 120 220 120	
19 20 21 22 23 24 25	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1 dase à \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2 à \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id.  Escribiente archivero  Jefe de la mesa de entradas y salidas.	440 ,500 1200 120 120 220 120	•
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Cuarenta soldados á § 11 c. u.  Diez enfermeros de 1º clase á § 50 c. u.  Treinta id. de 2º á § 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias á § 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central á § 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas á § 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. Escribiente archivero  Jefe de la mesa de entradas y salidas  Encargado del registro de entradas.	440 , 500 1200 120 120 120 220 120 200 200 200	
19 20 21 22 23 24 25  26 27 28 29 30 31	Cuarenta soldados à \$ 11 C. u. Diez enfermeros de 1º clase à \$ 50 c. u. Treinta id. de 2.º à \$ 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u. Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u. Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id. Escribiente archivero  Jefe de la mesa de entradas y salidas Encargado del registro de entradas.  Auxiliar id. id.	440 ,500 1200 120 120 220 120 200 100 120 150	
19 20 21 22 23 24 25  26 27 28 29 30 31 32	Cuarenta soldados á \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1 <sup>n</sup> clase á \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2. <sup>n</sup> á \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias á \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central á \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas á \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id. Escribiente archivero  Jefé de la mesa de entradas y salidas  Encargado del registro de entradas.  Auxiliar id. id.  Masagista	440 ,500 1200 120 120 120 220 120 200 200 200	
20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33	Cuarenta soldados á \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1 n clase á \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2 n á \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias á \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central á \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas á \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. Escribiente archivero  Jefe de la mesa de entradas y salidas  Encargado del registro de entradas.  Auxiliar id. id.  Masagista  Ocho practicantes mayores à \$ 60 c. u.	440 ,500 1200 120 120 120 220 120 200 200 100 1	
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1 <sup>n</sup> clase à \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2. <sup>a</sup> à \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id.  Escribiente archivero  Jefe de la mesa de entradas y salidas  Encargado del registro de entradas.  Auxiliar id. id.  Masagista  Ocho practicantes mayores à \$ 60 c. u.  Ocho id. menores à \$ 40 c. u.	200 200 120 200 120 220 120 200 100 120 150 80 80 480	
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35	Cuarenta soldados á \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1 <sup>n</sup> clase á \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2. <sup>n</sup> á \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias á \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central á \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas á \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id. Escribiente archivero  Jefé de la mesa de entradas y salidas  Encargado del registro de entradas.  Auxiliar id. id.  Masagista  Ocho practicantes mayores á \$ 60 c. u.  Ocho id. menores á \$ 40 c. u.  Un ayudante del gabinete eléctrico	200 120 120 120 120 120 120 220 120 200 20	
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u. Diez enfermeros de 1º dase à \$ 50 c. u. Treinta id. de 2.º à \$ 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u. Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u. Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u. Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela. Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo. Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id. Escribiente archivero  Jefe de la mesa de entradas y salidas Encargado del registro de entradas. Auxiliar id. id. Masagista Ocho practicantes mayores à \$ 60 c. u. Ocho id. menores à \$ 40 c. u. Un ayudante del gabinete eléctrico Un id. del laboratorio químico.	440 , 500 1200 120 120 120 120 220 120 200 200	
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 356 37	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1º clase à \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2º à \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id. Escribiente archivero  Jefé de la mesa de entradas y salidas  Encargado del registro de entradas.  Auxiliar id. id.  Masagista  Ocho practicantes mayores à \$ 60 c. u.  Un ayudante del gabinete eléctrico  Un id. del laboratorio quimico.  Sobresueldo al jefe del laboratorio bacteriológico.	440 , 500 1200 120 120 120 220 120 200 200 200	
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38	Cuarenta soldados á \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1 de clase á \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2 de se 4 o c. u.  Tres cocheros para las ambulancias á \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central á \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas á \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id. Escribiente archivero  Jefe de la mesa de entradas y salidas  Encargado del registro de entradas.  Auxiliar id. id.  Masagísta  Ocho practicantes mayores á \$ 60 c. u.  Un ayudante del gabinete eléctrico  Un id. del laboratorio químico.  Sobresueldo al jefe del laboratorio bacteriológico.  Servicio de hermanas de caridad.	200 120 120 120 120 120 220 120 200 120 150 80 480 320 70 70 80 400	
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38	Cuarenta soldados à \$ 11 c. u.  Diez enfermeros de 1º clase à \$ 50 c. u.  Treinta id. de 2º à \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u.  Tres cocheros para las ambulancias à \$ 40 c. u.  Tres peones embaladores para la farmacia central à \$ 40 c. u.  Para pago de ordenanzas de la inspección y sirvientes de la escuela.  Dos ordenanzas à \$ 60 c. u.  Hospital militar general  Director y administrador, cirujano de ejército del servicio activo, sobresueldo.  Cirujano de regimiento, médico interno, id. id. id. Escribiente archivero  Jefé de la mesa de entradas y salidas  Encargado del registro de entradas.  Auxiliar id. id.  Masagista  Ocho practicantes mayores à \$ 60 c. u.  Un ayudante del gabinete eléctrico  Un id. del laboratorio quimico.  Sobresueldo al jefe del laboratorio bacteriológico.	440 , 500 1200 120 120 120 220 120 200 200 200	

•		
	Al mes	Al año
	204.40	
40 Mayordomo	39140	
41 Maquinista de 1.ª clase	100 200	
42 Id. de 2. <sup>a</sup>	200 150	Í
43 Dos foguistas á \$ 60 c. u.	120	
44 Encargado de la estufa de desinfección	60	1
45 Albañil	60	
46 Carpintero	60	
47 Pintor vidriero.	. 60	
48 Jardinero y quintero	70	1
49 Cocinero de 1.ª clase	80	
50 Cocinero de 2.ª clase	60	
51 Dos id. de 3.ª á \$ 40 c. u	80	
52 Carrero	30	1
53 Ocho enfermeros de 1.ª clase, cabos de sala, á \$ 50	•	
cada uno	400	
54 Dieciséis enfermeros de 2.ª clase á \$ 30 c. u	480	
55 Encargado de baños	80	· .
56 Encargado de la sala de operaciones	60	
57 Id. del depósito fúnebre	40	}
58 Barbero de la sala de tropa	60:	
59 Gastos de capilla	50	
60 Para pago de servidumbre, porteros, peones, etc.,	.,0	İ
del hospital	600	
-		
1.	42040	
Total del inciso 6.º		504480
INCISO 7.°  COLEGIO MILITAR		
Plana mayor y empleados civiles		
Item r I Un director, comisión de mando y ayuda de costas	250	
2 Un subdirector, id. id. id.	200	
3 Un capitán, ayudante, ayuda de costas	. 30	
4 Dos tenientes, subayudantes, id. id. á \$ 30 c. u	60	
5 Un médico cirujano y profesor de higiene	350	
6 Un secretario y bibliotecario	180	
7 Un farmacéutico	130	İ
8 Un veterinario	150	
9 Un electricista	150.	
10 Un maquinista	100	
II Un escribiente	80	
		1
Secciones		
12 Tres capitanes, comandantes de sección, ayuda de		I.
costas á \$ 30 c. u.	90	1
13 Cinco tenientes, oficiales de sección, ayuda de	,,	1
costas á \$ 30 c. u	150	1
14 Ciento cincuenta cadetes, gastos personales á \$ 6		1
cada uno	900	
	2820	1
	2020	•

	Al mes	Al afio .
15 Cuatro cometas de 1.ª clase á \$ 30 c. u	2820 120 90	
· Cuerpo docente		
17 Un profesor de matemáticas de I.er año 18 Id. id. id. preparatorio	180 180 180 180 240 240 240 300 300 300 209 270 180 200 150 150 150 150 150 150 150 150 150 1	
		٠
Artesanos  42 Un armero ajustador.  43 Un peluquero	120 100 70 70 70 80 70 70 120	
Gastos		
52 Para lavado y planchado, alumbrado eléctrico, provisión de agua, conservación del edificio, de		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9125	

	Al mes	Al año
	9125	
los gabinetes de física y química y topografía, fo- mento de la biblioteca, compra de textos, útiles de		`
clase y de escritorio, eventuales y servidumbre	7000	
, Total del inciso 7.°	16125	193500
Total del niciso 7,	-	
INCISO 8.º		
INCISO 6.		
DIRECCIÓN GENERAL DE ARSENALES		
DE GUERRA		
Item 1	,	
Director general, sobresueldo      Dos ayudantes del director á \$ 50 c. u		
2 Dos ayudantes dei director a \$ 50 c. u	100	
Secretaria	·	
3 Secretario, sobresueldo	100	
4 Oficial mayor	300	
6 Archivero	120	•,
Inspección de armamentos y comisiones técnicas		
7 Once jefes y oficiales, sobresueldo à \$ 50 c. u	550	
8 Un escribiente	100	
,		
Sección técnica de construcciones		
9 Ingeniero principal	. 800	
II Id. de 2.ª clase	350	
12 Id. electricista y encargado de los aparatos balís ticos	300	
13 Un jefe de laboratorio 14 Un 2.º jefe	500	
15 Fotografo	200	·
16 Dibujante 1.°	180 150	
18 Un escribienté	100	
. · Contaduria	. ,	1
19 Contador	450	1
the state of the s	5400	T

	Al mes	Al año
	5400	
20 Cajero	350	
21 Para fallas de caja	. 30	
22 Tenedor de libros 1.º	300	
23 Id. id. 2.º y contador	200	
24 Tres auxiliares a \$ 150 c. u.	450	
25 Tres id. 2.08 á \$ 100 c. u.	300	
Talleres	. !	
~		
26 Jefe de talleres	500	
27 Segundo jefe de talleres	300	
28 Auxiliar	120 .	
29 Escribiente	100	
30 Apuntador	200	
31 Auxiliar del apuntador	120	
32 Jefe de cartucheria	300	
33 Primer maestro de cartuchería	200	
34 Jefe de armería	250	
35 Dos 1.05 maestros de armería a \$ 180 c. u.	360 250	
36 Primer maestro mecánico	150	
37 Segundo id. id.	250	
38 Primer maestro de fragua y herreria	200	'
39 Id. id. de fundición	.180	
40 Segundo id. id.	250	
41 Primer id. de carpintería	180	1
42 Segundo id. id. 43 Primer id. talabartero	150	
44 Segundo id. pirotécnico.	200	
45 Maquinista electricista	150	
46 Dos maquinistas á \$ 100 c. u.	200	
	1	
Almacenes		
47 Jefe de almacenes, sobresueldo	50	
48 Dos 1.08 guardaalmacenes á \$ 300 c. u.	600	
49 Dos 2.08 id. id. á \$ 200 c. u	400	
50 Cuatro guardaalmacenes auxiliares á \$ 150 c. u	600	
51 Escribiente	80	
	. '	
Oficina de transportes		
52 Jefe de oficina		
53 Oficial	120	
54 Un auxiliar y escribiente	, 120	
Intendencia		
55 Jefe de intendencia	-	
· \-	13490	•

•	Al mes	Al afto
,	13490	
Servicio militar		
56 Seis jefes de servicio.		
Polvorines		
57 Tres jefes de polvorines. 58 Guarda pólvora	130	'
50 Guarda porvora	130	
Arsenal regional del Centro (Rio IV)		
50 Un jefe, sobresueldo	100	
60 Un secretario, jefe.	•••	
61 Un auxiliar de secretaria, oficial.	:	
Talleres	;	
62 Un jete de taller	300	
63 Un apuntador	120 200	
65 Un id, armero	180	
65 Un id. carpintero	150 120	٠.
08 Un maquinista	120	
00 Un toguista	80	
70 Un conservador de pólvora y jefe del taller de carga de cartuchos	250	
. ,		
Contaduria	,	
,		
71 Un tenedor de libros	200 100	
72 Un auxiliar	30	
Almacenes		
74 Un jefe de almacenes (jefe). 75 Cuatro guardaalmacenes (oficiales).	*	
70 same game administration (one times).		
Intendencia	i	
76 Un intendente (mayor ó teniente coronel). 77 Dos auxiliares (oficiales subalternos).		
// === distinct substitution).		
Jornales y materiales		
78 Para jornales de operarios, peones y aprendices		
del arsenal principal y dependencias, para la fabri-		
1	15570	

	Al mes	Al año
cación de cartuchos, conservación y reparación del material de guerra existente, herramientas y mate- riales para la escuela, compra de materiales de	15570	
construcción y otros artículos, provisión de blan- cos y elementos de tiro para el ejército y guardia nacional	35000	
Gastos diversos	•	
79 Para conservación de edificios, servicio de luz eléctrica, útiles de escritorio, de dibujo, de fotografía, eventuales y forrajes para 35 caballos	2000 800 53370	
Total del inciso 8."	÷	640440
INCISO 9.°		
PLANA MAYOR		
Sueldos y ayuda de costas		
1 Coronel, jefe	550 450 690 360 50 40 50 90	
Cuerpo		
10 Sueldos y gastos	15000	
Total del inciso 9.º	17430	209160
INCISO 10	·	
Item 1  I Para servicio de la ley N.º 3686		1000000-
Total del inciso 10		1000000

	٠.	
	Al mes	Al año
INCISO 11	-	
GASTOS GENERALES		
(tem 1	000-0	
<ol> <li>Para transportes y pasajes de militares en servicio.</li> <li>Para construcciones y reparaciones de cuarteles, alquileres é instalaciones para el ejército, depósi- tos de remonta del cuadro nacional en Mendoza, Belle Ville y Choele-Choel, establecimiento en</li> </ol>		
Santa Catalina, y fábrica de pólvora		
4 Para subvención á la sociedad . Huérfanos Mili-		•
tares»	500 6000	
5 Para gastos eventuales é imprevistos		
7 Para reparto proporcional á sociedades de tiro de		
la República	1 :	40000
8 Para ayudar al concurso internacional de esgrima, promovido por el Club de Gimnasia y Esgrima de		'
la Capital (por una sola vez)	] :	5000
	89600	1075200
Total del inciso 11		1120200
	1.3	

## Anexo F departamento de guerra

NCISOS	RESUMEN	AL AÑO \$ m/n
ı	Ministerio	115800
2	Consejo Supremo de Guerra y Marina	148800
3	Estado Mayor General del Ejército	8125792
	Intendencia de Guerra	4734840
4 5 6	Inspección General de remonta	111840
6	Cuerpo de Sanidad del Ejército	504480
7	Colegio Militar	193500
7	Dirección General de Arsenales.	640440
9	Inválidos	209160
10	Ley número 3686	1000000
II	Gastos generales.	1120200
		16904852

## ANEXO G

# DEPARTAMENTO DE MARINA

#### Anexo G

## DEPARTAMENTO DE MARINA

• "		•
	A: mes	Al año
INCISO 1.º	,	
MINISTERIO		
1 Ministro		
4 Id. id. del jefe de Estado Mayor.		
Edecanes y ayudantes secretarios		
5 Dos edecanes, P. M. A. 6 Dos ayudantes del Ministro, P. M. A. 7 Dos id. del jefe de Estado Mayor, P. M. A.	1	
8 Gastos de etiqueta para dos edecanes y cuatro ayudantes á \$ 100 c. u	600	-
Asuntos reservados		
9 Un director de sección		
Dirección del despacho general		
Sección A		
Despacho y biblioteca		
11 Un director de sección y del despacho	550 4650	

	Al mes	A año
12 Un subdirector de sección	4650 250 150	
Sección B		
Mesa de entradas y salidas — Archivo		
14 Un director de sección	350 250 150 150 125 200 200 150 125 100	
Sección C		
Contabilidad		-
24 Un jefe contador	500 400 300 400	
Sección D		
Detall		
28 Un jefe, P. M. A	125 100	
Dirección general del servicio militar	•	
33 Un director P. M. A	150	
Sección A	•	
Movimiento de la flota		
36 Un jefe, P. M. A	150 125 9100	
		'

- 333		
	ı	
	Al mes	Al año
	9100	•
Sección B		
Personal		
39 Un jefe P. M. A	600 750 600	
Sección C		
Estadística y Legislación	,	
44 Un jefc P. M. A	250 150 125	
Sección D		
Sanidad		
48 Un subdirector de sección	250 100	
Sección E		
Justicia militar		
50 Un jefe P. M. A. 51 Un auxiliar	150 100	
Dirección general del armamento		
53 Un director general P. M. A		· [
54 Un auxiliar	150	
Sección A		
Artilleria .		
55 Un jefe P. M. A		
56 Un 2.º jefe id	350	1
· <del></del>	12675	İ

- 334		-
	Al mes	Al año
58 Un dibujante de 1. <sup>a</sup>	12675 180 125 100 150	,
Sección B		٠.
Torpedos		
62 Un jefe, P. M. A	180 150 100 150	
Sección C	ē	
Electricidad		
68 Un jefe P. M. A	180 125	,
Dirección general del material	•	
72 Un director general (Inspector general de máqui- nas)		
Sección A		,
Reparaciones y construcciones		-
74 Un jefe (Ingeniero naval), P. M. A	350 150 . 150 125	
Sección B		
Máquinas y calderas		
79 Un jefe (Maquinista de división) subinspector		
80 Un 2.º jefe (Maquinista de 2.ª)	14890	

	Al mes	Ál año
81 Un dibujante de 1. <sup>a</sup>	14890 180 150 150 125 100	
Dirección general administrativa		
86 Un director general, P. M. A	150	
Sección A		
Suministros y depósitos		
88 Un director de sección	350 · 125 100	
Sección B		
Prefectura, marina mercante y policia		
91 Un jefe, P. M. A	. 150	
Sección C		
Hidrografia, faros y valizas		
94 Un jefe, P. M. A. 95 Un 2.º jefe, P. M. A. 96 Un ayudante de observatorio 97 Un dibujante cartógrafo. 98 Un idem idem de 2.ª. 99 Un mecánico cronometrista é inspector de instrumentos 100 Un mecánico encargado de instrumentos 101 Un auxiliar 102 Un escribiente de 1.ª 103 Un inspector de faros, P. M. A.	250 250 150 150 200 150 150 125	
104 Un mecánico de faros	125	_
	18195	1

•	Al mes	Al año
Sección D	18195	
Asuntos civiles en general		•
106 Un director de sección	350 125 100	<u> </u>
Imprenta	•	:
109 Un encargado	125 100 200	
Servidumbre		
112 Un mayordomo 1.º. 113 Dos ídem 2.ºs ís \$ 90 c. u 114 Catorce ordenanzas á \$ 80 c. u 115 Dos estafeteros á \$ 80 c. u 116 Tres biciclistas á \$ 60 c. u	120 180 1120 160 180	251460
Item 2  I Para gastos de escritorio, publicaciones é impresiones	5000 5000 10000	120000
Total del inciso r°		371460

NOTA—Los sobresueldos asignados á los jefes y oficiales de la armada que desempeñan funciones administrativas ó judiciales, quedan reducidos en un (25 %) veinticinco por ciento.

•	Al mes	Alaño
INCISO 2.º	,	
CONSEJO PERMANENTE DE CLASES Y TROPAS		
Item r  I Un capitán de navio (Presidente).—Sobresueldo  2 Un auditor de marina.  3 Cinco capitanes de fragata.—Sobresueldo á § 150 cada uno  4 Cuatro tenientes de navio.—Sobresueldo á § 100 cada uno  5 Cuatro tenientes de fragata.—Sobresueldo á § 60 cada uno  6 Cinco oficiales secretarios.—Sobresueldo á § 50 cada uno  7 Tres escribientes á § 100 c. u	800 750 400 240	35280
Item ?  1 Alquiler de casa, servidumbre, útiles de escritorio y eventuales  Total del inciso 2.º	1000	12000 47280
INCISO 3.°		
PLANAS MAYORES		
PLANA MAYOR ACTIVA  Oficiales generales y superiores		
Un contraalmirante.—Sueldo, ayuda de costas y gastos de mesa	. 1100	
tos de mesa á \$ 900 3 Diez capitanes de navio. –Sueldo y ayuda de cos- tas á \$ 600	2700 6000	
Jefes y oficiales		
4 Sesenta y dos capitanes de fragata á \$400 c. u 5 Cuarenta y tres tenientes de navío á \$ 300 c. u.	24800 12900 47500	
,		

•		
	Al mes	Alaño
į-		
	47500	
6 Ochenta y cinco tenientes de fragata á \$ 200 c. u	17000	
7 Veinticinco alféreces de navio á \$ 150 c. u	3750	
8 Cincuenta y cuatro alféreces de fragata á \$ 125 c.u.	6750	
9 Cuarenta guardias marinas á \$ 100 c. u	4000	)
10 Ayuda de costas para ciento cinco jefes embarca-		
dos ó con destino equivalente, á \$ 50 c. u	5250	
11 Ayuda de costas para doscientos cuatro oficiales	OLOG	
	6120	
embarcados ó con destino equivalente á \$ 30 c. u.	0120	
12 Para gratificación de jefes y oficiales de la Plana		
Mayor Activa (gratificación de embarque) y grati-		1 -
ficación á los que presten servicios con cargos es-		
peciales en las reparticiones y establecimientos		
marítimos, de acuerdo con la planilla reglamen-	•	
taria	25000	
	20000	
13 Gastos de etiqueta para los jefes de las dos divisio-	500	ļ
nes à \$-250 c. u	500	Į.
	_	
	-	1
• '		
PLANA MAYOR DISPONIBLE		1
14 Capitanes de fragata á \$ 266,66 c. u		
		I
15 Tenientes de navío á \$ 200 c. u		1.
16 Tenientes de fragata á \$ 133,33 c. u		}
17 Alféreces de navío á \$ 100 c. u		
18 Alféreces de fragata á \$ 83,33 c. u		
		1
į.		
PLANA MAYOR ACTIVA		
		ļ
to Capitanas da fracata à 9 122 22 a u		İ
19 Capitanes de fragata à \$ 133,33 c. u		
20 Tenientes de navío á \$ 100 c. u		ļ
21 Tenientes de fragata á \$ 66,66 c. u		
22 Alféreces de navio á \$ 50 c. u		Í
23 Alféreces de fragata á \$ 41,66 c. u		
-	115870	1390440
_ <u>_</u>	113010	1
Total del inciso 3.°		1390440
_		
		1
*********		
INCISO 4.º		
		1
CUERPOS AUXILIARES DE LA ARMADA		
SANIDAD DE LA ARMADA		
		)
Dirección		1
	•	1
Item 1		}
I Un inspector general, sobresueldo	200	1
2. Un médico corretorio circina e de va -1	350	
2 Un médico, secretario, cirujano de 1.º clase		1 .
3 Un auxiliar	200	1
4 Dos escribientes (estadística y archivo, á \$ 100 c.u.)	200	1
5 Un mayordomo	90	1
	1040	
	1040	1

	Al mes	At ano
6 Un ordenanza	1040 60	
Cuerpo de cirujanos		
7 Un cirujano de escuadra.  8 Tres id. de división à \$ 450 c. u.  9 Nueve id. de 1.º a \$ 350 c. u.  10 Veinte id. de 2.º a \$ 230 c. u.	600 1350 3150 4600	
Farmacéuticos		
11 Inspector de farmacia	300 3720	
Enfermerias del Tigre, Bahia Blanca, La Plata		
13 Tres mayordomos à \$ 90 c. u	- 270 180 120	
vicio á bordo ó en las reparticiones marítimas, à \$ 300 los primeros y \$ 100 los segundos	13000	
Gastos de la dirección	•	
17 Para gastos de oficina é imprevistos	150	
Cuerpo de maquinistas		
18'Un maquinista de escuadra, inspector general 19 Tres maquinistas de división, subinspectores, á \$ 400 c. u	500 1200	
20 Ocho íd. principales, à \$ 350 c. u	2800 7800 10920 12750	
particiones y establecimientos maritimos, de acuer- do con la planilla reglamentaria	11780	
Cuerpo de mecánicos torpedistas	, ,	
25 Un mecánico torpedista, jefe	350 260 76900	
	10300	

	A1 mes	Al año
	76900	
Des magériese termedistas de a B é C avo a u	420	
27 Dos mecánicos torpedistas de 2.º á \$ 210 c. u	600	i
28 Cuatro id. id. de 3.º á \$ 150 c. u	600	
29 Para gratificación del cuerpo de mecánicos torpe-		1
distas (gratificación de embarque) y gratificación		1
à los que presten servicios con cargos especiales		ì
en las reparticiones y establecimientos marítimos,	530	
de acuerdo con la blanilla reglamentaria	550	
$I$ . $\uparrow$		
Cuerpo de electricistas		
The Alexander Andread	2-0	
30 Un electricista principal	350 520	!
31 Dos id. de 1.ª clase à \$ 260 c. u	840	
	900	: ,
33 Seis íd. de 3." á \$ 150 c. u	900	
34 Para gratificación del cuerpo de electricistas (gra-		ļ
tificación de embarque) y gratificación á los que		*
presten servicios con cargos especiales en las re-		!
particiones y establecimientes marítimos, de acuer-	750	1
do con la planilla reglamentaria	. 750	1
		•
Cuerpo de prácticos		*
2. Un pudation missau	250	
35 Un práctico mayor	400	ì
36 Dos id. de I." clase á \$ 200 c. u	1440	
37 Ocho id. de 2.ª á \$ 180 c. u		
38 Tres pilotos á \$ 180 c. u.	1040	1
39 Ocho pilotines á \$ 130 c. u	1040	1
Cuerpo castrense		-
		1
40 Cinco capellanes á \$ 230 c. u	1150	
41 Gastos de culto	60	1
41 Gastos de Carto		1040990
	86690	1040280
Total del inciso 4.º		1040280
		ļ
į		
INCISO 5.°		
11,0100 1		•
PERSONAL SUBALTERNO		
PERSONAL SUBALTERINO		1
Categoria marineros		
Item 1	200	•
I Un contramaestre I.º	350	
2 Dos id. 2.98 á \$ 175 c. u	600	
3 Cuatro id. 3.08 a \$ 150 c. u	1800	
4 Quince id. de 1." a \$ 120 c. u	4500	1
5 Cuarenta y ciuco id. de 2.ª á \$ 100 c. u	4200	İ
6 Sesenta cabos de mar de 1.ª á \$ 70 c. u		- [
	11650	1

•	. Al mes	Al año
7 Ciento cuarenta cabos de mar de 2.ª á § 55 c. u 5 Seiscientos marineros de 1.º á § 35 c. u 9 Mil cien íd. de 2.º á 30 c. u	11650 7700 21000 33000	
Categoria artilleros		
10 Un condestable 1.º	350 600 1200 3000 3500	•
Categoria torpedistas		
18 Cuatro condestables torpedistas de 1.ª á 120 c. u 19 Dieciséis id. id. de 2.ª á \$ 100 c. u 20 Treinta cubos id á \$ 70 c. u	1600 2100	
Categoria timoneles		
22 Cuatro guardabanderas de 1.º á 120 c. u	480 1000 1050 3300 3150	
Categoria maquinistas		
27 Cinco mecánicos 1.ºº á \$ 200 c. u	3500 18000 7000 5500 26500	
Categoria electricistas		
34 Dos mecánicos electricistas de 1.º á \$ 200 c. u	700 1800 3000 2100	

	Al mes	Al año
40 Cuatro guardahilos á \$ 70 c. u	214210 280	
Categoria de maestros de armas		
41 Diez maestros de armas de 1.ª á \$ 120 c. u	1200 5000	
Categoria escribientes		
43 Veinte escribientes I. os á \$ 100 c. u	2000 2800	
Categoria sanidad		
45 Veinte cabos enfermeros de 1.ª á \$ 70 c. u	1400 1100	
Categoria maestranza		
47 Dieciocho carpinteros de 1.ª á \$ 110 c. u	1960 1100 1620 360 210 600	.* *
Categoria músicos	٠	
56 Tres maestros de banda de I. <sup>a</sup> á \$ 200 c. u	450 1440 900 630 990 2000 100	
Categoria viveres		
66 Doce maestros de viveres de 1.º á 100 c. u	1600 1600	

	Al mes	Al año -
Categoria servidumbre	257430	
71 Veinte mayordomos de 1.ª à \$ 90 c. u	1800 2100 7200 1800 2100	
Categoría agregados		
76 Dicciséis sastres á \$ 60 c. u	960 1800 275190	3302280
Reclutamiento		
Item 2 1 Para cuotas de enganche y gastos correspondientes	4500 4500	54000 3356280
	•	·
INCISO 6.º		
ESCUELAS	-	
FSCUELA NAVAL MILITAR		
1 Un comandante director, sobresueldo	250 150 140 120	
Compañta de aspirantes		l
6 Ciento cincuenta aspirantes á \$ 6 c. u	960 75	
Personal civil		
8 Cuatro profesores de I.º clase á \$ 400 c. u	1600 1200 4935	

	A1 mes	A) año
10 Cinco profesores de 3.ª clase á \$ 200 c. u	4935 1000 750 150 150 150 200 270 100 140 80 70 40 70	
25 Un id. de 2.a.  26 Veinte mozos à \$ 40 c. u.  27 Dos cocineros de 1.a \$ 90 c. u.  28 Un id. de 2.a.  29 Un id. de equipaje  30 Tres ayudantes de cocina à \$ 40 c. u.  31 Un maestro de viveres.  32 Un despensero.  33 Dos sastres à \$ 60 c. u.  34 Dos peluqueros à \$ 60 c. u.  35 Un zapatero.  36 Diez peones à \$ 35 c. u.	70 800 180 70 60 120 100 40 120 120 60 350	125940
Escuela de maquinistas en Europa		•
I Un director, P. M. A.  2 Un subdirector del cuerpo de maquinistas.		
Escuela de condestables y cabos de cañón		
3 Un comandante, P. M. A. (sobresueldo) 4 Un 2.º id. id. id. 5 Sobresueldo para cuatro oficiales instructores con cargo de clase à \$ 50 c. u 6 Sobresueldo para cuatro oficiales de mar instructores, à \$ 25 c. u 7 Un maestro elemental de 1.º, diplomado 8 Tres ayudantes à \$ 100 c. u	150 100 200 100 150 300	
Escuela de mecánicos torpedistas y electricistas		
g Un director (sobresueldo) 10 Sobresueldo para cuatro oficiales instructores que dictarán las clases de máquinas y electricidad á	150	
\$ 50 c. u	200 1350	
' I	*000	•

— 345 <b>—</b>		
	Al mes	Al año
11 Sobresueldo para dos mecánicos torpedistas instructores á \$ 50 c. u	1350 100 150 200	
Escuela de grumetes, número 1		
14 Un comandante P. M. A., sobresueldo	120 80 100 200 300 200 600	-
Escuela de grumetes, número 2		
21 Un comandante P. M. A., sobresueldo	120 80 100 100 300 300 600	
Depósito central del cuerpo de marinería		
Personal para la remonta, escuela de timoneles, señaleros, maestros de armas y músicos	•	
28 Un comandante P. M. A., sobresueldo	150 100 100 150 200 4000	116400
	·····	
Gastos de las escuelas  Item 3  1 Para lavado, planchado, conservación de ropa de los aspirantes, en número de 130; compra de libros de consulta, textos y útiles de escuelas, fomento		·

346 <b></b>		
340 —		
	Al mes	Al año
de la biblioteca, conservación y adquisición de los elementos para los gabinetes de física, química y		1
fotografía; adquisición de materiales y útiles para		
la litografia, alumbrado y conservación del edifi- cio de la escuela naval	3000	
2 Para la instrucción de maquinistas en Inglaterra	4000	1.
3 Para gastos de libros, útiles, éventuales, etc., de la escuela de artillería	100	] .
4 Para gastos de libros, útiles, eventuales, etc., de la	100	
escuela de mecánicos torpedistas	100	
do y planchado de las escuelas de grumetes	400	
6 Para gastos de libros, útiles y eventuales del de- pósito de marinería, escuela de timoneles, señale-		
ros, etc., etc	150	_[
·	7750	9300
· .		
Escuela de aprendices mecánicos del arsenal de marina		
Item 4  I Un director, jefe de la armada, P. M. A., sobre-		1
sueldo	120	]
2 Un subdirector—oficial P. M. A., id	80 160	
4 Dos profesores diplomados á \$ 150 c. u	300	
5 Dos ayudantes á \$ 100 c. u	200 150	
7 Un profesor de dibujo	100	
8 Un escribiente de 3. a	. 100 60	
9 Un sastre	50	
II Un zapatero	50 60	
12 Un peluquero	00	
aprendices mecánicos á \$ 7 c. u	. 1750	
	3180	3816
Escuela de aplicación para guardias marinas		ļ
y oficiales de mar		1
Item 5		
1 Comandante, sobresueldo	150 100	
2 Segundo id. id	560	
4 Un cirujano, sobresueldo	40	1
5 Un primer maquinista	40 40	
7 Un electricista id	40	_
man day of a	970	1164
Total del inciso 6.°		38514

	Al mes	Al año
INCISO 7.º		
INTENDENCIA DE LA ARMADA		
Comisión directiva		
I Intendente	1000 1600	
Secretaria		
3 Un secretario	600 300 180 150 200	
Mesa de entradas y salidas		
8 Un encargado	200 180 150 200	
Archivo		
12 Un encargado	200 100	
Servicio		
14 Un mayordomo de 1.ª	90 70 360	-
Contaduria		
Contacuria  17 Un contador	500 400 300 500 360 240	

— 348 <b>—</b>		
	Al mes	Al año
23 Un liquidador de haberes	7880 300 400 300 200	
Servicio administrativo de buques y reparticiones		
27 Jefe contadór	450 640 360 3600 4000 1500 600	
	•	
Racionamiento		
34 Un encargado	250 360	
Tesoreria	•	
36 Un tesorero.         37 Un subtesorero.         38 Siete pagadores â \$ 300 c. u.         39 Un auxiliar.         40 Para fallas de caja del tesorero.         41 Viático de pagadores.	400 250 2100 180 50 480	·
Almacenes		
42 Un jefe	450 350 250 180 120 150	
Depósito y reparto de viveres		
48 Un encargado	200 360 .26360	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

	Al mes	Al año
SECCIÓN N.º 1	26360	
Articulos navales		
50 Un encargado	200 360	
Sección recepción de articulos		
52 Un encargado	200 180	
. Sección combustibles		
54 Un auxiliar 1.º	180 480 480	·
Taller de vestuario y equipos	,	
57 Un encargado 58 Dos auxiliares á \$ 180 c. u 59 Dos escribientes á \$ 100 c, u	300 360 200	
Oficina de transportes		
60 Un jefe	400 360	
Precios, muestras y análisis		·
62 Un encargado 63 Un inspector de compras 64 Un químico 65 Dos auxiliares 1.ºs á § 180 c. u 66 Dos auxiliares 2.ºs á \$ 120 c. u 67 Viático para el encargado y auxiliar 1.º	400 300 250 360 240 50	
Delegación en Bahía Blanca		
68 Un delegado	300 180 120	
	32260	387120
		I

<b>–</b> 350 <b>–</b>		
335		
	Al mes	. At año
Racionamiento, equipo y otros gastos		
		į
Item ?  1 Para la provisión de artículos navales y de máquinas, herramientas, útiles, instrumentos, entretenimien- tos y limpieza y otros pertinentes	80000	
2 Para vestuario, telas, confección, útiles de cama y rancho	80000	
3 Para racionamiento del personal de la armada, prefectura, subprefecturas, faros y escuelas	104000	
4 Para medicamentos, útiles, instrumentos de sani- dad y enfermerías	7000	
5 Para jornales de peones	12000	i
6 Para acarreo y lanchaje	9000	
7 Para fletes	<b>~</b> 8000	
' 8 Para gastos eventuales	10000	
	310000	3720000
.  Embarcaciones del servicio		
Thomas .		1 -
Para personal de patrones, maquinistas, marineros, etc., de embarcaciones menores al servicio de la		
intendencia	3000	36000
Total del inciso 7.°		4143120
INCISO 8.º		
ARSENAL DE MARINA		•
DIRECCIÓN GENERAL		
Item r I Un director general (oficial superior.P. M. A.)		
2 Gastos de representación	250	
P. M. A.)	200	
4 Un auxiliar de secretaria	150	
5 Un escribiente de 1.º clase	120	•
7 Dos ordenanzas á \$ 60 c. u	120	1
•		
SECCIÓN DÁRSENA NORTE		
Oficina técnica		
8 Un ingeniero principal	450	
9 Dos íd. auxiliares á \$ 350 c. u	700 - 250	
10 Un dibujante proyectista	200	
/	2440	
. ,		1

	Al mes	Al año
12 Un dibujante auxiliar de 2.ª clase	2440 150 240 240	
Contabilidad		1
15 Contador tesorero 16 Un subcontador 17 Dos auxiliares de libros de 2.º clase à \$ 150 c. u 18 Dos escribientes à \$ 120 c. u 19 Dos id. à \$ 100 c. u 202Un controlador:	400 300 300 240 200 120 400	
Depósito		
22 Un jefe de depósito	180 120 120	
Talleres		
25 Un capataz de mecánica 26 Un id. id. calderero 27 Un id. id. herrero 28 Un id. id. fundidor 29 Un id. id. fundidor 30 Un id. id. ribera 31 Un id. id. caldatae 32 Un id. id. caldatae 33 Un id. id. pintor	220 200 180 180 180 180 180 180 180	•
SECCIÓN TIGRE		
34 Un jefe de los talleres (jefe de armada P. M. A.) 35 Un secretario	200 120 100 120 .	
Oficina técnica		
39. Un ingeniero principal	450 350 350 200 150 200	
· ·		

•		
	Al mes	Al año
	9370	
Contabilidad	,0,0	
45 Un contador, auxiliar 1.º	200	
46 Dos escribientes 2.0s à \$ 150 c. u	300	
47 Dos escribientes á \$ 100 c. u	200	1
48 Tres apuntadores y chaperos à \$ 100 c. u	300	
•		1
Depósito		'
49 Un jefe del depósito	180	
50 Un auxiliar		
51 Dos peones á \$ 60 c. u	120	
Talleres		
		ĺ
52 Un inspector de talleres	250	,
ea Un capataz de mecánica	220	ļ
za Unid id calderero		1
55 Un id. id. herrero	180	
50 Un id. id. ribera	180	
58 Un id. id. blanco	180	i
59 Un id. id. velero	180	
ốo Un íd. íd. tapicero		
Servicio de talleres, diques y varadero, dárse	na	
norte y Tigre		ļ
	100	İ
61 Un patron para la chata «Perseverancia»	100	
62 Dos cabos foguistas de 1.ª para la lancha núm y 2, à \$ 70 c. u	140	
63 Tres cabos foguistas de 1." clase para los moto	res,	
á \$ 70 C. II.		
64 Dos capataces de peones á \$ 90 c. u		
05 Veinte peones a \$ 00 c. u		
	}	1.
Diques de carena		
66 Un maestro de ribera á \$ 126 oro (cambio al 200	0%) 252 400	1
67 Dos maquinistas á \$ 200 c. u	180	1
60 Dos aceitadores à \$ 75 c. u	150	
69 Dos aceitadores à \$ 75 c. u	140	1
71 Un encargado I. de las compueitas		1
72 Un id. 2° id. id		1 .
13 Ties auxiliares do la a p oo et amiliario	15982	

	Al mes	Al año
B	15982	
Personal de operarios		
74 Para pago del personal de operarios	30000	
	45982	551784
		,
Gastos diversos		
· ·		
Item 2	20000	•
1 Para adquisición de materiales 2 Para atender al rascado y pintura de buques en		
dique seco	6000 4000	,
4 Para ensanche de los establecimientos, adquisición	•	
de herramientas, etc	2500 1500	Ì
6 Para gastos de escritorio y útiles de escuela	600 500	
8 Para el lavado, planchado y compostura del ves-	_	
tuario de aprendices	35900	430800
Total del inciso 8.º	- 55700	982584
• •		·
INCISO 9.º		
		*:
DIRECCIÓN MILITAR DE APOSTADEROS		
Y DEFENSAS FIJAS		
_		
Item :		
I Un inspector militar y jefe de los apostaderos, P. M. A.		
2 Un 2.º jefe de la Dirección Militar del apostadero de La Plata, P. M. A.		,
3 Un jese del apostadero del Tigre y Director de la escuela de aprendices mecánicos torpedistas,		·
P. M. A. 4 Un 2.º jefe del apostadero del Tigre, P. M. A.		
5 Para personal de operarios, litógrafos, torneros,	:	
caldereros y fundidores, machacadores, modelistas, dibujantes, pintores, herreros, calafates y peones		
del apostadero de La Plata	. 2000	. •
£ 12, equivalente á \$ 60,48 oro, que al cambio de	120 96	
200 % hacen	2120 96	25451 52
	<del></del>	

	Al mes	Al año
Gastos para la Dirección Militar		
Item 2 I Para compra de materiales de inmediata urgencia.	300	3600
Total del inciso 9.º		29051 52
INCISO 10		
PARQUE DE ARTILLERÍA EN ZÁRATE		
Item 1 1 Un jefe 2 Un 2.º jefe		
3 Sobresueldo por cargo á un oficial de artillería de costa	60 125	
5 Un herrero 6 Para pago de veinte peones à 3 45 c. u	100 900	
que al cámbio de 200 % hacen	1209 60 2394 60	28735 20
Item 2  I Para gastos eventuales y adquisición de materiales	. 200	
Total del inciso 10	200	2400 31135 20
INCISO 11		
ISLA DE MARTÍN GARCÍA		
Comandancia		
I Un comandante jefe, P. M. A. 2 Un 2.º id., P. M. A.		
3 Un oficial encargado de los polvorines y cartucheria, P. M. A. (sobresueldo)	50	
5 Cuatro sargentos celadores á \$ 80 c. u	320 150 25	
	545	Ţ ·

	Al mes	Al año
Operarios y pcones	545	
8 Un mecánico ajustador	150 70 480	
Guardia de Seguridad		
11 Un oficial encargado del presidio, P. M. A. (Sobresueldo).  12 Dos sargentos de 1.º clase á \$ 50 c. u	50 100 80 120 600 30 20 20 2265	27180 27180
	*	
INCISO 12	•	,
CUERPO ARTILLERÍA DE COSTAS		
1 Un tenien'te coronel, jefe (ayuda de costa)	50 50 30 30 30 180 50 120 90 460 40 160 90 100 130 50	
Compañtas		
17 Cuatro capitanes, cuatro tenientes 1.08. 18 Cuatro tenientes 2.08 y doce alféreces. 19 Ayuda de costa para 24 oficiales á \$ 30 c. u 20 Cuatro sargentos 1.08 á \$ 50 c. u 21 Veinticuatro íd. 2.08 á \$ 40 c. u	720 200 960 3670	

	Al mes	Al año
22 Treinta y dos cabos á \$ 25 c. u	3670 800 6000 70	
	10540	126480
Total del inciso 12		126480
· 1		
INCISO 13		,
PERSONAL DE FAROS		
Faros: San Antonio — Punta Médanos — Punta Mogotes—Rio Negro— Isla de los Estados. Pontones faros: Bauco Chico—Punta de Indio— —Punta Piedràs—Bahia Blanca. Farolas: Martin Garcia—Boca del Riacuhelo.		
1 Seis torneros de I. a clase à \$ 200 c. u	1200 750 1200 490 880 1275	69540
Total del inciso 13	3793	69540
	4	<del> </del>
INCISO 14		
CARRERA DE LA COSTA SUD		١
Transportes Rio Santa Cruz, Villarino y 1.º de Mayo	•	
Item 1  I Tres comandantes, jefes u oficiales, P. M. A  2 Tres segundos id., oficiales id.  3 Tres oficiales mercantes à \$ 160 c. u	480	
9 Dos cabos id.  10 Tres contramaestres de I.ª á \$ 120 c. u	360 300 660 210 330 1050	

	Al mes	.Al año
16 Treinta marineros de 2.ª á \$ 30 c. u	3390 900 330 900 420 165 270 210 720 375 270 180 210 240 330 330 330	
	12240	146880
Total del inciso 14		146880
INCISO 15 ESCUADRILLA DEL RÍO NEGRO		
LOGOADITIEEA DEL MOMEGNO		
Item 1  I Un jefe. 2 Un 2.º jefe. 3 Un guardaalmacén 4 Un escribiente. 5 Tres prácticos à \$ 150 c. u 6 Para alquiler de casa 7 Eventuales	120 100 450 60 50	
Talleres		
8 Un mecánico ajustador  9 Dos ajustadores de 2.ª á \$ 130 c. u.  10 Un carpintero de ribera  11 Un herrero.  12 Un calderero de 2.ª  13 Un ayudante calderero.  14 Un foguista.  15 Un peón de taller.	150. 260 110 110 120 70 50 40	20280
Total del inciso 15		20280

	Al mes	Al año
INCISO 16		,
PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS Y SUBPREFECTURAS		
Item 1		1
1 Prefecto general de puertos 2 Oficial mayor 3 Asesor letrado 4 Dos inspectores de subprefecturas de los ríos y Atlántico á \$ 250 c. u. 5 Encargado de recibir y remitir los viveres, vestua- rios y tramitación de expedientes 6 Dos auxiliares á \$ 130 c. u. 7 Encargado de la mesa de control 8 Id. id. de entradas y salidas. 9 Tres escribientes á \$ 90 c. u. 10 Tres id. á \$ 80 c. u. 11 Encargado de la estadistica. 12 Auxiliar 13 Encargado de la oficina de ultramar y cabotaje 14 Un auxiliar. 15 Encargado de la oficina de matricula 16 Contador habilitado 17 Segundo id. id 18 Para fallas de caja 19 Encargado de sumarios y asuntos judiciales 20 Perito naval 21 Práctico mayor. 22 Auxiliar de id. (patentado) 23 Inspector de máquinas (sueldo y gastos) 24 Segundo id. id. 25 Archivero 26 Mayordomo 27 Tres ordenanzas á \$ 50 c. u 28 Un sereno 29 Para gastos de representación, etiqueta, etc., del	200 260 200 200 270 240 250 100 200 250 175 45 200 200 250 175 350 200 200 250 175 350 200 200 250	
prefecto 30 Encargado de la oficina de arqueos 31 Auxiliar de íd. id. 32 Viático de íd. íd. 33 Telegrafista	200	
Ayudantia de órdenes		·
34 Jefe de la ayudantía de órdenes	600 480 150	
	9900	ľ

	Al mes	Al año
	9900	
41 Cinco prácticos á \$ 150 c. u	. 750 80	
42 Interprete	300	
44 Un contramaestre 1.°	70	
45 Dos id. 2.08 á \$ 50 c. u	100	
46 Dos timoneles á § 40 c. u.	. 80	
47 Cuarenta marineros á \$ 30 c. u	1200	
48 Dos carpinteros á \$ 80 c. u	160	1
40 Un despensero	80	1" ' '
50 Un cocinero	70	
Policia é investigación		
51 Tefe	250	
52 Dos ayudantes 1.08 á \$ 100 c. u.	200	
53 Ocho agentes á \$ 6c c. u	480	
00		
Double Co. I		
Destacamento Sud		
	225	
54 Jefe	225 200	
55 Dos ayudantes 1.08 á \$ 100 c. u	50	<b>\</b> .
57 Un timonel	40	
58 Veinte marineros á \$ 30 c. u	600	4
50 Un cocinero	45	1
,		
* .		
Destacamento Norte		
60 Igual al anterior	- 1160	
		1
Dársena Sud	•	
		1
6. Tat. d. diamen a diame	950	
61 Jefe de dársena y diques	250 175	ì
62 Un práctico	160	
64 Seis marineros á \$.35 c. u	210	•
of our marineros a 0.33 e. a	. 210	
		1.0
D4 W4-		
Dársena Norte		; ,
65 IIn mainting	175	
65 Un práctico	160	'
67 Seis marineros à \$ 35 c. u	210	1
o/ 50% mainteres & \$ 35 c. a.m.a.	. 210	
·		
Dique número 1		
Digat manore 1		1
68 Un práctico	175	
-	17555	
Į.	17000	ι .

	Al mes	Al año
69 Dos contramaestres á \$ 80 c. u 70 Seis marineros á \$ 35 c. u	17555 160 210	
Dique número 2	. 545	
Dique número 3	545	
Dique número 4 73 Igual al anterior	545 19560	234720
SUBPREFECTURAS  Rosario (1.ª categoría)	,	
Item 2  1 Subprefecto	250 100 240 70 70 50 80 45 600	
La Plata (1.ª categoria)	·	
10 Subprefecto	250 100 160 70 50 80 70 45	
Tigre (1.ª categoria)	. <u>:</u>	
19 Igual á la de La Plata	1275 4055	

· .	Al mes	, Al año
-	4055	
Paraná (2.ª categoría)	•	
20 Subprefecto	200 100 120 70 70 300	
Corrientes (2.ª categoría)		
26 Igual à la anterior	860 70	
Santa Fe (2.ª categoría)		
28 Igual á la anterior, menos el carpintéro	. 860	-
Uruguay (2.ª categoria)		,
29 Igual á la anterior	860	
Gualeguaychú (2.ª categoría)		
30 Igual á la anterior	860_	
Campana ( 2.ª categoría)		
31 Igual á la anterior	860	
Posadas (2.ª categoría)		
32 Igual á la anterior	860	
Concordia (2.ª categoría)		
33 Subprefecto	200 100 120 70 70 70 300 100	
40 Un picapedrero	11175	-

	Al mes	Al año
San Nicolás (2.ª categoria)	11175	
41 Subprefecto	200 100 120 70 70 40 300	
Monte Caseros (2.ª categoria)	٠.,	
48 Subprefecto	200 100 120 70 70 200	
Paso de los Libres (2.ª categoría)  54 Igual á la anterior	760	
Santo Tomé (2.ª categoría)  55 Igual á la anterior	760	
Bella Vista (3.ª categoria)  56 Subprefecto	130 35 120	
Goya (3.ª categoria)	285	-
59 Ignal á la anterior	90	
Alvear (3.ª categoria)		
61 Igual á la anterior, menos el Ayudante	285	
Barranqueras (3.ª categoría)		
62 Igual á la anterior	285 15585	•

Formosa (3.ª categoria)       15585         63 Igual á la auterior	•	Al mes	. Al año
Bermejo (3.ª categoría)         64 Igual á la anterior	Formosa (3.ª categoria)	15585	
64 Igual á la anterior	63 Igual á la auterior	285	
Pilcomayo (3.ª categoria)         65 Igual á la anterior	Bermejo (3.ª categoría)		
65 Igual â la anterior	64 Igual á la anterior	285	
Zárate (3.ª categoria)       285         66 Igual á la anterior	Pilcomayo (3.ª categoria)		
66 Igual á la anterior	65 Igual á la anteriór	285	
Gualeguay (3.ª categoria)       285         Victoria (3.ª categoria)       285         68 Igual â la anterior	Zárate (3.ª categoria)		
Victoria (3.ª categoría)         68 Igual á la anterior	66 Igual á la anterior	285	
Victoria (3.ª categoria)         68 Igual á la anterior	Gualeguay (3.ª categoría)		
68 Igual á la anterior	67 Igual á la anterior	285	
Colón (3.ª categoria)         69 Subprefecto       130         70 Ayudante       90         71 Timonel       35         72 Seis marineros á \$ 20 cada uno       120         La Pas (3.ª categoria)         73 Igual á la anterior       375	Victoria (3.ª categoria)		:
69 Subprefecto	68 Igual á la anterior	285	
70 Ayudante	Colón (3.ª categoría)		
73 Igual á la anterior	70 Ayudante	90 35	
	La Pas (3.ª categoría)		
Ibicuy (4.º categoria)	73 Igual á la anterior	375	
	Thicuy (4.ª categoría)		
74 Ayudante 1.°	75 Timonel	35 100	

<del>- 364</del>		
	Al mes	Al año
Colastiné (4.ª categoria)	18270	
77 Igual á la anterior	225	
		-
Villa Constitución (4.ª categoria)		
78 Igual á la anterior	225	
Bouvier (4.ª categoría)		
79 Igual á la anterior	225	, .
Oroño (4.ª categoría)	*	
80 Igual á la anterior	225	
La Crus (4.ª categoria)  81 Igual á la anterior	225	
Quequén (4.ª categoria)  82 Igual á la anterior	225	
Mar del Plata (4.ª categoria)  83 Igual á la anterior	225	
84 Ignal á la anterior	225	
San Pedro (4.ª categoria)		,
85 Igual á la anterior	225	
Baradero (4.ª categoría)	. •	
86 Igual á la anterior	225 20520	

•	•	
· - 365 —		
	Al mes	Al año
Ramayo (4.ª categoria)	20520	X1
87 Igual á la anterior	225	
San Javier (4.ª categoria)		
88 Igual á la anterior.	225	
5 - 15 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1		
Barra Concepción (4.ª categoria)		
	- 005	·
89 Igual á la anterior	- 225	1
Diamante (4.ª categoría)		
· ·		
90 Igual á la anterior	225	
Esquina (4.ª categoria)		
91 Igual á la anterior	225	
	. ,	
CUATRO DESTACAMENTOS EMBARCADOS		
1.º Guazú-Barca y Mini		
92 Igual á la anterior	. 225	
2.º Mini y Chana		
93 Igual á la anterior	225	•
3.º Carabelas y Palmas		
94 Igual á la anterior	225	
4.º Bravo y Uruguay		
95 Igual á la anterior	225	
Can Famous de ( de accessó)		
San Fernando (4.ª categoría)		
96 Ayudante 1.º	90 22635	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	22000 .	

	Al mes	Al año
97 Ayudante 2.º	22635 60 50 35 200	
Ensenada (4.ª categoría)		•
101 Ayudante 1.º	90 35 125	
Ayudantia Barracas		
104 Ayudante	80 (10	
jurisdicción del Atlántico	<b>!</b>	
Bahia Blanca (1.ª categoria)	!	
106 Subprefecto  107 Avudante 1.º  108 Práctico  109 Carpintero  110 Herrero  111 Contramaestre 1.º  112 Dos timoneles á § 40 c. u  113 Cocinero  114 Doce marineros á § 35 c. u	70 70 80	
Patagones y estacionario de prácticos		
115 Subprefecto	200 100 40 140	
Estacionario	,	
119 Dos prácticos á § 80 c. u	160 280	
Islas de los Estados (1.º categoria)	ļ	•
121 Subprefecto 122 Ayudante 1°	250 100 25870	•
,		•

•	,	
		•
- 367 -		
	1	-
	Al mes	Al año
•	25870	
123 Un farmacéutico	200	
124 Carpintero.	80 70	
126 Contramaestre 1.º	. 70 .	
127 Cocinero	50 80	
128 Dos timoneles á \$ 40 c, u	. 700	
400		
Presidio	,	
130 Ayudante militar		,
130 113 tutante mintat.	l i	
Rio Gallegos (1.ª categoría)	ŀ., !	
131 Subprefecto	250	•
132 Avudante 1.º	100	
133 Carpintero	70 70	
134 Herrero	70 70	
136 Cocinero	50	
137 Dos timoneles á \$ 40 c. u	80 420	•
' Doce marmeros a \$ 35 c. t	. 420	
	.!	
Santa Crus (2.ª categoria)		
von Culumataria	· 200	
139 Subprefecto	100	
TAT Carninferd	70 70	
142 Contramaestre 1.º	40	
144 Ocho marineros á \$ 35 c. u	280	•
Puerto Madryn (2.ª categoria)		
1 100,10 11 (a. strongeria)		
145 Igual á la anterior	760	
	· .	*
Caleta Rosa (4.ª categoria)		
146 Ayudante I.º	90 35	
148 Seis marineros á \$.35 °C. u	210	
The boundary ( , 3 managed a)		
Ushuaia (4.ª categoría)		
149 Ayudante 1.º	100	
150 Timonel	40 140	
151 Cuatro marineros á \$ 35 c. u	30365	
	, 00000	

	Al mes	Al año
	20365	
«Vigilante»		
152 Contramaestre 1.°, patrón  153 Maquinista  154 Dos ayudantes de máquinas á \$ 100 c. u	200 150 110 70 50	
«Guardián»		
161 Contramaestre i.º, patrón	35 45 35	
		,
«Argentino»		
169 Un contramaestre; patrón 170 Un maquinista 171 Un id. 2.° 172 Dos foguistas á \$ 50 c. u. 173 Un cocinero 174 Un carbonero 175 Un timonel 176 Seis marineros á\$ 25 c. u	120 150 100 100 45 35 35 150	
		**
«Bahta Blanca»  177 Contramaestre 1.°, patrón	150 110 50	
Cúter «Bahta Blanca»		5,
184 Un contramaestre 1.°, patrón	70 34240	

	Al mes	Al año
	34240	
Pontón «Rossetti»	•	
185 Un contramaestre 1°, patrón 186 Cabo timonel		
Embarcaciones:		
Ronda, Vigia, Pehuelche, Lujanera, Fueguina, Sarmiento, Brown, Bustillos, Concordia, Nicolás Achaval, Ushuaia, Victorica, Quirno Costa, Talita, Carlos Pellegrini, Presidente Uriburu, Riachuelo.  188 Diecisiete maquinistas à \$ 100 c. u	1700 , 595	
Personal de relevo para doce lanchas  190 Ocho maquinistas á \$ 100 c. u	800 140 37825	453900
Gastos de las prefecturas y subprefecturas		
Para útiles de escritorio, alumbrado, servicio tele- gráfico y telefónico, publicaciones, pesquisas, re- tratos, viático de inspectores, tramway y eventua- les de la prefectura, comisaria de ordenes, desta- camento, diques y dársenas  Para alquiler de casa de la comisaria de órdenes.  Para alquiler de casa de la prefecturas, útiles de escritorio y alumbrado	1600 220 2000	
	3820	45840
Total del inciso 16		734460
INCISO 17	,	-
·		
GASTOS VARIOS		
1 Para alquileres de edificios en el departamento de marina	5000 2000 10000	
jores tiradores	17000	

	Al mes	Al uño
	17000 .	
4 Para compra de muebles, libros y útiles de escritorio, publicaciones é impresiones, eventuales de los buques	3200 20200	242400
Item :  I Subvención al Asilo Naval	800	9600
Item 5 I Subvención al Centro Naval	400	4800
Item 4  1 Para gastos de evoluciones de la escuadra y gastos de instrucción	•	350000
Total del inciso 17	Į.	606800

#### Anexo G

#### DEPARTAMENTO DE MARINA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO	· .
1	Ministerio	371460	
2	Consejo Permanente de clases y tropas.		
-3	Planas Mayores		
4	Cuerpos Auxiliares de la Armada	1040280	
5	Personal subalterno	3356280	
5	Escuelas	385140	
7	Intendencia de la Armada	4143120	
7 8	Arsenal de Marina		
9	/ Dirección Militar de apostaderos y defensas fijas		52
10	Parque de Artillería en Zárate	31135	20
11	Isla de Martin Garcia	27180	
12	Cuerpo Artillería de costas		
13	Personal de Faros	69540	
14	Carrera de la Costa Sud	146880	
15	Escuadrilla Río Negro.	20280	
ıŏ	Prefectura General del Puerto y Subprefecturas	734460	
17	Gastos varios	606800	
	•	13508390	72

### ANEXO H

# DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

#### ANEXO H

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

	ı	r
	A) mes	Al año
TNCICO 10	,	
INCISO 1.º		į.
MINISTERIO		·
tem 1		1
I Ministro	1400	
2 Subsecretario	700	
3 Oficial mayor		
4 Dos jefes de división á \$ 500 c. u	1000	
5 Cuatro directores de sección á \$ 350 c. u		i
6 Cuatro subdirectores de sección á \$ 250 c. u		
7 Seis escribientes á \$ 100 c. u		1
8 Dos mayordomos á \$ 90 c. u		
9 Cuatro ordenanzas á \$ 70 c. u		1
10 Bibliotecario y archivero		1.
II Traductor	350	ł
12 Dos auxiliares para la biblioteca y archivo á \$ 150		
cada uno		
13 Gastos de etiqueta	1000	
14 Gastos de escritorio	300	1
15 Alquileres de casas	3000	1
16 Para gastos de biblioteca y publicaciones		20000
17 Para instalación de gabinetes y laboratorios		30000
18 Para reparación de instrumentos, compra de reac-		1
tivos y demás gastos de sostenimiento de los labo-		1
ratorios,		3600
19 Para gastos de viaje de inspectores, naturalistas y		1
demás empleados		30000
20 Para fomento de quintas agronómicas, escuelas		
agrícolas y campos de experimentación		25000
	12410	108600

•		
- 376 -		
37-	,	
· 1.		1
	Al mes	At año
	12410	108600
21 Para instalación de escuelas prácticas de agricul-	12410	108600
tura y ganadería en la República y su sostenimien-		
to en el corriente año		250000
22 Para exploraciones mineras		- 5000
23 Para instituto bacteriológico de la asociación de		20000
hacendados		30000
24 Eventuales		24000 148920
	12410	
Total del inciso 1.º	•	566520
	t	
INCISO 2.º		
INCISO 2.º		
DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
		1
Dirección		
Item I		
I Director	, 700	
2 Oficial mayor	500	1
3 Dos oficiales à \$ 250 c. u	500	1
4 Dos escribientes á \$ 100 c. u	200.	
5 Cinco ordenanzas à \$ 70 c. u	350 200	
7 Eventuales	300	1
8 Para compra y distribución de semillas de ensayos.	.000	12000
9 Para instalación y sostenimiento de estaciones		1
cuarentenarias de ganado importado		5000
	2750	33000
		50000
·		
1.ª División.—Química agricola é industrial,		i
agrologia y meteorologia		
agrotogia y meteorotogia		1
Item 2		
	1050	1
	600	
I Jefe		1
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250		
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno	. 750	4
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250	200	_!
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno		31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno	200	31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno	200	31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno	200	31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno	200	31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u. 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno	200	31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno 4 Un ayudante de gabinete.  Oficina meteorológica en Córdoba  1 Director	200 2600 400	31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno 4 Un ayudante de gabinete  Oficina meteorológica en Córdoba  1 Director 2 Ayudante 1.º	200 2600 400 225	31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u. 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno. 4 Un ayudante de gabinete.  Oficina meteorológica en Córdoba  1 Director	200 2600 400 225 200	31200
2 Tres químicos, directores de sección à \$ 350 c. u 3 Tres químicos, subdirectores de sección à \$ 250 cada uno 4 Un ayudante de gabinete  Oficina meteorológica en Córdoba  Item 3 1 Director	200 2600 400 225 200 350	31200
2 Tres químicos, directores de sección á \$ 350 c. u. 3 Tres químicos, subdirectores de sección á \$ 250 cada uno. 4 Un ayudante de gabinete.  Oficina meteorológica en Córdoba  1 Director	200 2600 400 225 200	31200

•		
,		
- 377 -		
	Al mes	Al año
. , , , ,	A. mes	.,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.105	
	1425	
7 Para cincuenta observadores en las estaciones	500	
principales à \$ 10 c. u. 8 Para computaciones, cálculos, impresiones, instru-	300	
mentos, libros, refacciones, demás gastos de la		•
estación meteorológica central y de otras instaladas		
o por instalarse	1600	
o Portero	40	
10 Peon	30	
	3595	43140
		•
•		
2.ª División.—Ganaderia y veterinaria		
2. Division.—Gamacria y colorates	. i	
	1	
Item 4 I ]efe	600	
2 Cuatro directores de sección (zootécnicos y veteri-	-	
narios) á \$ 350 c. u.	1400	
3 Tres inspectores de importación y exportación a		
\$ 500 c. u.	1500	
4 Seis veterinarios para la inspección de ganado a	2100	
\$ 350 c. u.	1000	
5 Cuatro subinspectores á \$ 250 c. u	450	
6 Nueve peones à \$ 50 c. u.	7050	84600
		04000
the state of the s		
3.ª División.—Agronomia, botánica agricola		
v fitopatologia		
Item 5		
ı Jefe	· 600	
2 Tres agrónomos, directores de seccion a \$ 350 c. u.	1050	•
3 Dos ayudantes de gabinete à \$ 200 c. u	400 400	
4 Dos naturalistas viajeros à \$ 200 c. u 5 Un encargado del depósito de semillas	200	•
5 On encargado del deposito de seminas	2650	31800
	2000	. 31000
	1	
4.ª División.—Zoología agricola		
Item 6	. 600	
I Jefe	600	
2 Un entomólogo	400	,
3 1308 20010gos ayudantes a \$ 200 c. ii	1350	16200
	1330	10200
5.ª División.—Enseñanza agricola •		
5. 171 1510 N.—17115CHURAU USI COLU		
	1	
I lefe	600	
2 Inspector de escuelas agrícolas, estaciones ó quin-	1	
tas agronómicas, museos, etc	350	
, , , , ,	950	11400
	'	•

- 7 - ·		
	Al mes	Al año
•		
"	-	
6.ª División.—Estadistica agrícola y economia		
· rurâl		
Item 8 1   Tefe	600	
2 Cuatro directores de sección à \$ 350 c. u	1400	
3 Cuatro subdirectores de sección á \$ 200 c. u	800 750	
4 Cinco auxiliares á \$ 150 c. u.	3550	42600
		42000
·		•
Oututa a amountamina en la colonia a Verrida		
Quinta agronómica en la colonia «Yeruá»		
Item 9	,	,
I Jefe	250	
2 Para peones	400	
	650	7800
	. 4	
		• .
Quinta agronómica en Córdoba	1	
I tem 10 I Jefe	250	
2 Para péones	400	
*	650	, 7800
		, .
Quinta agronómica en Tucumán		
	[	
I lefe	250	
2 Para peones	400	
•	650	7800 ′
	,	
•	1	
Quinta agronómica en Rafaela		
Item 12	050	
I Jefe	250 400	
	650	7800
Quinta agronómica en Bella Vista	]	
71		
I Jefe	250	
2 Para peones	400	
	650	, 7800

	Al mes	Alaño
Quinta agronómica y escuela de vitivinicultura de Mendoza		
Item 14  1 Director y profesor. 2 Secretario, contador y profesor	400 300 800 150 150 480 500 1000 120	46800
Total del inciso 2.º		396740
INCISO 3.°		
DIRECCIÓN DE COMERCIO É INDUSTRIAS		
Item 1 1 Director	700 500 500 200 1000 70 200 300	
o Tata eventuales.	3470	41640
r.ª División.—Minas		
I Jefe	600	
2 Dos ingenieros de minas, directores de sección á § 350 c. u	700	
	1300	15600
2." División.—Caza y pesca		
Item 3		
1 Jefe	600 . 300	
	900	10800

•	Al mes	Al año
3. División.—Bosques  Item 4  I Jefe, inspector general de los bosques	600 350 950	. 11400
4.ª División.—Industrias fabriles		
Item 5  I Jefe	600 350 300 1250	15000
5.ª División.—Patentes y marcas de fábrica		
1 Jefe	600 350 300 1250	15000
Total del inciso 3.º	-	109440
INCISO 4.º  DIRECCIÓN DE TIERRAS Y COLONIAS		
Item	700 500 700 350 450 500 280 700 300	53760
ı." División.—Geodesia		
Item 2  I Jefe	600 800 350 1800	

— 381 —		
	Almes	Al año
5 Dibujante de 1.ª clase	3550 200 600 200 4550	54600
2.ª División.—Inspección de colonias		
Item 3 I Jefe	600 400 1250 100 2350	28200
3° División.—Contaduria y tesoreria		
1 Jefe	600 350 250 400 350 750 2700	32400
Administración de colonias  1 Administrador de la colonia Yeruá 2 Auxiliar de la misma 3 Para gastos de la misma 4 Diez administradores de colonias à § 150 c. u. 5 Once peones para colonias á § 40 c. u. 6 Alquileres de casa y manutención de una cabalgadura à § 40 para diez colonias.	200 100 10 1500 440	
7 Gastos de oficina á \$ 5 para 10 colonias	2700	32400
Administración del canal de la colonia de General Roca		
Item 6 I Administrador 2 Tres ayudantes á § 80 c. u 3 Gastos de escritorio	250 240 10	l
: j Total del inciso 4.º	500	6000

- 382 <b>-</b>		,
	Al mes	Al año
INCISO 5.°		
DIRECCIÓN DE INMIGRACIÓN		
Item	700 500 250 250 200 140 200 300 2540	30480
Contaduria		, 7
Item 2 1 Contador 2 Auxiliar.	350 200 550	6600
Tesoreria		
Item 3 I Tesorero 2 Auxiliar	300 150 450	5400
Estadistica		·
Item 4  I Jefe	300 200 100 600	7200
Oficina de desembarcos		
Item 5 I Tres visitadores à \$ 250 c. u 2 Tres ayudantes à \$ 150 c. u	750 450 1200	14400

<b>—</b> 383 <b>—</b>		
	Al mes	Al año
Oficina de trabajo y expedición		
Item 6 I Jefe	300	
2 Dos oficiales de expedición é informaciones á pe-	400	
3 Dos auxiliares á \$ 100 c. u	200	
4 Dos agentes de diligencias á \$ 70 c. u	140 40	,
6 Sirviente	30	
	1110	13320
-		
Hotel de inmigrantes		•
Item 7		
I Gerente	280	
2 Oficial de colocaciones	100 200	1
4 Encargado del registro de estadística	100	
5 Intérprete 1.º	160	
7 Jefe del depósito de equipajes	100 120	
8 Telegrafista de 3.ª clase	100	
9 Cuatro peones para carga y descarga a \$ 30 c. u.	120   175	
10 Cinco celadores á \$135 c. ú	50	
12 Dos pinches á \$ 25 C. u.	50	
13 Sirvientes	200 50	
14 Renovación de utensilios de cocina	20	
16 Alumbrado á gas	50	
17 Maquinista	80 40	
18 Ayudante	150	
20 Aceite y valvolina, útiles para el motor de luz	100	
eléctrica y reposición de lámparas	300	
	2545	30540
. •		
·	1	
Enfermeria del hotel de la Capital		
Item 8		
1 Médico, jefe	300   250	
3 Practicante	150	
4 Un enfermero y una enfermera á \$ 40 c. u	80	
5 Alimentos extraordinarios para enfermos	50 100	
7 Renovación de ropas, camas, lavado y planchado.	50	
8 Ingredientes y útiles de desinfección	1030	12360

	- 384		
		Al mes	Al año
	I Para desembarco, internación y manutención de inmigrantes	20000	240000
	Archivo y mesa de entradas		
	Item 10  t Archivero	200	2400
	Oficina de trabajo é inmigración de La Plata		
	Item 17 1 Gerente del hotel y secretario de la comisión local 2 Sirviente	150 40	:
,	3 Gastos de oficina	230	2760
	Oficina de trabajo é inmigración de Mercedes (Buenos Aires)		
	Item 12	. 50 .	
-	I Guardián del hotel	50	600
	Oficina de trabajo é inniigración de Santa Fe		
	Item 13 1 Igual á la de La Plata	230	2760
	Oficina de trabajo é inmigración del Rosario		
	Item 74		· ·
	Gerente del hotel v secretario de la comisión local     Cocinero	150 50	
	3 Sirviente	200	
	4 Alquiler de casa	50	
	-	490	5880
	Oficina de trabajo é inmigración del Paraná		
	Gerente del hotel y secretario de la comisión local     Peón de limpieza	150 40	
	3 Gastos de oficina	25	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	215	2580
			I

Ĺ

1	Al mes	Al año
Oficina de trabajo é inmigración de Córdoba  Item 16  1 Gerente del hotel y secretario de la comisión local 2 Sirviente	150 40 120 30 340	4080
Oficina de trabajo é inmigración de San Luis  1 Secretario de la comisión	80 20 25	
Oficina de trabajo é inmigración de Tucumán	125	1500
1 Gerente del hotel y secretario de la comisión local 2 Sirviente	150 40 180 30 400	4800
Oficina de trabajo é inmigración de San Juan  ltom 19  1 Gerente del hotel y secretario de la comisión local 2 Sirviente	150 40 50 20 260	3120
Oficina de trabajo é inmigración de Salta  Item 20  1 Secretario de la comisión local	100 20 25 145	1740

	Al mes	Al año
Oficina de trabaĵo é inmigración de Jujuy		
Item 21 I Secretario de la comisión local	80 20 25 125	1500
Oficina de trabajo é inmigración de Mendoza		
Item 22 1 Igual á la de La Plata	230	2760
Oficina de trabajo é inmigracion de Villa Mercedes (San Luís)		
Item 23 I Guardián	50	600
Oficina de trabajo é inmigracion de Santiago del Estero	,	
Item 24  I Secretario de la comisión local	150 40 50 25 265	3180
Oficina de trabajo é inmigración de Corrientes	· · i	
1 Secretario de la comisión local	150 40 50 25	3180
Oficina de traslación é inmigración de La Rioja		
Item 26 I Igual á la de Corrientes	265	3180
Item 27  I Para gastos de escritorio y telégrafo de diez co- misiones honorarias de provincias y territorios  Total del inciso 5.º	200	2400 409320

ANEXO H
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO <b>\$</b> <sup>m</sup> / <sub>1</sub>
1 2 3 4 5	Ministerio Dirección de Agricultura y Ganadería Dirección de Comercio é Industria Dirección de Tierras y Colonias Dirección de Inmigración	109440
		1689380

## ANEXO I

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

#### ANEXO I

### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

	Al mes	Al año
INCISO 1.º		•
MINISTERIO	-	
Item 1 1 Ministro 2 Subsecretario	1400 700 550	
Seccción vías de comunicación y arquitectura		•
4 Jefe	350 250 150 300	
Sección obras hidráulicas y contabilidad		•
8 Jefe	350 250 200	
Sección obras de salubridad		
ri Jefe	350	
•	4850	

- 392 <b>-</b>			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	, Al mes	Al año	
	1050		
12 Auxiliar	48 <b>5</b> 0 2 <b>5</b> 0	i _	
13 Dos escribientes á \$ 100 c. u.	200	1	
	*	,	
Mesa de entradas		İ	
mesa ae entradas		-	
14 ]efe	350		
15 Auxiliar	250		
17 Escribiente	150 100	1	
18 Un mayordomo	80	μ	
19 Cinco ordenanzas á \$ 70 c. u	350 .		
	6580 -	78960	
Varios			
Item 2		!	
I Gastos de etiqueta	1000		
2 Impresiones, publicaciones, gastos de escritorio,			
telegramas, franqueo de correspondencia y even- tuales	5000		
	6000	72000	
Total del inciso 1.º	<del></del>	150960	
INICICO OO		!	
INCISO 2.º		i	
DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS DE COMUNI-			
CACIÓN Y ARQUITECTURA			
OAGIGIT T ATTEGET ENTA	. ,	:	
Dirección general			
Item x			
	700	i !	
Director  Oficial mayor  Oficial principal	500	1 [ •	
	450 600	,	
4 Dos oficiales primeros á \$ 300 c. u	180	Ì	
6 Archivero	180	ļ	
7 Encargado de instrumentos	180		
8 Auxiliar 1.º	150 240		
9 Dos id. segundos á \$ 120 c. u	.200		
11 Un mayordomo	60		
12 Seis ordenanzas á \$ 50 c. u	300	l .	
Oficina de dibujo			
	220		
13 Dibujante, jefe			

	Ai mes	Al año
15 Tres dibujantes de 2.º á \$ 150 c. u	450¢ 450 360 250 60	· · · :
Inspectión de ferrocarriles y transportes  10 Inspector general	600 450 420 2400 1500 1250 600 240	
Sección mecánica y estadística  27 Mecánico, jefe	450 420 800 600 150 120	
Inspección de puentes, caminos y telégrafos  34 Inspector general	250	
Inspección de arquitectura  42 Inspector general	600 400 300 180 100	250560

	Al mes	Al año
Varios		
I Viáticos, gastos, etc	1500	
2 Eventuales	1500	36000
Total del inciso 2.º	3000	286560
·		`
	÷	
INCISO 3.º		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS		
Dirección general		
Item z		
1 Director general, ingeniero	700	ì
2 Inspector general de irrigación	600 500	
4 Oficial I.º	300	
5 Oficial 2.°	180 100	
6 Personal de servicio	300	
Inspección de navegación y puertos		
8 Inspector general	600	
9 Tres ingenieros de 1.º á \$ 400 c. u	1200	
10 Dos id. de 2.ª á 8 300 c. u		
12 Dos dibujantes de 1.º á \$ 180 c. u	360	
13 Un id. de 2."		
15 Escribiente	100	
16 Ordenanza	50	
PUERTO DE LA CAPITAL Y RIACHUELO		
Sérvicio de navegación		
17 Ingeniero, jefe del dragado		1
18 Ingeniero ayudante	300 - 200	
20 Dibujante	. 180	
21 Encargado de la estadística	150	
22 Dos auxiliares de libros á \$ 120 c. u	240 100	
24 Ordenanza	- 50	
25 Sobresueldos y extraordinarios	300	i .
· .	8140	J

,		•
- 395		
* .	Al mes	Al año
Talleres	8140	
Tutteres		
26 Contramaestre 2.°	160	
27 Maquinista 28 Apuntador	· 120 85	
29 Jornales para personal	7000	
Depósito		
	000	
30 Jefe del depósito	200 100	
32 Jornales	275	
Tren de dragado y valizamiento		Will a
		-
33 Cuatro jefes dragadores á 8 190 c. u	760 510	
34 Tres capitanes á 8 170 c. u	390	1
36 Dos conductores á 8 90 c. u	180 360	
37 Cuatro contramaestres á \$ 90 c. u	160	
39 Journales	4500	j
		1
·		
Chatas á vapor		
Maquinista \$ 110	•	1-
Cabo foguista		1
Patrón » 90		
Tres marineros á \$ 50 c. u	4000	•
40 Para 10 chatas á \$ 480	4800	1
Chatananan		:
Chatas comunes		i
Patrón \$ 60	*	1
Marinero         » 50           41 Para 13 chatas á         8 110	1430	
42 Para 4 remolcadores y 2 lanchas á vapor	1910	<u>.</u>
Semáforo	*	t i
Semajoro		ŧ ī
43 Encargado	80	
44 Dos peones á \$ 50 c. u	100 100	
46 Cuatro guardianes de noche á \$ 60 c. u	240	_
	31600	379200

	A1 mes	Al año
	-	
Varios		
		•
Item 2		
1 Carbón.—(600 toneladas à \$ 9.00 oro, à 200 %) 2 Varios artículos	10800 5000	
2 varios aruemos.	15800	100000
Total del inciso 3.°	13800	189600
Lotal del filoso 5		568800
		i
		i.
INCISO 4.°	4	:
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE SALUBRIDAD		
Dirección general		
ltom t		1
1 Director general	1000	
2 Seis vocales	2250	1
3 Oficial mayor	500 300	۶ ا
4 Oficial I.º	150	!
6 Dos auxiliares de 2.ª á 8 120 c. u.	240	!
7 Escribiente	100	
Servicio administrativo		
8 Contador generalo Subcontador	600 <b>45</b> 0	ŀ
o Tesorero	400	i
II Subtesorero	200	1
12 Dos tenedores de libros de 1.ª á \$ 300 c. u	. 600	1
13 Jefe de recaudación	300 250	
15 Jefe de padrón y boletas	250 250	
16 [efe 2.° de padrón y boletas	200	
17 Jefe de recaudación	200	
18 Jefe inspector	200 200	
19 Tenedor de libros de 3."	200	
21 Comprador	200	*
22 2.º jefe de inspectores	180	
23 Quince cobradores y procuradores	12500 900	ĺ
24 Seis inspectores á § 150 c. u	150	
26 Avudante del contador	200	!
27 Siete auxiliares à 8 150 c. u.	1050	
28 Ocho id, de 2.ª á \$ 120 c. u	960 2100	1
29 Veintiuno id. de 3.º á \$ 100 c. u	1980	
31 Cuatro escribientes á \$ 80 c. u	320	
32 Fallas de caja para el tesorero y pagador	50	
	29180	

	•		
	207		
	— 397 —	1	
	·	Al mes	Al año ·
		29180	
	Seccion técnica		
22	Ingeniero, jefe	. 800	
34	Idem de 1. <sup>a</sup> Ayudante	400	
35	Ayudante	200	
37	Auxiliar 1.º Gastos	150 20	
0,			ĺ
	Entletentin		į
	Explotación		Ì
20	Ingeniara ingrastar caraval	- 600	
39	Ingeniero, inspector general		ĺ
40	Idem residente en la estación Recoleta	400	1
41	Cuatro id. de 1.ª á \$ 400 c. u	1600 350	j
43	Subinspector de máquinas	350	!
44	Jefe de talleres	300	
45	Dibuiante principal	400 - 200 -	
47	Dibujante principal.  Dos encargados de la conservación de cañerías á		
	\$ 250 C. u	500	
	Encargado del servicio de medidores	250 200	
50	Idem id. de cloacas externas	200	ľ
51	Dos ayudantes á \$ 200 c. u Encargado de almacenes y depósito de mate-	4,00	
.)	riales	. 200	•
	Jefe llavero de cañerías de agua.	180	
54 55	Buzo de la torre de toma, sueldo y gastos	180 300	
- 56	Cuatro inspectores técnicos de 2.ª á \$ 180 c. u	. 720	:
57	Cuatro id. id. de 3.º á 8 150 c. u	600 750	į ·
59	Llavero mecànico del depósito distribuidor	150	
66	Llavero mecanico del depósito distribuidor	650	
62	Encargado del corralón del servicio de carros Seis auxiliares de 2ª á 8 120 c. u	150 720	
93	Apuntador de taneres	120	ĺ
64	Ocho id. de medidores á \$ 100 c. u	800	i `
66	Sobrestante encargado del filtro Dibujante de 2.ª	120	1
67	Idem de 3.º.	100	
68	Once capataces de 1.º á \$ 100 c. u	1100 . 400	İ
70	Seis id. de 4 ° á 8 oo c n	540	!
71	Diez capataces de 2.ª á \$ 90 c. u	900	•
72	Tres escribientes á \$ 80 c. u	240	
	cada uno	1755	1
74	2.º jefe de llaveros	120	t i
13	cada uno	720	
76	Sueldos y jornales para albañiles, carpinteros, pin-		
	tores, herreros, talabarteros, serenos, carreros y peones	26500	
	-	75135	•
		`	

•		
_ 398 <b>_</b>		
_ 390 —		
	Al mes	Al año
	75135	
Personal de las máquinas 1, 2 y 3 de Puerto Chico, del Sifón, de los distritos 28, 29 y 30 y de Bel- grano.		
77 Maquinistas	6200 3305 2537 440	
Oficina de análisis y servicio médico		
81 Sueldos y gastos	600	
Servicio		
82 Mayordomo, ordenanzas, mensajeros, etc	700 88917	1067004
. Tr. to		1
Varios		
I Alumbrado de los establecimientos de bombas, ta- lleres y oficinas y gastos menores	1500 1000 4000	
	•	
Materiales	•	
\$* oro	,	
4 Carbón, leña, coke	٠	
nila, cepillos, felpudos, etc		
7 Cal, cemento, ladrillos, arena, piedras, cañerías de barro cocido y demás mate-		
8 Canerias de hierro, collares, tapones, curvas, ramales, válvulas, cajas, etc., para la		
provisión de agua, piezas de repuesto para máquinas ó bombas		
etc., para el corralón de limpieza		
paras y faroles y demás útiles de trabajo. 500 Instrumentos, impresiones y útiles de escritorio		
12 Eventuales		
Son \$ oro 20400	40800	
Que al tipo de 200 % da	47300	567600
		1634604

	Al mes	Al año ·
INCISO 5.º		
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD	,	
1 Director general	650 600 550 1200 600	
5 Dos id. de 2.º å \$ 300 c. u 6 Dos id. de 3.º å \$ 250 c. u 7 Dos tenedores de libros à \$ 200 c. u 8 Tesorero 9 Subtesorero y pagador 10 Encargado del control de pasajes 11 Dos oficiales 1.º å \$ 180 c. u	500 400 300 250 250 360 450	
12 Tres id. 2.0% à \$ 150 c. u.  13 Dos auxiliares 1.0% à \$ 120 c. u.  14 Dos id. 2.0% à \$ 100 c. u.  15 Dos ordenanzas à \$ 50 c. u.  16 Para fallas de caja.	240 240 200 100 20 6670	80040
Varios		
Item :  I Gastos  Total del inciso 5.º	500	6000 86040
INCISO 6.º		
FERROCARRIL ANDINO		
Administración		٠.
Item 1 1 Administrador 2 Secretario 3 Oficial 2.º 4 Personal subalterno	850 250 150 50	
Contaduria		
5 Contador 6 Jefe de control	500 350 300 280 220 2950	,

•

		1
	Al mes	Al año
10 Interventor de estaciones	2950 220 450 120 200 40	
-		
Almacenes	·	
15 Jefe	250 120 70 250	
`		į.
Varios  19 Seguros y gastos judiciales (seguros, sueldos ú honorarios de abogados y procuradores, etc.) asistencia médica, (sueldos ú honorarios médicos y medicamentos), gastos de oficina (útiles escritorio, mobiliario, viáticos, etc	900	66840
Tráfico y movimiento		
Item 2  I Jefe	500 250 150 170 100 140 150 40	
•		
ESTACIONES	•	
1.ª categoria—Río Cuarto		
o Jefe	200 120 100 120 240 550	
1.ª categoria – Villa Mercedes		,
1.ª categoria – Villa Mercedes	200	

	A1 mes	At año
16 Auxiliar I.°	3030 120 100 120 320 600	
2.º categoria—Sampacho 21 Jefe	· 150 80 100	
3.º categoria—La Toma  24 Jefe	120 100	
4.º categoria—Dalmacio Vélez—Las Perdices—General Cabrera—Carnerillo—Arroyo Cabral—General Deheza—Santa Catalina y Chaján.  26 Ocho jefes á § 100	800 400	
5.* categoría—Chucul—Las Higueras—San José del Morro—Viscacheras y Bertrán.  28 Cinco jefes á \$ 100	500 <b>25</b> 0	
Trenes  30 Personal — Sueldo de inspectores, guardaenco- miendas, palanqueros, engrasadores, etc	2000	
31 Aceite, grașa, etc	800	
32 Gastos de oficina, útiles de escritorio, mobiliario, viáticos, indemnizaciones por pérdidas, etc.; publicaciones de avisos, tarifas, horarios, reglamentos; servicio común de la estación Villa María; gastos de la oficina de ajustes; herramientas, útiles de limpieza, uniformes, lámparas de señales, etc	3000 12590	151080

· ·	Al mes	Alaño
vía y obras	•	
Oficina		
Item 3  I Ingeniero jefe	500 200 150 40	-
Via -		
S Personal.—Sueldos de capataces, peones, guardavias, etc.     Rieles, eclisas, tornillos, clavos, ganchos, darmientes; cambios, cruzamientos y balastro	10000	
Obras de arte y edificios		· .
7 Personal.—Sueldos de albañiles, capataces, peones, carpinteros, etc	600 1000	
Utiles de trabajo		
9 Herramientas.—Carretillas de mano, picos, palas, banderas, lámparas de señales, aceite, etc., zorras, fraguas, etc	400	
1elégrajo		
IO Inspector relojero  II Dos guardahilos á § 80  I2 Materiales (toda clase)	150 160 200	-
Varios		
13 Gastos de oficina.—Instrumentos, útiles de escritorio, mobiliario, gastos, viáticos, etc	100 14500	174000
TRACCIÓN Y TALLERES		
Oficina		
Item 4 I Jefe, ingeniero mecánico	500 . <b>500</b>	- -

·	Al mes	Al año
2 Dibujante	500 180 200 150 120 100 40	
Máquinas fijas		
8 Personal. — Sueldos de maquinistas, foguistas, peones, etc	200 490	
Máquinas, útiles y herramientas	·	
IO Personal—Sueldos de operarios, peones, etc	500 850	
LOCOMOTORAS		
Conducción		
12 Personal.—(Capataces, maquinistas, foguistas, limpiadores, vaporistas, peones, etc)	3500 15000 1800 1000	
Conservación		
16 Personal.—(Sueldos de operarios y peones)	2500 1500	
COCHES Y WAGONES	*	
Conservación de coches		
18 Personal.—(Sueldos de operarios y peones)	1100 1000	
Conservación de wagones		
20 Personal.—(Sueldos de operarios y peones)	2000 1000 500 34230	

<del>-</del> 404 <del>-</del>		
	Al mes	Al año
Varios	34230	
23 Gastos de oficina, útiles de escritorio, mobiliario, viático, etc	100	
•	34330	411960
Eventuales		
1 Renovación de la vía, obras de arte, talleres, tren rodante, telégrafo, alquileres, imprevistos, etc	5000	600 <b>0</b> 0
Total del inciso 6.º		863880
INCISO 7°	•	
FERROCARRIL CENTRAL NORTE		
Administración		
Item I  I Administrador  2 Secretario	1000 400 300 300 150 140 60	
Contaduria		
o Contador	600 350 300 260 250 300 350 200 180 600 480 300 160 90 120 50	

•		
	Al mes	- Al año
•	7340	
Almacenes	7040	
26 Tefe	300	
27 Auxiliar encargado de libros	150	1
28 Dos inspectores de leña á \$ 120 c. u	240	
29 Encargado de almaçenes en San Cristóbal	100	i
30 Personal subalterno, peones, etc	600	1
		ļ
Varios		
Commercial distribution amountage communication		
31 Seguros, gastos judiciales y agentes comercia-		
les (seguros, sueldos ú honorarios de abogados		
y procuradores ) Asistencia médica (sueldos ú honorarios de médicos, gasto de medicamentos). Gastos de oficina (útiles de escritorio, mobiliario,		
Gastos de oficina (útiles de escritorio mobiliario		
viáticos, etc., para las oficinas	3500	146760
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	12230	
	12230	
•		
70.40		
Tráfico y movimiento	f	
Item r		
I Jefe de tráfico	500	
2 Dos auxiliares de tráfico y movimiento á \$ 300 c. u.		
3 Un id. 2.°	150	ŀ
4 Dos inspectores de sección á \$ 250 c. u	500	1
5 Dos escribientes á \$ 90 c. u	180	1
5 Dos escribientes á \$ 90 c. u	80	
7 Dos agentes intercambio, San Cristóbal y Tu-		
cumán	300	Į.
8 Dos jefes reemplazantes á \$ 130 c. u	260	1
9 Encargado del telégrafo	160	
10 Telegrafista	80 70	
12 Cuatro telegrafistas à \$ 60 c. u.	240	
12 01010 1010 1010 10 00 01 01111111111		
		]
	,	1
ESTACIONES		
1.ª categoria-Tucumán, Salta y San Cristóbal		
13 Tres jeses á \$ 180 c. u	540	ļ
14 Seis telegrafistas á \$ 80 c. u	480	
15 Tres factores de cargas y encomiendas á \$ 100 c. u.	300	
16 Auxiliar (Tuclame)	80	\$
17 Encargado de encomiendas	70	!
18 Capataz	70	
19 Auxiliar (Salta)	70 80 · ·	
20 Id. (San Cristóbal)	1800	] .
21 Personal subalterno, peones, etc		
	6610	

	Al mes	Al año
2.ª categoria—General Güemes y Jujuy	6610	
22 Dos jefes à \$ 150 c. u	300 200 140 300	
3.ª categoría—Rosario de la Frontera, Cacambó, La Cañada, Suncho Corral y Pampa Blanca.		
26 Cinco jefes á \$ 120 c. u	600 400 60 500	
4.ª categoría—Pacará, Los Ralos, Ojo de Agua y Fortin Tostado		
30 Cuatro jefes á \$ 120 c. u 31 Auxiliar Pacará. 32 Telegrafista Fortin Tostado	480 - 80 - 70 - 400	,
5.ª categoria—Tafi Viejo, Tapia, Vipos, Tala, Aluralde, Choromoro, Trancas, Arenal, Metán, Las Piedras, Chilcas, Palomitas, Perico, Campo Santo, Mojotoro, Palpalá, Cabeza de Buey, Empalme 5, La Florida, San Andrés, Las Cejas, Villaroel, Kilómetro 483, Aurora, Tacañitas, P. Hondo, Clodomira, Fortin Inca, Las Avispas, La Cabral, Yatasto, La Merced, Cerrillos y Zubiria.		
34 Treinta y cuatro jefes á § 100 c. u	3400 1635	
6.º categoria—Bandera, S. Felisa, Matará, Melero, Anatuya, F. Averlas, Guardia Escolta, Indepen- dencia, Portalis, E. Rams, Chañar, Empalme Provincial y General Alvarado.		
36 Trece jefes á \$ 80 c. u	1040 525	
.  Desvios à ingenios		
38 Diez cambistas y personal subalterno	450 17190	

λ

<del> 407</del>		
		1
•	At mes	Al año
·	17190	
Trenes	1.190	,
	٠.	
<ul> <li>39 Personal (sueldos de inspectores, guardatrenes, guardaencomiendas, engrasadores, palanqueros).</li> <li>40 Materiales (aceite, grasa, estopa)</li></ul>	3000 2000	
Varios		
varios .		
41 Gastos de oficina (útiles de escritorio, mobiliario, viáticos, etc. para las oficinas, trenes y estaciones), indemnizaciones por pérdidas, etc., publicación de avisos (horarios, tarifas, reglamentos), gastos de la oficina de ajustes, herramientas, útiles de limpieza,	) 	
alumbrado, etc., uniformes, lámparas de señales,	,	
etc., etc	2000	290280
	24190	290200
•		
VÍA Y OBRAS		
Oficina		
Official		ļ
Item 3		
1 Ingeniero, jefe	650 300	
3 Auxiliar encargado de libros	150	ļ
4 Dos dibujantes á \$ 120 c. u	240 600	
6 Dos id. id. á \$ 250 c, u	500	
7 Tres sobrestantes á \$ 150 c. u 8 Dos auxiliares á \$ 100 c. u	450 200	
9 Un dibujante	80	
10 Personal subalterno	. 40	-
Via		)
11 Personal (sueldo de capataces, peones, guarda- vías, etc.)	35360	
12 Rieles, eclisas, tornillos, ganchos, durmientes.	33300	
cambios cruzamientos, etc	5000 1560	
13 Dalastro (transporte de tierra)	1500	
Obras de arte—Edificios		
14 Personal (sueldos de albañiles, capataces, carpinteros, peones, etc.)	4450	(
15 Materiales (toda clase)	3210	1
Titing J , J ,		
Utiles de trabajo		
16 Herramientas (carretillas de mano, palas, picos,		
banderas, lámparas de señales, aceite, zorras, fra- guas, etc.)	1550	
e 1, 1	54340	i 1

	Al mes	Al año
Telégrafo	54340	
	-	
17 Inspector, relojero	150 480 515	
	· ·	
Varios		
20 Gastos de oficina, instrumentos, útiles de escrito- rio, mobiliario, viáticos	150	
	-55635	667620
TRACCIÓN Y TALLERES		
Oficina		
Item 4		
I Jefe, ingeniero mecánico	500	
2 Auxiliar mecánico	250	•
3 Encargado talleres San Cristóbal	350 250	
4 Auxiliar encargado de libros		
6 Ayudante	180	
7 Apuntador	120	
8 Encargado de estadística	180	
9 Dos escribientes á \$ 100 c. u	200	
10 Dibujante	180.	
11 Encargado de tracción, contramaestre	220	
12 Id. de talleres, General Güemes	250	
13 Id. id. id., Suncho Corral	250	
14 Dos apuntadores a \$ 100 c. u	, 200 80	
15 Un id	50	
ıŏ Personal subalterno	30	
Movimiento		,
	200	
17 Encargado del movimiento	300 150	
18 Id. del kilometraje	200	
19 Dos escribientes á \$ 100 c. u	150	
20 Dos apuntadores á \$ 75 c. u	,	
Máquinas fijas		
21 Personal (sueldo de operarios, peones, etc.)	400 - 800	
22 Materiales (toda clase)	500	
Máquinas, útiles, herramientas		
23 Personal (sueldo de operarios, etc.)	250	
· c · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5630	

	*	
	Al mes	· Al año
24 Herramientas (toda clase)	5630 500	
• '		}
LOCOMOTORAS		
Conducción		
<ul> <li>25 Personal (sueldos de capataces de máquinas, maquinistas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase, foguistas, pasaleña, engrasadores, limpiadores.</li> <li>26 Combustible (carbón, leña)</li></ul>	19620 20200 8260 2270	
Conservación		
29 Personal (sueldos de operarios, peones, etc.)	15000 8000	
COCHES Y WAGONES		
Conservación de coches		  -
31 Personal (sueldos de operarios, peones, etc.)	4000 4000	
Conservación de wagones		
33 Personal (sueldos de operarios, peones, etc.)	8000 6000	
		À
Varios		
35 Gastos de oficina (útiles de escritorio, mobiliario y viáticos)	300	1221360
Eventuales		
Item 5		
I Renovación de vía, obras de arte, talleres, tren rodante, imprevistos, etc	5000	60000
Total del inciso 7.°		2386020
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		

٠.

— 410 —			
	Al mes	Al año	_
INCISO 8.º			7
FERROCARRIL ARGENTINO DEL NORTE			
sección rioja			
Administración			
Item x  1 Administrador  2 Auxiliar  3 Personal subalterno	850 200 50		
Contaduria			•
4 Contador 5 Tenedor de libros 1.º 6 Id. id. 2.º 7 Tesorero pagador 8 Oficial 2.º 9 Interventor de estaciones. 10 Dos auxiliares á \$ 100 c. u	200 130 250 150 150		
	 <b> </b>		
Almacenes	-		
12 Jefe	250 200		
•			
Varios			
14 Seguros y gastos judiciales (sueldos ú honorarios			
de abogados, procuradores, asistencia médica, gastos de oficina, útiles de escritorio, etc.)	700 3765	45180	_
· .	ĺ		
Tráfico y movimiento			
Item 2  I Encargado del tráfico y movimiento	150 120 100 35		<u>)</u>
	755		•

411		
	Al mes	Al año
	755	
ESTACIONES		
1.ª categoria—Deán Funes		
6 Jefe	150 120 90 200	
1.ª categorta—La Rioja y Chilecito		
10 Dos jefes telegrafistas á \$ 150 c. u	300 300	
2.ª categoria—Cruz del Eje (Patquia)	, ,	
12 Dos jefes á \$ 120 c. u	240 180 300	
3.º categoria.—Chuña—Huascha—Paso Viejo—Tu- clame—Serrezuela—Castro Barros—Chañar —Chamical—Punta de los Llanos—Talamu- yana—Los Colorados—Catinsaco—Vichi- gasta—Nonogasta—Soto.		
15 Quince jefes à \$ 100 c. u	1500 525	;
Trenes		
17 Personal.—(Sueldos de inspectores, guardatrenes, guardaencomiendas, camareros, palanqueros, engrisadores)	900 500	
17-		
Varios		
10 Gastos de oficina.—(Artículos de escritorio, mobi- liario, viáticos, etc.); indemnizaciones por pérdidas, publicación de avisos, tarifas, horarios, reglamen- tos, oficina de ajustes, gastos, herramientas, útiles de limpieza, alumbrado, uniformes, lámparas de		
señales, lonas, candados, etc	1700	
l	7760	. 93120

	Al mes	. Al año
VÍA Y OBRAS		
Oficina		
I Inspector de via y obras	200 150	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3 Personal. — (Sueldos de capataces, peones, recorredores, guardavías, zorreros, mulas, etc.)	11000	
Obras de arte y edificios		,
5 Personal. — (Sueldos de capataces, albañiles, car- pinteros, etc.)	800 800	
Utiles de trabajo	•	,
7 Herramientas, picos, palas, carretillas, banderas, lámparas de señales, grasa, aceite, zorras, fraguas, etc	500	
Telégrafo		
8 Inspector relojéro 9 Dos guardahilos 4 \$ 80 c. u 10 Materiales y herramientas	120 160 200	
Varios		
11 Gastos de oficina, instrumentos, útiles de escritorio, dibujo, etc	100 15030	180360
Tracción y talleres		•, •
Item 4 I Contramaestre, encargado de talleres	250 150 120 100	
4 Encargado de kilometraje y estadística	300	
	920	

	Al mes	. Al año
	920	
Maquinas fijas		
6 Personal. — (Sueldos de maquinistas, foguis- tas, etc.)	: 140 150	
(2000 0200)	150	
Máquinas, útiles y herramientas'	• .	
8 Personal. — (Sueldos de operarios y peones) 9 Materiales. — (Toda clase)	2700 1500	
LOCOMOTORAS		
Conducción	•	
10 Personal. — (Sueldos de capataces de máquinas, maquinistas 1.º y 2.º, foguistas, pasa leña, limpia	-	
máquinas, etc.)	1800 1800	
12 Materiales. — (Grasa, aceite, estopa, etc.)	800	
13 Agua. – (Sueldos, mangas, motores, bombas, forrajes, etc.)	1200	
· ·		
Conservación	• •	
14 Personal. — (Sueldos de operarios, etc.)	800 800	
COCHES Y WAGONES		
Conservación		
16 Personal. — (Sueldos de operarios, etc.)	600 600	
Conservación de wagones		
18 Personal. — (Sueldos de operarios)	800 800	
Varios		
20 Gastos de oficina (útiles de escritorio, mobilia-	• *	
rio, etc.)	100	
	15510	186120

	Al mes	Al áño
EVENTUALES		
Item 5		
I Renovación de la vía, obras de arte, talleres, tren rodante, alquiler de material, imprevistos, etc	2000	24000
, · ·		
SECCIÓN CATAMARCA		
· Administración		
I Subadministrador é ingeniero	400	
		١.
Almacenes		
2 Encargado del depósito	90	
		•
Varios		
3 Seguros y gastos judiciales; (seguros, sueldos ú honorarios de abogados, procuradores); asistencia médica; gastos de oficina, útiles de escritorio, mo-		: .
biliario, viáticos, etc.	200	
· · · · ·	690	8280
TRÁFICO Y MOVIMIENTO		
Estaciones		•
· 1.ª categoria—Catamarca	•	•
Item 7	150	, ·
Jefe, telegrafista     Jefe relevante     Factor, cargas y encomiendas	150 100 100 35	
4 Mensajero 5 Personal subalterno	200	·
2.ª calegoria—Capayan—Miraflores—Villa Prima		. :
6 Tres jefes á \$ 100	300 150	
		l
Chumbicha		ľ
8 Revisador de cargas	100	. ,
	1135	

	Al mes	Al año
Trenes	1135	
9 Personal.—Sueldos de inspectores, guardatrenes, palanqueros, engrasadores, varios, etc	250	
		,
Varios	•	
Io Gastos de oficina, útiles de escritorio, mobiliario, etc.; indemnización por pérdidas, etc.; publicación de avisos, horarios, tarifas, reglamentos, gastos oficina de ajustes, herramientas, útiles de limpieza, alumbrado, uniformes, lámparas de señales, etc:	500	
•	1885	22620
VÍAS Y OBRAS	*	
Oficina		
Item 8  I Inspector de via	150	
Via		
Personal.—Sueldos, capataces, peones, etc.     Rieles, eclisas, clavos, ganchos, durmientes, etc. y balastro	1200 600	
Obras de arte y edificios		
4 Personal.—Sueldos de albañiles, capataces, peo- nes, etc	300 300	
Utiles de trabajo		
6 Herramientas, etc.—Carretillas de mano, picos palas, banderas, lámparas de señales, aceite, zorras, fraguas, etc.		
Telégrafo		
7 Guardahilos	- 80 - 80	-
	2910	j .

	,	
•		
· ,		
416	•	•
,	Al mes	Al año
	2910	
Varios	2710	
varios		
9 Gastos de oficina (instrumentos, útiles de escrito-	· ·	
		· · · · .
rio, viáticos, etc.)	50 ,	· .
	2960	35520
· '	. 2700	00020
		1
•		İ
Tracción y talleres		
		i .
Item 9	i i	
I Capataz, mecánico maquinista	180	
2 Personal (Sueldos de capataces, etc.)	460	1
2 Tersonal.—(oucldos de capataces, etc.)	400	
· ·		
		ļ
***************************************	i i	
LÓCOMOTORAS		
		1
Conducción		
'	,	
3 Personal.—Sueldos de maquinistas, foguistas, pasa		
leña, limpiadores, etc.	350	
4 Combustible y agua	600	
a Mariania de la la la la la la la la la la la la la		
5 Materiales (toda clase)	600	
	2190	26280
	2170	20200
Eventuales		
Item 10		
I Renovación de la vía, obras de arte, talleres, tren		
rodante, telégrafo, alquileres, imprevistos, etc	500	6000
		l
Total del inciso 8.º		627480
ı		ľ

# ANEXO I DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

incisos	RESUMEN	AL AÑO <b>\$ 10</b> %
т.	Ministerio	150960 '
. 2	Dirección General de vías de comunicación y arquitectura	286560
3	Dirección General de Obras Hidráulicas	568800
. 4	Dirección General de Obras de Salubridad	1634604
	Dirección General de Contabilidad	86040
,5	Ferrocarril Andino	863880
·. 7	Ferrocarril Central Norte	2386020
8	Ferrocarril Argentino del Norte	627480
		6604344 .
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

ANEXO J

PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS

#### Anexo J

## PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS

1		1
	Al mes	Alaño
INCISO ÚNICO		
Congreso Nacional		
Item x 1 Para pensiones y jubilaciones	10206 66	122479 92
Departamento del Interior		•
Item 2  I Para pensiones v jubilaciones	46476 44	557717 28
Departamento de Relaciones Exteriores y Culto		
Item 3 I Para pensiones v jubilaciones	4586 61	55039 32
Departamento de Hacienda		,
I Para pensiones y jubilaciones	22182 02	266184 24

<del>-</del> 422 <del>-</del>	-	
	Al mes	Al año '
Departamento de Justicia é Instrucción Pública		
Item 5		
1 Para pensiones y jubilaciones	72000	864000
'		, 1
	1	
Departamento de Guerra		
Item 6	4==000	
Para pensiones y júbilaciones  2 Para atender á lá lista correspondiente al retiro.	157080	
militar	60000	•
,	217080	2604960
	. !	
Departamento de Marina		
· .		
1 Para pensiones y jubilaciones	16000	· .
2 Para atender á la lista correspondiente al retiro	16000	
militar	32000	384000
•	<del> </del>	
_		
Departamento de Agricultura		
Item 8	1456 50	17478
ı Para jubilaciones	1450 50	27.175
	*	
•		Ì
Departamento de Obras Públicas		
Item 9	2541 44	42496 92
1 Para pensiones y jubilaciones	3541 41	4914355 68
Total del inciso,	ļ	1

#### ANEXO K

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

#### Anexo K

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

1.7		Al año — 8 m/n	'Al año — 8 oro
	. INCISO 1.º		
	OBRAS PÚBLICAS		
	FERROCARRILES		
3	Para terminar los estudios de gabinete del ferro- carril à Bolivia	18000 70000 687000	10300
•	Para pago de fletes, carga, descarga y armamento de casillas para el ferrocarril Andino	20000	
	tral Argentino  Para construcción de variantes en el ferrocarril Andino  Para estudios de ferrocarriles	70000 100000	
	Total del ítem 1	975000	10300

<del> 426</del>	. '	
	Alaño — 8 m/n	Al año — 8 oro
		,
TELÉGRAFOS		
Itom 2		
Construcción de una línea telegráfica entre So- concho y Sauce	18651	
2 Construcción de una línea telegráfica entre Pergamino y San Nicolás	15260	
china, pasando por Lavalle v Lamadrid	20000	
4 Para construir un telégrafo desde Quebracho á Ojo de Agua	4000	
5 Para construcción de líneas telegráficas en Co- rrientes	25000	
	82911	·
PUENTES Y CAMINOS		
Salta	'	
Itom 3		
1 Para conservación de caminos, puentes, estudios y rectificaciones	300000	90000
3 Terminación del camino de Salta à San Antonio de los Cobres	20000	
4 Reparación del puente Vélez Sarsfield	3500	· 
Corrientes	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
5 Terminación del puente Río Batel	12000	
3 10 minuton dos prodes sus s		
Entre Rios	:	
6 Terminación del puente y accesos al río Guale- guay	60000	
	1	
Tucumān		
7 Reconstrucción del puente Río Sali	60000	
Jujuy		
8 Acceso Norte.—Puente Rio Grande	50000	
Catamarca		
9 Terminación del cámino carretero de Andalgalá á Concepción de Tucumán	86000	
Concepcion de l'ucumanisment	591500	90000

	Al año — 8 m/n	Al año — 9 oro
10 Terminación del camino á Singuil	591500 20000 10000	90000
Mendoza		
12 Terminación del puente de Tunuyán y devolución de garantia al contratista	12000	
CAMINOS INTERNACIONALES		
14 Camino internacional à Bolivia por la Quebrada de Humahuaca	30000	90000
Arquitectura	-	
1 Para San Antonio, consolidación y construcción de caballerizas, Médanos y San Antonio	25000 300000 36000	
cio del Congreso	720000	
mán, Singuil y Colpe á \$ 3000 c. u 6 Para ensanche de la escuela normal de niñas en	9000-	, 
Jujuy 7 Para pagar reparaciones hechas en el Colegio Na- cional de Jujuy 8 Para la terminación de las escuelas de Salavina,	3000	
Herrera, Clodomira y La Punta \$ 3000 c. u 9 Para la casa de aislamiento de Santa Fe (Capital)	12000 20000	
Total del item 4	1135000	
Irrigación		-
. (		
tiom 5  1 Para el canal del Chamical	4500 12500 10000	
gación	200000	
5 Para obras de irrigación en Villa Mercedes (Sau Luis)	50000	
	277000	٠.

	Alaño – 8 m/n	Al año — <b>8</b> oro
	277000	
6 Para el canal de irrigación que se construye en Belle Ville	20000	
7 Para los trabajos de irrigación en el río Sali (Tu- cumán)	20000	
8 Para embalse y aprovechamiento del agua de la vertiente de la Punta (Choya)	30000	
9 Para estudios de irrigación, embalses de agua y perforaciones en la provincia de San Luis	50000	
10 Para ensayos de pozos artesianos en Leales (Tu-	5000	
cumán)		
partidor de las aguas en el río San Juan	200000 602000	
	·	
5		
Puerto de la Capital y Riachuelo		
Item 6  I Para conservación del canal norte		400000
2 Para pago de las obras ejecutadas por los empre- sarios del Puerto de la Capital	•	1600000
3 Ensanche de la entrada sud del puerto	120000	
Riachuelo	97000 40000	
5 Terminación de edificios, varaderos y tanteles	40000	
Rosario		
6 Conservación del canal y valizamiento	350000 200000	
7 Conclusión del muelle	200000	
		. '
Uruguay		
8 Terminación del muelle y saneamiento del canal	103000	,
Corrientes		
g Para mejoramiento y conservación del muelle	20000	
Navegación de los rtos		
10 Para estudios hidrográficos en las costas del Atlán-		
tico, estuario del Rio de la Plata, Paraná, Uru- guay y Bermejo	200000	·
11 Dragado y valizamiento del Parana, desde Martin	280000	
García á Rosario		500000
•	1410000	2500000

A first transfer to the second	Al año — \$ m/n	Al año — 8 oro
	1410000	2500000
13 Para continuar los trabajos de dragado en el río Victoria (Entre Ríos)	20000	
14 Para compra de dragas y canalización de Martín García, conforme á la Ley núm, 3657		450000
Total del item 6	1430000	2950000
OBRAS DE SALUBRIDAD		
Item 7		
I Conexiones externas	24000	
Obras domiciliarias à construirse por cuenta de particulares	20000	
3 Construcción de obras domiciliarias en edificios del Estado	25000	
4 Reconstrucción del conducto Cangallo y construc-		
ción de la curva de enlace5  Tercera sección del conducto general de desa-	86000	
gües	500000	
6 Nuevas bombas impelentes en la Recoleta	238582 20 25000	
8 Nuevo túnel de agua filtrada en la casa de bombas		
número 4 9 Conducto suplementario de toma de agua	50837 450000 - :	, t
10 Casa de bombas cerca del pozo número 11.—Edi-	200000	
ficio y maquinaria	380000	2.1
12 Tres calderas para la casa de bombas elevadoras  13 Estudios y proyectos	17400 25000	1 1 and
14 Oficina de dibujos y archivo de planos	18000	
15 Nueva cañería de bombas, incluyendo válvulas, etcétera	480000	CRANT POLICE
16 Para comenzar las obras del nuevo distrito 27	, 200000 48000	in isana
17 Maquinaria para dicho distrito		
buidor	110000	
Total del item 7	2897819 20	İ
OBRAS DE SALUBRIDAD EN LAS PROVINCIAS	:	
•		
Item 8 I Para estudios de obras de salubridad en las ca-		
pitales de provincias	120000	,
Para provisión de agua corriente en la ciudad de Jujuy	50000	
3 Para subvenir á las obras de provisión de aguas filtradas en la ciudad de San Juan	50000	
4 Para aguas corrientes por canerías filtradas (Rioja)	120000	
5 Para defensa del río Arias y salubrificación de la ciudad de Salta	100000	
Total del item 8	440000	

			J		`
-:2 G - He iA	man - an.	A :		Al año — 8 m/n	Al año — 8 oro
6000062	9 <b>2</b> 60114.				
Item 9 D. 1.	(47.0 <sub>1</sub> )	le Matte	amaliaerion pim. 305 i	nar her urdenge been bliv il re de decens y Listen e he hey	Cristandriy Cumus mari ya Mus <b>300000</b>
2 Puerto-n	nilitar (1994)				1500000
		Total o	del item 9	•	1800000
			. :		•
, (	CÓNSTRUCCIONE	S DE MARINA	dacidad I	028 V: 01 8AU	
I Para cons	struccionesten	el Departame	nto de Ma-	180000 ;	sandren (j. 1
2 Para repa	racion <b>es de</b> l fa	ro San Antoni	0	180000 20000 200000	de de gregorio († ). Productivas es
	0%-2	Total o	arteile h.d del Inciso	8467230. 20	4850300
-	J_2_2==================================	eraning Januari Januari	r. appesit . auf	erija kaj kaj kaj kaj eri erija kaj kaj kaj kaj kaj kaj kaj kaj kaj k	SPINA Section
	inciso	2.0		a Maria	
. с	OMISIONES D	E LÍMITES			1. T. J. 1. 1. 1.
Item 1			!	111	
I Para page límites co durante le	o del personal on Chile, mant os trabajos, tran itos	enimiento dè asporte y adq	las mismas uisición de	4	
2 Para page miento de	o de la comisi e la misma dura isición de instr	ón con Bolivia nte los trabajo umentos	a, manteni- s, transpor-	120000	
		Total o	lel item 1	420000	
*					metalised
					•
	į	100	5.4150	age and a co	r 150

The second secon

**C** 1.3

esa, d

(1005.0 6/001**4** 

#### Anexo K

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

ncisos RESUMEN	AL AÑO		
		8 m/n	\$ oro /
. 1.0	Obras Públicas	8467230 20	4850300 —
2.0	Comisiones de limites	420000	
		8887230 20	4850300 —